ACUERDO N° 005

PLAN DE DESARROLLO

SAN PEDRO progresa

2020 – 2023

Municipio de
SAN PEDRO
Valle del Cauca

#SanPedroProgresa

www.sanpedro-valle.gov.co

0. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ACUERDO No 005

Julio 15 De 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2020 A 2023

"SAN PEDRO PROGRESA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES

Teniendo como fundamento la norma constitucional contenidas en el artículo 313 y el 339 y siguientes de nuestra Constitución Política, en concordancia con las Leyes 152, 131 y 136 de 1994 y 1551 de 2012, el Gobierno Municipal somete a consideración del Honorable Concejo el proyecto de acuerdo **por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020-2023: *"San Pedro Progresa"***

La creación del Plan de Desarrollo como mecanismo fundamental para el direccionamiento de la Gestión Pública, responde a un ejercicio tallado puntada a puntada, por medio del cual se logró una planificación integral para el corto y mediano plazo, basado fundamentalmente en el Programa de Gobierno que presenté como candidato a la Alcaldía de San Pedro y en un amplio proceso participativo, que empezó por iniciativa de la Administración desde la formulación del anteproyecto al haber llevado a cabo encuentros ciudadanos con la comunidad, encuentros sectoriales liderados por las dependencias y entes descentralizados, y sumado a la estrategia digital que desarrolló por medio del portal web de la alcaldía del Municipio y redes sociales.

Sea este el momento oportuno de traer a colación, que no solamente el país, sino también el mundo entero está atravesando por la pandemia coronavirus COVID-19, situación que obligó al Gobierno Nacional a declarar el estado de Emergencia Sanitaria mediante la **Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020,** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Estado de Emergencia Social, Económica y Ecológica decretada en todo el territorio nacional mediante **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020,** con el objetivo de Prevenir la Propagación del virus; Esta situación ha hecho que inevitablemente todos las administraciones territoriales bajo un efecto dominó tomaran medidas preventivas para proteger la vida de los administrados, situación ante la cual no ha sido indiferente nuestro Municipio, por tanto, el diseño y estructuración del Plan de desarrollo se ejecuta bajo la realidad global que trajo consigo el coronavirus COVID-19.

En ese sentido, El país, los departamentos y los municipios hemos recibido un duro golpe que ha hecho que algunos planes, sobre todo los del corto plazo, se vean afectados. La declaratoria de pandemia del Covid 19, nos puso a replantear y a priorizar otras acciones que nadie tenía presupuestadas, lo que ha afectado los planes iniciales de mi gobierno, sometiendo el presupuesto municipal a otros gastos, generando movimientos presupuestales de unos sectores para reforzar otros, para adelantar acciones como la contención y mitigación del Covid 19, al igual que la atención para la ayuda humanitaria y ni que decir de los ingresos como el predial, industria y comercio y sobre tasa a la gasolina que han venido presentando una alta disminución. El primer año de gobierno será difícil y tendrá impacto sobre el 2021, será necesaria la atención de los sectores afectados para su recuperación económica, y esperamos que el

gobierno central brinde las garantías y apoye a los entes territoriales en los procesos de recuperación social posterior al Covid 19.

En unísono con lo anterior, es importante también mencionar que el Departamento Nacional de Planeación formuló una manera de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo bajo una plataforma que se denominó KPT (Kit de Planificación Territorial), por lo cual, nuestro municipio en aplicación a las directrices del Gobierno Nacional procede a plantear las iniciativas del Programa de Gobierno y las construidas por la comunidad, homologándolas con las reglas y parámetros estandarizadas por la Dirección Nacional de Planeación.

Ahora bien, no obstante, lo anterior, es importante indicar que el proceso de participación avanzó con la consulta ciudadana liderada por el Consejo Territorial de Planeación, lo cual produjo un significativo número de estudios y debates a los cuales se vincularon las personas y voceros de organizaciones y grupos de la población.

Resultado de todo el trabajo de construcción, se logró conocer a ciencia cierta cuales son las necesidades de los habitantes del municipio, con lo cual se apuesta a fortalecer los programas, proyectos, indicadores y metas del plan, apuntándole a la re invención de las estrategias que permitan lograr un municipio más legal, seguro, equitativo, con el cual la ciudadanía se sienta identificada y especialmente perciba una administración más humana y cálida gracias a una gestión eficiente y transparente.

Nuestro Plan de Desarrollo está construido desde el diagnostico, con un componente estratégico, apoyado en cuatro pilares, que a su vez contienen los sectores, como son:

PILARES

1. San Pedro Progresa Con Desarrollo Social

Objetivo estratégico: Fortalecer los programas sociales que permitan mejorar la calidad de vida de los sampedreños

Este Pilar contiene los sectores de la dimensión Social, los cuales son:

1. Inclusión Social:
   - Mujer
   - LGBTI
   - Primera Infancia-Infancia y Adolescencia
   - Juventud
   - Víctimas del Conflicto Armado
   - Personas con Discapacidad
   - Etnias
   - Reinsertados
   - Adulto Mayor

2. Educación
3. Salud y Protección Social
4. Arte y Cultura
5. Deporte y Recreación

2. San Pedro Progresa con Desarrollo Económico

Objetivo estratégico: Diseñar estrategias que permitan la visibilización de San pedro como un territorio turístico que aporte a la economía de los habitantes

Este pilar contiene los sectores de la dimensión Económica, los cuales son:

6. Comercio, Industria y Turismo
7. Trabajo
8. Agricultura y Desarrollo Rural
9. Transporte

3. San Pedro Progresa con Protección Ambiental

Objetivo estratégico: Propender al desarrollo y sostenibilidad del medio ambiente en el municipio de San pedro

Este Pilar contiene los sectores de la dimensión ambiental.

9. Ambiente y Desarrollo Sostenible

4. San Pedro Progresa en Territorio, Institucionalidad Y Tecnología

Objetivo estratégico: Fomentar la inversión institucional y la implementación tecnológica en el Municipio de San pedro.

Este Pilar contiene los sectores de la dimensión Institucional y Tecnológica.

10. Gobierno Territorial

11. Justicia y Derecho
12. Información estadística
13. Vivienda
14. Minas Y Energía
15. Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TICS)

El contenido de los recursos para financiar el Plan de Desarrollo, tiene en primer lugar el Plan Financiero, el cual se basa en el marco fiscal de mediano plazo para establecer la proyección de los recursos disponibles para la ejecución del Plan, con sus diversas fuentes, cuyo fin es la armonización con los planes de gasto público para todo el cuatrienio. Se describen sus principales rubros y se presenta la revisión de los indicadores de ley que garantizan sostenibilidad y solvencia en el manejo financiero de la entidad y que se encuentran acorde con las metas programadas para los proyectos de inversión y según la proyección de los costos de éstos, se prevé el Plan Plurianual de Inversiones Públicas. Adicionalmente se incorporan las fuentes financieras alternativas de la inversión, aclarando que estos recursos se gestionarán durante el cuatrienio, procurando impactos mayores en los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.

El anteproyecto del Plan fue sometido oportunamente a consideración del Consejo Territorial de Planeación (CTP), el pasado 28 de febrero de 2020, fecha en que también fue enviada a la CVC Dar Centro Sur para su concepto. El CTP emitió su concepto de manera oportuna el día 31 de marzo de 2020 y la CVC guardó silencio dentro del término de ley.

Se puede evaluar de manera positiva todo el proceso de construcción, con cada una de las dificultades y aciertos, pero que al final se recogen

todos los pensamientos y el sentir de los Sampedreños. Aquí están registradas los sueños de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, sueños de oportunidades y de calidad de vida, donde los resultados apuntan a la confianza recuperada, con transformación, de cambio, como el alcalde que va a realizar obras para el bienestar de la comunidad.

Una vez terminado el procedimiento que ordena la **Ley 152 de 1994,** para la formulación del Plan de Desarrollo y dentro de los términos Constitucionales y legales, con el acompañamiento del **Consejo de Gobierno, del Consejo de Política Fiscal COMFIS** y como mandatario de los sampedreños, presento el Proyecto de Acuerdo para que se expida el **Plan de Desarrollo Municipal para la Vigencia 2020 a 2023 "San Pedro Progresa",** donde se puso todo el esfuerzo institucional, el apoyo de los sectores representativos del municipio, con la pretensión de mejorar las condiciones y necesidades básicas insatisfechas, con más seguridad, en paz, competitiva, equitativa, con alianzas regionales, para mayores oportunidades para los Sampedreños.

Teniendo en cuenta que este Plan de Desarrollo está dividido en 4 Pilares o líneas estratégicas, donde su construcción se sometió a cambios de acuerdo al Kit de Planificación Territorial como lo hemos afirmado anteriormente, a continuación, presentamos el conteo general del número de metas tanto de Bienestar como de Producto dentro de este Plan de Desarrollo:

Indicadores de Bienestar	Tipos Producto	Número de Metas de Producto Relacionadas
85	110	205

Cuadro No 1. Indicadores

La Matriz encuentra dividida de la Siguiente Manera:

	Indicadores de Bienestar	Número de Metas de Producto Relacionadas
1	% de casetas comunales adecuadas	1
2	% de cumplimiento de la política de rendición de cuentas	1
3	Accesibilidad a los servicios de salud	1
4	acceso de la población colombiana a espacios culturales	11
5	acceso de la población colombiana a espacios culturales y artísticos	2
6	Adecuación de Espacios Públicos	1
7	áreas bajo esquemas de producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura, reconversión productiva)	4
8	Artistas Beneficiados con Beps de arte y cultura	1
9	Aumentar el IDI DE LA ADMINISTRACIÓN	1
10	bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos	2
11	Calidad de Agua total	1
12	calidad de la red vial regional	1
13	calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica (system average interrupción duración index-saidi)	1
14	Cobertura de acueducto	1
15	Cobertura de alcantarillado	1
16	Cobertura de Aseo	1
17	Cobertura Neta en Educación Inicial, Preescolar, básica y media- total	5
18	Construcción de Espacios Públicos	1
19	control de natalidad en perros y gatos para controlar enfermedades infectocontagiosas	1
20	déficit de vivienda cualitativo	4
21	Descolmatación de Quebradas - Intervenciones	1

	de Prevención de Inundaciones	
22	Equidad de género	8
23	Estudios de Preinversión Realizados	1
24	Estudios en la Red vial Terciaria	1
25	Estudios en la Red vial Urbana	1
26	Estudios Realizado	1
27	índice de adopción de tecnología	1
28	Índice de calidad de vida	7
29	índice de calidad de vida	1
30	índice de competitividad de ciudades	7
31	índice de competitividad digital	1
32	índice de gini	1
33	índice de goce efectivo de derecho	15
34	Índice de Violencia Contra La Mujer	1
35	municipios con al menos una disciplina en escuelas deportiva	2
36	Numero de auditorías realizada a IPS	1
37	Número de Capacitaciones a JAC en funcionamiento	1
38	Número de Capacitaciones a Mujeres de la JAC	1
39	Número de Reuniones del Comité de justicia Transicional	1
40	Numero de servicios habilitados	1
41	Oportunidad servicios de salud	1
42	Ordenamiento Ambiental Territorial	2
43	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	8
44	participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial	1
45	Participación de productores agrícolas y Pecuarios del Municipio	1
46	participación del sector tecnologías de la información y las comunicaciones en el pib nacional	5
47	percepción de acceso a los servicios de salud	9
48	personas con acceso a agua potable	3
49	personas privadas de la libertad en condiciones dignas y de respeto de sus derechos humanos	1

50	población que realiza actividad física en su tiempo libre	10
51	Política Pública de Libertad Religiosa Formulada e implementada	1
52	Política Pública Implementada	1
53	Porcentaje de Adultos Mayores con atención integral	1
54	Porcentaje de Adultos Mayores con Seguridad Alimentaria	1
55	Porcentaje de comités fortalecidos	1
56	Porcentaje de Comités Municipales de Desarrollo Rural Operando	1
57	Porcentaje de Estudiantes atendidos con Necesidades Especiales	1
58	porcentaje de Instrumentos de Planificación del Territorio Actualizados	1
59	Porcentaje de la Población Caracterizada	1
60	Porcentaje de la Población con asistencia técnica en Liderazgo	1
61	Porcentaje de la Población Joven con asistencia técnica en Emprendimiento	1
62	Porcentaje de Mecanismos de Formulación y Seguimiento al PDM	1
63	Porcentaje de Mesas de Participación de víctimas operando	1
64	Porcentaje de personas en situación de Discapacidad con emprendimientos	1
65	Porcentaje de Población atendida en condición de Discapacidad	2
66	Porcentaje de población con sistema de tratamiento de aguas residuales	3
67	Porcentaje de Población Inscritas en Familias en Acción	1
68	Porcentaje de población víctima del conflicto	1
69	Porcentaje de población vulnerable atendida	1
70	predios gestionados catastralmente	1
71	Proyectos cofinanciados	1
72	red vial terciaria en buen estado	5
73	red vial urbana demarcada	1

74	red vial urbana en buen estado	3
75	residuos sólidos municipales aprovechados	2
76	sectores que incorporan alternativas para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3
77	tasa de cobertura en educación superior	1
78	Tasa de Cobertura Régimen Contributivo	1
79	Tasa de Cobertura Régimen Subsidiado	1
80	tasa de desempleo	6
81	tasa de deserción intra - anual de educación preescolar, básica y media	7
82	tasa de morbilidad	8
83	tasa de mortalidad	1
84	víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad	4
85	zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades	1
Total general		**205**

Cuadro No 2. Indicadores De Bienestar

	TIPOS DE PRODUCTOS DEL PLAN	Número de Metas de Producto Relacionadas
1	Acueductos optimizados	2
2	Alcantarillados optimizados	2
3	Bibliotecas modificadas	1
4	Casas de la cultura adecuadas	1
5	Centro musicales dotados	1
6	Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	2
7	Documentos de lineamientos técnicos	1
8	Documentos de planeación	3
9	Espacio público adecuado	1
10	Espacio público construido	1
11	Estudios de pre inversión e inversión	3
12	Estudios de preinversión para la red vial regional	2
13	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	1

14	Implementar la estrategia pertinente para el desarrollo de los espacios de diálogo de la rendición de cuentas de acuerdo al Manual Único de Rendición de Cuentas en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 "Estatuto de Participación Ciudadana", (Política de Participación ciudadana - dimensión 3	1
15	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	1
16	Infraestructura educativa mejorada	1
17	Infraestructura educativa restaurada	1
18	Obras rehabilitadas para la prevención y control de inundaciones	1
19	Parques mejorados	1
20	Parques recreativos adecuados	1
21	Parques recreativos construidos y dotados	1
22	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	1
23	Redes de alumbrado público con mantenimiento	1
24	Salón comunal adecuado	1
25	Sendero turístico construido	1
26	Servicio de acceso a materiales de lectura	1
27	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1
28	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	1
29	Servicio de actualización catastral	1
30	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	2
31	Servicio de apoyo a la comercialización	3
32	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1
33	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	1
34	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	1
35	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	2

36	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	3
37	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	3
38	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	2
39	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	3
40	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	2
41	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	2
42	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	1
43	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	1
44	Servicio de asistencia funeraria	1
45	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de salud	1
46	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	1
47	Servicio de asistencia técnica agropecuaria	1
48	Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	1
49	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	1
50	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	2
51	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	4
52	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	2
53	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	1
54	Servicio de atención a brotes de enfermedades en animales	1
55	Servicio de atención en salud a la población	10

56	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	1
57	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	1
58	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	1
59	Servicio de educación informal	1
60	Servicio de educación informal a los agentes educativos	1
61	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	1
62	Servicio de educación informal en temas de salud pública	1
63	Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	4
64	Servicio de educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones para MiPymes	1
65	Servicio de Escuelas Deportivas	1
66	Servicio de evaluación de la calidad de la educación preescolar, básica o media.	1
67	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	1
68	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	1
69	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	4
70	Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	1
71	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	2
72	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	22
73	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	1
74	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	2
75	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	1

76	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	1
77	Servicio de gestión para el emprendimiento	1
78	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	1
79	Servicio de información actualizado	1
80	Servicio de información implementado	5
81	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	1
82	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	1
83	Servicio de preparación deportiva	1
84	Servicio de prevención y control de plagas	1
85	Servicio de promoción a la participación ciudadana	5
86	Servicio de promoción de actividades culturales	3
87	Servicio de promoción de afiliaciones al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social de las personas con capacidad de pago	1
88	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	3
89	Servicio de promoción turística	5
90	Servicio de promoción, fomento y divulgación de la asociatividad solidaria	1
91	Servicio de restauración de ecosistemas	3
92	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	1
93	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	1
94	Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas	1
95	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	2
96	Servicios de asistencia técnica para la generación de Alianzas Estratégicas	1
97	Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	4
98	Servicios de atención y protección integral al	4

	adulto mayor	
99	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	1
100	Servicios de educación informal en agua potable y saneamiento básico	1
101	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	1
102	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	1
103	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	4
104	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	1
105	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	1
106	Solicitudes atendidas por canal presencial	1
107	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	3
108	Vía terciaria mejorada	1
109	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	2
110	Vía urbana construida	1
Total general		**205**

Cuadro No 3. Tipos De Productos Del Plan

Expreso mi gratitud a todos aquellos que formaron parte de esta construcción, como un primer ejercicio de gobierno, que es la piedra angular para los cuatro años de un proyecto no de pueblo sino de ciudad…la que todos deseamos.

Atentamente:

ORIGINAL FIRMADO

Cr. (Ra). Jhon Jaime Ospina Loaiza
Alcalde

GABINETE MUNICIPAL 2020-2023

Cr. (Ra). Jhon Jaime Ospina Loaiza
Alcalde Municipal

Julieta Echeverry Cardona
Gestora Social

Robinson Castañeda Giraldo
Secretario De Planeación E Infraestructura

Laura Cristina González Calero
Secretaria De Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana

Diego Efraín Ospina Valencia
Secretario De Agricultura Y Medio Ambiente

Alejandra María Triana
Técnico Administrativo Bienestar Social

Mónica Tobón Roja
Secretaria General

Gustavo Adolfo Muriel
Secretario De Hacienda

Einar Ernesto González Bedoya
Secretario General y Desarrollo Institucional

Alba Nohemí Dorado Pantoja
Secretaria De Salud

Leidy Yuliana Holguín Núñez
Técnico Administrativo Educación, Cultura Y Deporte

Mélida Vásquez Vásquez
Jefe De Control Interno

Edgar Mauricio Calero Moreno
Personero Municipal

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTP)

SECTOR ECONÓMICO

JORGE ENRIQUE IBAÑEZ HURTADO
Representante del sector servicios

HECTOR FABIO HIDROBO PARRA
Representante del sector transporte

BLANCA EMMA VALENCIA ARANGO
Representante del sector industrial

LUIS EMILIO BERRIO
Representante del sector porcícola

GREIFY STEFANI LOPEZ LOPEZ
Representante del sector turismo

LEONEL ARTURO PEDROZA GUTIERREZ
Representante del sector avícola

CRUZ EMIRO ERAZO ZUÑIGA
Representante del sector comercial

JOSÉ VIANEY TROCHEZ
Representante del sector ganadero

SECTOR COMUNITARIO

OMAIRA ESCOBAR TONUSCO
Representante de las Juntas de Acción Comunal urbanas

MARGOT ESCOBAR VASQUEZ
Representante de las Juntas de Acción Comunal rural zona montañosa

WILMAN VALENCIA ROJAS
Representante de las Juntas de Acción Comunal rural zona Plana.

SECTOR SOCIAL

HECTOR JAIME PAREDES MORENO
Representante de las organizaciones de la población en condición de discapacidad.

LUZ ANDREA LOPEZ ORTIZ
Representante de las mujeres rurales.

MARICELA OSPINA DE TASCÓN
Representante de las organizaciones de adulto mayor.

CARLOS HUMBERTO ARANGO OSPINA
Representante de la mesa municipal de víctimas.

ANDRÉS FELIPE TASCÓN CALERO
Representante de las organizaciones de juventudes.

LUZ MARINA PALACIOS BOCANEGRA
Representante de las organizaciones defensores de derechos humanos.

JHON JAIRO RODRIGUEZ BARRERA
Representante de las organizaciones de líderes sociales.

JORGE ANDRÉS OSORIO BERRIO
Representante de las organizaciones de la iglesia católica.

NORALBA OSORIO
Representante de las organizaciones de Familias en Acción.

EDUAR ARMANDO ÁLVAREZ ARTUNDUAGA
Representante de las organizaciones de los clubes deportivos.

RUBEN DARIO GONZALEZ VIDAL
Representante de las organizaciones sindicales.

HERMILDA NARANJO ANDRADE
Representante de las organizaciones de las iglesias de otros cultos.

LUIS FERNANDO ZAPATA TONUSCO
Representante de las organizaciones de las comunidades LGBTI.

SISLELLY GIRON MESA
Representante de las organizaciones del sector salud.

SECTOR EDUCATIVO

HERNAN ALONSO JARAMILLO V
Representante del sector educativo público de la zona rural montañosa

JESUS MARIA GIRALDO GONZALEZ
Representante del sector educativo público de la zona urbana

JOSÉ ANGEL CALDERON IGUARAN
Representante del sector educativo público de la zona rural plana

SONIA SANCHEZ GARZON
Representante del sector educativo privado de la zona urbana

SECTOR AMBIENTAL

MARTHA MARITZA GUTIERREZ PAREJA
Representante de las organizaciones ambientales

SECTOR CULTURAL

MARIA EUGENIA ROJAS GIRALDO
Representante de las organizaciones culturales

HONORABLE CONCEJO DE SAN PEDRO

Javier Velasco Pedroza
Presidente

Aura Nancy Arteaga Rico
Primer vicepresidente

Ramón Zúñiga Bocanegra
Segundo vicepresidente

Daniel Humberto Hernández Rojas
Concejal

José Delfín Tascón Ospina
Concejal

Eduvier Restrepo Grajales
Concejal

Gabriel Rodríguez Buitrago
Concejal

Ramiro Esteban Gutiérrez Soto
Concejal

Jhon Jaime Mejía Gómez
Concejal

Manuel Tiberio Carvajal Ospina
Concejal

Andrés Alberto Escobar Cruz
Concejal

EQUIPO CONSULTOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Ana Milena Vélez
Fundación San Miguel Arcángel
Equipo Consultor Construcción del Plan de Desarrollo

Ana Beatriz Cabal
Fundación San Miguel Arcángel
Equipo Consultor Construcción del Plan de Desarrollo

Ceneida Caicedo
Fundación San Miguel Arcángel
Equipo Consultor Construcción del Plan de Desarrollo

Roberto Carlos Patiño López
Fundación San Miguel Arcángel
Equipo Consultor Construcción del Plan de Desarrollo

Beatriz Stefanny Tenorio Álvarez
Fundación San Miguel Arcángel
Equipo Consultor Construcción del Plan de Desarrollo

Diego Fernando Mendoza Tascón
Asesor
Enlace Municipio y Equipo Asesor

1. PROCESO DE FORMULACIÓN

1.1. METODOLOGÍA

Con la modernización de la administración pública en Colombia en el año 1991 y la posterior publicación de la **Ley 152 de 1994,** se define como máximo instrumento de la planeación local y estratégica los **Planes de Desarrollo**. Estos permiten y garantizan el cumplimiento del mandato de la ciudadanía al ver materializado su voto en un documento de carácter **técnico, político, prospectivo y participativo,** que permite orientar el gasto público - social en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

El **Plan de Desarrollo del Municipio de San Pedro,** se construyó gracias a los trabajos de empalme realizados con la administración saliente, trabajos de alistamiento y planeación estratégica con el apoyo de grupos interdisciplinarios de trabajo en el que participaron miembros de la Secretaría de Planeación y la entidad territorial, pero principalmente escuchando las necesidades sentidas de la comunidad. De esta forma, este documento macro se consolido a través de las siguientes bases de datos y/o insumos:

- **Kit de Planeación Territorial, TerriData y DANE:** herramienta para fortalecer la gestión pública a partir de datos estadísticos a nivel municipal, departamental y nacional, el cual es utilizado para conocer el resultado de las diferentes dimensiones de las entidades territoriales; especialmente para los diagnósticos gracias a las sugerencias de la OCDE para tener datos cada vez más actualizados en la planificación, definiciones de las metas y líneas de base de los planes de desarrollo. Información trascendental para el diseño y focalización de los programas y proyectos en un contexto

donde se debe evaluar la gestión (seguimiento y medición) y tener un control de la misma.

- **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** entidad encargada de facilitar las capacidades técnicas para brindar apoyo a las entidades territoriales en la coordinación y acompañamiento en la formulación de programas y proyectos. Así mismo fortalecer las capacidades de las entidades territoriales en la gestión y administración de los recursos a partir de una articulación programática con los niveles departamental y nacional.

Nos estamos transformando constantemente y el deseo de nuestros habitantes a mejorar sus condiciones de vida y bienestar, serán nuestro mayor reto para trabajar por y para todos, en ese sentir…"**San Pedro Progresa".**

1.1.1. Etapas para la formulación del Plan de Desarrollo

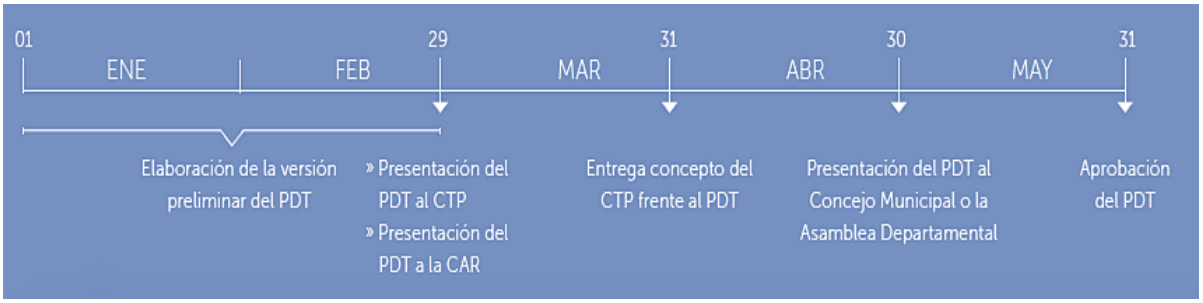

Figura No 1. Etapas para la formulación del Plan de Desarrollo
Fuente: Departamento Nacional de Planeación, Cronograma de Construcción del Plan

1.1.1.1. Insumos y análisis de información

Figura No 2. Insumos y análisis de información

Para la elaboración del **Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "*San Pedro Progresa*"** fue necesario partir de una serie documentos estratégicos y lineamientos que permiten orientar el proceso de planificación del municipio. En este sentido, desde la secretaría de Planeación y la entidad territorial, se realizó un análisis juicioso de los insumos que se señalan a continuación:

- Programa de Gobierno
- Documentos del Empalme
- Plan Nacional de Desarrollo
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Sistema General de Participaciones
- Sistema General de Regalías

- Visión Valle 2032
- Plan de Ordenamiento Territorial Departamental
- Espacio de Participación con la Comunidad
- Kit de Planeación Territorial, TerriData y DANE:

1.1.1.2. ETAPA I Plan de Gobierno

Por tratarse de un sistema democrático, donde se establece el voto programático como mecanismo de participación para la elección de gobernadores y alcaldes, el proceso de construcción del **Plan de Desarrollo para San Pedro – Valle Del Cauca,** inició desde el momento en el cual el actual Alcalde radicó ante la Registraduría Nacional del Estado Civil su **programa de gobierno "El Progreso Es De Todos".** Con base en este documento se plasmaron las propuestas para el desarrollo de San Pedro en los próximos cuatro años. Una vez elegido, dicho programa de gobierno se convierte en el punto de partida para la planificación.

1.1.1.3. ETAPA II proceso de empalme (noviembre - diciembre 2019)

El Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Pedro se construyó gracias a los trabajos de empalme realizados con la administración saliente, trabajos de alistamiento y planeación estratégica con el apoyo de grupos interdisciplinarios de trabajo en el que participaron miembros de la Secretaría de Planeación y la entidad territorial, pero principalmente escuchando las necesidades sentidas de la comunidad.

1.1.1.3.1. Actores para la formulación del Plan de desarrollo 2020-2023

Dirección del proceso y enlace con el Alcalde, el Concejo Municipal, el Consejo Territorial de Planeación, Comité Técnico Financiero y los demás comités de construcción del plan.

1.1.1.4. ETAPA III: Construcción democrática y participativa del Plan de Desarrollo

La construcción del plan de desarrollo tiene varios componentes, el más importante sin lugar a dudas está basado en el sentir de la comunidad. Si bien es cierto ya se han tenido varios acercamientos dentro del proceso de campaña, es importante que la comunidad se entere que fue lo que quedo descrito dentro del programa de gobierno y cómo podemos reafirmar o anexar propuestas que favorezcan a la comunidad y lo más importante que estén aterrizadas a la realidad del Municipio.

1.1.1.4.1. Talleres De Participación Ciudadana

Para este proceso se determinan 4 espacios importantes:

1. Encuentros Institucionales
2. Encuentros Población general – comunitarias
3. Encuentros sectoriales
4. Encuentro con Niños, Niñas y Adolescentes

La construcción del plan de desarrollo tiene varios componentes, el más importante sin lugar a dudas está basado en el sentir de la comunidad. Si

bien es cierto ya se han tenido varios acercamientos dentro del proceso de campaña, es importante que la comunidad se entere que fue lo que quedo descrito dentro del programa de gobierno y cómo podemos reafirmar o anexar propuestas que favorezcan a la comunidad y lo más importante que este aterrizadas a la realidad del Municipio.

1.1.1.4.1.1. Encuentros Con Las Instituciones Educativas

El día 12 de febrero se lleva a cabo en el auditorio de la Institución Educativa José Antonio Aguilera la jornada participativa con las instituciones públicas y privadas de municipio, cada una determino mediante un formato sus fortalezas y debilidades, dejando como iniciativas las diferentes necesidades de las instituciones y los apoyos educativos que esperan de la administración.

Programación:

- Saludo de la Secretaria de Educación Dra. Leydi Yuliana Holguín y Secretario de Planeación Dr. Robinson Castañeda.

- Descripción de algunos conceptos importantes para la actividad:
  - ✓ Que es un programa de gobierno:
  - ✓ Que es un plan de desarrollo:

- Se brinda a las directores y coordinadores de instituciones información macro de lo descrito en el programa de gobierno de Alcalde.

- Se hacen mesas de trabajo participativo.

Instituciones que participaron:

Instituciones Públicas:

- Institución José Antonio Aguilera (Rectora y Coordinadores)
- Institución Sede Miguel Antonio Caro (Rectora y Coordinadores)
- Institución Julio Caicedo Téllez (Rector y Coordinadores)

Instituciones Privadas:

- Liceo Campestre
- Centro Educativo Manantiales
- Centro Educativo El Porvenir
- Colegio Integral

- Para finalizar el taller se entrega a cada grupo un formato donde se debe plasmar lo concluido por cada uno de los asistentes y la institución que representan.

Contenido del Formato:

- ✓ Fecha
- ✓ Nombre
- ✓ Sector institucional que representa

Descripción de tres necesidades del sector.

REGISTRÓ FOTOGRAFIO PARTICIPACION INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS

Foto No 1, 2, 3, 4. Reunión Participación Institucional
Instituciones Educativas públicas
IE José Antonio Aguilera – Miguel Antonio Caro – Julio Caicedo Téllez

REGISTRÓ FOTOGRAFIO PARTICIPACION INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

Foto No 5, 6, 7, 8. Reunión Participación Institucional
Instituciones Educativas Privadas
IE Liceo Campestre Juegos, Sueños Y Fantasías - Centro Educativo El Porvenir - Centro Educativo Manantiales - Centro Integral San Pedro (CIS)

1.1.1.4.1.2. Reunión Consejo Interinstitucional De Educación Ambiental - Cidea

Se lleva a cabo en el auditorio de Planeación de la Alcaldía Municipal el día 12 de febrero del 2020, se reconoció la importancia que tiene la participación de los entes de medio ambiente en la construcción del Plan de desarrollo.

Cada uno de los miembros de diferentes comités plasmaron mediante documento varias peticiones que esperan como apoyo a las entidades que representan.

Programación:

- Saludo del Secretario de Planeación y el Secretario de Medio Ambiente.

- Se inicia con la descripción de algunos conceptos importantes para la actividad:
  - ✓ Que es un programa de gobierno:
  - ✓ Que es un plan de desarrollo:

- Se brinda a los asistentes la información macro de lo descrito en el programa de gobierno de Alcalde.

- Para finalizar el encargado de cada Sector que representa expone sus inquietudes y recomendaciones y describen sus iniciativas teniendo en cuenta las necesidades expuestas durante la reunión.

Instituciones que participaron:

- Sedama – Alcaldia Municipal San Pedro – Valle Del Cauca
- CVC DAR SUR
- C.V.C DAR NORTE
- Centro Educativo El Porvenir
- I.E. José Antonio Aguilera: Docente
- Liceo Campestre
- Corporación Eco vida
- San Pedro Limpia
- Secretaria de Planeación San pedro
- Institución Educativa Miguel A Caro
- Corporación Equilibrio
- Colegio Integral
- GAGEM Buga
- VEOLIA

Contenido del Formato:

- ✓ Fecha
- ✓ Nombre
- ✓ Sector institucional que representa
- ✓ Descripción de tres necesidades del sector

REGISTRO FOTOGRÁFICO REUNIÓN MEDIO AMBIENTE CIDEA - SEDAMA

Foto No 9. 10, 11, 12, 13, 14. Reunión Cidea

REGISTRO FOTOGRÁFICO REUNIÓN MEDIO AMBIENTE CIDEA - SEDAMA

Foto No. 15. 16, 17, 18, 19, 20. Reunión Cidea

1.1.1.4.1.3. Reunión Dependencias Inclusión Social

Se lleva a cabo en el auditorio de Planeación de la Alcaldía Municipal el día 14 de febrero del 2020, donde se reconoció la importancia que tiene la participación de los entes que representan desde la Alcaldía los grupos poblacionales en la construcción del Plan de desarrollo.

El objetivo de la reunión realizar diálogos respecto a las falencias y necesidades que existen actualmente en los sectores que representa este ente como son:

- Mujer
- LGBTIQ+
- Primera Infancia, infancia y Adolescencia
- Juventud
- Víctimas del Conflicto Armado
- Reintegrados
- Personas en condición de discapacidad
- Etnias
- Adulto Mayor

Programación:

- Saludo

- Se inicia con la descripción de algunos conceptos importantes para la actividad:

- ✓ Que es un programa de gobierno:
- ✓ Que es un plan de desarrollo:

- ❖ Se brinda a los asistentes la información macro de lo descrito en el programa de gobierno de Alcalde.

- ❖ Se discuten varios temas con cada uno de los secretarios dejando en claro cuáles son las prioridades para trabajar durante este gobierno en estos sectores poblacionales y que se deben tener en cuenta en el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023.

Secretarías que participaron:

- ➢ Secretaria de Gobierno: Dra. Laura Cristina Gonzales
- ➢ Secretaria Bienestar Social: Dra. Alejandra María Triana
- ➢ Enlace LGBTIQ+: Dr. Cristhian Díaz
- ➢ Secretaria de Salud: Dra. Alba Nohemy Dorado
- ➢ Gestión Bienestar Social: Dra. Laura Velasco

REGISTRO FOTOGRÁFICO REUNIÓN DEPENDENCIAS INCLUSIÓN SOCIAL

Foto No. 21, 22, 23, 24. Reunión Dependencias Inclusión Social. Secretaria de Gobierno: Dra. Laura Cristina Gonzales - Secretaria Bienestar Social: Psicóloga Alejandra María Triana - Enlace LGBTIQ+: Cristhian Díaz - Secretaria de Salud: Dra. Alba Nohemy Dorado – AG Primera Infancia, Infancia y Adolescencia: Lic. Lucia Velasco

1.1.1.4.1.4. Reunión Gestión Del Riegos

El día 19 de febrero se lleva a cabo en el auditorio Planeación de la Alcaldía Municipal la jornada participativa del Señor alcalde, sus secretarios y los representantes de los diferentes sectores del Municipio de San Pedro, cada una determino mediante un formato Dofa las fortalezas y debilidades de sus entidades.

Programación:

- Saludo del Alcalde y Los Secretarios

- Se inicia con la descripción de algunos conceptos importantes para la actividad:
    - ✓ Que es un programa de gobierno:
    - ✓ Que es un plan de desarrollo:

- Se brinda a los asistentes la información macro de lo descrito en el programa de gobierno de Alcalde.

- El encargado de cada Sector que representa expone sus inquietudes y recomendaciones, finalmente los plasma en Formatos Dofa y Documento de Descripción de iniciativas.

Instituciones que participaron:

- Sedama
- CETSA
- Defensa Civil
- Policía Nacional

- Acuavalle S.A
- Instituciones Educativas
- Inspección Policía y transito
- Corporación Equilibrio – Ecovida
- Corporación Ecovida ambiental

1. Para finalizar el taller se entrega a cada grupo un formato donde se describen sus iniciativas teniendo en cuenta las necesidades expuestas durante la reunión.

REGISTRO FOTOGRÁFICO REUNION GESTIÓN DEL RIEGOS

Foto No. 25, 26, 27, 28. Reunión Gestión Del Riesgo De Desastres

1.1.1.4.1.5. Encuentro Instituto Colombiano De Bienestar Familiar

Este taller participativo con el ICBF como ente encargado y protector de la primera infancia, infancia y adolescencia es de suma importancia para la construcción del plan de desarrollo para dar prioridad a la garantía y los derechos de la niñez y familia.

Esta metodología fortalece la participación de la infancia y adolescencia en el proceso garantizando así la inclusión de sus propuestas y sus necesidades orientándolas a los planes de manera efectiva.

La actividad se lleva a cabo el 09 de marzo del 2020, en la oficina de Bienestar Social de la Alcaldia Municipal.

Programación:

- Saludo de los secretarios Municipales

- Descripción de algunos conceptos importantes para la actividad:
  - ✓ Que es un programa de gobierno
  - ✓ Que es un plan de desarrollo

- Se brinda a los asistentes la información macro de lo descrito en el programa de gobierno de Alcalde.

Asistentes:

- Comisaria de Familia

- ICBF Buga
- Secretaria de Salud
- Secretaria de Bienestar Social
- Secretaria de Gobierno
- Secretaria de Planeación
- Practicantes Universidad Minuto de Dios

REGISTRO FOTOGRÁFICO REUNIÓN CON SNBF

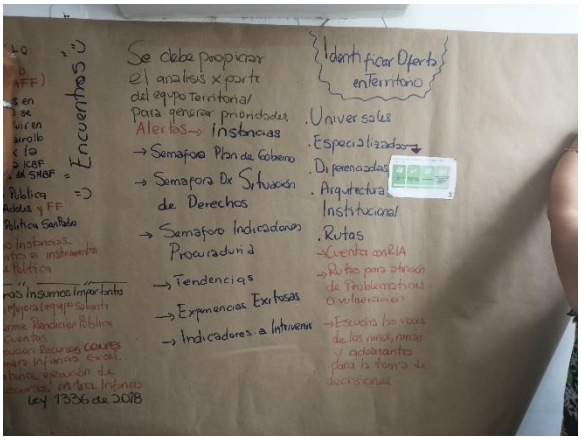

Fotos No. 29, 30, 31, 32. Reunión
Sistema Nacional De Bienestar social

REGISTRO FOTOGRÁFICO REUNIÓN CON SNBF

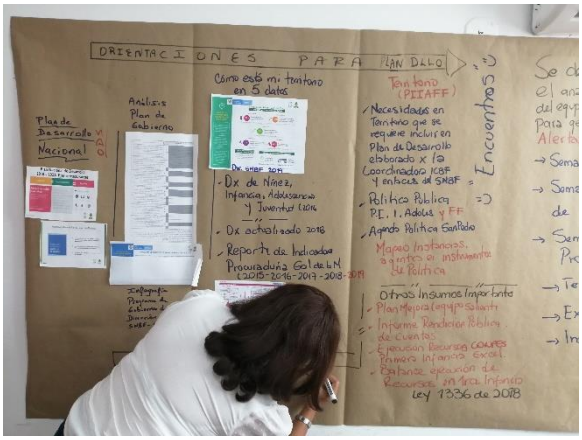

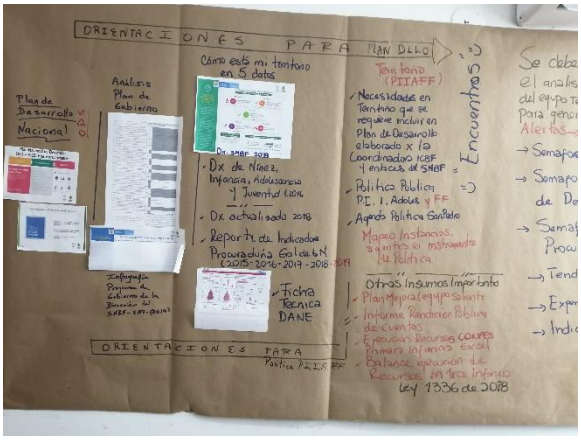

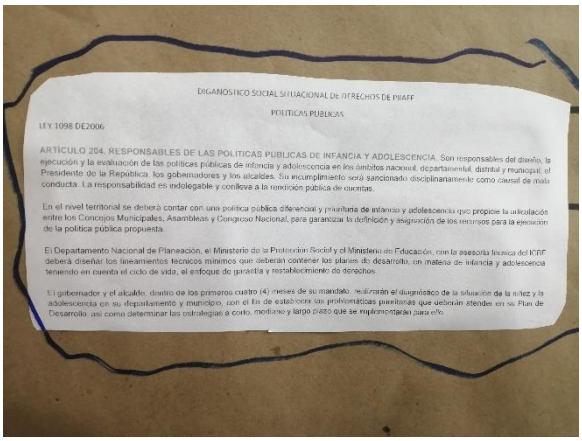

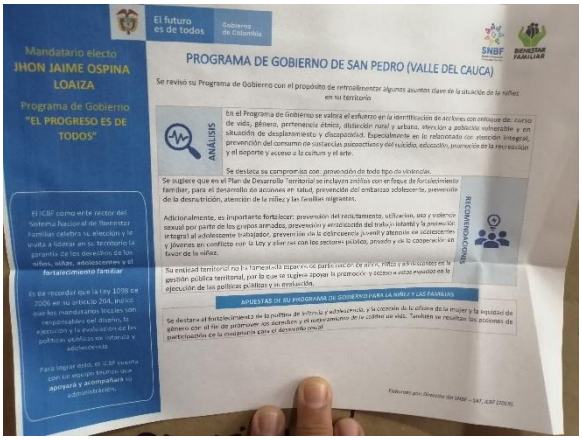

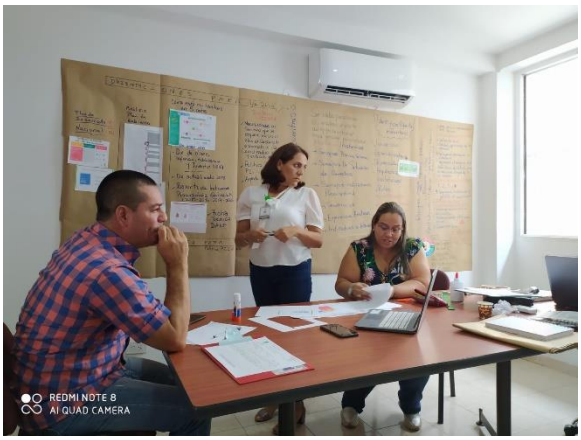

Fotos No. 33, 34, 35, 36, 37, 38. Reunión
Sistema Nacional De Bienestar social

1.1.1.4.1.6. Participación Comité Cultos Religiosos

Este Comité como articulador de políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa, en el desarrollo comunitario es quien debe velar y promover programas de incidencia en política pública de las iglesias como actor social y promotor de paz, por la democracia en las comunidades, mediar en los procesos posconflicto y en las diferentes instituciones públicas como gestor de paz.

Es por ello que también es eje fundamental en los lineamientos del plan de desarrollo teniendo en cuenta sus necesidades y recomendaciones que ayuden a mejorar la convivencia en el municipio de san pedro.

La actividad se lleva a cabo el 09 de marzo del 2020, en el Salón de Juntas Oficina de Planeación Municipal.

Programación:

- Saludo de los secretarios Municipales

- Descripción de algunos conceptos importantes para la actividad:

  - ✓ Que es un programa de gobierno
  - ✓ Que es un plan de desarrollo

- Se brinda a los asistentes la información macro de lo descrito en el programa de gobierno de Alcalde.

- Para finalizar el taller se entrega a cada grupo un formato donde se debe plasmar lo concluido por el equipo en el grupo poblacional que representa

Asistentes:

- Policía Nacional
- Movimiento misionero
- Iglesia Pentecostés
- Iglesia Cristiana Católica
- Iglesia Asamblea de Dios
- Institución Educativa José A. Aguilera
- Iglesia Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia
- Iglesia Ministerial de Jesucristo Mira
- Iglesia testigo de Jehová
- Iglesia adventista del Séptimo día
- Iglesia Asamblea de Dios ríos de Vida
- Iglesia Rey de Reyes
- Iglesia San Pedro Apóstol

REGISTRO FOTOGRÁFICO REUNIÓN LIBERTAD DE CULTO

Foto No. 39, 40. Reunión Libertad De Culto

1.1.1.4.2. Participación Comunitaria

1.1.1.4.2.1. Participación Comunitaria Zona Rural

Se realizaron talleres dirigidos a la comunidad de la zona rural del Municipio de San pedro, Se contó con una buena asistencia donde se trató la importancia y los objetivos en la participación en la jornada para la construcción de plan de desarrollo durante el gobierno, el acompañamiento estuvo a cargo del Alcalde **Jhon Jaime Ospina Loaiza** y los secretarios de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal.

Programación:

- Saludo del Alcalde
- Descripción de algunos conceptos importantes para la actividad:
  - ✓ Que es un programa de gobierno
  - ✓ Que es un plan de desarrollo

- Se brinda a la comunidad información macro de lo descrito en el programa de gobierno de Alcalde.
- Se divide el grupo con los representantes de cada uno de los grupos poblacionales de los diferentes centros poblados del Municipio, se hacen mesas de trabajo. estos grupos son: (cada grupo debe tener un moderador).

  - Primera infancia
  - Juventud
  - Mujer
  - Población LGTBI
  - Indígenas
  - Afrocolombianos
  - Víctimas del conflicto armado
  - Población con discapacidad
  - Adulto mayor
  - Educación
  - Salud
  - Infraestructura
  - Vivienda

Asistentes:

Los talleres se realizaron con habitantes de las zonas rurales de:

- ✓ Corregimiento de Naranjal
- ✓ Vereda La Pradera
- ✓ Corregimiento De Platanares
- ✓ Vereda La Arenosa

- Cada grupo realizo en una cartografía social de su Municipio y dentro dejaron plasmado los lugares y atenciones por parte del Municipio o Departamento de acuerdo al grupo poblacional que representaron

- Se realizó matriz DOFA esta actividad estuvo orientada con el equipo de trabajo logrando llevar a cada equipo a reconocer las amenazas, fortalezas, debilidades y oportunidades que tienen en su población.

- Para finalizar el taller se entrega a cada grupo un formato donde se debe plasmar lo concluido por el equipo en el grupo poblacional que representa. Se hace explicación del objetivo de las actividades realizadas, donde en la actividad uno, los y las participantes reconocen su contexto desde lo visual, reconociendo lo que existe desde la institucionalidad en su entorno. En la actividad dos desde la matriz DOFA reconocer que también se tiene corresponsabilidad frente a lo que existe o no dentro de su entorno, y por último plasmar lo concluido por el equipo

Formatos:

Cada grupo tuvo el acompañamiento de un moderador manifestaron sus inquietudes las cuales se plasmaron de la siguiente forma:

Matriz Dofa: Se realiza esta actividad orientada con el equipo de trabajo logrando llevar a cada equipo a reconocer las amenazas, fortalezas, debilidades y oportunidades que tienen en su población.

Figura No 3. Estructura De La Matriz DOFA

Cartografía Social De Su Municipio: Se realiza el mapa del Municipio y dentro de él se empieza a plasmar los lugares y atenciones por parte del Municipio o Departamento de acuerdo al grupo poblacional que represente.

Formato de Iniciativas: Una vez terminada la jornada cada grupo plasma en un formato lo concluido durante las actividades.

REGISTRO FOTOGRÁFICO MESAS COMUNIDAD ZONA RURAL

Foto No. 41, 42, 43, 44. Consejo Comunitario Zona Rural Montañosa

REGISTRO FOTOGRÁFICO MESAS COMUNIDAD ZONA RURAL

Foto No. 45, 46, 47, 48. Consejo Comunitario Zona Rural Montañosa

REGISTRO FOTOGRÁFICO MESA CORREGIMIENTO DE GUAYABAL

Foto No. 49, 50. Consejo Comunitario Corregimiento De Guayabal

1.1.1.4.3. Mesas Sectoriales

Durante los encuentros vallecaucanos realizado por la Gobernación del Valle se realizó acompañamiento durante la actividad permitiendo escuchar el sentir de la comunidad representada por cada una de las mesas participativas.

Los secretarios de cada una las dependencias de la alcaldía municipal brindaron a los asistentes la oportunidad de plasmar y expresar las necesidades de su comunidad en cada uno de los sectores: Ambiental, Seguridad, gestión pública, paz territorial, Cultura, vivienda, educación, primera infancia, comisaria, riesgos, agricultura, turismos entre otros.

REGISTRO FOTOGRÁFICO MESAS SECTORIALES

Foto No. 51, 52, 53, 54, 55. 56. Mesas sectoriales

REGISTRO FOTOGRÁFICO MESAS SECTORIALES

Foto No. 57, 58, 59, 60, 61, 62. Mesas sectoriales

REGISTRO FOTOGRÁFICO MESAS SECTORIALES

Foto No. 63, 64, 65, 66, 67, 68. Mesas sectoriales

1.1.1.4.4. Talleres De Participación Con Los Infancia y Adolescencia

1.1.1.4.4.1. Construyendo Plan De Desarrollo Con Los Niños Y Niñas Juguemos Con Pedrito

Para esta actividad se realiza la invitación a los niños de diferentes edades y cursos escolares a través de los diferentes colegios del municipio, con el fin de que ellos de una manera muy didáctica participen y expongan sus diferentes necesidades y hagan sus aportes en pro de mejoramiento de su municipio.
Esta actividad se lleva a cabo en el Centro de Integración Ciudadana el 07 y 14 de marzo del presente año, en presencia del Señor Alcalde y los funcionarios de la alcaldía encargados de cada sector.

Se inicia la actividad

Programación:

- Saludo de Bienvenida y palabras del Sr Alcalde

- Se organizan en grupos de niñas y niños, equitativamente y se delega a un represéntate de grupo y jugando al dado los niños pasan a representar un sector poblacional.

- Organizados los grupos cada niño tiene la oportunidad de expresar al secretario encargado cada una de las necesidades y falencias con las que cuenta su municipio, sector e institución educativa.

Cada grupo elige un representante que se encarga de leer, enseñar sus dibujos y hacer las peticiones al señor alcalde.

Se empieza iniciando un cuento:

"Pedrito era un niño muy feliz que les gustaba mucho compartir con la comunidad, conversaba con los adultos y siempre sabia las grandes historias que había en su pueblo."

Iremos con pedrito a una ruta de felicidad que nos permitirá conocer más de nuestro Municipio.

Con una persona disfrazada de Huevito, ya que es una representación alusiva a la economía del se realizan con los niños y niñas juegos que permitan diversión y expresión frente a lo que ellos quieren en su Municipio.

Los niños se dividen en grupos según la cantidad de participantes, se solicita que en la convocatoria participen niños y niñas de todos los centros poblados del Municipio.

Un dado gigante que los niños lancen y en cada una de sus partes estará la palabra y se hace una yincana de juegos, con los siguientes nombres por las caras del dado.

- Salud
- Educación
- Recreación y Deporte
- Infraestructura

- Servicios públicos
- Vivienda

Un representante de cada grupo lanza el dado y según la palabra que salga se entrega al grupo de niño y niñas papelografo, colores, marcadores lápiz para que dibujen algo que creen que le hace falta a su Municipio con respeto a esta palabra acompañados de cada uno de los secretarios quienes el describen a los niños la dinámica de la actividad para que ellos den sus propios conceptos.

Se entrega a los niños y niñas papel y lápiz para que construyan un cuento de cómo se sueñan su Municipio.

Asistentes:

Para esta actividad se contó con la asistencia de niños del Municipio de diferentes edades y de instituciones tanto públicas como privadas del municipio acompañados de docentes escolares.
Formatos:

- Los niños hicieron sus peticiones a través de cartas y dibujos los cuales fueron expuestos al Sr alcalde.

REGISTRO FOTOGRÁFICO MESAS INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Foto No. 69, 70, 71, 72, 73, 74. Taller Infancia Y adolescencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO MESAS INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Foto No. 75, 76, 77, 78, 79, 80. Taller Infancia Y adolescencia

1.1.1.4.5. Participación Ciudadana Virtual

Debido al confinamiento por la emergencia que atraviesa el país durante este tiempo a causa de la pandemia por COVID 19 y al cancelar el cronograma de actividades para la participación ciudadana, se decide dar continuidad al proceso de Construcción de Plan de Desarrollo mediante una página virtual con el fin de que los habitantes del Municipio de San pedro ingresen al link y enviar así sus iniciativas con el fin de ser incluidas en los diferentes programas del plan de gobierno. Este link se despliega por todas las redes, al igual que se envía a los diferentes actores representativos de la ciudadanía para que repliquen a toda la comunidad.

Foto No. 81. Plataforma De Participación Virtual Pagina Web

Foto No. 82. Plataforma De Participación Virtual Pagina Web

LINK:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfgKi8JhXO3-gmFjtr_QEeqNf57-kzfKaBBxURheOG6fCknag/viewform

Carpeta:

https://drive.google.com/drive/folders/12LRri3K3FuTP2VME52oQL0gJXbqdllja?usp=sharing

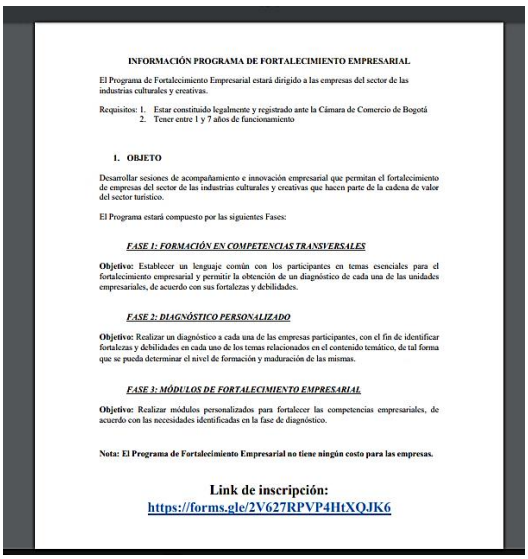

INFORMACIÓN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

El Programa de Fortalecimiento Empresarial estará dirigido a las empresas del sector de las industrias culturales y creativas.

Requisitos: 1. Estar constituido legalmente y registrado ante la Cámara de Comercio de Bogotá
2. Tener entre 1 y 7 años de funcionamiento

1. OBJETO

Desarrollar sesiones de acompañamiento e innovación empresarial que permitan el fortalecimiento de empresas del sector de las industrias culturales y creativas que hacen parte de la cadena de valor del sector turístico.

El Programa estará compuesto por las siguientes Fases:

FASE 1: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Objetivo: Establecer un lenguaje común con los participantes en temas esenciales para el fortalecimiento empresarial y permitir la obtención de un diagnóstico de cada una de las unidades empresariales, de acuerdo con sus fortalezas y debilidades.

FASE 2: DIAGNÓSTICO PERSONALIZADO

Objetivo: Realizar un diagnóstico a cada una de las empresas participantes, con el fin de identificar fortalezas y debilidades en cada uno de los temas relacionados en el contenido temático, de tal forma que se pueda determinar el nivel de formación y maduración de las mismas.

FASE 3: MÓDULOS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Objetivo: Realizar módulos personalizados para fortalecer las competencias empresariales, de acuerdo con las necesidades identificadas en la fase de diagnóstico.

Nota: El Programa de Fortalecimiento Empresarial no tiene ningún costo para las empresas.

Link de inscripción:
https://forms.gle/2V627RPVP4HtXQJK6

Foto No. 83. Formulario Participación Comunitaria y Sectorial Página WEB

PARTICIPACION CIUDADANA

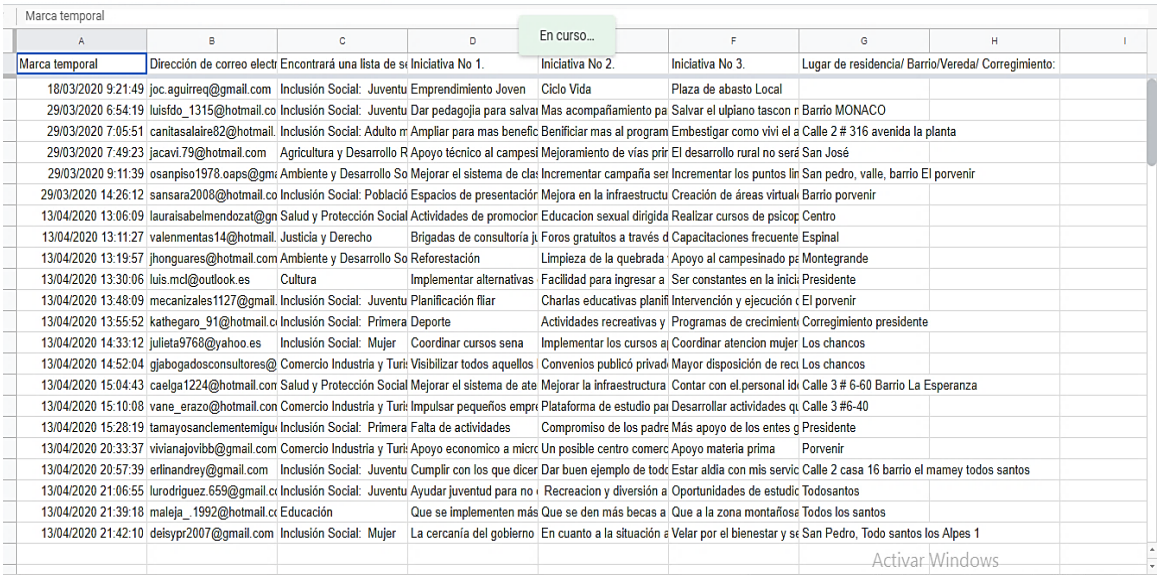

Marca temporal

En curso...

	A	B	C	D		F	G	H	I
	Marca temporal	Dirección de correo electr	Encontrará una lista de s	Iniciativa No 1.	Iniciativa No 2.	Iniciativa No 3.	Lugar de residencia/ Barrio/Vereda/ Corregimiento:		
	18/03/2020 9:21:49	joc.aguirreq@gmail.com	Inclusión Social: Juventu	Emprendimiento Joven	Ciclo Vida	Plaza de abasto Local			
	29/03/2020 6:54:19	luisfdo_1315@hotmail.co	Inclusión Social: Juventu	Dar pedagojia para salvar	Mas acompañamiento pa	Salvar el ulpiano tascon r	Barrio MONACO		
	29/03/2020 7:05:51	canitasalaire82@hotmail.	Inclusión Social: Adulto m	Ampliar para mas benefic	Benificiar mas al program	Embestigar como vivi el a	Calle 2 # 316 avenida la planta		
	29/03/2020 7:49:23	jacavi.79@hotmail.com	Agricultura y Desarrollo R	Apoyo técnico al campesi	Mejoramiento de vías prir	El desarrollo rural no será	San José		
	29/03/2020 9:11:39	osanpiso1978.oaps@gma	Ambiente y Desarrollo So	Mejorar el sistema de cla	Incrementar campaña ser	Incrementar los puntos lir	San pedro, valle, barrio El	porvenir	
	29/03/2020 14:26:12	sansara2008@hotmail.co	Inclusión Social: Població	Espacios de presentación	Mejora en la infraestructu	Creación de áreas virtual	Barrio porvenir		
	13/04/2020 13:06:09	lauraisabelmendozat@gn	Salud y Protección Social	Actividades de promocior	Educacion sexual dirigida	Realizar cursos de psicop	Centro		
	13/04/2020 13:11:27	valenmentas14@hotmail.	Justicia y Derecho	Brigadas de consultoría ju	Foros gratuitos a través d	Capacitaciones frecuente	Espinal		
	13/04/2020 13:19:57	jhonguares@hotmail.com	Ambiente y Desarrollo So	Reforestación	Limpieza de la quebrada	Apoyo al campesinado pa	Montegrande		
	13/04/2020 13:30:06	luis.mcl@outlook.es	Cultura	Implementar alternativas	Facilidad para ingresar a	Ser constantes en la inici	Presidente		
	13/04/2020 13:48:09	mecanizales1127@gmail.	Inclusión Social: Juventu	Planificación fliar	Charlas educativas planifi	Intervención y ejecución	El porvenir		
	13/04/2020 13:55:52	kathegaro_91@hotmail.c	Inclusión Social: Primera	Deporte	Actividades recreativas y	Programas de crecimient	Corregimiento presidente		
	13/04/2020 14:33:12	julieta9768@yahoo.es	Inclusión Social: Mujer	Coordinar cursos sena	Implementar los cursos a	Coordinar atencion mujer	Los chancos		
	13/04/2020 14:52:04	gjabogadosconsultores@	Comercio Industria y Turis	Visibilizar todos aquellos	Convenios publicó privad	Mayor disposición de recu	Los chancos		
	13/04/2020 15:04:43	caelga1224@hotmail.com	Salud y Protección Social	Mejorar el sistema de ate	Mejorar la infraestructura	Contar con el personal ide	Calle 3 # 6-60 Barrio La Esperanza		
	13/04/2020 15:10:08	vane_erazo@hotmail.com	Comercio Industria y Turis	Impulsar pequeños empr	Plataforma de estudio par	Desarrollar actividades qu	Calle 3 #6-40		
	13/04/2020 15:28:19	tamayosanclementemigu	Inclusión Social: Primera	Falta de actividades	Compromiso de los padre	Más apoyo de los entes g	Presidente		
	13/04/2020 20:33:37	vivianajovibb@gmail.com	Comercio Industria y Turis	Apoyo economico a micr	Un posible centro comerc	Apoyo materia prima	Porvenir		
	13/04/2020 20:57:39	erlinandrey@gmail.com	Inclusión Social: Juventu	Cumplir con los que dicer	Dar buen ejemplo de todo	Estar aldía con mis servic	Calle 2 casa 16 barrio el mamey todos santos		
	13/04/2020 21:06:55	lurodriguez.659@gmail.c	Inclusión Social: Juventu	Ayudar juventud para no	Recreacion y diversión a	Oportunidades de estudio	Todosantos		
	13/04/2020 21:39:18	maleja_.1992@hotmail.c	Educación	Que se implementen más	Que se den más becas a	Que a la zona montañosa	Todos los santos		
	13/04/2020 21:42:10	deisypr2007@gmail.com	Inclusión Social: Mujer	La cercanía del gobierno	En cuanto a la situación a	Velar por el bienestar y se	San Pedro, Todo santos los Alpes 1		

Activar Windows

Foto No. 84. Participación Comunitaria En La Página Web

ENCUESTA VIRTUAL

Foto No. 85. Enlace Encuesta Virtual.

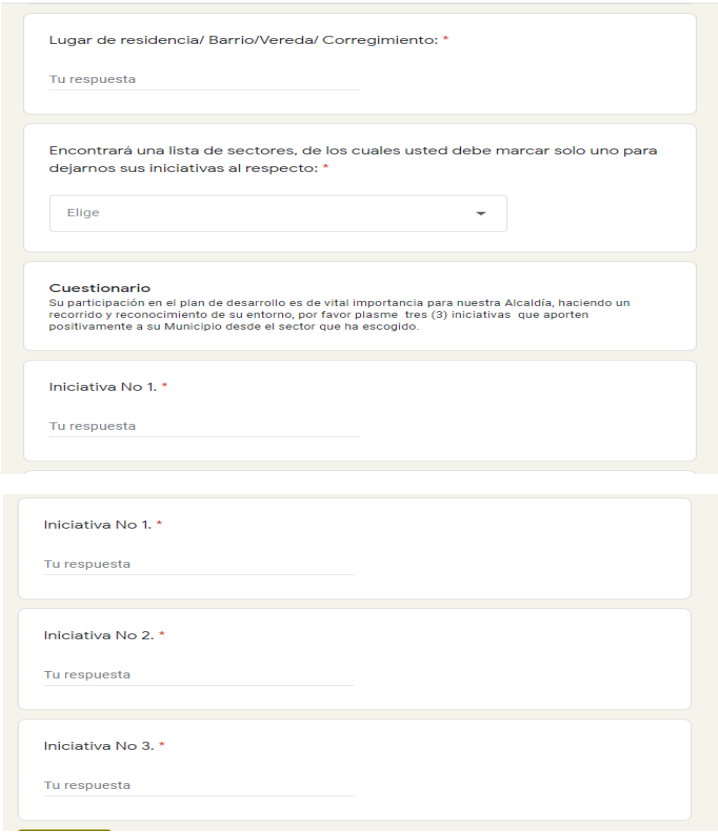

Foto No. 86. Formato Encuesta Virtual.

1.1.1.5. ETAPA IV, Elaboración Del Anteproyecto (Enero - Febrero 2020)

Con la estructura del Plan ya definida, y el Programa de Gobierno, las dos primeras semanas de enero se realizó una reunión con todo el Gabinete, en donde se identificaron y puntualizaron las problemáticas, necesidades, oportunidades y fortalezas que permiten la estructuración de los programas y proyectos.

1.1.1.5.1. Elaboración De Los Diagnósticos (General Y Por Dimensiones Estratégicas)

De acuerdo con el conocimiento puntual que cada dependencia tiene del sector afín al desarrollo de sus funciones misionales, se levanta la situación actual del territorio, concentrándose en las principales problemáticas o necesidades. A partir de allí se plantea una imagen de los escenarios deseados y las apuestas de la administración para el periodo de gobierno.

Esta información, que se construye desde los funcionarios técnicos de cada secretaría o entidad descentralizada, es analizada por el enlace técnico de la secretaría de Planeación; adicional a lo anterior, en el proceso de planeación estratégica, se realizó el análisis de brechas, asociado al Índice de Desarrollo Humano, tasa de desempleo, tasa de informalidad, y tasa de ocupación.

1.1.1.5.2. Parte Estratégica (Definición De Objetivos, Programas Y Proyectos Con Sus Respectivos Indicadores):

En **reuniones semanales** de los Comités de Dimensión y el Comité, Coordinador del Plan se definieron, de acuerdo con las dimensiones

estratégicas, y grandes retos del Municipio proyectados, las acciones que permiten el cumplimiento del escenario deseado, por medio de la definición de los programas, proyectos y objetivos de cada uno.

Una vez definidos los mismos, se elaboró la línea base, metas e indicadores de resultado y producto para cada programa y proyecto respectivamente. Esto en articulación al ejercicio de planificación financiera que se adelantó de manera concomitante.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO

Foto No. 87, 88, 89, 90. Elaboración Anteproyecto Plan De Desarrollo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO

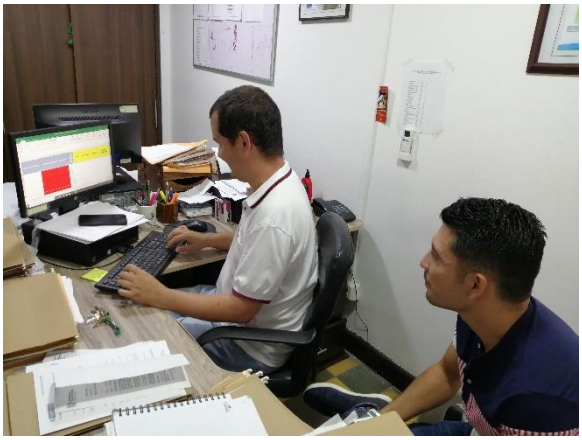

Foto No. 91, 92, 93, 94, 95, 96. Elaboración Anteproyecto Plan De Desarrollo. Participación de los funcionarios de cada dependencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO

Foto No. 97, 98, 99, 100. Elaboración Anteproyecto Plan De Desarrollo. Participación de los funcionarios de cada dependencia

1.1.1.5.3. Plan de inversiones

Con un escenario claro del marco fiscal a mediano plazo de la entidad, y de la situación financiera del municipio, la Secretaría de Hacienda en articulación con la secretaría de Planeación, a través de los Comités técnicos, financieros, procedió con la identificación de las posibles fuentes de financiación. Así, en reuniones de trabajo semanal, se estableció el plan

financiero, adecuado al marco fiscal de mediano plazo, estimando las metas y valor por programas y proyectos.

1.1.1.5.3.1. Indicadores de Gestión Presupuestal y de Desempeño Fiscal Vigencia 2017

Los aspectos más relevantes en materia de indicadores de gestión presupuestal y de desempeño fiscal, que el municipio de San Pedro ha obtenido en las últimas evaluaciones de desempeño fiscal publicadas por el Departamento Nacional de Planeación son los siguientes:

DESEMPEÑO FISCAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VIGENCIA 2017 RANKING FISCAL										
Código	Dpto	Municipio	1/Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	2/Respaldo del servicio de la deuda	3/dependencia de las transferencias de la Nación	4/Generación de recursos propios	5/Magnitud de la inversión	6/Capacidad de ahorro	7/Indicador de desempeño fiscal	Posición 2017 a nivel nacional
76670	Valle	San Pedro	61,94	0,61	59,14	62,83	74,97	46,48	70,75	384

Cuadro No. 4. Desempeño Fiscal Municipio De San Pedro
Vigencia 2017 Ranking Fiscal
Fuente: DDDR - DNP

El porcentaje de los gastos corrientes destinados a funcionamiento: Mide que parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación del Municipio de San Pedro. Se observa que la relación gastos de funcionamiento/ingresos corrientes de libre destinación no superó el 80% permitido por la Ley 617 de 2000. Lo anterior significa que se cumplió con este indicador, dado que para el periodo 2017 fue del 61,94%.

Magnitud de la deuda: En este indicador se observa que la proporción de

los ingresos disponibles que respaldan el servicio de la deuda son del 0,61 en la vigencia 2017, situación que demuestra adecuada capacidad de pago, si tenemos en cuenta que este indicador se relaciona con la Ley 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que el total de la deuda no sea superior a la capacidad de pago y que no comprometa la liquidez en el pago de otros gastos.

Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias: Las transferencias de la nación y las regalías no juegan un papel importante en el municipio de San Pedro, toda vez que en la vigencia 2017 estas transferencias ocuparon el 59,14% del total de los ingresos del municipio. Un indicador por encima del 60% indica que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y Regalías. Para este análisis no se incluyen los recursos de cofinanciación por falta de homogeneidad. Se concluye que el municipio de San Pedro en el año 2017 dependencia Nacional del 59,14%. Teniendo en cuenta que el municipio es de sexta categoría, el anterior indicador es positivo.

Porcentaje de ingresos corrientes que corresponden a recursos propios: Durante el año 2017 el municipio de San Pedro hizo un esfuerzo fiscal del 62,83% en sus ingresos tributarios con relación al total de ingresos corriente.

Porcentaje del gasto total destinado a inversión: La magnitud de la inversión pública que realizó el municipio de San Pedro en el año 2017 fue del 74,97%. Lo anterior significa que, respecto al gasto total, el municipio de San Pedro supera el 50% esperado en este indicador.

Capacidad de ahorro: La solvencia que tiene el municipio de San Pedro

para generar excedentes propios que se destinen a inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central, cancelar los compromisos, apropiar los recursos para el pago de pasivos pensionales y otros gastos corrientes fue del 46,46% durante el año 2017. De acuerdo con la lectura de anteriores indicadores, en el municipio de San Pedro se está generando ahorro.

Indicador de desempeño fiscal: El desempeño fiscal del municipio de San Pedro para el año 2017 fue del 70,75%. Esta variable que resume los seis (6) indicadores anteriores en una sola medida es valorada con escala de 0 a 100. De acuerdo con los datos arrojados, este indicador muestra un buen desempeño fiscal de la entidad territorial.

Posición a nivel nacional: Durante las vigencias 2015, 2016 y 2017 el municipio de San Pedro ocupo a nivel nacional el puesto No. 239, 174 y 149 respectivamente entre 1102 municipios evaluados.

Posición a nivel departamental: Durante la vigencia 2015, 2016 y 2017 el municipio de San Pedro ocupo a nivel departamental el puesto No. 8, 11 y 7 respectivamente entre 42 municipios evaluados.

1.1.1.6. Etapa V. Entrega Del Anteproyecto Al Consejo Territorial De Planeación (CTP) Y A Las Autoridades Ambientales.

El anteproyecto del Plan fue sometido oportunamente a consideración del Consejo Territorial de Planeación (CTP), el pasado 28 de febrero de 2020, fecha en que también fue enviada a la CVC Dar Centro Sur para su concepto. El CTP emitió su concepto de manera oportuna el día 31 de

marzo de 2020 y la CVC guardó silencio dentro del término para conceptuar.

1.1.1.7. ETAPA VI. Análisis Del Anteproyecto Por El Consejo Territorial De Planeación (marzo 2020).

La metodología implementada por el CTP para realizar el análisis y posterior concepto sobre el Anteproyecto se desarrolló entre el 28 de febrero que se hizo entrega formal del borrador del Plan y el 31 de marzo de 2020, con los siguientes momentos:

En articulación con el CTP se realizó el día 28 de febrero en el salón de juntas de Planeación en ceremonia de instalación del nuevo Consejo Territorial y con la asistencia de todos los representantes, se hace entrega formal del documento preliminar. Posterior a ello se realizaron reuniones individuales con algunos representantes para resolver inquietudes, se realizaron reuniones virtuales, construyendo conjuntamente lo que hoy es el concepto.

Mediante comunicado del día 28 de marzo se envía a los números de contacto de cada uno de los integrantes del CTP, la solicitud para que cada uno haga la entrega de las recomendaciones y conceptos de acuerdo al sector que representan. Entre el 28 y el 30 de marzo se recoge toda la información de los integrantes del CTP y se incorporan al concepto que fue finalmente socializado con todos los representantes para su aprobación.

1.1.1.8. Etapa VII: Ajustes Al Proyecto De Acuerdo (Abril 2020)

Adicional al concepto recibido del Consejo Territorial de Planeación y las autoridades ambientales, otras instituciones de reconocida trayectoria en el Municipio se pronunciaron sobre el anteproyecto. Al respecto vale la pena mencionar:

- CVC
- CTP

Cabe resaltar que siempre se sostuvo comunicación con la entidad ambiental CVC, pero que no se recibió el concepto de manera formal en los canales oficiales de la administración Municipal, pero en atención de las recomendaciones realizadas y ya con la sistematización del proceso de participación ciudadana realizado durante enero y febrero en el Municipio, producto de los encuentros territoriales y la estrategia digital, se procede durante todo el mes de abril a realizar los ajustes al Anteproyecto del Plan de Desarrollo, para presentar el 30 de abril el Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo del Municipio.

Considerando que las observaciones recibidas se centraron en el alcance de los diagnósticos y los indicadores del Anteproyecto, la administración municipal centró sus esfuerzos en darle mayor valor agregado a ambos.

1.1.1.9. Etapa VIII: Radicación Ante El Concejo De San Pedro, Debate Y Aprobación (Mayo 2020)

Si bien, hoy nos encontramos en el inicio de esta etapa, es importante enumerar los pasos a seguir posterior a la radicación del Plan ante el Concejo del Municipio, para una vez sea aprobado el mismo, se proceda

a completar este documento de acuerdo con los acontecimientos puntuales que se presentaron, y culminar así el proceso de sistematización de la metodología para la administración 2020 – 2023.

- Instalación de sesiones ordinarias.
- Nombramiento de la Comisión y designación de Ponentes.
- Concertación del plan de trabajo (administración municipal – corporación) para adelantar las sesiones plenarias y descentralizadas de discusión del Plan.
- Desarrollo de sesiones.
- Informes de ponencia.
- Sesión plenaria final.

1.1.1.10. Etapa IX: Retroalimentación Del Proceso De Construcción Colectiva Del Plan:

Parte del compromiso de realizar un proceso de construcción conjunta con las comunidades, es una vez se encuentre aprobado el Plan, volver al territorio para retroalimentar el documento final que guiará el desarrollo del Municipio en los próximos cuatro años.

Es así como durante los meses de junio y julio, y como etapa que culmina el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023: ***"San Pedro Progresa"*** el Alcalde acompañado de su gabinete hará presencia en los corregimientos y veredas del Municipio, presentando a la ciudadanía el Plan definitivo. Así mismo, para lo que tiene que ver con otros canales de construcción participativa, como las redes sociales, comunicaciones oficiales remitidas a la Alcaldía, entre otras, estaremos realizando un proceso de devolución en el mismo sentido.

2. GENERALIDALES Y PLAN ESTRATÉGICO

ACUERDO No 005

Julio 15 De 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2020 A 2023

"SAN PEDRO PROGRESA"

El HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los **Artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Nacional,** en concordancia con las **Leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012.**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ADOPCIÓN

Adóptese el presente **Plan de Desarrollo para el Municipio de San Pedro – Valle del Cauca -** dentro del periodo Constitucional 2020 A 2023 **"SAN PEDRO PROGRESA"** como el instrumento de planificación permanente, resultado de la participación de la Administración Municipal y de todos los sectores la sociedad civil y la institucionalidad, como un documento dirigido a orientar, construir, regular y promover a corto y mediano plazo, las actividades de los sectores público y privado. El Plan de Desarrollo consta de dos (2) partes: Una general y estratégica que contiene: El diagnóstico, los pilares, los objetivos generales, los objetivos específicos, los programas, las líneas de base y las metas. La segunda parte la componen: La proyección de los ingresos y los gastos y el plan plurianual de inversiones que incluye la distribución de los recursos por cada pilar y por programas y

las fuentes de financiación. Todos sus anexos hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO 2º: FUNDAMENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

Tenemos confianza en nuestro pueblo, en su potencial y su gente, serán nuestro pilar para alcanzar las metas del futuro de nuestro municipio que, con sus dificultades, todos guardamos la esperanza en convertirlo en un lugar de mayores oportunidades. Estamos creciendo, nos estamos transformando constantemente y el deseo de nuestros habitantes a mejorar sus condiciones de vida y bienestar, serán nuestro mayor reto para trabajar por y para todos, en ese sentir…San Pedro Progresa…

ARTICULO 3º: MISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Afianzar el Municipio de San Pedro – Valle del Cauca, como entidad territorial autosostenible, con capacidad institucional, apostándole al desarrollo humano, garantizando el bienestar y la buena calidad de vida de sus habitantes con políticas públicas eficaces y de mejoramiento continuo, prestando los servicios públicos con calidad y eficiencia, propiciando el desarrollo económico, la productividad, haciéndolo competitivo, con integración regional, con participación activa de las organizaciones sociales y gremiales, con el compromiso, idoneidad, ética e integridad de los servidores públicos que conforman nuestra estructura orgánica, con buen manejo de los recursos económicos, físicos y naturales, actuando con transparencia y eficiencia en los procesos.

ARTICULO 4º: VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Para el año 2030, el Municipio de San Pedro – Valle del Cauca, será un entidad territorial de construcción social, brindando bienestar, prosperidad, una mejor calidad de vida a sus habitantes, aprovechando su localización, la potencialidad e integración a la región, guardando el equilibrio con el medio ambiente, conservando la paz, la convivencia y la seguridad ciudadana, ayudando a consolidar su economía, el desarrollo de los sectores productivos y potencializando el recurso humano, respetuoso de las normas, con sentido de pertenencia, garantizando los derechos y la edificación colectiva de las oportunidades.

ARTICULO 5º: OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO

Trabajaremos para alcanzar un modelo de gestión que sea de participación comunitaria, que busque siempre dar solución a los problemas y necesidades de todos los sectores y gremios, atendiendo de manera oportuna cada uno de sus requerimientos. Las políticas públicas, los programas y planes incluidos en nuestros pilares de desarrollo, serán el medio eficaz y eficiente para satisfacer cada una de las necesidades sentidas de nuestra población, con acceso a los servicios públicos domiciliarios, empleo, educación, salud, deporte y recreación, vivienda, seguridad y buena convivencia, con bienestar y crecimiento económico, respetuoso del medio ambiente y con ordenamiento territorial urbano y rural.

ARTICULO 6º: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Objetivo Estratégico 1: Incentivar la participación comunitaria para proponer acciones, planes, programas y hacer control social del gasto y la gestión pública.

Objetivo Estratégico 2: Mejorar la competitividad y productividad del municipio, aprovechando la localización estratégica en la geografía regional, para afianzar su economía.

Objetivo Estratégico 3: Trabajar decididamente en mejorar la calidad de vida y el bienestar de los sampedreños.

Objetivo Estratégico 4: Defender y mejorar las condiciones de los entornos sociales, la vivienda, los servicios públicos, las vías, los equipamientos en salud, educación, deporte, las centralidades barriales y comunitarias, garantizando la protección de nuestros recursos naturales y el medio ambiente.

Objetivo Estratégico 5: Realizar una buena gestión para conseguir los recursos necesarios, articulando de manera estratégica nuestros planes, programas y proyectos con los instrumentos de planificación del nivel Departamental y Nacional y así lograr adelantar los propósitos y metas de nuestro Plan de Desarrollo.

Objetivo Estratégico 6: convertir nuestra entidad territorial en un organismo competente, mejorando todos los procesos y modernizando nuestra infraestructura municipal.

Objetivo Estratégico 7: Desarrollar un buen manejo de los recursos públicos, de manera transparente, eficiente, responsable y eficaz, generando confianza en los contribuyentes, realizando reinversión en infraestructura y servicios sociales, con equidad y justicia.

ARTICULO 7º: PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

GOBIERNO CON EQUIDAD, en donde se impulsará el respeto, la defensa de la igualdad de oportunidades para las personas y predominará el interés público sobre el particular.

GOBIERNO DE RESPETO, en donde se promoverá e impulsará el respeto por las personas, la familia, las instituciones, la diversidad, y las leyes que rigen en nuestro municipio, departamento y país. Pero también, un Gobierno Municipal que garantizará la libertad de expresión y prensa, de asociación, de elección y todas las manifestaciones, creencias e ideales con visiones compartidas y diferentes.

GOBIERNO SOSTENIBLE, que articulará el crecimiento económico, la protección del medio ambiente, el desarrollo social y la gobernabilidad, para un desarrollo sostenible del Municipio.

GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE, en donde se hará un manejo honrado y óptimo de los recursos del Estado por parte los servidores públicos y en donde los mecanismos de control, rendición de cuentas y participación ciudadana serán fomentados y fortalecidos.

GOBIERNO DE COHERENCIA, que impulsará y liderará políticas públicas, programas y proyectos guardando correspondencia con la normatividad vigente, las competencias y las funciones de la Entidad Municipal, y cumpliendo con el pacto adquirido con la comunidad desde el programa de gobierno.

GOBIERNO CON CULTURA CIUDADANA, que permita la promoción de acciones colectivas con diferentes actores, tanto comunitarios como institucionales que contribuyan a convivir en paz, incentivando el sentido social, la cultura del respeto por los demás y a las normas básicas de convivencia.

GOBIERNO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, que permita la interacción directa, cerca y permanente entre el Gobierno Municipal y la comunidad, con la posibilidad de que puedan intervenir en el proceso de formulación, ejecución, y control de las políticas públicas, programas y proyectos.

GOBIERNO DE UNIDAD, que apoyará e impulsará todas las expresiones para la convergencia de la sociedad civil y los sectores público y privado de nuestro municipio en la resolución de conflictos y problemática en general, que nos permita alcanzar en el menor tiempo posible, indicadores de impacto en desarrollo y progreso.

GOBIERNO DE GESTIÓN, que trabajará con objetivos, metas e indicadores de resultados claros y medibles; haciendo gestión con el gobierno departamental y nacional con el fin de desarrollar a cabalidad los programas y proyectos y dar soluciones efectivas y reales para el bienestar común, progreso y desarrollo del municipio de San Pedro.

ARTICULO 8º: ARTICULACIÓN CON LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El **Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia,** establece: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. En este sentido, se articula el presente Plan De Desarrollo con los principios que se deben aplicar en desarrollo de la Función Administrativa, los cuales son acogidos en la Ley 80 de 1993, así:

1. **DEBIDO PROCESO:** Adelantar los procesos de conformidad con las normas, garantizando los derechos de representación, defensa y contradicción.
2. **IGUALDAD:** Dar a todos los proponentes el mismo trato.
3. **IMPARCIALIDAD:** Respetar los derechos de todas las personas, sin tener en consideración factores de afecto.
4. **BUENA FE:** En la Contratación Estatal, la buena fe se presume.
5. **MORALIDAD:** Actuar con rectitud, lealtad y honestidad.
6. **PARTICIPACIÓN:** Atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades, sobre formulación, ejecución, control y evaluación de la contratación.
7. **COORDINACIÓN:** Las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales, en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares. (Convenios Interadministrativos).
8. **EFICACIA:** Remover de oficio los obstáculos formales para evitar decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos en la contratación.

9. **ECONOMÍA:** Optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en la contratación.
10. **CELERIDAD:** Impulsar oficiosamente los procesos, e incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
11. **TRANSPARENCIA:** la Contratación estatal debe ser de conocimiento público, por lo tanto, deben estar publicadas todas sus etapas en el SECOP.
12. **RESPONSABILIDAD:** Los servidores públicos asumirán las consecuencias de su actuación administrativa.

ARTICULO 9º: CARACTERISTICAS DE LA PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

1. **Prospectiva.** Los procesos de planeación están orientados hacia la búsqueda de alternativas de futuro o escenarios posibles y probables de la entidad, apostando a la visión colectiva de desarrollo.
2. **Integralidad.** El ejercicio de la planificación implica interrelacionar las dimensiones poblacionales, económica, ambiente construido, ambiente natural, socio - cultural y político - administrativo de la entidad territorial en un contexto regional, nacional e internacional para que la propuesta de desarrollo tenga una proyección mayor y logre ofrecer mejores oportunidades de bienestar a los ciudadanos.
3. **Participación efectiva y concertación.** El proceso de planificación debe ofrecer espacios reales de intervención y transformación a todas y todos, quienes representan grupos de interés, considerar sus opiniones, problemáticas y necesidades de los diferentes actores con el fin de satisfacerlas, logrando el máximo nivel de beneficio social posible. Debe permitir llegar a acuerdos, definir propósitos, objetivos y metas compartidas, conforme con la visión de futuro concertada.

4. **Equidad.** El proceso de planificación del desarrollo debe promover una justa distribución espacial y social del ingreso e igualdad en el acceso a las oportunidades, de manera tal que se garanticen mejores condiciones de vida a toda la población.
5. **Inclusión:** el proceso de planeación garantiza y promueve las diferentes cosmovisiones y posturas, sin distinción alguna de raza, sexo, política, religión, edad, orientación sexual, entre otros y los coloca como actores fundamentales de desarrollo integral del municipio de San Pedro.
6. **Eficiencia en la asignación de recursos.** La planificación debe propender por la utilización eficiente de los recursos, lograr los objetivos propuestos con el uso racional de los recursos físicos, financieros y el talento humano disponible.
7. **Articulación interinstitucional.** El Estado Colombiano es uno solo, y por eso es necesario que el gobierno en sus diferentes niveles, planifique de manera armonizada y acorde con las competencias para alcanzar los objetivos de desarrollo comunes de tal manera que se generen sinergias tanto para no duplicar esfuerzos como para buscar la orientación de las acciones y metas en la misma dirección.
8. **Asociatividad territorial.** La planificación debe mirar más allá del ámbito jurisdiccional, gestionando alianzas entre entidades territoriales vecinas para superar sus debilidades y amenazas y aprovechar las fortalezas para lograr los objetivos de desarrollo.
9. **Flexibilidad.** La planificación es un proceso dinámico y, por lo tanto, debe ser revisado y ajustado permanentemente a la luz de las condiciones cambiantes de la normativa, los direccionamientos de políticas e incluso por causas ajenas a la voluntad, como es el caso de los desastres por fenómenos naturales.
10. **Evaluabilidad.** La planificación, al ser un proceso que guía el desarrollo y la gestión pública, debe ser cuantificable para que el gobierno municipal tenga la posibilidad de identificar el avance en su cumplimiento, el impacto

de los programas y proyectos establecidos, facilitando así la auto evaluación y la rendición de cuentas, a partir de información confiable y oportuna.

ARTICULO 10º: FINES DE LA PLANIFICIACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO

1. Establecer un Sistema de Planificación que permita el logro de los objetivos estratégicos y metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del municipio.
2. Garantizar el seguimiento, evaluación y control del desempeño institucional.
3. Ordenar, racionalizar y coordinar la acción pública en los distintos ámbitos y niveles político territoriales del gobierno municipal.
4. Fortalecer la capacidad del ente territorial en función de los objetivos estratégicos y metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del municipio.
5. Forjar procesos transparentes, eficaces, eficientes y efectivos.
6. Fortalecer los mecanismos institucionales para mantener la continuidad de los programas y sus inversiones, así como las demás decisiones públicas relacionadas con el desarrollo sustentable del municipio.
7. Fortalecer las capacidades estratégicas para la inversión de los recursos públicos.
8. Garantizar la vinculación entre la formulación y ejecución de los planes y la programación presupuestaria.
9. Promover espacios para el ejercicio de la democracia participativa como base para la consolidación del estado comunal, la inclusión social, la equidad de género y el fortalecimiento de la libertad religiosa.

ARTICULO 11: ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Articúlese el presente Plan de Desarrollo municipal con los objetivos de Desarrollo Sostenible como una herramienta de una herramienta de planificación y seguimiento ya que su visión a largo plazo, constituirán un apoyo hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

OBJETIVO 1

PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO.

El Municipio de San Pedro trabajará para disminuir la pobreza extrema. Se harán los esfuerzos para reducir estos índices en hombres, mujeres y niños de todas las edades. El aseguramiento y protección social será un lineamiento a seguir logrando una amplia cobertura en las personas pobres y vulnerables, con igualdad de derechos, acceso a los servicios. Se trabajará por la reducción del riesgo y su exposición y vulnerabilidad a fenómenos extremos.

OBJETIVO 2

PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE.

El Municipio de San Pedro tendrá especial atención por el aseguramiento alimentario de todas las personas en especial los pobres y los que se encuentran en estado de vulnerabilidad, para que tengan una alimentación sana, nutritiva y suficiente, se promoverá el aumento de la producción agrícola y pecuaria dando garantía de un acceso seguro y equitativo a los recursos para tal fin.

OBJETIVO 3

GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES.

El municipio de San Pedro velará por reducir las tasas de mortalidad evitables y que pueden ser causadas por epidemias, enfermedades vacunables, por accidentes de tránsito y muertes violentas; así como implementará programas tendientes a reducir el consumo de sustancias psicoactivas y dispondrá de asesoramiento para mejorar la calidad de la alimentación en la población en general.

OBJETIVO 4

GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS.

El municipio de San Pedro implementará estrategias de ampliación de cobertura en todos los niveles educativos, a fin de que todos los estudiantes regulares y de inclusión aseguren su acceso al sistema educativo municipal garantizando la infraestructura necesaria para tal fin y la adquisición de los conocimientos básicos en toda la población que luego debe enfrentarse asertivamente al mundo laboral.

OBJETIVO 5

LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.

El Municipio de San Pedro garantizará el trabajo arduo y constante para dar fin a la discriminación en todas sus formas especialmente las relacionadas con la diferencia de género, también será garante de la participación de la mujer con igualdad de oportunidades a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública municipal.

OBJETIVO 6

GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS.

El municipio de San Pedro garantizará por el acceso universal y equitativo del agua potable a un precio asequible para todos al igual que se disminuirá el porcentaje de desperdicio de dicho recurso y de aguas residuales sin tratar, también se aumentarán los procesos de reciclado y reutilización en instituciones y entidades públicas y privadas al tiempo que se hará sensibilización sobre estos temas en los hogares del municipio.

OBJETIVO 7

GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS.

El municipio de San Pedro propenderá por el acceso universal y equitativo a servicios energéticos fiables y modernos al tiempo que sensibilizará a la población sobre la importancia de la racionalización del recurso como medida de sostenibilidad al medio ambiente, también desarrollarán estrategias de mejoramiento y ampliación de la infraestructura energética garantizando el avance hacia la modernización de este servicio en el municipio.

OBJETIVO 8

PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS.

El Municipio de San Pedro impulsará el crecimiento económico promoviendo políticas orientadas al desarrollo de actividades productivas que se darán a través del emprendimiento y la innovación en pequeñas y medianas empresas, las cuales garantizarán derechos laborales y entornos de trabajo seguro, procurando así el empleo decente a la vez que se reducen progresivamente las tasas de desempleo en sus habitantes.

OBJETIVO 9

CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN.

El Municipio de San Pedro trabajará para modernizar su infraestructura utilizando los recursos de manera eficaz y eficiente lo que ayudará al progreso, al desarrollo económico y el bienestar humano de la población en general utilizando en la medida de lo posible mano de obra local. También garantizará la mejora en el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación especialmente en poblaciones alejadas.

OBJETIVO 10

REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES.

El Municipio de San Pedro logrará progresivamente la consecución de más ingresos a través de gestiones eficaces a nivel local, departamental y nacional, lo cual ayudará a potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su condición. También adoptará e implementará eficazmente las políticas de protección social para lograr una mayor igualdad.

OBJETIVO 11

LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES.

El Municipio de San Pedro trabajará para que su población pueda acceder a servicios de transporte seguro, asequible y confiable, prestando especial atención de las personas en estado de vulnerabilidad que requieran de dichos servicios. Velará por proteger y salvaguardar su patrimonio cultural y natural y hará una adecuada gestión del riesgo al fin de proteger y prevenir a su población de casos de calamidad por desastres naturales. También proporcionará mantenimiento y creación de zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y bio saludables para sus habitantes.

OBJETIVO 12

GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES.

EL Municipio de San Pedro alentará a las pequeñas, medianas y grandes empresas, a que adopten prácticas sostenibles en sus procesos de servicios y producción, al tiempo que promoverá prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, reduciendo desperdicios a nivel municipal y logrando gestiones ecológicamente responsables al fin de minimizar efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

OBJETIVO 13

ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS.

EL Municipio de San Pedro fortalecerá planes y programas que propendan por mejorar la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales e incorporará medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes locales.

OBJETIVO 15

PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD.

El Municipio de San Pedro se asegurará de desarrollar planes y programas tendientes a conservar y restablecer el uso sostenible de los ecosistemas del municipio, sus fuentes de agua dulce, sus bosques, humedales y montañas de acuerdo a las normas nacionales e internacionales; al tiempo que promoverá las medidas que sean necesarias para detener la degradación de los hábitats naturales y la pérdida de la biodiversidad local.

OBJETIVO 16

PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS.

El Municipio de San Pedro promoverá la reducción significativa de todas las formas de violencia, fortalecerá la recuperación y devolución de los activos robados y luchará contra todas las formas de delincuencia organizada, al tiempo que se reducirá al máximo la corrupción y el soborno en todas sus formas fomentando la transparencia en la institucionalidad.

OBJETIVO 17

FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

El municipio de San Pedro fomentará y promoverá la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil a nivel local, regional y nacional, lo que permitirá la obtención de recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados a corto, mediano y largo plazo y en todos los ámbitos del plan de desarrollo municipal.

ARTICULO 12º: ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

San Pedro forma parte de los 1103 municipios de la República de Colombia, éste es un municipio de categoría 6 donde su principal aporte económico al país es la avicultura y la agricultura.

El Plan Nacional de Desarrollo está dividido en Pactos: 3 Estructurales, 13 Sectoriales y 4 Regionales. Teniendo en cuenta que el municipio de San Pedro se encuentra sumergido en la Región Pacífico, los siguientes son los pactos a los cuales debe articularse:

Pactos Estructurales:

1. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.

2. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

3. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.

Pactos Sectoriales:

4. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

5. Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.

6. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional

7. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.

8. Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.

9. Pacto por los recursos minero - energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades.

10. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.

11. Pacto por la construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

12. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom.

13. Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.

14. Pacto por la equidad para las mujeres.

15. Pacto por una gestión pública efectiva.

16. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

Pacto Regional:

17. Pacto Región Pacífica: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible.

Al igual que el contexto internacional, este Plan de Desarrollo está articulado con los Pactos del Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 de 2019 "Pacto Por Colombia, Pacto Por la Equidad" de dos maneras:

- Donde el sentido final de las 4 líneas estratégicas que sostienen este Plan Municipal, se articula con el de los Pactos Estructurales Nacionales:

PILAR 1: SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL

PILAR 2: SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONÓMICO

PILAR 3: SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCIÓN AMBIENTAL

PILAR 4: SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO, INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGIA

- Donde cada una de las metas de este plan está relacionado a mover los indicadores de alguno o varios pactos sectoriales o el pacto Regional.

Es importante resaltar dentro de este contexto nacional que el municipio de San Pedro propenderá por articular las gestiones a través del Sistema General de Participaciones y Sistema General de Regalías o demás fuentes de financiación en pro del cumplimiento del Plan Municipal, Departamental y Nacional, y que con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación y diferentes procesos de Asistencia Técnica de los diferentes Ministerios, podremos mover indicadores y articular resultados en las escalas pertinentes y con coherencia. De la misma manera, propenderemos por gestionar recursos con Gobierno Nacional para la ejecución de procesos reglamentarios y con pertinencia para el municipio.

ARTICULO 13º: ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Departamental, que también se encuentra en construcción, tiene una gran sombrilla que es el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental POTD, el cual es un instrumento innovador que permitirá lograr resultados con enfoque poblacional y territorial.

El municipio de San Pedro se encuentra ubicado en la subregión del Centro, por lo tanto, estaremos prestos al trabajo conjunto con los municipios de esta subregión y con la Gobernación del Valle, para lograr el

movimiento de indicadores departamentales, nacionales e internacionales teniendo en cuenta su contenido estratégico.

Por otro lado, articularemos los diálogos municipales con los diálogos departamentales llamados "Diálogos Vallecaucanos", aunando esfuerzos financieros y de talento humano, frente a temas acordados por las dos partes.

Realizaremos un seguimiento puntual al cumplimiento de los compromisos de los Diálogos Vallecaucanos con el municipio de San Pedro y organizaremos los recursos priorizados por todas las dependencias del gobierno departamental para realizar contrapartidas municipales.

De la misma manera, propenderemos por gestionar recursos con Gobierno Nacional para la ejecución de procesos reglamentarios y con pertinencia para el municipio.

ARTICULO 14º: ARTICULACIÓN SUBREGIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO

Sobre la base del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca que permite, gracia a las competencias que otorga la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, trabajar de la mano con todos los municipios, San Pedro representa un potencial en la articulación con la institucionalidad departamental para lograr una mayor coordinación de competencias y propósitos desde la perspectiva de los instrumentos de planificación y la mejora de la calidad de vida de los vallecaucanos. El potencial se sustenta en la necesidad de construir territorios productivos, sostenibles e incluyentes desde un Modelo de Ocupación Territorial (MOT),

que requiere trabajar en aspectos como: Conectividad Ambiental y Funcional; Complementariedad Funcional y Ambiental; Descentralización, Desconcentración de Actividades y Nuevos Polos de Desarrollo; Desarrollo integral de la Ruralidad; Gestión territorial Compartida; Patrimonio e identidad Vallecaucana; Territorios de paz. De manera que, los territorios del valle del cauca tienen una responsabilidad a corto, mediano y largo plazo también desde el punto de vista de "Visión Futuro 2032".

La responsabilidad del Municipio de San Pedro implica que exista una gestión en materia de la misma regulación, gestión e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental y Municipal que se traduce en la potencialización de sus características, por ejemplo, de los servicios que se proporcionan por coberturas naturales, ecosistemas estratégicos y de conservación, pero también por las zonas del territorio especializadas en sistemas productivos. Esto es realmente estratégico en la medida que en el Municipio de San Pedro, aunque presenta una vulnerabilidad relativa baja (Índice de Pobreza Multidimensional bajo), debe ajustar el POTM para reducir el riesgo e ir trabajando en el grado de importancia económica respecto a los otros municipios, siendo baja para San Pedro. La idea es que los proyectos de inversión y el desarrollo de políticas, programas y proyectos tanto de protección ambiental como productivos y sociales sean realmente sostenibles, esto, dado el llamado del Informe Nacional sobre Cambio Climático del IDEAM donde se proyectan movimientos importantes en gran parte del territorio.

El Municipio de San Pedro tiene un potencial en términos productivos intensivos, zonas industriales y grandes asentamientos por tener un territorio homogéneo que también le permite desarrollar una oferta alrededor de

sus sistemas productivos de baja intensidad y coberturas boscosas en regeneración. Igualmente, el municipio aporta al Departamento del Valle del Cauca desde los servicios complementarios para aquellas ciudades del área centro por su fuerte en equipamiento de transporte y de producción que se convierten en una garantía para las demás entidades territoriales y regional con dicho potencial. De esta forma, se complementa con las potencialidades en materia de servicios ecosistémicos que contribuyen al equilibrio de los territorios homogéneos de Demanda.

San Pedro se posiciona como un territorio de actividades económicas, industriales y residenciales que complementa la oferta productiva y las necesidades de transformación de los productos del sector primario de municipios cercanos. Esto se da gracias a su participación en el Nodo Centro, relacionándose estratégicamente con ciudades como Tuluá, Andalucía, Bugalagrande y Guadalajara de Buga, y su proximidad con las intersecciones de la doble calzada que comunica el sector norte y sur de Colombia. Por ende, se desarrollan gestiones interinstitucionales para dinamizar el SITR para la movilidad de la productividad, particularmente si se tiene en cuenta que San Pedro se proyecta como nuevo polo de desarrollo productivo especializado para impulsar las principales vocaciones de las subregiones, aprovechando su localización estratégica.

El potencial del Municipio de San Pedro permite, desde el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, tener una diversificación en las apuestas productivas en materia de, por ejemplo, frutas, hortalizas, turismo de aventura, ecoturismo de montaña, entre otros en lo que respecta a los intersticios productivos y naturales. En el caso del piedemonte cafetero y alta montaña, se proyectan los cafés especiales, la ganadería silvopastoril,

cultivos agroalimentarios, cítricos, entre otros. Y desde el punto de vista de la agroindustria altamente urbanizada, la avicultura, porcicultura, refinamiento de azúcar y otros productos.

Desde la potencialización de la productividad basada en la energía, el municipio cuenta con una fortaleza a nivel solar e hidro - energética, convirtiéndola en territorio abanderado para la transición energética que se plantea el Departamento del Valle del Cauca para disminuir el impacto ambiental producto del uso de los combustibles fósiles. Aquí se contempla al municipio de San Pedro como un territorio capaz de aportar en el aseguramiento de la calidad y continuidad de este servicio a partir de la implementación de modelos alternativos para el desarrollo territorial. Así, se proyecta el crecimiento económico para las zonas productivas del municipio, particularmente, a partir de Fuentes no Convencionales de Energía (FNCE).

Por último, el Municipio de San Pedro se presenta como un territorio priorizado para las políticas de paz (TPPP) para lograr la desmarginalización y trasformación en territorios de paz para el fortalecimiento del tejido social.

3. SÍNTESIS DIAGNÓSTICA

ARTICULO 15º: SÍNTESIS DIAGNÓSTICA GENERAL

Téngase como síntesis diagnóstica para plan de Desarrollo la siguiente:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO - VALLE DEL CAUCA
SÍNTESIS DIAGNÓSTICA

3.1. FICHA TÉCNICA

Localizado en la Zona Centro del Valle del cauca - La cabecera municipal de este Municipio se localiza a los 3°59´50¨ de latitud norte y a los 76°13´50¨ de longitud al oeste de Greenwich y a una altitud de 980 m.s.n.m.

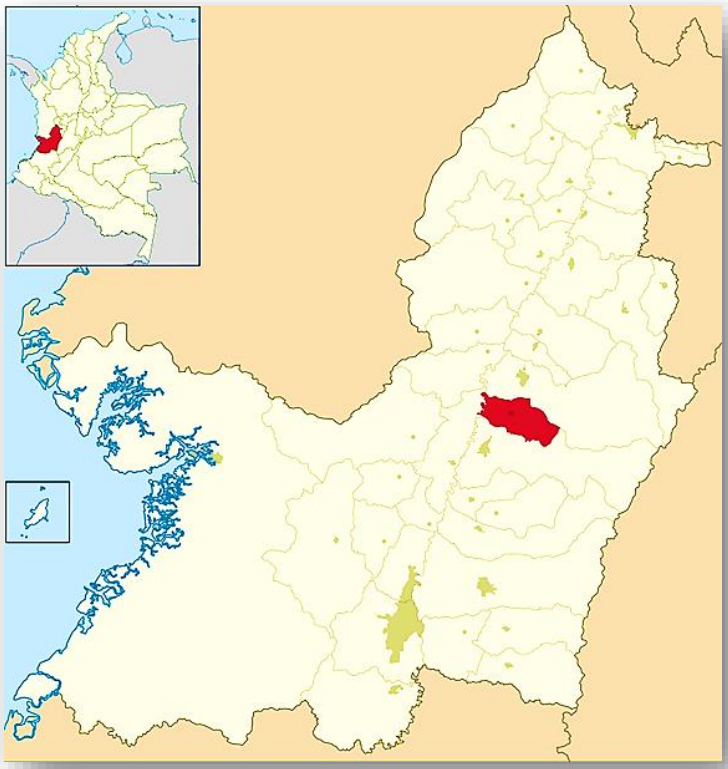

Figura No 4. Ubicación Geográfica Municipio de San Pedro.

ÁREA TOTAL	240 kilómetros Cuadrados
ÁREA URBANA	Aproximadamente el 10 % del territorio pertenece al área urbana – Uso principal: Residencial. Uso complementario: Comercial.
PISOS TERMICOS	Cálido y frío
TEMPERATURA	Oscila entre 18 grados centígrados a 29,2 grados centígrados
TEMPERATURA MEDIA	24 grados centígrados
PRECIPITACION MEDIA	1.350 mm
EVAPORACION MEDIA	1.565 mm
PORCENTAJE HORA SOL	25 %
PORCENTAJE DE HUMEDAD RELATIVA	71,5 %.

Cuadro No 5. Ficha Técnica Municipio De San Pedro.

3.2. PRODUCCIÓN AGRICOLA PRINCIPAL

Cultivo de la caña de azúcar – 80 % del total de la producción en la parte rural plana. En la zona rural media y alta se cultivan productos de pancoger, plátano, café, hortalizas, frutas ente otros.

3.3. ANTECEDENTES MUNICIPALES

El sector urbano del Municipio de San Pedro fue establecido por el Acuerdo Municipal No. 18 de mayo 28 de 1999. Se reconoce como perímetro urbano el establecido por el inventario predial del Catastro Nacional.

El área se delimitó teniendo en cuenta básicamente la infraestructura en acueducto y alcantarillado, su cobertura previendo áreas de posible desarrollo tanto hacia la zona plana como hacia el piedemonte.

El **acuerdo No. 018 de mayo de 1.999** determinó la división del casco urbano en los barrios **CENTRO, EL ESPINAL, JORGE HERRERA, AVENIDA LA PLANTA, EL PORVENIR, EL JARDIN, LA ESPERANZA, LA CAMPIÑA, AGUITAS Y VILLAS DE BELEN.**

3.4. INSTITUCIONALIDAD EDUCATIVA

En el municipio hay tres I.E. así: Institución Educativa José Antonio Aguilera en la cabecera Municipal, Institución Educativa Miguel Antonio Caro en la zona rural plana y la Institución Educativa Julio Caicedo Téllez en la zona Montañosa.

3.5. ECONOMIA MUNICIPAL

La economía del Municipio se basa en la Avicultura, que ha sido el sector más dinámico debido a que su esquema es similar al de la avicultura mundial siendo esta la principal fuente de empleo. También predominan los cultivos de Caña de azúcar y caña panelera en la zona plana y cultivos de pan coger en la zona montañosa.

El territorio del Municipio de San Pedro hace parte de la cuenca hidrográfica Quebrada SAN PEDRO – el cual cuenta con su respectivo Plan de Ordenamiento POMCH.

3.6. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de San Pedro está ubicado en la República de Colombia a 89 km. al norte de Santiago de Cali, en el sector central del Departamento del Valle del Cauca, limitando al norte con el Municipio de Tuluá, al sur con el Municipio de Guadalajara de Buga; al occidente con Yotoco del cual es separado por el Río Cauca, al oriente con Tuluá y Buga.

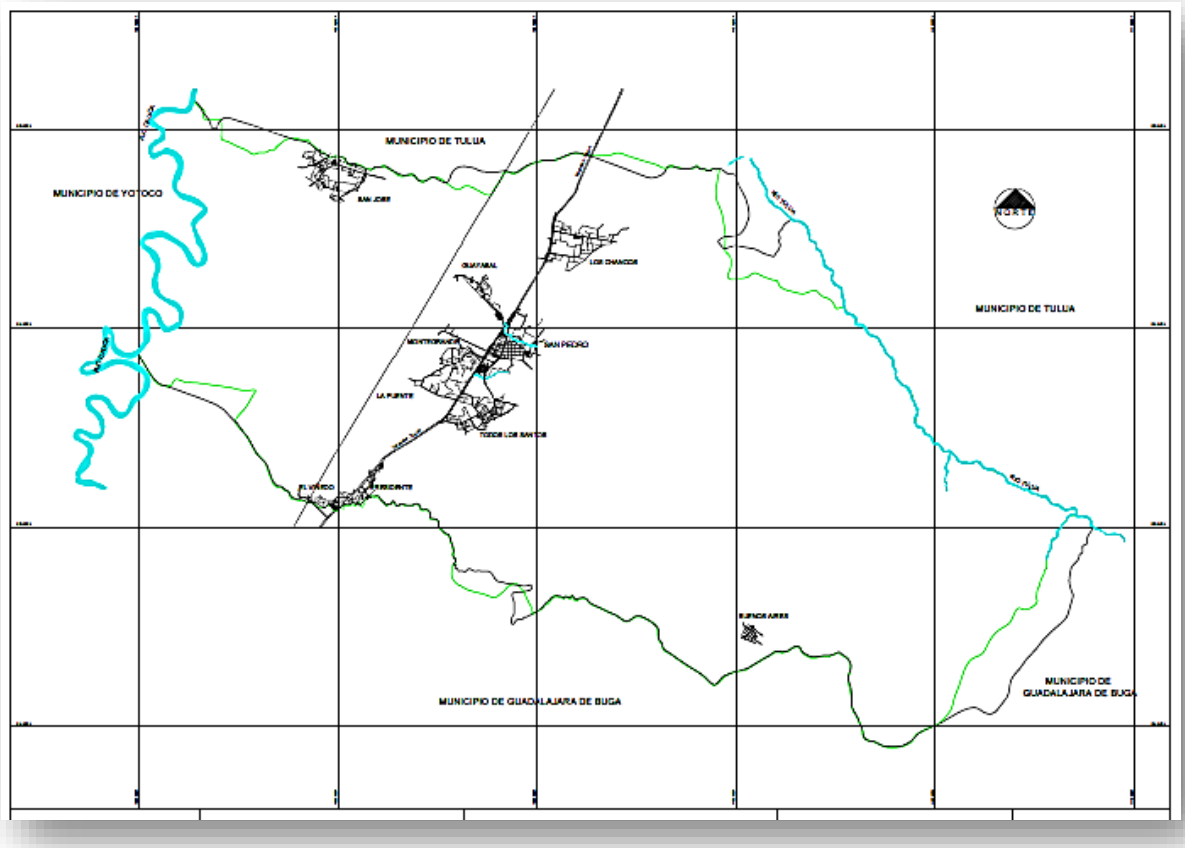

Figura No 5. MAPA DE LÍMITES MUNICIPALES.

Fuente: Cartografía EOT 2002 San Pedro –Valle del Cauca.

Los principales municipios del Valle del Cauca dentro de la región centro son: Guadalajara de Buga, Tuluá, Andalucía, Bugalagrande, Río Frío, Yotoco, considerados como epicentro de desarrollo local, por estar en el eje de transporte de carga terrestre, por donde pasa gran parte de la economía de nuestro país. Sobresalen Guadalajara de Buga y Yotoco, como ejes de desarrollo por su localización estratégica, donde convergen las vías para cualquier parte del territorio colombiano.

3.7. JURISDICCION TERRITORIAL MUNICIPAL

El Municipio de San Pedro, posee límites con los Municipios de Guadalajara de Buga, Yotoco y Tuluá.

3.8. EL MUNICIPIO Y SU DESARROLLO CON LA NACIÓN

San Pedro, históricamente ha sido un centro importante dé actividades de agricultura y avicultura. La agricultura que en otras épocas fue rotatoria, hoy presenta el monocultivo de la caña en gran porcentaje. La avicultura ha disminuido, su ingreso predial es bajo y la industria es primaria, por lo tanto, no le ingresa a tesorería el impuesto de Industria y comercio, La cercanía a los centros de servicio y comercio de los Municipios Buga y Tuluá atomizó el servicio local. Los usuarios prefieren desplazarse a los Municipios vecinos.

La construcción de la doble calzada Buga –Tuluá, le causó un gran impacto urbano. Dividió varios corregimientos y de paso se modificó la movilidad espacial de sus habitantes por efectos del costo del Peaje

Betania y los puentes peatonales sobre la vía que no los usan la población adulta mayor.

Sus autoridades, líderes cívicos y políticos en su gran mayoría definieron en el EOT en un término de 9 años, para mejorar la calidad de vida de los Sampedreños.

Para lograr mejorar la calidad de vida, crecimiento y construcción del nuevo Municipio, tendrá con prioridad los siguientes temas:

- ✓ Estudiar los proyectos de adquisición de tierras para fortalecer las cuencas de las quebradas que abastecen los acueductos de la cabecera y centros poblados.
- ✓ Buscar alianzas y firmar convenios con el Gobierno para la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que den solución a la contaminación por aguas residuales.
- ✓ Desarrollar las vías proyectadas para la cabecera, centros poblados y zona rural del Municipio.
- ✓ Celebrar convenios de mantenimiento de vías y servicios en los linderos Municipales para mejorar la calidad de vida de los habitantes vecinos del sector.
- ✓ Celebrar convenios con los municipios de Tuluá y Buga para la prestación de servicios en los corregimientos linderos y la solución de sus conflictos de límites.
- ✓ Establecer convenios de cooperación intermunicipales frente a ecosistemas regionales y de interés a los Municipios, el fortalecimiento del proyecto turístico de la Hacienda Altozano, la

Iglesia San José, La Iglesia de Señora del Rosario de Chiquinquirá como valor patrimonial y el monumento a la Batalla de los Chancos.

- ✓ Estudiar proyectos productivos de producción alimentaria planteada en el Plan de Desarrollo del Valle y generar empleo en el sector campesino localizado en el Piedemonte.
- ✓ Celebrar convenios con instituciones que financien y apoyen la reforestación de todas las microcuencas del Municipio.

3.9. DIVISIÓN POLÍTICA RURAL

3.9.1. Corregimientos Y Veredas

La conformación política rural del municipio de San Pedro tiene la siguiente composición:

- ❖ **CORREGIMIENTO DE ANGOSTURAS**: Formado por las Veredas de: La China y Positos.
- ❖ **CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES**: Formado por las Veredas de: El Edén y La Pradera.
- ❖ **CORREGIMEINTO DE LOS CHANCOS**: Formado por las Veredas de Belén, Guadualejo y Las Chambas.
- ❖ **CORREGIMIENTO DE NARANJAL**: Formado por la Vereda La Arenosa.
- ❖ **CORREGIMIENTO DE PRESIDENTE**: Formado por las Veredas de Arenales, El Hormiguero, Pantanillo y la Ventura.
- ❖ **CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ**: Formado por la Vereda El Chircal.
- ❖ **CORREGIMIENTO DE TODOS LOS SANTOS**: Formado por las Veredas de La Puente, Montegrande y Monterredondo.
- ❖ **CORREGIMIENTO DE GUAYABAL**: Sin Veredas.

- **CORREGIMIENTO DE LA ESMERALDA**: Formado por las Veredas de Playa Rica y La Altania.
- **CORREGIMIENTO DE LA SIRIA**: Sin Veredas.
- **CORREGIMIENTO DE GUAQUEROS**: Formado por la Vereda de los Mates.
- **CORREGIMIENTO DE PLATANARES**: Sin Veredas.
- **CORREGIMIENTO DE PAVAS**: Sin Veredas.

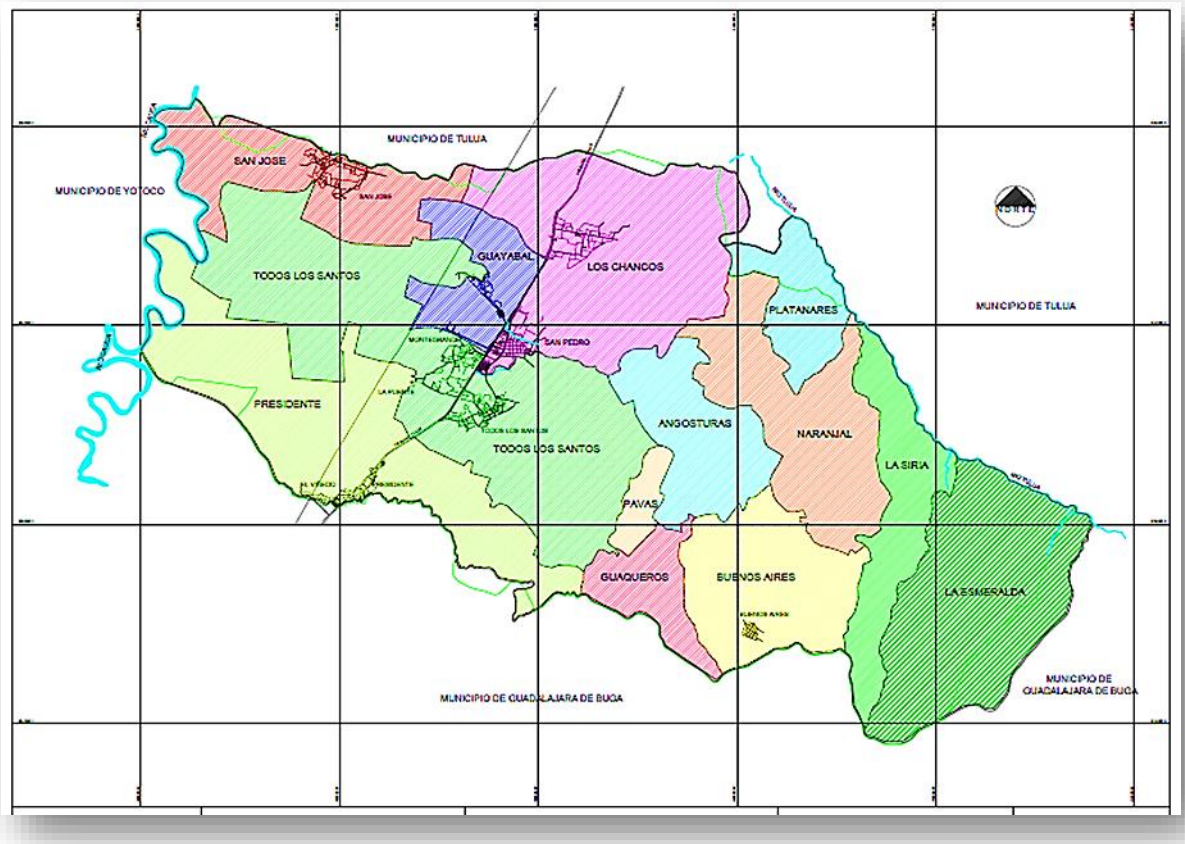

Figura No 6. MAPA DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL.

Fuente: Cartografía EOT 2002 San Pedro –Valle del Cauca.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
Todos Los Santos	La Puente, Montegrande y Monterredondo	5.141,6	23.33
Presidente	Arenales, El Hormiguero, Pantanillo y la Ventura	2.811,4	12.76
Buenos Aires	El Edén y La Pradera	1.446,6	6.56
Los Chancos	Guadualejo, Las Chambas, Belén	2.528,7	11.47
Naranjal	La Arenosa	1.925,5	8.74
La Esmeralda	Playa Rica y La Altania	2.780,7	12.62
San José	El Chircal	1.151,6	5.23
Angosturas	La China y Positos	1.076,2	4.88
La Siria	Sin Veredas	1.106,7	5.02
Guayabal	Sin Veredas	646,2	2.93
Guaqueros	Los Mates	565,7	2.57
Platanares	Sin Veredas	651,7	2.96
Pavas	Sin Veredas	205,9	0.96
13	**19**	**22.038.5**	**100**

Cuadro No 6. Corregimientos – Veredas – Áreas y % de Ocupación.

El Esquema Básico de Ordenamiento Territorial en su componente rural, parte de valorar las condiciones físicas, ambientales y naturales de nuestro territorio, reconociendo sus grandes potencialidades y riquezas, y a partir de esto definió políticas, programas y proyectos que buscan el desarrollo sustentable de la zona rural, conservando la base natural y ambiental y permitiendo el desarrollo de actividades físicas, sociales y económicas

destinadas a mejorar la calidad de vida de la población. Para esto se tuvieron en cuenta sus necesidades y expectativas frente a:

- Espacio público.
- Vías y transporte.
- Servicios públicos.
- Equipamientos Colectivos.
- Vivienda.
- Comercialización y mercado.

3.9.2. Definición Territorial

El ordenamiento territorial en la zona rural, está dado por el análisis de áreas del territorio con características ambientales, orográficas, político - administrativas, socio - económicas, funcionales y culturales comunes, dando como resultado la definición de tres grandes zonas del territorio rural, a saber:

- Zona plana
- Zona media
- Zona alta

3.9.2.1. Corregimientos De La Zona Plana:

Corresponden a esta zona los corregimientos de **Todos los Santos, San José, Guayabal, presidente y Los Chancos.**

CORREGIMIENTO DE TODOS LOS SANTOS

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
TODOS LOS SANTOS	La Puente, Montegrande y Monterredondo	5.141,6	23.33

Cuadro No 7. Todos los Santos – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

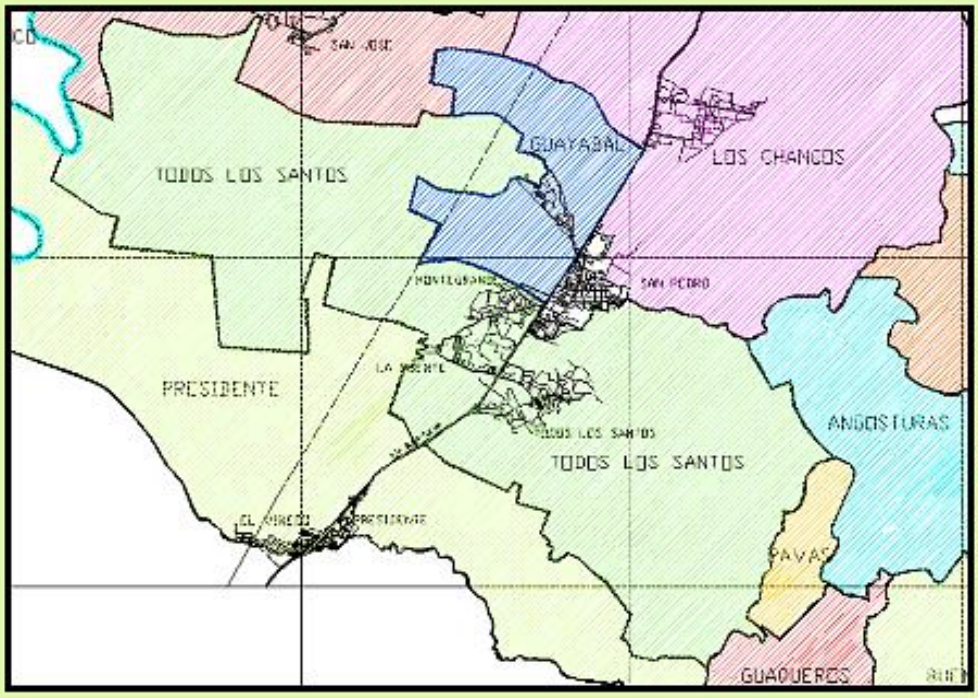

Figura No 7. Mapa Corregimiento de Todos los Santos.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
DE SAN JOSÉ GUAYABAL CHNACOS	DE PRESIDENTE EN PARTE CON GUAQUEROS	PAVAS ANGOSTURAS	PRESIDENTE MUNICIPIO DE YOTOCO (LIMITE NATURAL RÍO CAUCA)

Cuadro No 8. Límites del Corregimiento de Todos los Santos

CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ

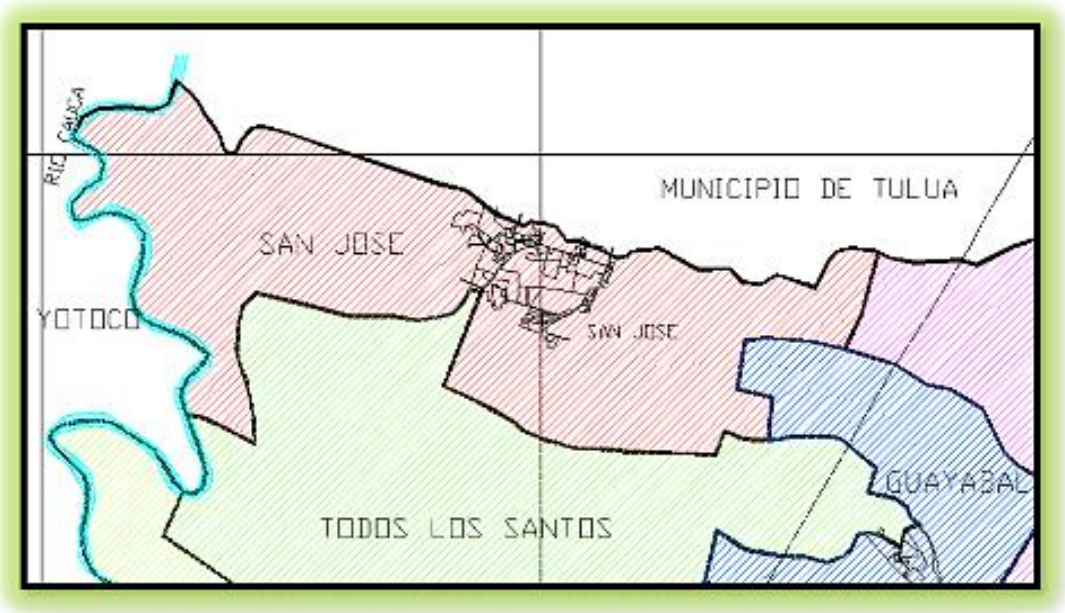

Figura No 8. Mapa Corregimiento de San José.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
SAN JOSÉ	El Chircal	1.151,6	5.23

Cuadro No 9. San José – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
MUNICIPIO DE TULUÁ	DE TODOS LOS SANTOS	DE CHANCOS GUAYABAL	MUNICIPIO DE YOTOCO

Cuadro No 10. Límites del Corregimiento de San José.

CORREGIMIENTO DE GUAYABAL

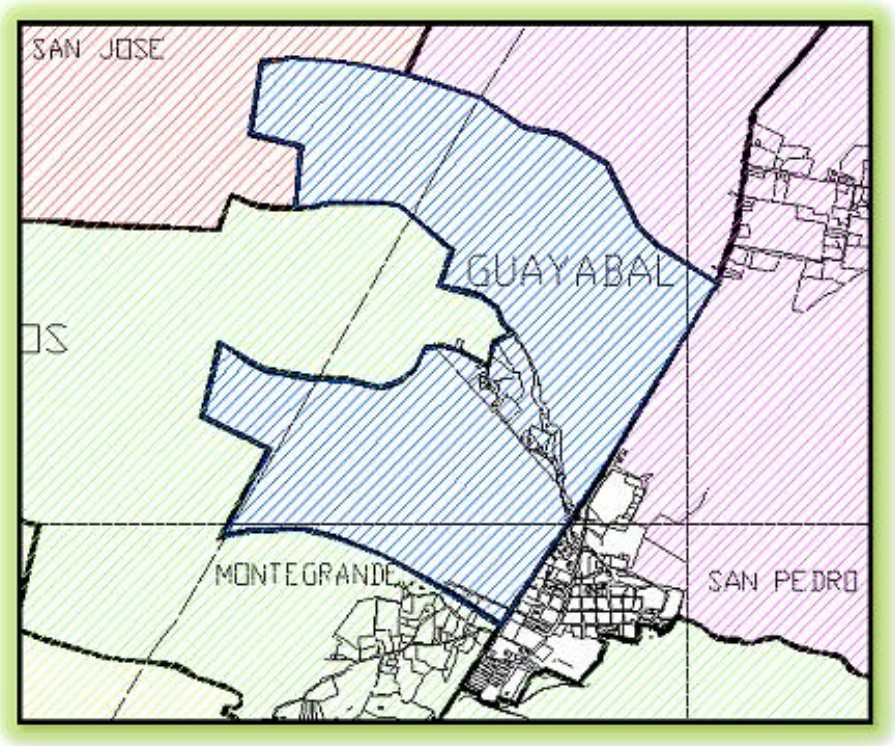

Figura No 9. Mapa Corregimiento de Guayabal.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
GUAYABAL	Sin Veredas	646,2	2.93

Cuadro No 11. Guayabal – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
SAN JOSÉ LOS CHANCOS	TODOS LOS SANTOS	CHANCOS	SAN JOSÉ TODOS LOS SANTOS

Cuadro No 12. Límites del Corregimiento de Guayabal.

CORREGIMIENTO DE PRESIDENTE

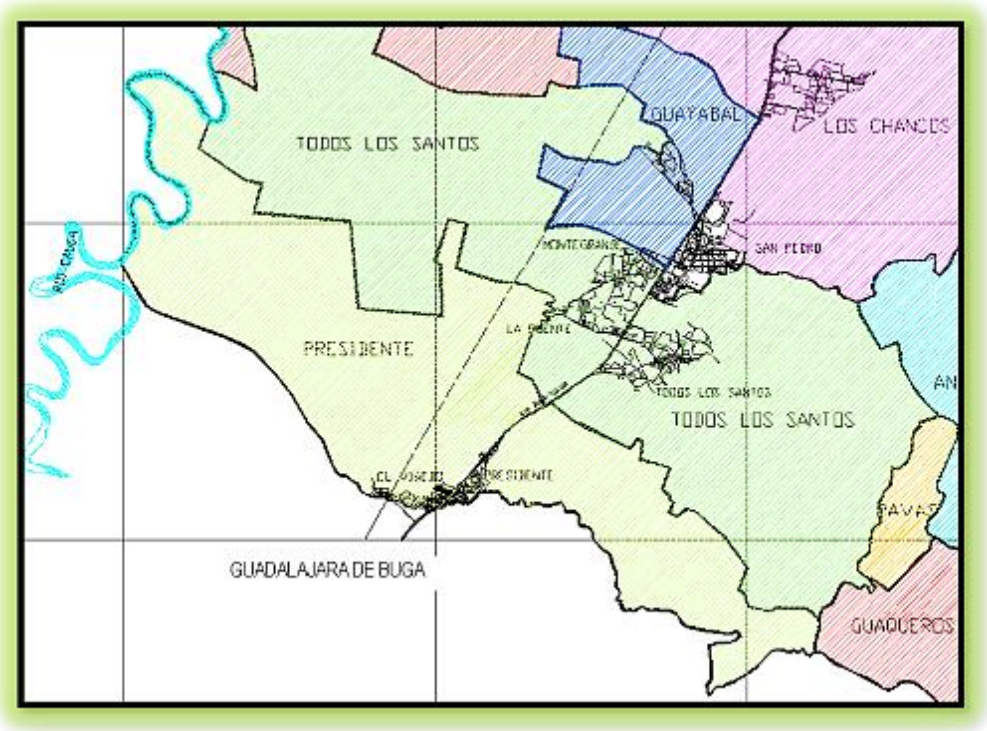

Figura No 10. Mapa Corregimiento de Presidente.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
PRESIDENTE	Arenales, El Hormiguero, Pantanillo y la Ventura	2.811,4	12.76

Cuadro No 13. Presidente – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
TODOS LOS SANTOS	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	GUAQUEROS	MUNICIPIO DE YOTOCO

Cuadro No 14. Límites del Corregimiento de Presidente.

CORREGIMIENTO DE LOS CHANCOS

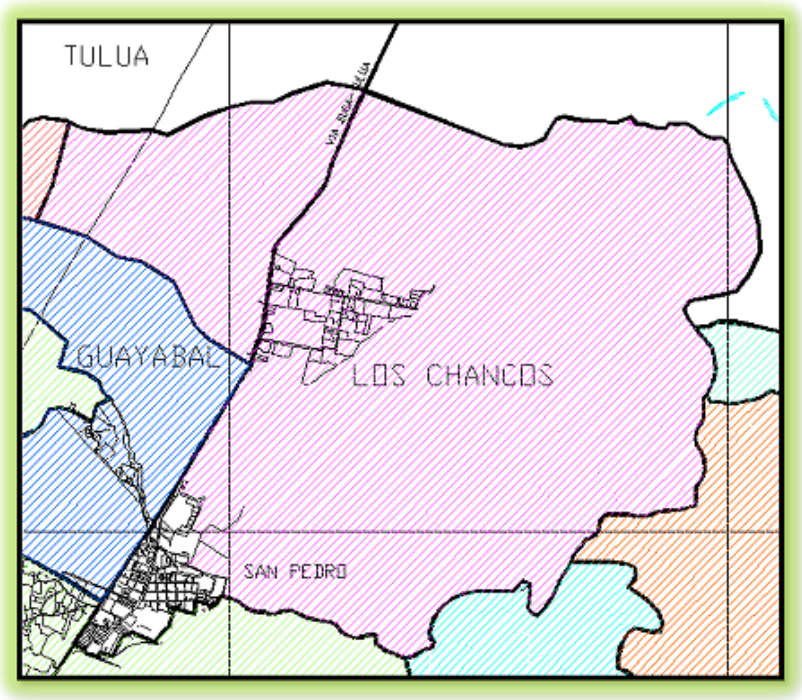

Figura No 11. Mapa Corregimiento de Los Chancos.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
LOS CHANCOS	Guadualejo, Las Chambas, Belén	2.528,7	11.47

Cuadro No 15, Chancos – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
MUNICIPIO DE TULUÁ	GUAYABAL, TODOS LOS SANTOS Y ANGOSTURAS	MUNICIPIO DE TULUA NARANJAL Y PLATANARES	SAN JOSÉ Y GUAYABAL

Cuadro No 16. Límites del Corregimiento de Los Chancos.

3.9.2.2. Corregimientos De La Zona Media: Corresponden a esta zona los corregimientos de **Platanares, Angosturas y Pavas.**

CORREGIMIENTO DE PLATANARES

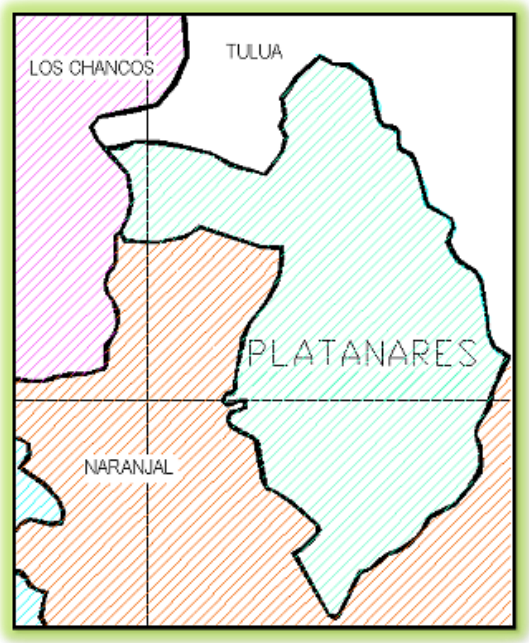

Figura No 12. Mapa Corregimiento de Platanares.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
PLATANARES	Sin Veredas	651,7	2.96

Cuadro No 17. Platanares – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
MUNICIPIO DE TULUÁ	NARANJAL	MUNICIPIO DE TULUÁ NARANJAL	NARANJAL

Cuadro No 18. Límites del Corregimiento de Platanares

CORREGIMIENTO DE ANGOSTURAS

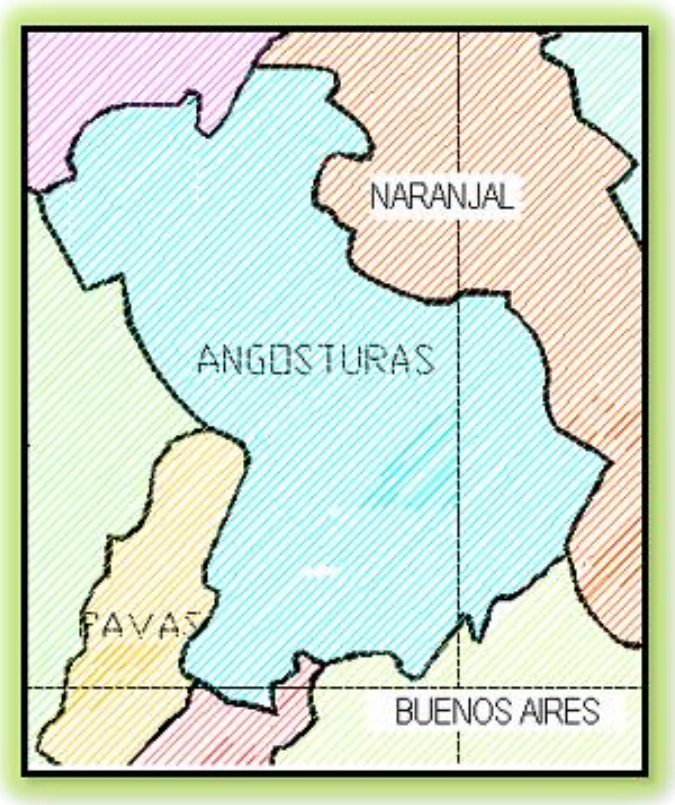

Figura No 13. Mapa Corregimiento de Angosturas.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
ANGOSTURAS	La China y Positos	1.076,2	4.88

Cuadro No 19. Angosturas – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
CHANCOS NARANJAL	PAVAS GUAQUEROS BUENOS AIRES	NARANJAL	PAVAS TODOS LOS SANTOS

Cuadro No 20. Límites del Corregimiento de Angosturas.

CORREGIMIENTO DE PAVAS

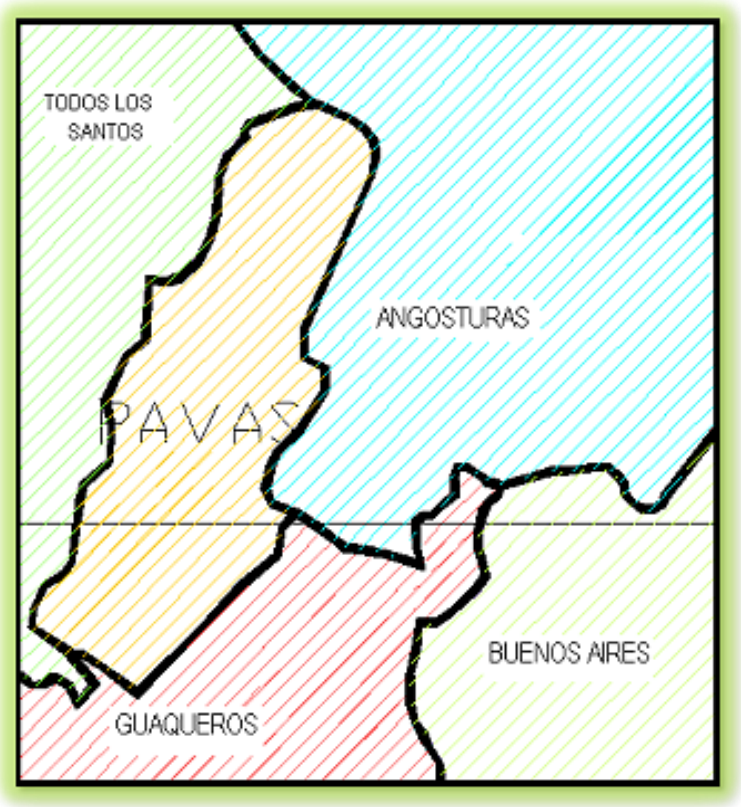

Figura No 14. Mapa Corregimiento de Pavas.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
PAVAS	Sin Veredas	205,9	0.96

Cuadro No 21. Pavas – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
TODOS LOS SANTOS ANGOSTURAS	GUAQUEROS	ANGOSTURAS GUAQUEROS	TODOS LOS SANTOS

Cuadro No 22. Límites del Corregimiento de Pavas.

3.9.2.3. Corregimientos de la zona alta: comprende los corregimientos de **Guaqueros, Buenos Aires, Naranjal, La Siria y La Esmeralda.**

CORREGIMIENTO DE GUAQUEROS

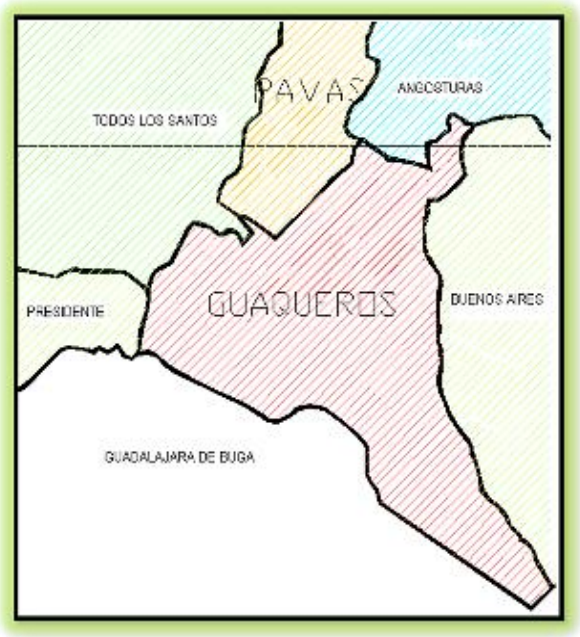

Figura No 15. Mapa Corregimiento de Guaqueros.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
GUAQUEROS	Los Mates	565,7	2.57

Cuadro No 23. Guaqueros – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
TODOS LOS SANTOS PAVAS ANGOSTURAS	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	BUENOS AIRES	TODOS LOS SANTOS Y PRESIDENTE

Cuadro No 24. Límites del Corregimiento de Guaqueros.

CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES

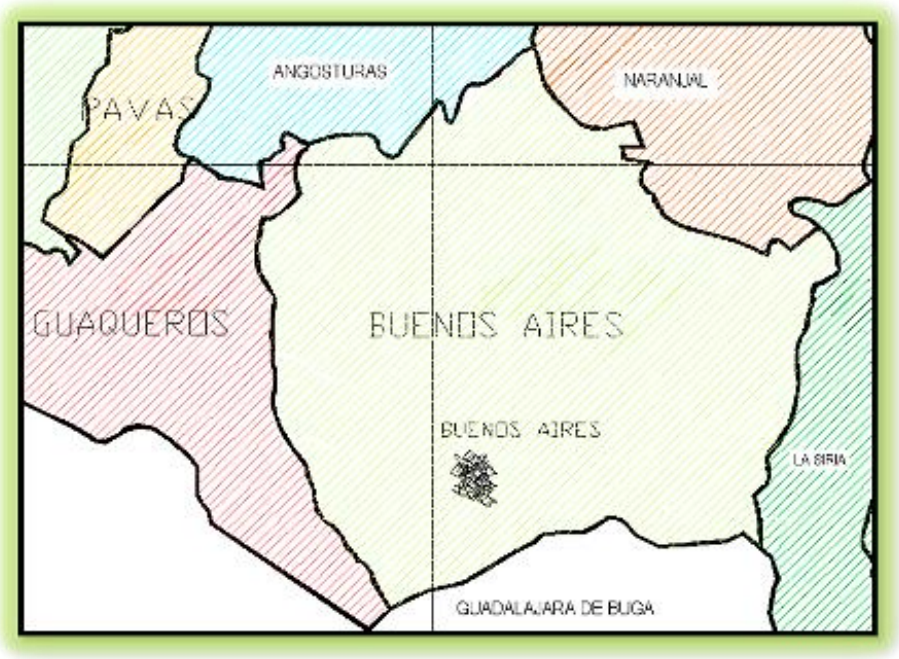

Figura No 16. Mapa Corregimiento de Buenos Aires.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
BUENOS AIRES	El Edén y La Pradera	1.446,6	6.56

Cuadro No 25. Buenos Aires – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
ANGOSTURAS Y NARANJAL	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	NARANJAL LA SIRIA	GUAQUEROS

Cuadro No 26. Límites del Corregimiento de

CORREGIMIENTO DE NARANJAL

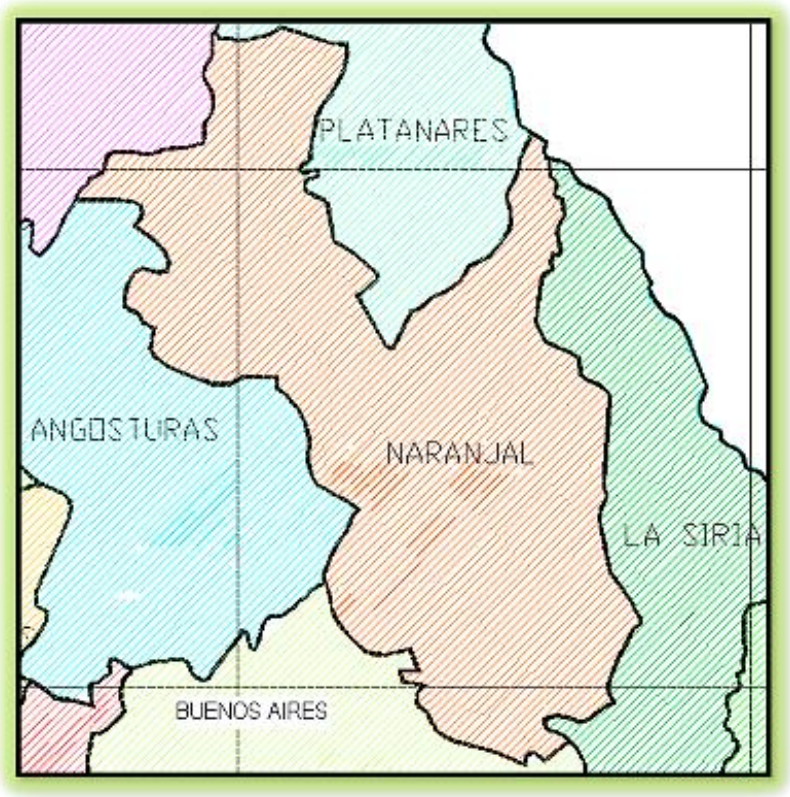

Figura No 17. Mapa Corregimiento de Naranjal.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
NARANJAL	La Arenosa	1.925,5	8.74

Cuadro No 27. Naranjal – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
PLATANARES	BUENOS AIRES	LA SIRIA	ANGOSTURAS

Cuadro No 28. Límites del Corregimiento de Naranjal.

CORREGIMIENTO DE LA SIRIA

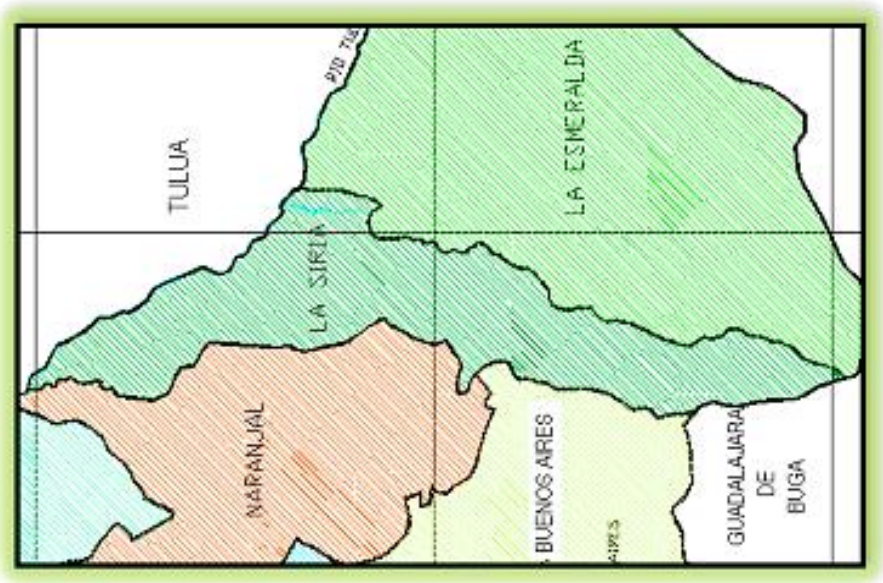

Figura No 18. Mapa Corregimiento de La Siria.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
LA SIRIA	Sin Veredas	1.106,7	5.02

Cuadro No 29. La Siria – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
MUNICIPIO DE TULUA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA LA ESMERALDA	MUNICIPIO DE TULUA LA ESMERALDA	NARANJAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

Cuadro No 30. Límites del Corregimiento de La Siria.

CORREGIMIENTO DE LA ESMERALDA

Figura No 19. Mapa Corregimiento de La Esmeralda.

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Ha	%
LA ESMERALDA	Playa Rica y La Altania	2.780,7	12.62

Cuadro No 31. La Esmeralda – Veredas – Área y porcentaje de ocupación.

LIMITES			
NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
MUNICIPIO DE TULUA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	MUNICIPIOS DE TULUA Y GUADALAJARA DE BUGA	LA SIRIA

Cuadro No 32. Límites del Corregimiento de La Esmeralda.

3.10. LA ZONA URBANA MUNICIPAL

Teniendo en cuenta los objetivos y las estrategias territoriales, el modelo urbano formulado busca optimizar la estructura actual, su consolidación habitacional en espacios antes ocupados por la Industria Avícola y plantear un área suburbana para vivienda VIS.

3.10.1. Estrategias Territoriales:

- ✓ Preservar zonas de reservas de recursos naturales.
- ✓ Conservar paisajes y zonas de esparcimiento de usufructo colectivo.
- ✓ Ahorrar en los costos sociales de las inversiones en materia de redes de servicios públicos y equipamientos comunitarios, evitando crear distancias inútiles y onerosas.
- ✓ Mantener la vocación de las tierras agrícolas periféricas con mayores aptitudes productivas.
- ✓ Asegurar la protección de la futura población contra diversos riesgos naturales.
- ✓ Iniciar estudios que conduzcan a renovar las redes de acueducto y alcantarillado que tiene ya más de 30 años de existencia.

3.10.2. Características Naturales del Área Urbana.

- ➢ **Localización:**

La Cabecera de San Pedro está situada en un área del Valle del Cauca comprendida entre la doble calzada Buga - Tuluá, el piedemonte de la cordillera central y los Corregimientos de Todos Los Santos y Los Chancos.

Localizado sobre los 980 M.S.N.M. y el 92% de su territorio es topografía plana.

La cabecera no presenta riesgos mayores de inundación por desbordamientos de las Quebradas, pero es importante tener en cuenta el grave problema con las aguas de escorrentía en épocas de invierno. El casco urbano está en un 99% pavimentado y no se tuvo en cuenta los drenajes con amplia capacidad especialmente en el centro, por el hecho de que al aumentarse la pavimentación de las calles se reciben mayor cantidad de agua que no alcanza a ser drenada por el actual sistema de alcantarillado ocurriendo este hecho en la zona centro.

El valor paisajístico natural corresponde al cruce que hace la Quebrada San Pedro por el perímetro urbano el cual requiere un tratamiento especial como la construcción de muros de contención que prevengan la erosión de las riberas y un tratamiento especial con arborización y normas que controlen la ocupación de sus riberas con viviendas.

Los suelos aledaños al perímetro urbano tienen una clasificación agrológica IV s1, V s1 y P que corresponden a suelos de aptitud de uso agrario. Son terrenos con pendiente de 0 a 7%, bien drenados, profundidad relativa superficial, con usos para leguminosas, sorgo, soya, uva, hortalizas, cultivos resistentes a la salinidad y áreas para pastos igualmente resistentes a la salinidad equivalentes a: suelos IV s1: 380 Ha, V s1: 230 Ha, P: 120 Ha para un total de 730 Ha. El área vecina a la cabecera sobre el área plana se encuentra dedicadas especialmente a la ganadería semi - intensiva, la avicultura y zonas sembradas en caña.

En torno de los Centros Urbanos se dan las mayores expresiones para cambios de uso agrario a usos urbanos. Esto significa que San Pedro es un centro relativamente pequeño enclavado en una zona de alto valor agrícola. Si bien su indicar regional no es muy alto, es necesario tenerlo en cuenta para no fomentar indebidamente su crecimiento, motivo por el cual se podría dar una expansión dirigida y moderada.

3.10.3. Barrios, su localización y usos de suelo actuales.

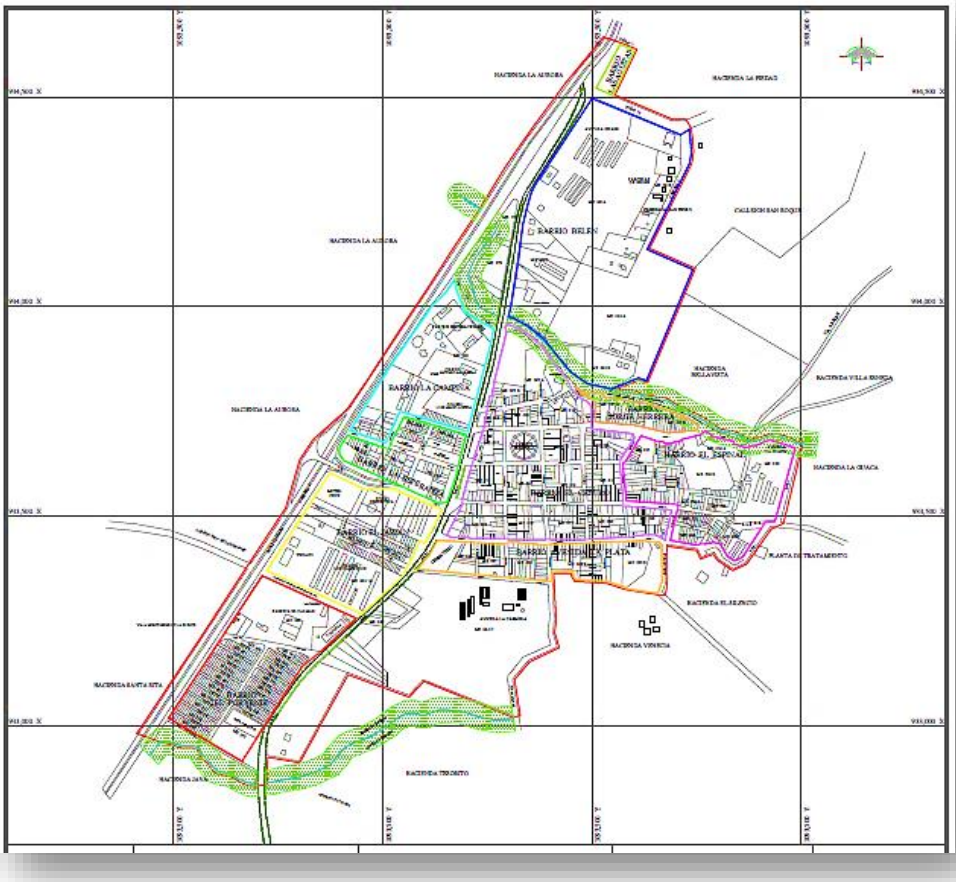

Figura No 20. Perímetro Urbano – Barrios.
Fuente: Cartografía EOT 2002 San Pedro –Valle del Cauca.

BARRIO EL PORVENIR		
	Localización	Entre las calles 2 sur y 14 sur Carrera 6 (antigua doble calzada) y la doble calzada.
	Usos de suelos	**USO PRINCIPAL** **Residencial:** Residencial Individual. Los usos de este Barrio que predominan son la vivienda individual y colectiva. **Recreación:** No registra. **Turismo:** No registra.
		USO COMPLEMENTARIO **Comercio**: Nivel 1 y 2. **Servicios:** Matadero **Industria:** Mecánica automotriz y avícola
Áreas Disponibles	Dispone de 30.000 M2, estrato 2, con obras de urbanismo ejecutadas y áreas netas loteadas por la administración municipal faltando solamente limpieza del terreno, control del botadero de escombros, terminación de vía y culminación de los servicios complementarios. Potencial: Vivienda VIS 204 casas con posibilidad de albergar 1.080 personas en condiciones normales ocupación.	

Cuadro No 33. Barrio El Porvenir.

BARRIO EL JARDIN		
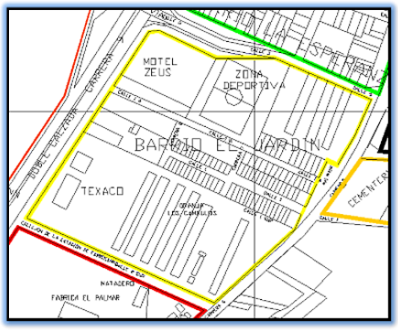	**Localización**	Entre las calles 3 y 3 sur con carrera 6 (antigua vía Nacional) y doble calzada Buga-Tuluá.
	Usos de suelos	**USO PRINCIPAL** **Residencial:** Residencial Individual. Los usos de este Barrio que predominan son la vivienda individual y colectiva. **Comercio:** Nivel 1 y 2 **Servicios:** Motel, Restaurantes **Protección:** Mini parque, Parque. **Recreación:** Cancha de fútbol
		USO COMPLEMENTARIO **Turismo:** No registra. **Agrícola con tecnología:** No registra. **USOS PROHIBIDOS** **Industria:** avícola, **Los Demás:** contemplados en los tipos de uso del suelo.
Áreas Disponibles	Dispone de 30.000 M2, estrato 2 y 3, con obras de urbanismo ejecutadas y áreas netas loteadas, con la presencia de avícolas e industria, requiere la apertura de vías y la pavimentación de otras y la culminación de los servicios complementarios. **Potencial:** Vivienda VIS 150 viviendas.	

Cuadro No 34. Barrio El Jardín.

BARRIO EL CENTRO		
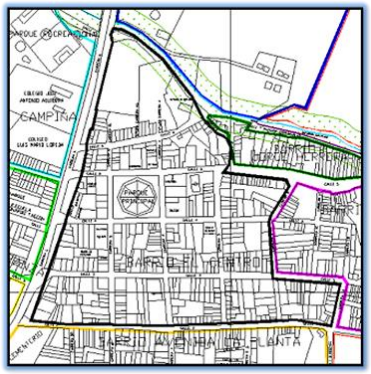	**Localización**	Entre la carrera 6 (antigua vía Nacional) calle 7, Cara 3, calle 5, Cara 3, calle 3, carrera 1B, calle 2, Cara 6.
	Usos de suelos	**USO PRINCIPAL** **Residencial:** Residencial Individual. En los usos de este Barrio que predominan son la vivienda individual y colectiva.
		USO COMPLEMENTARIO **Comercio:** Nivel 1 y 2 **Recreación:** Cancha deportiva en la parte posterior de la Alcaldía, **Turismo:** Parque y centros nocturnos de diversión **Servicios:** Administrativos, telefónico, hospitalarios, restaurantes, educativos, culturales, notariales, judiciales, policivos, religiosos y bomberos
Áreas Disponibles	Dispone de 20.000 M2 situados entre la Carrera 5 y 6 entre calles 6 y 7, estrato 2 y 3, se requiere el trazado de vías y la dotación de servicios públicos a los cuales se tiene fácil acceso. Requiere además de ejecutar obras de conservación y rehabilitación en la ribera de la Quebrada San Pedro. **Potencial:** Vivienda 120 viviendas.	

Cuadro No 35. Barrio El Centro.

BARRIO EL ESPINAL		
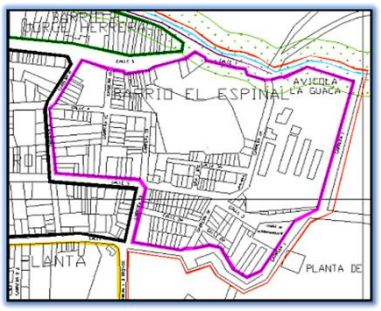	**Localización**	Entre la calle 5, Cara 1, calle 2, Cara 1B, calle 3, Cara 2ª.
	Usos de suelos	**USO PRINCIPAL** **Residencial:** Residencial Individual. Los usos de este Barrio que predominan son la vivienda individual y colectiva. Residencial Agrupación
		USO COMPLEMENTARIO **Comercio:** Nivel 1 y 2 **Recreación:** No registra. **Turismo:** No registra. **Servicios:** Acueducto **Extracción de Materiales:** Materiales de río para la construcción. **Industria:** Avícola
Áreas Disponibles	Dispone de 36.000 M2, correspondiente a la manzana 36, 36ª y 36B, Estrato 2, con un área ocupada por galpones, facilidad de acceso a servicios públicos. Requiere la apertura de vías que corresponden a la prolongación de la Calle 4 y La Carrera 1 Bis entre Calles 3 a 5 y la posibilidad de vías al interior de la manzana 30. Necesita además mejorar el alcantarillado con el fin de evacuar adecuadamente el agua lluvias. **Potencial:** vivienda VIS 216.	

Cuadro No 36. Barrio El Espinal.

BARRIO AVENIDA LA PLANTA		
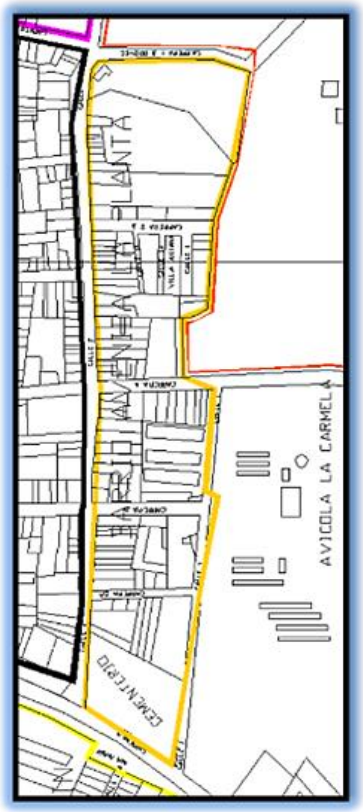	**Localización**	Entre la calle 2 Cara 1B, lindero con el perímetro urbano (Hacienda Venecia), Avícola la Carmela, Quebrada Tesorito, Hacienda Tesorito, carrera 6 (antigua doble calzada).
	Usos de suelos	**USO PRINCIPAL** **Residencial:** Residencial Individual. Los usos de este que Barrio predominan son la vivienda individual colectiva. Residencial Agrupación.
		USO COMPLEMENTARIO **Servicios:** Cementerio. **Comercio:** Nivel 1 y 2 **Recreación:** Cancha deportiva en la parte posterior de la Alcaldía, Turismo **Industria:** Avícola **Extracción de Materiales:** Materiales de río para la construcción. Pastoreo semi-intensivo.
Áreas Disponibles	Dispone de un área de 13.2 Hectáreas, estrato 3 y 4. Contiene áreas planas e inclinadas que permiten la vivienda residencial y campestre. Tiene áreas disponibles para vivienda ocupadas por galpones de las haciendas La Carmela y Venecia. Requiere La apertura de la Calle 1 y el acceso a servicios públicos básicos y complementarios. **Potencial:** No Posee.	

Cuadro No 37. Barrio Avenida La Planta.

BARRIO VILLAS DE BELEN		
	Localización	Entre la Carrera 6 (antigua vía Nacional), calle 10 Callejón San Roque, Callejón Cara 3, cerco lindero perímetro urbano lindero con Hacienda Bellavista, margen derecha Quebrada Artista, carrera 6.
	Usos de suelos	**USO PRINCIPAL** **Residencial:** Residencial campestre individual. Residencial campestre agrupación.
		USO COMPLEMENTARIO **Agropecuario:** Agrícola con Tecnología - Pastoreo semi - intensivo. **Servicios:** No registra. Recreación: No registra. **Turismo:** No registra. **Industria:** avícola, Planta para reproceso de tierra filtrante de Aceites Comestibles (Sociedad Ingenieril agroindustrial Ltda.).
Áreas Disponibles	Dispone de 18.9 Hectáreas, en especial para vivienda estrato 4 y 5. Contiene áreas planas e inclinadas para la vivienda residencial campestre individual o agrupación, requiere la pavimentación de vías como la Calle 10 (Callejón San Roque) y la Carrera 3, además de la dotación de servicios públicos. **Potencial:** vivienda campestre 56 con lotes de 2.500 M2.	

Cuadro No 38. Barrio Villas de Belen.

BARRIO JORGE HERRERA		
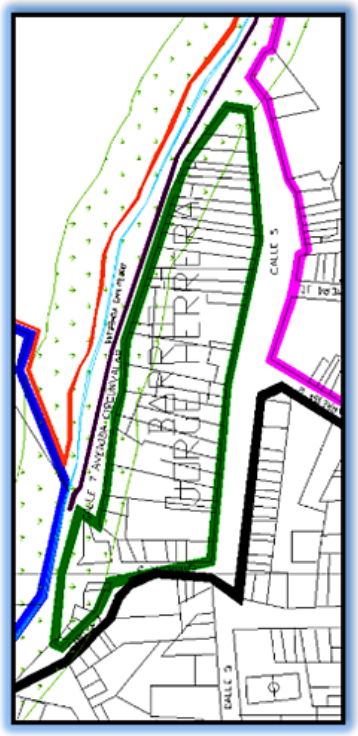	**Localización**	Entre la calle 7, calle 5, Cara 1B, Cra 3.
	Usos de suelos	**USO PRINCIPAL** **Residencial:** Residencial Individual. Los usos de este Barrio que predominan son la vivienda individual y colectiva.
		USO COMPLEMENTARIO **Comercio:** Nivel 1 y 2 **Recreación:** No registra. **Servicios:** TV Cable **Industria:** Avícola
Áreas Disponibles	No Posee.	

Cuadro No 39. Barrio Jorge Herrera.

BARRIO LA CAMPIÑA		
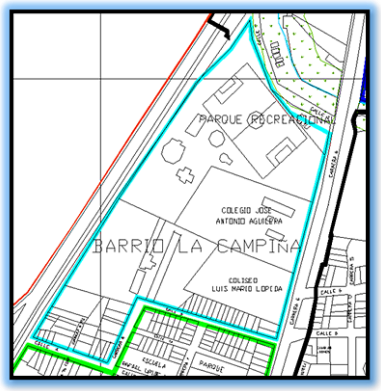	**Localización**	Entre la Cra 9 (doble calzada), calle 9, Cra 6 (antigua vía Nacional), calle 5, Cra 8, calle 4.
	Usos de suelos	**USO PRINCIPAL** **Residencial:** Residencial Individual. Los usos de este Barrio que predominan son la vivienda individual y colectiva.

		Recreación: Centro recreacional **Turismo:** No registra
		USO COMPLEMENTARIO **Comercio:** Nivel 1 y 2 **Servicios:** Educativos
Áreas Disponibles	No Posee.	

Cuadro No 40. Barrio La Campiña.

BARRIO LA ESPERANZA		
	Localización	Entre la Cra 9 (doble calzada), calle 4, Cra 8, calle 5, Cra 6, calle 3, Cra 7(doble calzada).
	Usos de suelos	**USO PRINCIPAL** **Residencial:** Residencial Individual. Los usos de este Barrio predominan la vivienda individual y colectiva. Residencial Agrupación.
		USO COMPLEMENTARIO **Comercio:** Nivel 1 y 2 **Recreación:** No registra. **Turismo:** No registra. **Servicios:** Educativos, Industria.
Áreas Disponibles	No Posee.	

Cuadro No 41. Barrio La Esperanza.

BARRIO LAS AGUITAS		
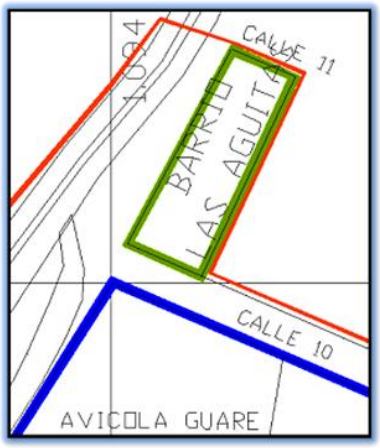	**Localización**	Entre la vía Doble Calzada y los predios de la hacienda la Piedad, costado norte del perímetro urbano de la cabecera municipal.
	Usos de suelos	**USO PRINCIPAL** **Residencial:** Residencial Individual. Los usos de este Barrio que predominan son la vivienda individual y colectiva. **Recreación:** No registra. **Turismo:** No registra.
		USO COMPLEMENTARIO **Comercio:** Nivel 1 y 2 **Servicios:** Industria.
Áreas Disponibles	No Posee.	

Cuadro No 42. Barrio Las Agüitas.

Fuente de información Capitulo 3. Esquema de ordenamiento Territorial. Acuerdo No 003 de 2002.

4. DEMOGRAFIA MUNICIPAL

ARTICULO 16. DEMOGRAFIA MUNICIPAL

Téngase como demografía municipal para el Plan de Desarrollo Municipal la siguiente:

4.1. Demografía Municipal

Para el diagnostico multidimensional del Plan de Desarrollo del Municipio de San Pedro, se tomará como marco de referencia el censo nacional 2018, como herramienta fundamental para el cálculo de las líneas base de todos nuestros indicadores contemplados en el diseño nuestro proyecto de desarrollo social. Estos indicadores serán la referencia que nos permitirá tomar decisiones al momento de iniciar las acciones planificadas.

4.2. Resultados Censo DANE 2018

¿Cuántos Somos?	¿Dónde Estamos?	¿Cómo Vivimos?
PAIS	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	76 - Valle del Cauca	
MUNICIPIO	76670 - San Pedro	

Cuadro No 43. Códigos DANE

El censo de población y vivienda realizado en 2018, consistió en contar y caracterizar las personas residentes en Colombia, así como las viviendas y los hogares del territorio nacional. A través del censo, el país obtiene datos de primera mano sobre el número de habitantes, su distribución en el territorio y sus condiciones de vida. (Tomado de DANE).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL PERSONAS CENSADAS	
	CNPV 2018	CG 2005
COLOMBIA	44.164.417	41.468.384
VALLE DEL CAUCA	3.789.874	4.052.535
SAN PEDRO	15.450	15.428

Cuadro No 44. Personas Censadas Colombia, Valle Y San Pedro

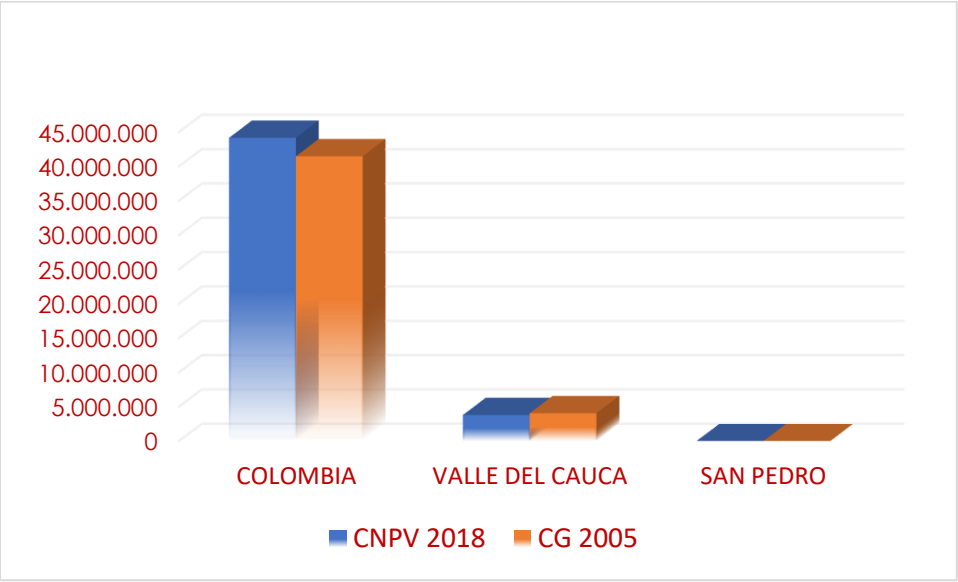

Gráfica No 1. Personas Censadas 2018
Comparativo con CG 2005.

Así, el censo no es solo una "fotografía" del país en un momento determinado, sino que permite generar información estadística que sirve para que diferentes organismos públicos y privados del país planeen y tomen decisiones de política pública, de desarrollo económico, bienestar social, empleo, vivienda, salud, migración, entre otros. (Tomado de DANE).

¿Dónde estamos?: Presenta la distribución por ubicación geográfica de la población, los hogares y las viviendas en el territorio nacional (cabeceras municipales, rural disperso, centros poblados), así como el lugar de nacimiento de los residentes en los departamentos y municipios de la región. También se presentan los indicadores demográficos por departamento, la tasa de alfabetismo por departamento, el porcentaje (proporción) de migración interna por departamento. (Tomado de DANE).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL PERSONAS CENSADAS EN LUGARES ESPECIALES DE ALOJAMIENTO (LEA)	
	CNPV 2018	CG 2005
COLOMBIA	329.093	293.531
VALLE DEL CAUCA	27.645	23.508
SAN PEDRO	0	57

Cuadro No 45. Personas Censadas en LEA 2018
Comparativo CG 2005

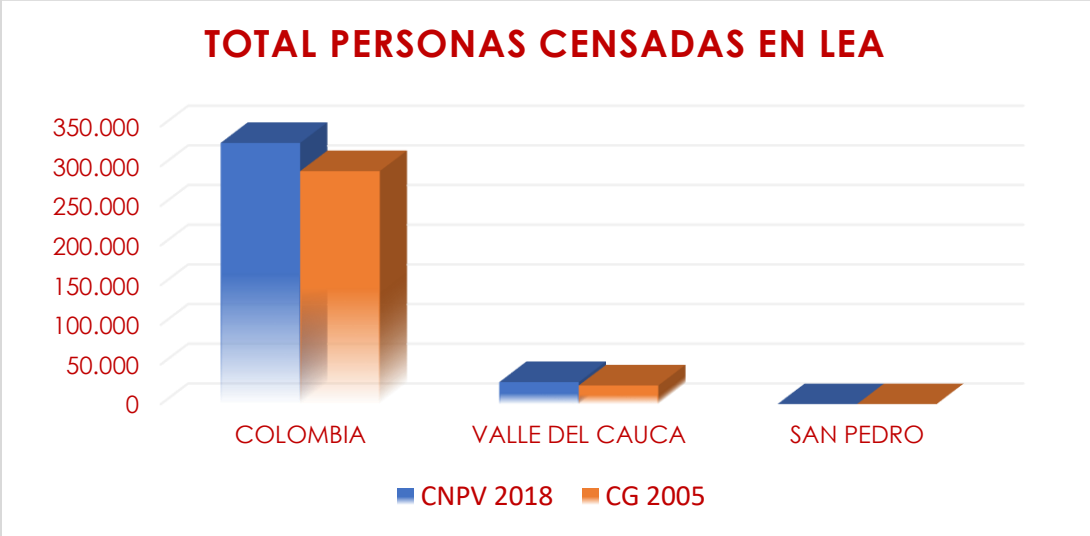

Gráfica No 2. Personas Censadas en LEA 2018
Comparativo CG 2005

LINEA BASE DE LA POBLACIÓN MUNICIPIO DE SAN PEDRO

POBLACIÓN TOTAL CENSADA	POBLACIÓN TOTAL CENSADA AJUSTADA POR OMISIÓN
15.450	16.942
Omisión Total 8,8%	
Población ajustada por omisión en cabecera municipal: 7.571	
Población ajustada por omisión en centros poblados y rural disperso: 9.371	
Omisión censal cabecera: 8,2%	Omisión censal resto: 9,3%
DE 15.450 PERSONAS	
7.819 SON MUJERES	7.631 SON HOMBRES
Por cada 100 habitantes hay 51 mujeres	Por cada 100 habitantes hay 49 hombres
Por Cada 100 Mujeres Hay 98 Hombres	
DISTRIBUCIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA	
Cabecera municipal: 45%	Centros poblados y rural:55%

Cuadro No 46. Población Total Censada Vs Ajustada CNPV 2018

GRUPO ETARIO	% HOMBRES	CANTIDAD HOMBRES	% MUJERES	CANTIDAD MUJERES
80 a MAS	2,27	178	2,6	198
75 – 79	1,87	146	2,06	157
70 – 74	2,6	203	2,65	202
65 – 69	3,72	291	4,3	327
60 – 64	4,47	351	4,71	359
55 – 59	5,4	422	5,91	451
50 – 54	6,55	512	6,68	510
45 – 49	6,83	534	7,15	546
40 – 44	6,38	499	6,97	532
35 – 39	7	548	7,12	543
30 – 34	6,63	518	7,19	549
25 – 29	7,84	613	7,29	556
20 – 24	8,45	661	8,1	618
15 – 19	8,32	652	8,07	616
10 – 14	7,85	615	7,58	578
05 – 09	7,31	573	6,15	469
00 -04	6,43	503	5,49	419
TOTAL	**7819**		**7631**	

Cuadro No 47. Grupos Etarios CNPV 2018

Podemos definir a la palabra **etario** como "lo relacionado con la edad de los seres humanos". Se entiende por edad el tiempo transcurrido entre el nacimiento y el tiempo presente, que en general se mide en años, a partir de los primeros 12 meses de vida.

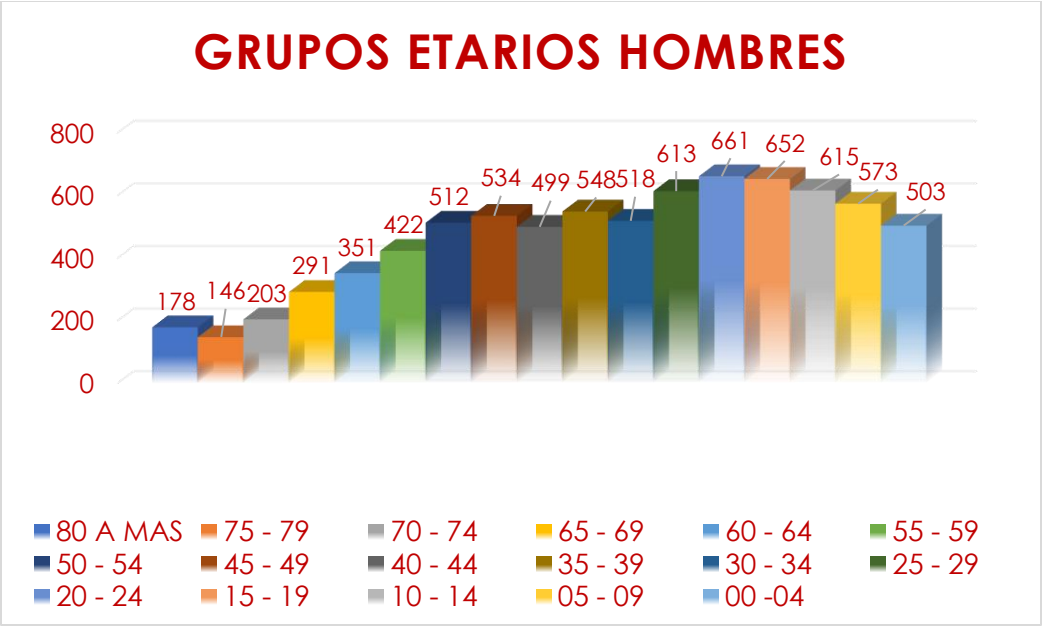

Gráfica No 3. Grupos Etarios CNPV 2018 Hombres

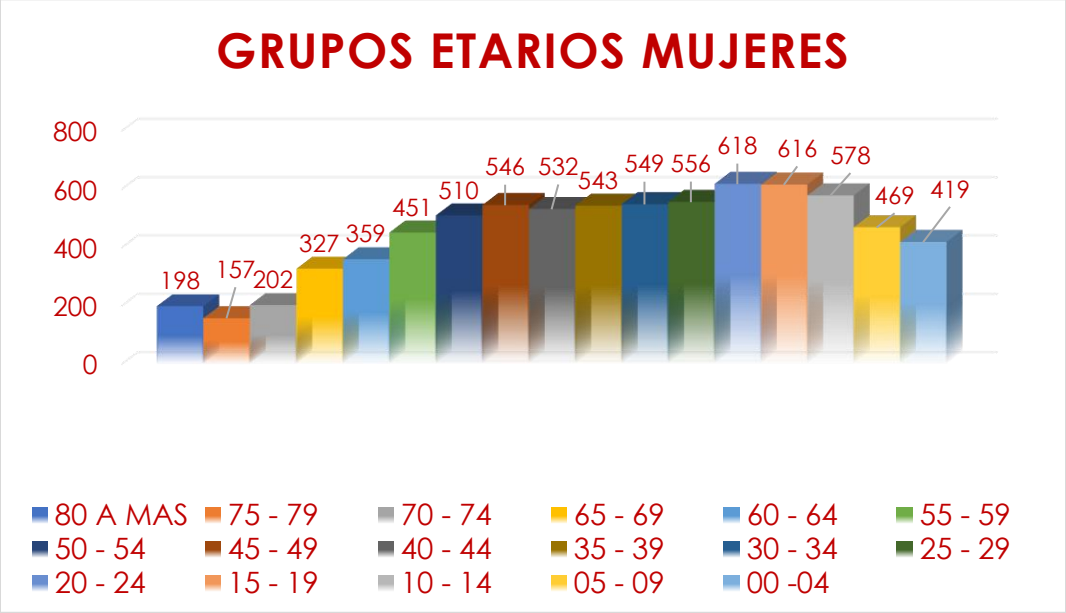

Gráfica No 4. Grupos Etarios CNPV 2018 Mujeres

A menudo es una calificación que se aplica a los grupos de personas, y se basan en la edad como carácter distintivo, llamándolos grupos etarios, a

los que comprenden a aquellos que poseen una misma edad cronológica". A veces se habla de una franja etaria que comprende no una misma edad sino edades similares, entre unas y otras, por ejemplo, la adolescencia comprende una franja etaria entre los 12 y los 18 años" o "los niños en edad pre escolar comprenden un grupo etario entre los 2 y los 5 años de edad".

4.3. Proyecciones De la Población Censo Dane 2018

Gráfica No 5. Proyección Total De La Población
Años 2018 a 2020

Proyección Total Población 2018 a 2020		
2018	**2019**	**2020**
16.942	17.082	17.201

Cuadro No 48. Proyección Total De La Población
Años 2018 a 2020

Cabecera			Centro Poblado y Rural Disperso		
2018	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**
7.571	7.686	7.776	9.371	9.396	9.425

Cuadro No 49. Proyección Total De La Población
Cabecera Y Centros Poblados Y Rural Disperso
Años 2018 a 2020

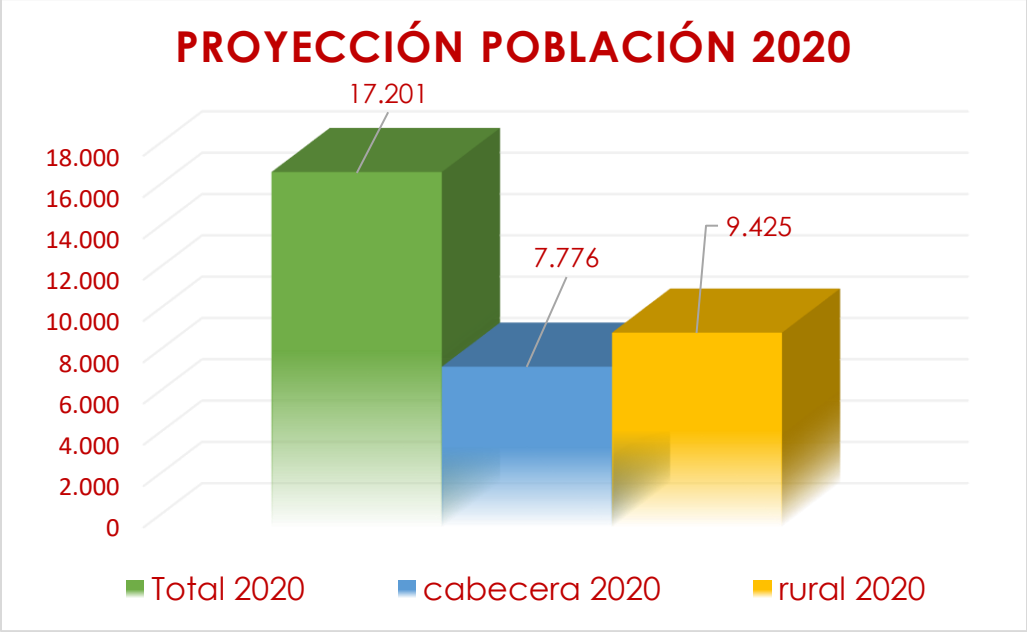

Gráfica No 6. Proyección Total De La Población
Cabecera Y Centros Poblados Y Rural Disperso
Años 2018 a 2020

4.4. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Total						
Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %						
Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
7,38	0,39	1,06	0,12	1,14	0,60	5,00
Cabecera						
Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %						
Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
5,50	0,22	0,37	0,03	0,86	0,72	3,73
Resto						
Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %						
Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
8,92	0,54	1,62	0,19	1,36	0,49	6,05

Cuadro No 50. Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %

Para un mejor entendimiento sobre el comportamiento censal es importante conocer las definiciones de cada una de las variables y categorías. Seguidamente se relacionan.

Municipio	Según lo establece el Artículo 311 de la Constitución vigente, el municipio es la entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado.
Cabecera municipal	Corresponde al área más densamente poblada del municipio y lugar donde funciona la sede de la Alcaldía Municipal. Su área geográfica está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por "acuerdos" del Concejo Municipal.
Resto del municipio	Corresponde al área que está por fuera del perímetro urbano de la cabecera municipal. Puede estar constituido por centros poblados y población dispersa.
Centro poblado	Son concentraciones de edificaciones conformadas por 20 o más viviendas contiguas o adosadas entre sí. Corresponde a los caseríos, inspecciones de policía y corregimientos pertenecientes al área rural del municipio.
Caserío (CAS)	Es un conglomerado de viviendas ubicado comúnmente al lado de una vía principal, formando pequeños conglomerados de viviendas.
Corregimiento Departamental (CD)	Es una división del departamento al tenor del Decreto 2274 de octubre de 1991, el cual incluye un núcleo de población. Para efectos censales y de transferencias, estos corregimientos Departamentales son asimilados a la categoría de municipio.

Corregimiento (C)	Según el Artículo 117 de la Ley 136 de 1994, el corregimiento es una división del área rural del municipio, el cual incluye un núcleo de población. Dicha Ley faculta al Consejo Municipal para que mediante acuerdos establezca esa división, para mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos de carácter local.
Inspección de Policía (IP)	Es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, centro poblado o rural disperso que está a cargo del departamento o del municipio. También es utilizada con fines electorales.
Resguardo Indígena	Es un territorio con límites establecidos por la Ley, ocupado por una o más comunidades indígenas, con una organización social propia y con títulos de propiedad colectiva, inembargables e intransferibles.
Territorio colectivo de comunidades negras	Son tierras asignadas y tituladas por el INCORA a comunidades negras de acuerdo con la Ley 70 de 1993. Están ubicadas en la región del Pacífico.
Asentamiento	Territorio sin límites geográficos definidos, ocupado por una o más comunidades indígenas, sin título de propiedad colectiva y autorización gubernamental para usufructuarlos.
AG: Área Geográfica	El Área Geográfica -AG-, corresponde a una manzana o a una sección rural; se identifica con un código de seis dígitos, que es único a nivel nacional, es decir, que

	no pueden existir dos manzanas o dos secciones rurales con el mismo código.
AE: Área de Enumeración	Área de recolección asignada a un entrevistador para levantamiento de la información del censo. Estas divisiones en las cabeceras municipales o centros poblados corresponden a una manzana o a parte de ella, a un edificio o a parte de el en el área rural correspondería a una sección.

Cuadro No 51. Definiciones Censo 2018

ENTIDAD TERRITORIAL	CLASE GEOGRÁFICA	TOTAL PERSONAS CENSADAS	
		CNPV 2018	CG 2005
COLOMBIA	Cabecera	33.905.550	31.510.379
	Centro poblado y Rural disperso	9.929.774	9.958.005
VALLE DEL CAUCA	Cabecera	3.242.187	3.516.179
	Centro poblado y Rural disperso	547.687	536.356
SAN PEDRO	Cabecera	6.950	5.866
	Centro poblado y Rural disperso	8.500	9.562

Cuadro No 52. Personas Censadas Según Clase Geográfica 2018 Comparativo CG 2005

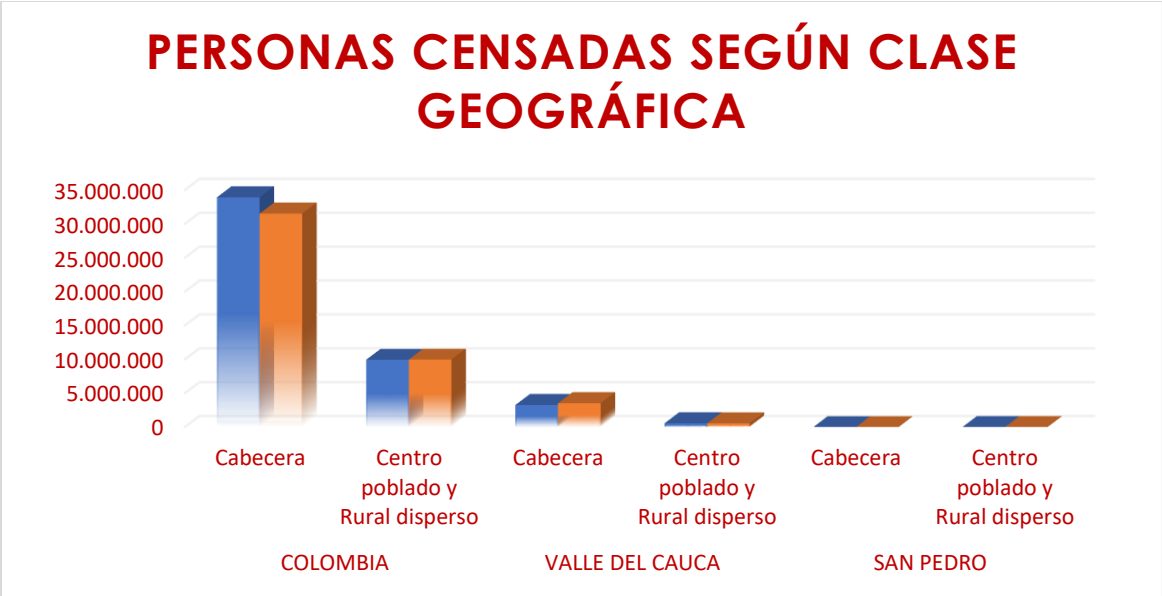

Cabecera

Centro poblado y Rural disperso

Gráfica No 7. Personas Censadas Según Clase Geográfica 2018 Comparativo CG 2005

ENTIDAD TERRITORIAL	CLASE GEOGRÁFICA	TOTAL PERSONAS CENSADAS EN HOGARES PARTICULARES	
		CNPV 2018	CG 2005
COLOMBIA	Cabecera	33.905.550	31.282.705
	Centro poblado y Rural disperso	9.929.774	9.892.148
VALLE DEL CAUCA	Cabecera	3.220.186	3.494.379
	Centro poblado y Rural disperso	542.043	534.648
SAN PEDRO	Cabecera	6.950	5.836
	Centro poblado y Rural disperso	8.500	9.535

Cuadro No 53. Personas Censadas En Hogares Particulares 2018 Comparativo CG 2005

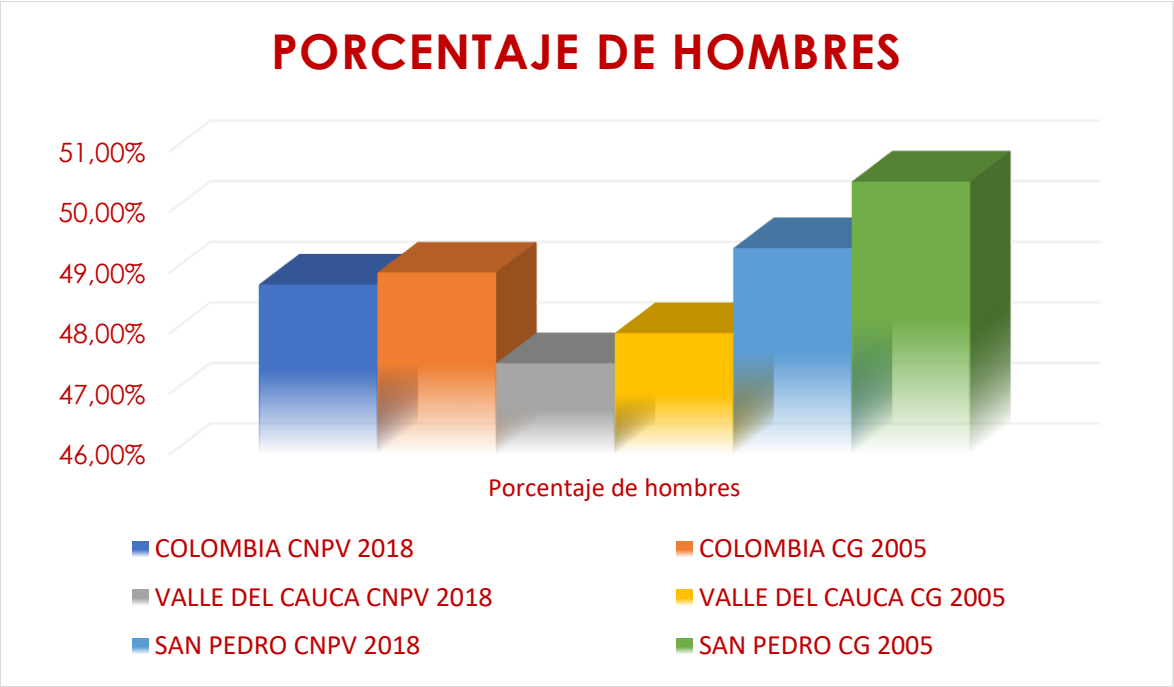

Gráfica No 8. Indicadores DemoGráficas CNPV 2018
Porcentaje Hombres
Comparativo CG 2005

Gráfica No 9. Indicadores DemoGráficas CNPV 2018
Porcentaje Mujeres
Comparativo CG 2005

INDICADORES DEMOGRÁFICAS	COLOMBIA		VALLE DEL CAUCA		SAN PEDRO	
	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005
Relación de masculinidad	95,5	96,2	90,5	92,3	97,6	102,0
Índice demográfico de dependencia	55,9	65,9	54,8	62,2	56,4	63,7
Índice demográfico de envejecimiento	58,7	29,2	83,3	34,5	76,8	32,8
Índice de Friz (IF)	115,7	153,6	98,7	138,6	103,4	140,1
Descripción IF	Población madura	Población madura	Población madura	Población madura	Población madura	Población madura
Relación niños mujer	25,6	36,8	21,2	31,3	22,7	31,8
Población entre 0 y 14 años (%)	22,6%	30,7%	19,3%	28,5%	20,4%	29,3%
Población entre 15 y 59 años (%)	64,1%	60,3%	64,6%	61,6%	63,9%	61,1%
Población mayor de 59 años (%)	13,3%	9,0%	16,1%	9,8%	15,7%	9,6%

Cuadro No 54. Indicadores DemoGráficas CNPV 2018
Comparativo CG 200

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTICULO 17. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO "SAN PEDRO PROGRESA"

Téngase como estructura del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2020 a 2023 la siguiente:

El plan de Desarrollo Municipal se plantea en 4 Líneas estratégicas consistentes con el programa de Gobierno que a su vez contiene las políticas generales y sectoriales.

Las Líneas estratégicas constituyen los elementos estructurales de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo general del Plan, los cuales se soportan en ejes transversales a todos los sectores que integran el Municipio y que permitirán la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas de participación. Su estructura permite la articulación con los Planes de Desarrollo del Departamento y la Nación bajo el enfoque de los pactos del Gobierno Nacional y los ODS a nivel internacional

5.1. PILARES O LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO

5.1.1. PILAR O LÍNEA ESTRATÉGICA 1: SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL que contiene los siguientes Sectores:

- Inclusión Social
  - Mujer
  - LGTBI
  - Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
  - Juventud

- Víctimas del Conflicto Armado
- Personas con Discapacidad
- Etnias
- Reinsertados
- Familia
- Adulto Mayor

- Educación
- Salud y Protección Social
- Arte y Cultura.
- Deporte y Recreación

5.1.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONÓMICO que contiene los siguientes Sectores:

- Comercio, Industria y Turismo
- Agricultura y Desarrollo Rural
- Transporte

5.1.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCIÓN AMBIENTAL que contiene los siguientes Sectores:

- Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

5.1.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO, INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGÍA que contiene los siguientes Sectores:

- Gobierno Territorial
- Justicia y Derecho
- Información estadística
- Vivienda
- Minas y Energía
- Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones (TICS)

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR	
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	**Inclusión social**	Mujer
		Lgtbi+
		Primera infancia, infancia y adolescencia
		Juventud
		Víctimas del conflicto armado
		Personas con discapacidad
		Etnias
		Reinsertados
		Familia
		Adulto mayor
	Educación	
	Salud y protección social	
	Arte y cultura	
	Deporte y recreación	
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONÓMICO	Comercio, industria y turismo	
	Trabajo	
	Agricultura y desarrollo rural	
	Transporte	
SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCIÓN AMBIENTAL	Ambiente y desarrollo sostenible	
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO, INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Gobierno territorial	
	Justicia y derecho	
	Información estadística	
	Vivienda	
	Minas y energía	
	Tecnologías de la información y las comunicaciones tics	

Cuadro No. 55. Estructura Del Plan De Desarrollo Municipal

5.2. DESARROLLO DE LOS PILARES O LÍNEAS ESTRATÉGICAS

5.2.1. PILAR O LÍNEA ESTRATÉGICA 1

5.2.1.1. SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO 18: OBJETIVO GENERAL

Propiciar a la población del municipio de San Pedro – Valle del Cauca, todas las herramientas necesarias para el desarrollo social y generar un conjunto de actitudes, costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas por los individuos que permitan la convivencia y generen el sentido de pertenencia, mediante políticas amplias de salud, desarrollo intelectual, cultural, educativo, deportivo, recreativo y de inclusión, para mejorar la calidad de vida de los Sampedreños, protegiendo y apoyando a las familias, la primera infancia, la infancia y la adolescencia, la mujer y a nuestros adultos mayores, a las víctimas del conflicto armado, reinsertados, etnias, migrantes y la población en condición de discapacidad.

ARTICULO 19: OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer los programas sociales que permitan mejorar la calidad de vida de los sampedreños.

En esta época, las entidades territoriales deben prepararse para afrontar los retos que traen consigo la modernidad, de la cual no están exentas las necesidades colectivas e individuales, las demandas económicas, sociales,

educativas, ambientales y demás situaciones que los gobernantes tienen el desafío de resolver y suplirle a la población.

En ese sentido y a partir de las problemáticas enunciadas en el diagnóstico, el Plan de Desarrollo del Municipio de San Pedro 2019 – 2023 propone fortalecer los programas sociales que permitan mejorar la calidad de vida de los sampedreños; programas e indicadores orientados a poner en marcha estrategias para la atención a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, familia, adulto mayor, personas con discapacidad, población afro, indígena, migrantes, LGTBI y el fortalecimiento de los servicios de salud, educación, cultura y deporte, con enfoque diferencial.

Este Pilar contiene los sectores de la dimensión Social, los cuales son:

1. **Inclusión Social:**

ARTICULO 20: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Mejorar de las condiciones de vida de los habitantes mediante el principio de la equidad, superando las dificultades que les impiden tener una vida digna. Este propósito nos permitirá observar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes, en aspectos tales como en la satisfacción de necesidades básicas y a las oportunidades orientadas a la inclusión social.
B. Mejorar las condiciones de vida de la población que goza de especial protección constitucional y legal, incluyendo la primera infancia, infancia y adolescencia, personas en condición de

discapacidad, adultos mayores, mujeres y equidad de género, migrantes, población LGTBI entre otros, para garantizarles sus derechos, la inclusión social y el acceso a una vida digna.

C. Fortalecer las políticas públicas Municipales que apunten a dar reconocimiento a los grupos vulnerables, especialmente los de primera infancia, Infancia y adolescencia, juventud, personas con capacidad reducida, equidad de género, migrantes y diversidad sexual.

D. Apoyar el programa presidencial de Familias en Acción y Red Unidos para la población en condición de víctima y en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

5.2.1.1.1. DIAGÓSTICO DEL SECTOR KPT INCLUSIÓN SOCIAL

5.2.1.1.1.1. Mujer:

El Municipio de San pedro, Valle del Cauca habitan 7.819 Mujeres, equivalente al 51.20% de la totalidad de la población, según Datos del Censo Nacional de CNPV 2018, este grupo poblacional es fundamental para el desarrollo social y como eje principal del núcleo familiar, es por ello que el Municipio debe trabajar e implementar programas que garanticen su igualdad, participación, protección y apoyo económicos de acuerdo a la política pública de la Mujer.

Brindar más capacitaciones a las mujeres madres cabeza de hogar y madres comunitarias que les posibilite mejorar su calidad de vida.

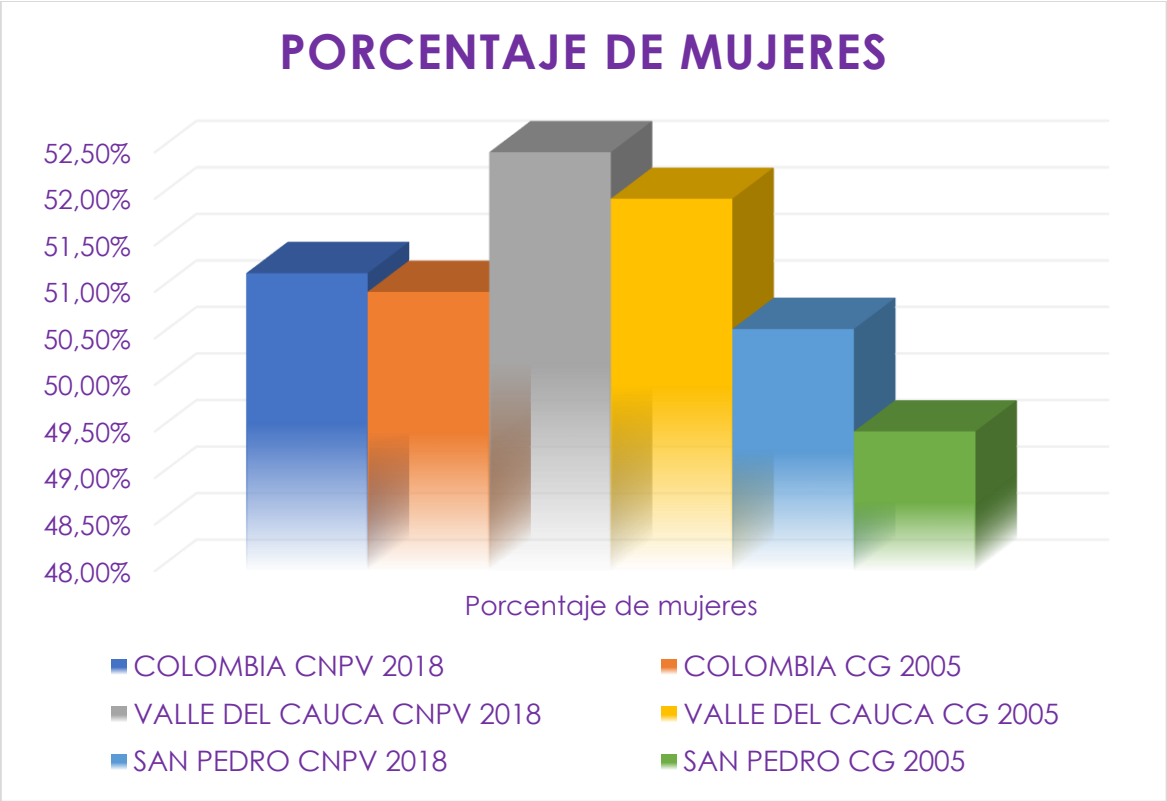

Gráfica No 10. Indicadores DemoGráficas CNPV 2018
Porcentaje Mujeres
Comparativo CG 2005

El municipio de San Pedro para el año 2019 registraron 18 casos de violencia domestica contra la mujer, comparado con año anterior presenta una disminución del 22%, el 67% de los casos su rango de edad es de 18 - 19 años.

Según el estado civil de las victimas el 94% registra que es soltera, seguido con el 6% Casada. La mayoría de los casos se presentaron en el barrio La Campiña

ARTICULO 21: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Crear estrategias que busquen enfrentar la violencia contra las mujeres, mejorar la respuesta institucional y fortalecer la justicia de género.
B. Propender por la adopción de medidas para asegurar a las mujeres condiciones de equidad en el orden productivo.

ARTICULO 22: ESTRATÉGIAS

a) Garantizando la seguridad pública para las mujeres como uno de los elementos fundamentales para su desarrollo, avance y construcción de una sociedad equitativa e incluyente.
b) Reduciendo la violencia contra las mujeres y las niñas, y en particular las violencias sexuales, aumentar la percepción de seguridad, la apropiación y movilidad en el espacio público para el uso y goce efectivo de sus derechos.
c) Implementación de estrategias y dispositivos para prevenir y atender las violencias basadas en género, en articulación con la Comisaria de Familia y demás entidades protectoras de derechos.
d) Generando condiciones para que las mujeres y las niñas disfruten de espacios seguros en sus entornos, implementando estrategias y acciones de seguridad integral y procesos para la resignificación y apropiación para el encuentro ciudadano, a través de la promoción de factores protectores que promueven la apropiación del espacio público.
e) Garantizando los derechos humanos de las mujeres y las niñas desde la promoción hasta el restablecimiento, lo que implica orientar

acciones desde un enfoque de género, diferencial y de curso de vida, que habilita todas las medidas para la prevención y la atención de las Violencias Basadas en Género.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Adoptar medidas para el empoderamiento de la mujer - Generación de capacidades	**Porcentaje de Mujeres con Oferta Social**	**0**	**2019**	**Secretaria BS- Alcaldia Municipal**	**2,1%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos	160
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Adoptar medidas para el empoderamiento de la mujer - diseñando proyecto para la creación de oficina de la mujer	**Porcentaje de Mujeres con Oferta Social**	**0**	**2019**	**Secretaria BS- Alcaldia Municipal**	**2,1%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Adoptar medidas para la Erradicación Violencia contra la mujer - Actualización y socialización de rutas de atención incluyendo victimas (Ley 1448 de 2011)	**Porcentaje de Mujeres con Oferta Social**	**0**	**S/D**	**S/D**	**2,1%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Adoptar medidas para el empoderamiento de la mujer, actualizando la política pública	**Porcentaje de Mujeres con Oferta Social**	**0**	**2019**	**Secretaria BS- Alcaldia Municipal**	**2,1%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	1

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Adoptar medidas para el empoderamiento de la mujer-Educación no formal	**Porcentaje de Mujeres con Oferta Social**	**0**	**2019**	**Secretaria BS-Alcaldia Municipal**	**2,1%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	160
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Adoptar medidas para el empoderamiento de la mujer-Educación No formal a Madres comunitarias	**Porcentaje de Mujeres con Oferta Social**	**0**	**2019**	**Secretaria BS-Alcaldia Municipal**	**2,1%**	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de educación informal a los agentes educativos	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	12

5.2.1.1.1.2. LGBTIQ +

Según la Corte Constitucional, a través de la sentencia T - 314 de 2011, exhortó al Ministerio del Interior para articular ***"una política pública integral nacional, constante y unificada con los entes territoriales para el sector LGBTI, que posibilite su socialización y coadyuve a la convivencia pacífica, cumpliendo también los deberes y obligaciones correlativas".*** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, adelantó un estudio y una consulta nacional, que contó además con la presencia de un grupo de personas de la comunidad LGBTI con conocimientos especializados en la situación de esta población, que permitió identificar las principales problemáticas y áreas donde se presentan carencias en la materialización de los derechos de la población LGBTI del país.

Lo más cercano para lograr articular es la política pública de la Gobernación del Valle, donde por medio de la Secretaria de Mujer, equidad de género y diversidad sexual se logra llegar a los Municipios para acompañamiento de articulación de la misma a la realidad del Municipio.

El municipio de San Pedro, Valle del Cauca le apuesta a la superación de la exclusión social y económica de las personas LGBTIQ+.

Se lograron consolidar objetivos con la finalidad de que estos contribuyan a la adopción de medidas para mejorar la limitada disponibilidad de estudios que permitan focalizar, cuantificar y diagnosticar la población LGBTIQ+ que den soporte a la formulación y evaluación de políticas efectivas tendientes a mejorar las condiciones de vida de dicha comunidad.

LGTBIQ+ son las siglas que designan colectivamente lésbico, gay, bisexual, trans, intersexual. Se incorpora actualmente Queer, es un término global para designar

las minorías sexuales que no son heterosexuales, heteronormadas o ni se encuentran dentro del género binario como una forma de autoafirmación, igualmente el + que incluye cualquier otra identidad que se quede en medio de todas ellas.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTI	
LESBIANAS	31
GAYS	26
MUJERES BISEXUALES	3
HOMBRES BISEXUALES	2
TRANSGENERO / TRANSEXUALES	6
INTERSEXUAL	0
TOTAL	**68**

Cuadro No 56. Población LGBTI Caracterizada a 2019

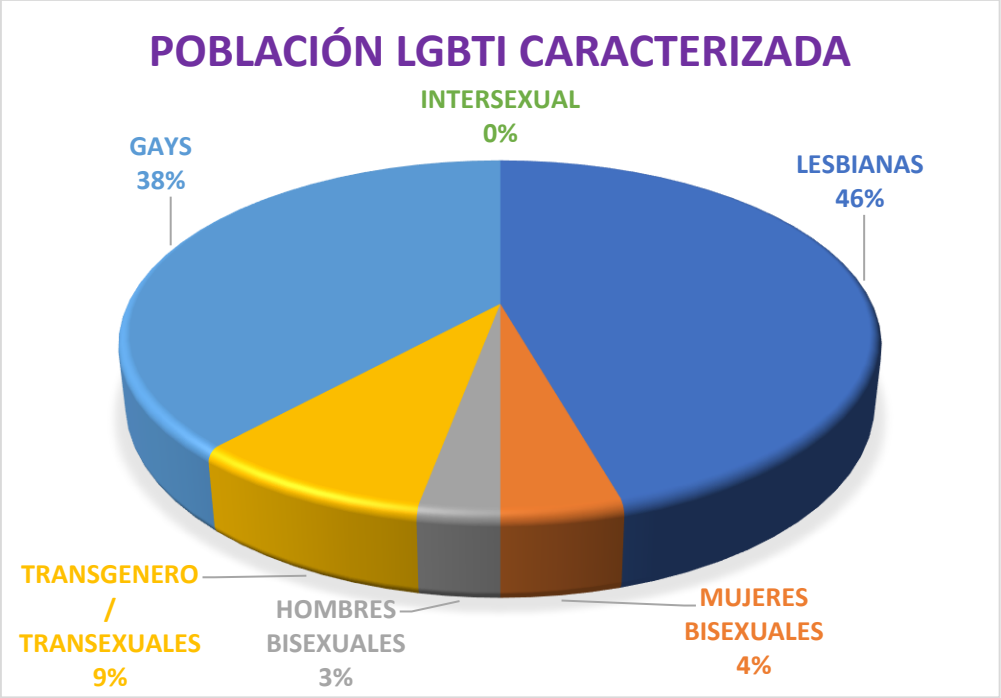

Gráfica No 11. Población LGBTI Caracterizada a 2019

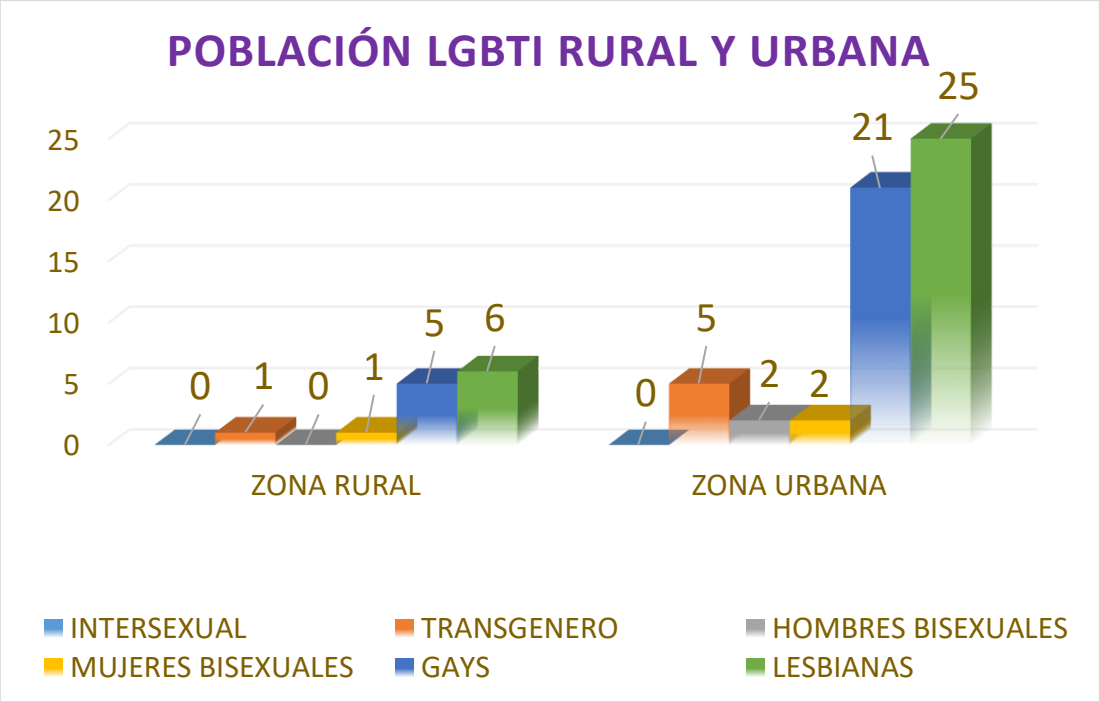

Gráfica No 12. Población LGBTI Rural Y Urbana
Caracterización año 2019

ARTICULO 23: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad, con enfoques de derechos, diferencial y perspectiva intersectorial, género, y de orientaciones sexuales e identidades de géneros, apoyados en los principios de Titularidad de derechos, Efectividad de derechos, Autonomía, Identidad, Equidad, Solidaridad, Diversidad, Participación.

ARTICULO 24: ESTRATÉGIAS

a) Garantizando de manera plena los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales - LGBTI - y sobre identidades

de género y orientaciones sexuales en el municipio de San Pedro – Valle del Cauca.

b) Formulando, implementando, haciendo el seguimiento y evaluación de la política pública, y que estará orientada por los principios de Titularidad de derechos; Efectividad de derechos; Autonomía; Identidad; Equidad; Solidaridad; Diversidad y Participación.
c) Consolidando desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
d) Generando capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión del municipio.
e) Promoviendo una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
f) Posicionando la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el municipio.
g) Mejorando la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del municipio ante la vulneración de derechos a las personas de los sectores LGBTI.
h) Institucionalizando acciones encaminadas a superar la exclusión política, social, económica y cultural de las personas de los sectores LGBTI y a subsanar las inequidades resultantes de la vulneración y no garantía de sus derechos.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Adoptar medidas para el empoderamiento población LGTBIQ+ - asistencia técnica al fortalecimiento de capacidades	**Porcentaje de Personas LGTBIQ con Oferta Social**	**SD**	**2019**	**Secretaria BS- Alcaldía Municipal**	**100%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos	100
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Adoptar medidas para el empoderamiento población LGTBIQ+, con Actualización y socialización de rutas de atención	**Porcentaje de Personas LGTBIQ con Oferta Social**	**SD**	**2019**	**Secretaria BS- Alcaldía Municipal**	**100%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	4
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Adoptar medidas para la Erradicación Violencia contra la población LGTBIQ+	**Porcentaje de Personas LGTBIQ con Oferta Social**	**SD**	**2019**	**Secretaria BS- Alcaldía Municipal**	**100%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	8

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Adoptar medidas para el empoderamiento de la población LGTBIQ+, Caracterización y Formulación de política pública	**Porcentaje de Personas LGTBIQ con Oferta Social**	**SD**	**2019**	**Secretaria BS- Alcaldía Municipal**	**100%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	63
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Adoptar medidas para el empoderamiento de la población LGTBIQ+ - fortaleciendo la mesa de participación	**Porcentaje de Personas LGTBIQ con Oferta Social**	**SD**	**2019**	**Secretaria BS- Alcaldía Municipal**	**100%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	1

5.2.1.1.1.3. Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

Contexto Estratégico De Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y Juventud En El San Pedro

Desde el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) adoptada por el país mediante la Ley 12 de 1991, así como la Constitución Política de Colombia (1991) con el Artículo 44, Ley 1804 de Primera Infancia "De Cero a Siempre". y la Ley 1098 del 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia); todo ello desde la doctrina de la protección integral, que define los corresponsables de la protección y el desarrollo integral de los niñas, niños y adolescentes, son el Estado, la familia y la sociedad Civil e imperativos para garantizar sus derechos, guiando sus acciones desde el principio del interés superior, corresponsable al Estado, la familia y la sociedad civil de asistirlos y protegerlos, con protección integral y promoción de garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades.

Con lo anterior, el país diseña e implementa una Política Nacional de Infancia y Adolescencia que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, con el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, para favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país, también, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.

En tal sentido, el Valle del Cauca ha venido trabajando a la par contribuyendo en el bienestar y desarrollo de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud desde varios frentes, uno de ellos es desde la creación y adopción de dos Políticas Públicas; Política Publica de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, adoptada por el Decreto 1025 en el año 2011 y la Política Publica de Juventud, adoptada por Ordenanza 0286 de 2009, actualmente armonizadas a los enfoques de garantía de derechos, poblacional y enfoque diferencial, desde los lineamientos de la política marco nacional.

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Municipio de San Pedro - Valle del Cauca, se constituye en una estrategia práctica y efectiva que permite reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y en la herramienta para lograr la materialización y cumplimiento de sus derechos. Es una obligación desde la Política Pública, el desarrollo de los diferentes planes, programas y proyectos que hagan realidad el sueño colectivo de la comunidad del municipio de San Pedro, para lograr la atención integral y la generación de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes, en su calidad de sujetos activos y titulares plenos de Derechos.

La política pública como una herramienta de acción y garantía en el cumplimiento de las atenciones que requieren, como un soporte social del Municipio que legitima la vida y el respeto que nos merecen los niños, las niñas y los adolescentes, las gestantes y sus familias.

Las condiciones de vida de los niños, las niñas y adolescentes en el municipio, han registrado avances en los últimos años, sin embargo, persiste en el Municipio, un fenómeno que impide de manera sustancial su desarrollo integral, como es la ausencia del compromiso de las familias como garantes de la protección,

educación, entorno protector y de amor para los NNA, afectando de manera significativa su desarrollo integral.

Se requiere entonces implementar estrategias intersectoriales para definir lineamientos que permitan tejer nuevas relaciones que involucren las familias quien es la generadora de la construcción de formas de relacionamiento respetuosa, equitativa y solidaria que a su vez inciden en la consolidación de un entorno protector, en un marco de amor, socialización y facilitador del desarrollo integral de sus integrantes. Con los jóvenes de la plataforma juvenil, se tuvieron los encuentros que permitieron recoger las impresiones de cómo ven el municipio los niños, niñas y adolescentes, con las familias y la sociedad civil se realizaron varios encuentros teniendo en cuenta los sectores del municipio, recogiendo de ellos su percepción del gobierno en el periodo actual.

Las plataformas juveniles en aplicación de la Ley 1622 de 2013, en el municipio vienen funcionando, con un grupo de jóvenes preocupados por el municipio realizando acciones en pro de conocer que quieren los jóvenes del municipio para mejorar las ofertas institucionales y las que hay ponerlas al servicio de todos

Este compromiso por las niñas, niños, adolescentes y jóvenes es más que necesario, ya que San Pedro cuenta con una población significativamente joven, puesto que de los Primera Infancia (0 a 5 Años) corresponde a 1685 (0.071%), Infancia (6 a 11 Años) con 1648 (0.069%), Adolescencia (12 a 18 Años) 1904 (0.080%) y Juventud (14 a 26 Años) 3856 (0.162%), según DANE.

CICLO VITAL	2005		2008		2020	
	Número Absoluto	Frecuencia Relativa %	Número Absoluto	Frecuencia Relativa %	Número Absoluto	Frecuencia Relativa %
Primera Infancia (0 a 5 Años)	1674	0.084	1674	0.071	1685	0.071
Infancia (6 a 11 Años)	1954	0.098	1605	0.068	1648	0.069
Adolescencia (12 a 18 Años)	2141	0.108	1965	0.084	1904	0.080
Juventud (14 a 26 Años)	3518	0.177	3961	0.169	3856	0.162
Adultez (17 a 59 Años)	9092	0.457	11725	0.500	11963	0.503
Persona Mayor (60 Años y Más)	1512	0.076	2517	0.107	2740	0.115
Total	**19891**	**1**	**23447**	**1**	**23796**	**1**

Cuadro No. 57. Proporción de la Población Por Ciclo Vital, Municipio de San Pedro 2005, 2018 y 2020
Fuente: DANE

Conforme a la pobreza infantil, en los últimos 10 años se evidencia en el Departamento y el país un mejoramiento constante de los indicadores sociales y económicos, en armonía con la implementación de las políticas públicas, el desarrollo social y económico, los cuales son vistos des los diferentes indicadores del DANE como es el Índice de pobreza multidimensional, la cobertura de los diferentes programas sociales, así como el aumento del PIB per cápita.

Esto se ha traducido en la reducción de la pobreza y la desigualdad, pero en el municipio de San Pedro muestra su Índice de Pobreza Multidimensional de 18% un porcentaje alto, en las dimensiones condiciones de la niñez y juventud un comportamiento igualmente significativo, donde las barreras a servicios para cuidado de la primera infancia es de 1,6 donde 1,3 corresponde para la

cabecera y 1,8 centros poblados y rural disperso; Inasistencia Escolar por su parte fue de 2,3, 1,9 sumo en cabecera y 2,6 en centros poblados y rural disperso; Rezago escolar por su parte tuvo 11,2 donde 8,4 centros poblados y 13,7 en centros poblados y rural disperso, finalmente el Trabajo infantil presento un 0,8 total donde 0,5 en cabecera y 1,0 en centros poblados y rural disperso, según el DANE.

Violencia en niñas, niños, adolescentes y jóvenes

Frente a la violencia que viven las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que va desde la intrafamiliar, sexual, física y psicológica, así como del conflicto armado interno y de los delitos de alto impacto, estas manifestación de violencias se expresan a través de la negligencia u omisión en el cuidado, custodia, acompañamiento y orientación durante el proceso de formación, no solo por parte de padres y madres sobre quienes recae el ejercicio pleno de la responsabilidad parental, sino también del núcleo familiar y el contexto que entreteje la red extensa, así como la corresponsabilidad de la garantía de los derechos de entre el Estado, la sociedad civil y sus familias.

Esta situación marca la necesidad de la intervención de la sociedad civil y del Estado colombiano para que se adelanten procesos administrativos de restablecimiento de derechos, a través de los cuales se articulen los diferentes actores sociales e instituciones públicas para la generación de condiciones y recursos que les permiten a las familias materializar su corresponsabilidad en la garantía de los derechos inalienables y prevalentes de las niñas, los niños y los adolescentes.

Si bien la familia se concibe como sujeto colectivo de derechos y agente político al constituirse como una unidad, red de relaciones y de vínculos primarios y

fundamentales del desarrollo humano, las familias tienen un papel protagónico con capacidad transformadora para la promoción de los proyectos de vida individual y colectiva de sus integrantes, así como del desarrollo social y comunitario, pero muchas veces es el escenario de muchas de las violencias que viven las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

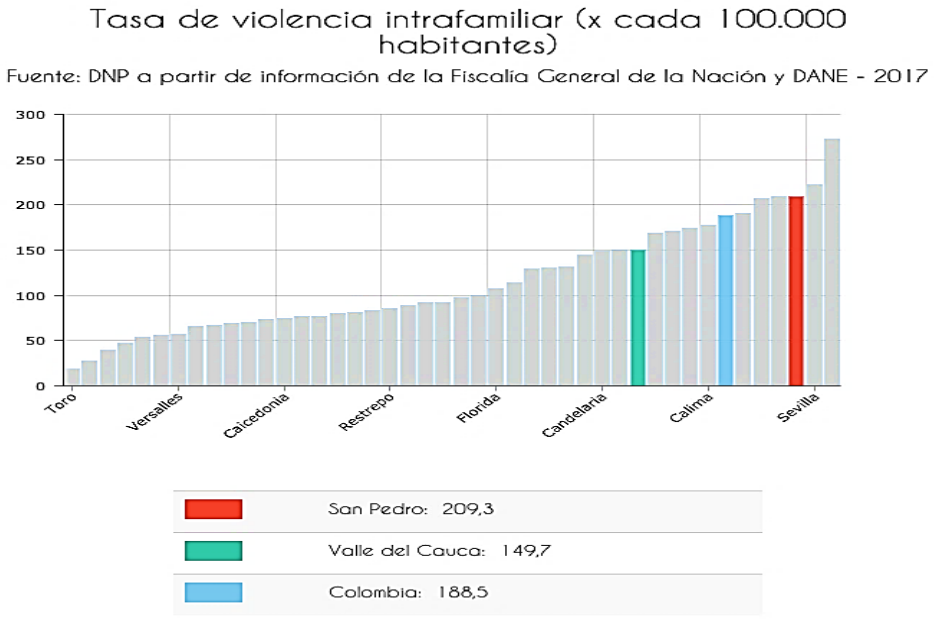

Grafica No. 13. Tasa de violencia intrafamiliar

Tasa de mortalidad menores de 18 años por causas externas (tasa por 100.000 habitantes) fue de 101,04 para el Año: 2017.

Para el año 2017 la Tasa de violencia intrafamiliar en San Pedro fue de 48,2 de casos por cada 100.000 habitantes, según el ICBF y el DNP.

El número de niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de restablecimiento de derechos - PARD

identificados como víctimas de violencia sexual para el año 2014 fue de 707 casos.

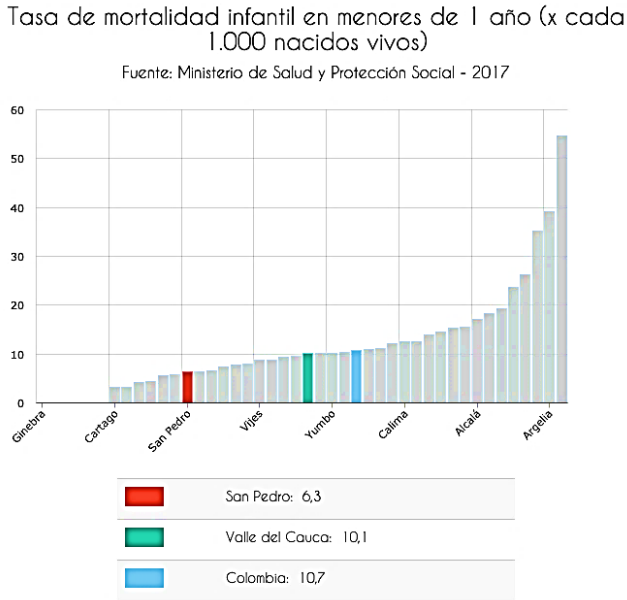

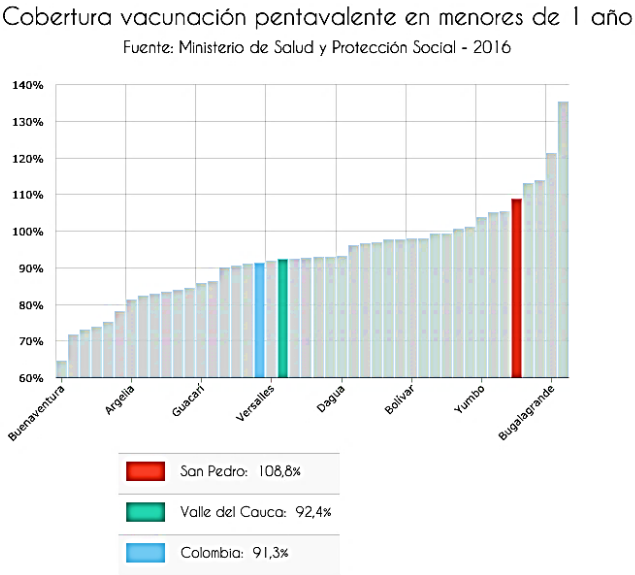

Grafica No. 14. Tasa de mortalidad infantil y cobertura vacunación

Tasa Bruta de Natalidad: En el municipio de San Pedro, para el año 2015, se presentó una Tasa de natalidad de 9,26 nacimientos por cada 1000 mujeres en edad fértil, la tendencia de las tasas de natalidad, en el periodo comprendido entre los años 2005 a 2015, fue de decrecimiento, mientras que para el año 2016 la tasa crece hasta ubicarse en 10.61 nacimientos por cada 1000 mujeres en edad fértil.

Tasa Bruta de Mortalidad: En el municipio de San Pedro para el año 2016, han ocurrido 4.62 defunciones por cada 1000 habitantes, la tendencia en el tiempo durante el periodo 2012 a 2015, presento un levemente leve crecimiento, pero para 2016, la tasa de mortalidad disminuye.

Tasa Específicas de Fecundidad en Mujeres entre 10 y 14 años, Establece la relación entre el número de nacimientos vivos por cada 1000 mujeres entre 10 a14 años (Adolescentes Tempranas).

En el Municipio de San pedro por cada 1000 mujeres de 10 a14 años se presentó un a tasa de fecundidad de 4 (4,90) recién nacidos vivos. Este indicador es importante porque establece la necesidad de instaurar programas de planificación familiar en este grupo de población, que viene con un crecimiento desde la vigencia 2015.

Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años (Adolescencia Tardía). Establece la relación entre el número de nacimientos vivos por cada 1000 mujeres entre 15 a 19 años de edad. En el Municipio de San Pedro, por cada 1000 mujeres de 15 a19 años, se presentaron 61 (61,08) nacimientos. Este indicador es importante porque establece la necesidad urgente de instaurar programas de planificación familiar en este grupo de población, que tienen como objetivo primordial el buen desarrollo de la vida sexual de los adolescentes y minimizar el número de embarazos no deseados y los riesgos propios de la gestación en este grupo de edad.

Mortalidad Materno - Infantil En La Niñez. Para el análisis de la Mortalidad Infantil y en la Niñez se utilizó la lista 16 grandes grupos que corresponde a ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias; tumores (neoplasias); enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad; Enfermedades Endocrinas, Nutricionales y Metabólicas; Enfermedades del sistema nervioso; Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides; Enfermedades del sistema circulatorio; enfermedades del sistema respiratorio.

Enfermedades del sistema digestivo; enfermedades del sistema genitourinario; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; signos síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte; todas las demás enfermedades; causas externas de morbilidad y mortalidad; Síndrome Respiratorio Agudo Grave – SRAG.

Tasas específicas de mortalidad en población menor de 1 año. Para los hombres menores de un año son las Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, en general para todo el periodo. El indicador más elevado se presenta en el año 2016 (19,05) y el más bajo en el año 2005 (8,20).

Para población en general menores de 1 año, durante el año 2016 son las Malformaciones congénitas y deformidades y anomalías cromosómicas, en general para todo el periodo. El indicador más elevado se presenta en el año 2013 (1,63) y el más bajo en el año 2006 (4,48).

Tasas específicas de mortalidad en los niños de 1 a 4 años. En el municipio de San Pedro no se presentaron muertes en población masculina de 1 a 4 años en los últimos 4 años finales del período 2012 – 2016.

En las mujeres durante los años comprendidos del 2014 al 2016 no se presentaron casos de mortalidad para los menores de 1 a 4 años. Tabla 46. De igual forma en la población general tampoco se afectan las tasas de mortalidad.

Tasa especifica de mortalidad en población menor de 5 años. En los hombres para el año 2015 la incidencia se presenta por las infecciones originadas en el periodo perinatal (140,8), presentando una leve disminución con respeto al año

2014 (141,0) En el año 2016 la incidencia se presentó por las Malformaciones Congénitas (280.11)

MORTALIDAD	PRIORIDAD	SAN PEDRO 2016	VALLE DEL CAUCA 2016	TENDENCIA 2005 A 2016	GRUPOS DE RIESGOS (MIAS)
General por grandes causas	1. Tasa de AVPP ajustada por edad por causas externas x 100.000 hombres.	6063,10	6758,19	Incremento	012
	2. Porcentaje de AVPP por causas externas en población general.	752,25	179,94	Incremento	012
	3. Tasa ajustada de enfermedades del sistema circulatorio x 100.000 hombres.	220,63	199,45	Incremento	001
	4. Tasa ajustada por Neoplasias x 100.000 hombres.	145,32	113,01	Incremento	007
Específica por sub causas o sub grupos	1. Enfermedades del sistema circulatorio tasa ajustada por enfermedad Isquémica del corazón x 100.000 hombres.	144,11	116,50	Incremento	001
	2. Causas externas: Tasa ajustada por agresiones (Homicidios) x 100.000 hombres.	109,26	94,26	Incremento	012
	3. Neoplasias: Tasa ajustada por tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas x 100.000 hombres.	64,59	16,59	Incremento	007
	4. Neoplasias: Tasa ajustada por tumor maligno de la próstata x 100.000 hombres.	45,38	17,45	Fluctuante	007
	5. Todas las demás: tasa ajustada de enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores x 100.000 hombres.	23,86	30,50	Incremento	000
	6. Transmisibles y nutricionales: tasa ajustada por infecciones respiratorias agudas x 100.000 personas.	15,79	20,42	Incremento	009
	7. Causas externas: tasa ajustada por lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios) x 100.000 mujeres.	12,03	1,98	Incremento	012
	8. Causas externas: tasa ajustada por los demás accidentes x 100.000 mujeres.	11,23	1,07	Incremento	012
Mortalidad infantil y de la niñez: 16 grandes causas	1. Tasa específica de malformaciones congénitas deformidades y anomalías cromosómicas en menores de 5 años.	280,11	46,59	Incremento	008
Mortalidad materno- infantil y en la niñez. Indicadores trazadores.	1. Tasa de mortalidad infantil.	10,26	9,85	Incremento	008
	2. Tasa de mortalidad en la niñez.	10,26	11,37	Incremento	007

Cuadro No. 58. Prioridades identificadas en la mortalidad general por las grandes causas, mortalidad especifica por subgrupo y mortalidad materno – Infantil y Niñez.

ARTICULO 25: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el territorio municipal.
B. Generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del municipio.
C. Generar procesos de desarrollo de capacidades en la construcción de trayectorias de vida significativas para las niñas, niños y adolescentes.
D. Potenciar la capacidad de agencia y protagonismo de niñas, niños y adolescentes como sujetos de cambio social y cultural.
E. Fortalecer las capacidades de las familias y los colectivos humanos como agentes que facilitan la construcción de las trayectorias vitales de los niños, niñas y adolescentes.
F. Atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes respondiendo a sus intereses, necesidades y características del contexto.
G. Consolidar condiciones y capacidades institucionales que faciliten la gestión de la política de infancia y adolescencia, en el orden territorial.

ARTICULO 26: ESTRATÉGIAS

a) Ajustando la política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, en el marco de las normas tales como **La Convención sobre los Derechos del Niño (1989)** que asume como principios rectores el principio de no discriminación (Art. 2), la observancia del interés superior del niño (Art. 3), el principio que determina el valor absoluto de la vida y la garantía en la máxima medida posible de la supervivencia y desarrollo del niño (Art. 6) y el principio de participación y ser escuchado (Art. 12). Todo ello desde el fundamento ético de la dignidad humana. Son principios que se

consagran en el **Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006,** que aplica para todas las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional y son de carácter irrenunciable y de aplicación preferente sobre otras disposiciones legislativas.

b) Desarrollando los enfoques para la primera infancia, infancia y adolescencia tales como:
   - Enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral.
   - Enfoque de género.
   - Enfoque diferencial.
   - Enfoque intersectorial.
   - Enfoque de desarrollo humano.
   - Enfoque de curso de vida.

c) Realizando programas para el desarrollo y bienestar integral de la niñez, infancia, Adolescencia para dar cumplimiento al Acuerdo Municipal de la Política Pública.

d) Garantizando los derechos:
   - Atención integral a la primera infancia.
   - Fortalecimiento de las capacidades de las familias.
   - Derecho a la Identidad.
   - Facilidades de recreación, juego y uso divertido del tiempo libre acorde a sus habilidades y necesidades.
   - Salud y sus determinantes sociales.
   - Reproducción de la Educación.
   - Alimentación y nutrición.
   - Prevención del embarazo en la adolescencia desde un enfoque de promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos y alteración de los ciclos.

- Participación de los niños, niñas y adolescentes, Adolescentes con discapacidad o aptitudes excepcionales.

e) Mitigando en gran parte el maltrato, abuso sexual y físico y violencia.
f) Disminuyendo el Trabajo infantil, mediante los programas sociales transversales de Salud, Educción, Deporte y Cultura.
g) Previniendo la explotación sexual comercial.
h) Promoviendo la no participación de los Adolescentes en conflicto armado.
i) Disminuyendo la deserción escolar.
j) Previniendo el reclutamiento por parte de las bandas de delincuencia común.
k) Disminuyendo la integración de expendios de estupefacientes.
l) Previniendo la delincuencia juvenil y adolescente

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes, actualizando la Política pública	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2019	Alcaldia Municipal	6%	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el mejoramiento de los hábitos alimentarios	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2019	Alcaldia Municipal	6%	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	1800
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes fortaleciendo una mesa de participación	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2019	Alcaldia Municipal	6%	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	80
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes fomentando la Ley 1804 de 2016	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2019	Alcaldia Municipal	6%	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	300

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes con Acciones interinstitucionales - redes de apoyo y fortalecimiento familiar	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2019	Alcaldia Municipal	6%	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de divulgación realizados	20
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes brindando rendición de cuentas de la destinación de los recursos	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2019	Alcaldia Municipal	6%	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de divulgación realizados	4
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fomentar el Restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes y Familias - Hogar de Paso, Hogar Sustituto	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2019	Alcaldia Municipal	6%	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	12
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fomentar el Restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes y Familias - Sistema de Responsabilidad para Adolescentes (CETRA)	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2019	Alcaldia Municipal	6%	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	12

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes- Actualización e implementación de Rutas de atención	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2019	Alcaldia Municipal	6%	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	20
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes- Apoyo Psicosocial	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2019	Alcaldia Municipal	6%	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	200
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes- Prevención explotación sexual en niños, niñas y adolescentes	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2019	Alcaldia Municipal	6%	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	120
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes- Prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual por parte de grupos armados o grupos armados	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2019	Alcaldia Municipal	6%	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	120

	organizados al margen de la ley									
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes- Estrategias de Erradicación trabajo infantil y protección del Adolescente Trabajador	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos con Oferta Social	SD	2018	DANE	6%	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de divulgación realizados	4

5.2.1.1.1.4. Juventud

La Juventud en el Municipio de San Pedro es otro de los grupos poblacionales que requieren del desarrollo de una política pública que garantice protección y seguridad ya que se encuentran vulnerables, esta población oscila entre los 18 a 25 años la falta de oportunidades para educarse, capacitarse, falta de empleo y la inactividad física y/o cultural, así como la ansiedad de conseguir recursos económicos los conllevan a realizar actividades ilícitas y los vuelve frágiles ante consumo de sustancias psicoactivas que los termina alejando de la sociedad.

Es por ello importante que el gobierno municipal formule programas, planes y proyectos que favorezca la juventud, orientándolos mediante programas académicos y capacitaciones permanentes como medida de prevención y protección para que ellos puedan realizar su proyecto de vida encaminados a mejorar el futuro del Municipio.

CICLO VITAL	2005		2008		2020	
	Número Absoluto	Frecuencia Relativa %	Número Absoluto	Frecuencia Relativa %	Número Absoluto	Frecuencia Relativa %
Primera Infancia (0 a 5 Años)	1674	0.084	1674	0.071	1685	0.071
Infancia (6 a 11 Años)	1954	0.098	1605	0.068	1648	0.069
Adolescencia (12 a 18 Años)	2141	0.108	1965	0.084	1904	0.080
Juventud (14 a 26 Años)	3518	0.177	3961	0.169	3856	0.162
Adultez (17 a 59 Años)	9092	0.457	11725	0.500	11963	0.503

Persona Mayor (60 Años y Más)	1512	0.076	2517	0.107	2740	0.115
Total	**19891**	**1**	**23447**	**1**	**23796**	**1**

Cuadro No. 59. Proporción de la Población Por Ciclo Vital, Municipio de San Pedro 2005, 2018 y 2020

De acuerdo a la siguiente gráfica, se puede determinar que para El Municipio de San Pedro la población adulta para el 2020, tiende a permanecer en los mismos porcentajes, al igual que la Población de primera infancia e infancia; sin embargo, llama la atención una disminución significativa en **la Adolescencia y Juventud** y el incremento en la población mayor de 60 años.

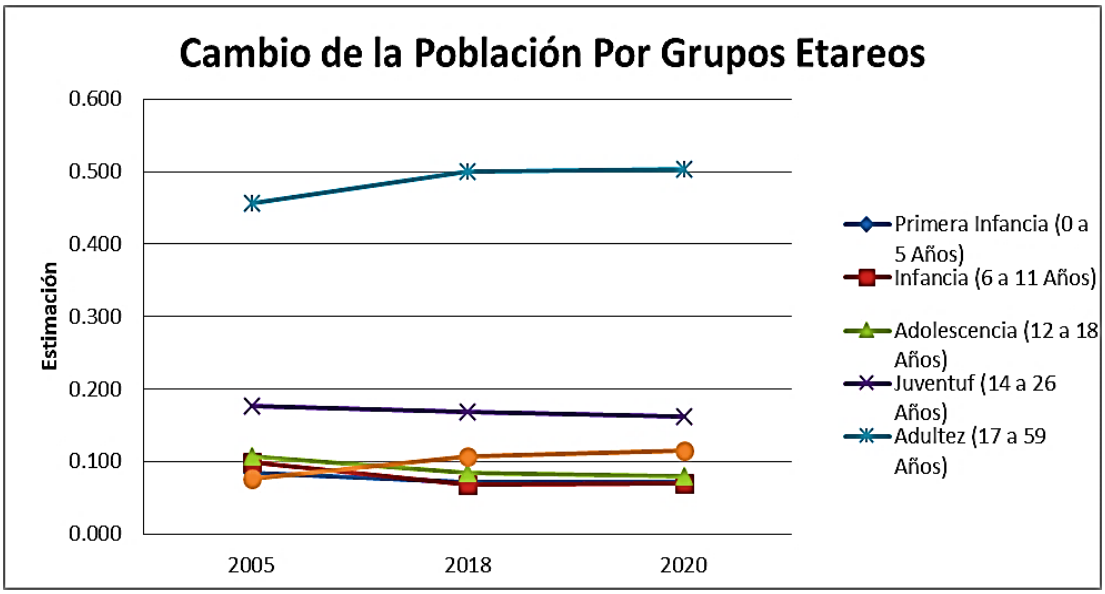

Grafica No. 15. Cambio En La Población Por Grupos Etáreos En El Municipio de San Pedro 2005, 2018 y 2020
Fuente: DANE

INDICE DEMOGRÁFICO	AÑO		
	2005	2018	2020
Población total	15,789	18,882	19,392
Población Masculina	8,070	9,765	10,054
Población femenina	7,719	9,117	9,338
Relación hombres: mujer	104.55	107.11	108
Razón niños: mujer	33	29	29
Índice de infancia	29	22	21
Índice de juventud	25	24	23
Índice de vejez	10	13	14
Índice de envejecimiento	33	62	66
Índice demográfico de dependencia	55.54	43.58	44.44
Índice de dependencia infantil	45.06	30.93	30.92
Índice de dependencia mayores	10.48	12.65	13.52
Índice de Friz	139.02	102.74	98.87

Cuadro No. 60. Otros Indicadores de Estructura Demográfica
Del Municipio de San Pedro, 2005, 2018, 2020
Fuente: Departamento Nacional de Estadística DANE

ARTICULO 27: OBJETIVO ESPECÍFICO

A. Orientar acciones y fomentar la cooperación entre las entidades del Estado, la sociedad civil y el sector privado, con miras al desarrollo de capacidades en los jóvenes que les permitan asumir la vida de manera responsable y autónoma, en beneficio propio y de la sociedad.

ARTICULO 28: ESTRATÉGIAS

a) Garantizando la participación en la vida pública y en la consolidación de una cultura de la solidaridad y la convivencia.
b) Permitiendo el acceso a bienes y servicios públicos.
c) Ampliando las oportunidades sociales, económicas y culturales.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar goce de derechos de los jóvenes-asistencia técnica al emprendimiento	Porcentaje de la Población Joven con Oferta Social	**0**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**5%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Personas asistidas técnicamente	100
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar goce de derechos de los jóvenes-asistencia técnica en liderazgo	Porcentaje de la Población Joven con Oferta Social	**0**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**5%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Personas asistidas técnicamente	200
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar goce de derechos de los jóvenes con Actualización y socialización de rutas	Porcentaje de la Población Joven con Oferta Social	**0**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**5%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	400
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar goce de derechos de los jóvenes conformando el consejo municipal de juventudes, incluyendo	Porcentaje de la Población Joven con Oferta Social	**0**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**5%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	11

	todos los grupos poblacionales									
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar goce de derechos de los jóvenes - Caracterización y Ajuste de la Política Pública de Juventud	Porcentaje de la Población Joven con Oferta Social	**0**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**5%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	2500

5.2.1.1.1.5. Víctimas del Conflicto Armado

La ley 1448 de 2011, establece como fin mismo de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, el que puedan gozar efectivamente de sus derechos constitucionales, vulnerados con el hecho victimizante sufrido. Para ello, el Gobierno nacional y las Entidades territoriales deben trabajar articuladamente en este objetivo, el cual finalmente, permite que la población víctima supere la situación de vulnerabilidad socioeconómica y sea reparada integralmente por el daño sufrido.

Puesto que, el número de víctimas del conflicto armado en San Pedro al año 2020 es significativo con 4454 víctimas ocurrencia, 4727 víctimas declaración, 3177 víctimas ubicación, 2884 sujetos de atención y 5059 eventos, según el Registro Único de Víctimas RUV.

En el acumulado al año 2020, los hechos victimizantes evidencian que la mayoría han sido víctimas de desplazamiento forzado con 4053 eventos, seguidos del homicidio con 608 casos y 135 Desaparición forzada, según el Registro Único de Víctimas RUV.

SEXO	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	VICTIMAS UBICACION	SUJETOS DE ATENCION	EVENTOS
Hombre	2264	2323	1528	1360	2560
Mujer	2186	2403	1647	1522	2494
LGBTI	4	1	2	2	5

Cuadro No. 61. Población por género Víctima del Conflicto Armado en San Pedro 2020
Fuente: Registro Único de Víctimas RUV

ETNIA	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	VICTIMAS UBICACIÓN	SUJETOS DE ATENCION	EVENTOS
Indígena	19	16	12	11	21
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	116	142	92	80	137
Ninguna	4312	4563	3069	2790	4894
Palenquero	4	1	4	3	4
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	3	5	0	0	3

Cuadro No. 62. Población por etnia Víctima del Conflicto Armado en San Pedro 2020
Fuente: Registro Único de Víctimas RUV.

CICLO VITAL	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	VICTIMAS UBICACIÓN	SUJETOS DE ATENCION	EVENTOS
ND	185	231	4	3	199
entre 0 y 5	143	202	153	137	145
entre 6 y 11	350	427	332	297	369
entre 12 y 17	420	535	372	347	447
entre 18 y 28	915	1000	647	594	1020
entre 29 y 60	1853	1792	1271	1152	2179
entre 61 y 100	588	540	398	354	700

Cuadro No. 63. Población por ciclo vital Víctima del Conflicto Armado en San Pedro 2020
Fuente: Registro Único de Víctimas RUV

Capacidad territorial para atender a las víctimas. El Índice de Capacidad Territorial - ICT 2017

El Índice de Capacidad Territorial (ICT), desarrollado por Min interior y el DNP, realiza una estimación centrada en las capacidades y la gestión territorial para implementar la Política Pública de Víctimas (PPV).

El ICT considera valores absolutos y relativos, escalona valores categóricos acerca de la existencia o no de entidades especializadas en la atención de víctimas y/o de infraestructuras específicas para el efecto, se estandarizan según necesidad un grupo amplio de variables y, se incorpora el MDM. Por tanto, se trata de un indicador que da cuenta de alcance y límites institucionales de una entidad territorial dada en la planeación y ejecución de la política de víctimas. se muestran a continuación presentan la estructura del ICT y el detalle de las variables que son tenidas en cuenta con sus pesos relativos.

En materia de procesos de capacitación los entrevistados afirman que los funcionarios han recibido capacitaciones sobre la ley de víctimas, las sentencias y autos de seguimiento, el enfoque diferencial y la estrategia de corresponsabilidad e indican que el porcentaje de los funcionarios que ha participado en estos procesos es del 100%. Los resultados identificados con el trabajo de campo son consecuentes con la puntuación de los subindicadores que integran el índice de capacidades territoriales.

El Índice de Capacidad Territorial (ICT)

Municipio	Población DANE PROY 2020	Categoría Fiscal 2020	NUM VCA 2020	ICPVCA
ALCALÁ	14.295	6	1.980	13,85%
ANDALUCÍA	22.594	6	1.447	6,40%
ANSERMANUEVO	17.316	6	1.211	6,99%
ARGELIA	5.177	6	1.030	19,90%
BOLÍVAR	15.714	6	1.424	9,06%
BUENAVENTURA	311.827	1	165.584	53,10%
BUGALAGRANDE	24.465	5	5.394	22,05%
CAICEDONIA	28.521	6	2.770	9,71%
CALI	2.252.616	ESP	161.705	7,18%
CALIMA-DARIEN	18.266	6	2.497	13,67%
CANDELARIA	94.211	3	5.543	5,88%
CARTAGO	137.302	3	6.599	4,81%
DAGUA	49.015	6	9.697	19,78%
EL AGUILA	8.562	6	641	7,49%
EL CAIRO	6.506	6	824	12,67%
EL CERRITO	57.133	5	3.441	6,02%
EL DOVIO	8.616	6	1.310	15,20%
FLORIDA	57.961	6	8.468	14,61%
GINEBRA	23.046	6	1.499	6,50%
GUACARI	33.578	6	2.899	8,63%
GUADALAJARA DE BUGA	128.945	2	10.727	8,32%
JAMUNDÍ	167.147	2	14.036	8,40%
LA CUMBRE	16.509	6	1.092	6,61%
LA UNIÓN	34.493	6	2.107	6,11%

LA VICTORIA	11.867	6	807	6,80%
OBANDO	12.042	6	1.047	8,69%
PALMIRA	354.285	1	16.186	4,57%
PRADERA	48.165	6	6.527	13,55%
RESTREPO	15.304	6	2.398	15,67%
RIOFRÍO	15.463	6	3.890	25,16%
ROLDANILLO	36.786	6	3.768	10,24%
SAN PEDRO	17.201	6	2.764	16,07%
SEVILLA	41.153	6	3.506	8,52%
TORO	14.389	6	1.476	10,26%
TRUJILLO	18.982	6	4.174	21,99%
TULUÁ	218.812	2	27.893	12,75%
ULLOA	5.381	6	348	6,47%
VERSALLES	6.950	6	533	7,67%
VIJES	12.884	6	548	4,25%
YOTOCO	16.197	6	1.480	9,14%
YUMBO	110.069	1	7.231	6,57%
ZARZAL	42.407	5	3.920	9,24%
DEPARTAMENTO	4.532.152	ESP	502.421	11,09%

Cuadro No. 64. El Índice de Capacidad Territorial (ICT)
Fuente: Ministerio del Interior y Departamento Nacional de Planeación

No. hogares caracterizados	489
No. de personas caracterizadas	1.781

Cuadro No.65. Caracterización De Población Víctima datos 2019 Alcaldía

De acuerdo a información suministrada por la fuerza pública en el marco del comité territorial de justicia transicional, en el municipio de san pedro valle del

cauca no se tiene de conocimiento de presencia de grupos organizados al margen de la ley en el área rural y urbana, además el municipio no ha recibido alertas tempranas emitidas por la defensoría del pueblo.

Figura No. 21. Ruta de atención y asistencia a víctimas del conflicto armado.

ARTICULO 29: OBJETIVO ESPECÍFICO

A. Identificar las necesidades específicas para la atención de la población victima en cada sector, como estrategia para la adopción de medidas de reparación individual o colectiva, fortaleciendo la identificación de programas y actividades oportunas y pertinentes en cada sector de competencia de la entidad Municipal para apoyar los procesos de reparación integral.

ARTICULO 30: ESTRATÉGIAS

a) Gestionando con el Gobierno Nacional y Departamental todo lo relacionado con la Restitución (Tierras, Vivienda, Capacidades para empleo, crédito) Retorno y reubicación, Rehabilitación (física, mental, Psicosocial), Satisfacción (Construcción de memoria, Reparación simbólica y Construcción de lugares de memoria), Garantías de no repetición (cultura de paz) y Reparación Colectiva.
b) Estableciendo políticas precisas para el desarrollo de la ley de víctimas.
c) Implementando un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.
d) Realizado acciones de Información y Orientación, Acompañamiento Jurídico, y Acompañamiento Psicosocial.
e) Realizando acciones de atención humanitaria, Identificación, Generación de ingresos, Vivienda, Alimentación, Reunificación familiar y Asistencia Funeraria.
f) Apoyando la participación activa de las víctimas en los procesos de reparación.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las víctimas del conflicto armada-asistencia integral	**Porcentaje de población en condición de víctimas con oferta y atención realizada**	**SD**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**59,26%**	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Víctimas con acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral individual	1600
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las víctimas del conflicto armado-acceso a los servicios	**Porcentaje de población en condición de víctimas con oferta y atención realizada**	**SD**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**59,26%**	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Solicitudes atendidas por canal presencial	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	800
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las víctimas del conflicto armada-generación de ingresos	**Porcentaje de población en condición de víctimas con oferta y atención realizada**	**SD**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**59,26%**	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Victimas con acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral individual	80
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las víctimas del conflicto armada-atención niños, niñas y adolescentes en el	**Porcentaje de población en condición de víctimas con oferta y atención realizada**	**SD**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**59,26%**	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Niños, niñas y adolescentes víctimas beneficiadas	400

	marco del conflicto armado									
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las víctimas del conflicto armada-actualización y socialización rutas de atención	**Porcentaje de población en condición de víctimas con oferta y atención realizada**	**SD**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**59,26%**	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	Documento elaborado	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las víctimas del conflicto armada-caracterización de la población	**Porcentaje de población en condición de víctimas con oferta y atención realizada**	**SD**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**59,26%**	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	Documento elaborado	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las víctimas del conflicto armada-auxilio funerario	**Porcentaje de población en condición de víctimas con oferta y atención realizada**	**SD**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**59,26%**	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicio de asistencia funeraria	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las víctimas del conflicto armada-Apoyo Comités de Justicia Transicional	**Porcentaje de población en condición de víctimas con oferta y atención realizada**	**SD**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**59,26%**	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	3
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las víctimas del conflicto armada-Apoyo Mesa de victimas	**Porcentaje de población en condición de víctimas con oferta y atención realizada**	**SD**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**59,26%**	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Mesas de participación en funcionamiento	1

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las víctimas del conflicto armada- Implementación del Plan de Acción Territorial	**Porcentaje de población en condición de víctimas con oferta y atención realizada**	**SD**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**59,26%**	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Victimas con acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral individual	800
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las víctimas del conflicto armada - Memoria Histórica y Paz Territorial	**Porcentaje de población en condición de víctimas con oferta y atención realizada**	**SD**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**59,26%**	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	4
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las víctimas del conflicto armada- articulación en restitución de tierras	**Porcentaje de población en condición de víctimas con oferta y atención realizada**	**SD**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**59,26%**	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Victimas con acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral individual	33

5.2.1.1.1.6. Reintegrados

La Política Nacional de Reintegración Social y Económica (PNRSE) busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras, como resultado de un proceso de participación y concertación entre entidades del nivel Nacional y la cooperación internacional. En esta línea, es posible decir que la política se enmarca en los pilares de paz y equidad del Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país", entendiendo que éste refleja la voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos, y una visión de desarrollo humano integral con oportunidades para todos (DNP, 2014).

ARTICULO 31: OBJETIVO ESPECIFICO

A. Garantizar el goce efectivo de derechos, que dentro de la política nacional de reintegración busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado.

ARTICULO 32: ESTRATÉGIA

a) Brindando una atención integral al reintegrado, a través de todas las políticas públicas que se desarrollan en el municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDCRO PROGRESA CON DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD	Adoptar medidas para la atención a los reinsertados y /o Reincorporados	Porcentaje de Personas Atendidas en Condición de Reinsertados o Reincorporados	0	2019	Alcaldia Municipal	100%	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	2

5.2.1.1.1.7. Población con Discapacidad

El Municipio de San Pedro Valle Cuenta con la política pública de Discapacidad en la cual se busca obtener una Inclusión Social, contribuyendo a que estas personas con este diagnóstico puedan gozar plenas las condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

El objetivo de la política pública es garantizar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las Personas con Discapacidad (PcD), a través del fortalecimiento de la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.

En el municipio solo se cuenta con un grupo conformado de discapacidad (ASODISAN)

GRUPO ASODISAN		
TIPO DE DISCAPACIDAD	**CANTIDAD**	**RANGO DE EDADES**
FISICA	4	24<58
COGNITIVOS	13	13<36
INVIDENTES	2	31<53
MULTIPLES	1	53
TOTAL	20	

Cuadro No 66. Caracterización de grupo de Asodisan
Fuente: Oficina de Bienestar Social 2019

En la caracterización que tiene el municipio se encuentran más personas bajo condiciones de discapacidad que no pertenecen a un grupo conformado.

TIPO DE DISCAPACIDAD	CANTIDAD	RANGO DE EDADES
FISICA	10	19 < 75
COGNITIVOS	4	15 < 36
INVIDENTES	2	53 <6 9
MUDOS	1	47
MULTIPLES	8	22 <7 5
SORDOS	4	55 < 89
TOTAL	**29**	

Cuadro No 67. Caracterización de población
Flotante de discapacidad 2019
Fuente: Oficina de Bienestar Social

Población Bajo Condición De Discapacidad En Colegios Públicos

TIPO DE DISCAPACIDAD	CANTIDAD	RANGO DE EDADES
FISICA	0	0
COGNITIVOS	21	4 <2 7
INVIDENTES	1	10
INTELECTUAL	22	8 < 17
MULTIPLES	2	8 < 11
SORDOS	0	0
TOTAL	46	

Cuadro No 18.Caracterización de población de
Discapacidad colegios públicos 2019
Fuente: Oficina de Bienestar Social

La Población Con Discapacidad Que Están Estudiando En Los Colegios Privados

TIPO DE DISCAPACIDAD	CANTIDAD	RANGO DE EDADES
FISICA	0	0
COGNITIVOS	13	7<15
INVIDENTES	15	7<15
MUDOS	0	0
MULTIPLES	2	7<15
SORDOS	0	0
TOTAL	**30**	

Cuadro No 19. Caracterización de población
Discapacidad colegios privados 2019
Fuente: Oficina de Bienestar Social

ARTICULO 33: OBJETIVOS ESPECIFICOS

A. Asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Dichos derechos deben ser garantizados partiendo de la comprensión de desde cada entorno y con sus características físicas, económicas, culturales y políticas que le son propias y que configuran su particularidad, razón por la cual las acciones de política pública deben adaptarse a dichas particularidades, desde su diversidad, para el logro de la inclusión plena de las personas con discapacidad.

B. Garantizar el acompañamiento diferencial de las personas con discapacidad que pertenecen a la Estrategia Unidos y sus familias, de modo que superen su situación de pobreza y exclusión, a partir de un

enfoque de inclusión social y de promoción de sus derechos.

C. Establecer orientaciones para el diseño, implementación y seguimiento de procesos de atención de la población con discapacidad en los programas de recreación, educación física, actividad física y deporte.

D. Orientar el desarrollo e implementación de la política de atención a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, a partir de elementos conceptuales y metodológicos para el sistema de atención; y establecer la responsabilidad de las familias, la sociedad y del Estado para auspiciar condiciones que les permitan cumplir con la garantía de los derechos de esta población.

ARTICULO 34: ESTRATÉGIA

a) Brindar herramientas técnicas, conceptuales y metodológicas para la incorporación del enfoque diferencial de discapacidad en sus líneas de acción de los programas que se formulen.

b) Promover la gestión y articulación de la oferta institucional del Estado, organizaciones sociales y del sector privado para la atención efectiva y pertinente de las personas con discapacidad y sus familias.

c) Promover la atención diferencial y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en los programas y estrategias implementadas por el municipio, aliadas a través de la Estrategia de Superación de Pobreza Extrema, de acuerdo con la normatividad y jurisprudencia vigente.

d) Promover la incorporación de los programas de recreación y deporte en los planes de acción municipales, locales con el apoyo de los comités de discapacidad para lograr mayor participación de las personas con discapacidad y sus familias en las actividades recreativas y deportivas.

e) Fomentar la capacitación en la atención de personas con discapacidad para los profesionales en educación física, recreación, actividad física y deporte, con el propósito de mejorar la calidad en la planeación, diseño y ejecución de los planes y programas.
f) Propender por el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias generando redes de apoyo y corresponsabilidad entre los actores a través de procesos de sensibilización y capacitación en su comunidad.
g) Vigilar que los proyectos de infraestructura sean accesibles al entorno físico de escenarios recreativos y deportivos en el marco de accesibilidad física, el desplazamiento y la implementación de programas recreativos y deportivos.
h) Diseñar estrategias de retroalimentación, seguimiento y evaluación permanente a las acciones que se ejecuten.
i) Orientar el fomento de entornos protectores en el hogar, la escuela, los espacios de recreación y todos aquellos donde transcurre la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes, que permitan generar conciencia social en la identificación y prevención de los riesgos que alteren el estado de salud y puedan ocasionar una discapacidad o hacer más severa una ya existente.
j) Mejorar la calidad y oportunidad de acceso de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias a servicios de Habilitación y Rehabilitación articuladas en función del logro de autonomía en las actividades que les son cotidianas, de acuerdo con sus características personales y su entorno cercano.
k) Formular y adoptar las medidas necesarias para que las instituciones y las organizaciones formales de la sociedad, sea su naturaleza pública o privada incorporen en sus prácticas y comportamientos institucionales, la

identificación y remoción de barreras que excluyen a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de la oportunidad de participar en actividades que son propias a la misión institucional, que a cada una de ellas le compete.

l) Promover la articulación interinstitucional para el fomento del emprendimiento.

m) Fomentar la promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística.

n) Generar procesos académicos inclusivos.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las personas con discapacidad-generación de ingresos	Porcentaje de Población atendida en condición de Discapacidad	**0,74%**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**1,13%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas fortalecidas	8
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las personas con discapacidad, Fortaleciendo comité de discapacidad	Porcentaje de Población atendida en condición de Discapacidad	**0,74%**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**1,13%**	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales	5
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las personas con discapacidad, Actualizar y Socializar Política pública	Porcentaje de Población atendida en condición de Discapacidad	**0,74%**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**1,13%**	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales	192
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las personas con discapacidad-Actividades para PcD y cuidadores	Porcentaje de Población atendida en condición de Discapacidad	**0,74%**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**1,13%**	Atención integral de población en situación permanente de desprotección	Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales	192

							social y/o familiar			
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Realizar caracterización de las personas con discapacidad y su inscripción al RLCPD	Porcentaje de Población atendida en condición de Discapacidad	**0,74%**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**1,13%**	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales	192

5.2.1.1.1.8. Etnias

Población Por Pertenencia Étnica:

La principal etnia presente en el Valle del Cauca es la afro descendiente. Los municipios con mayor representación de esta etnia son: Cali, Buenaventura y Jamundí, con poblaciones de 542.039, 271.060 y 55.608 respectivamente. La población indígena, aunque tiene representación en todo el departamento, se concentra principalmente en 4 municipios: Cali, Buenaventura, Florida y Bolívar, con poblaciones en su orden de 9.466, 2.645, 2.570 y 1.495.

En el municipio San Pedro la distribución más grande de población por grupos étnicos se encuentra clasificada como otros grupos poblacionales con el 99.1%, seguida de los Afro descendientes que corresponde al 0,9%, luego están los Raizales con 0% y por último la población indígena con el 0%.

Municipio/Dpto Valle del Cauca	Pertenencia Étnica	Total por Pertenencia Étnica	Porcentaje de la Población Pertenencia Étnica
VALLE	Indígena	22.313	0,50%
	Rom (Gitana)	717	0,00%
	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	1.225	0,00%
	Negro (a) Mulato (a) Afrocolombiano (a)	1.090.943	24,40%
	Ninguno de los anteriores	3.360.394	75,10%
	Indígena	0	0

San Pedro	Rom (Gitana)	0	0
	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	0	0,00%
	Negro (a) Mulato (a) Afrocolombiano (a)	165	0,90%
	Ninguno de los anteriores	17.232	99,10%

Cuadro No. 67. Población por Pertenencia Étnica
Valle del Cauca Censo 2005
Fuente: DANE

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del Municipio es:

- Blancos y Mestizos (98,9%)
- Afrocolombianos (1,1%)

AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO	**Colombia**		**Valle del Cauca**		**San Pedro**	
	CNPV 2018	**CG 2005**	**CNPV 2018**	**CG 2005**	**CNPV 2018**	**CG 2005**
Indígena	4,3%	3,4%	0,8%	0,6%	0,3%	0,0%
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	6,8%	10,5%	10,7%	27,2%	0,4%	1,1%
Ningún grupo étnico	88,8%	85,9%	81,9%	72,2%	99,3%	98,9%

Cuadro No 68. Autor reconocimiento Étnico CNPV 2018
Comparativo CG 2005

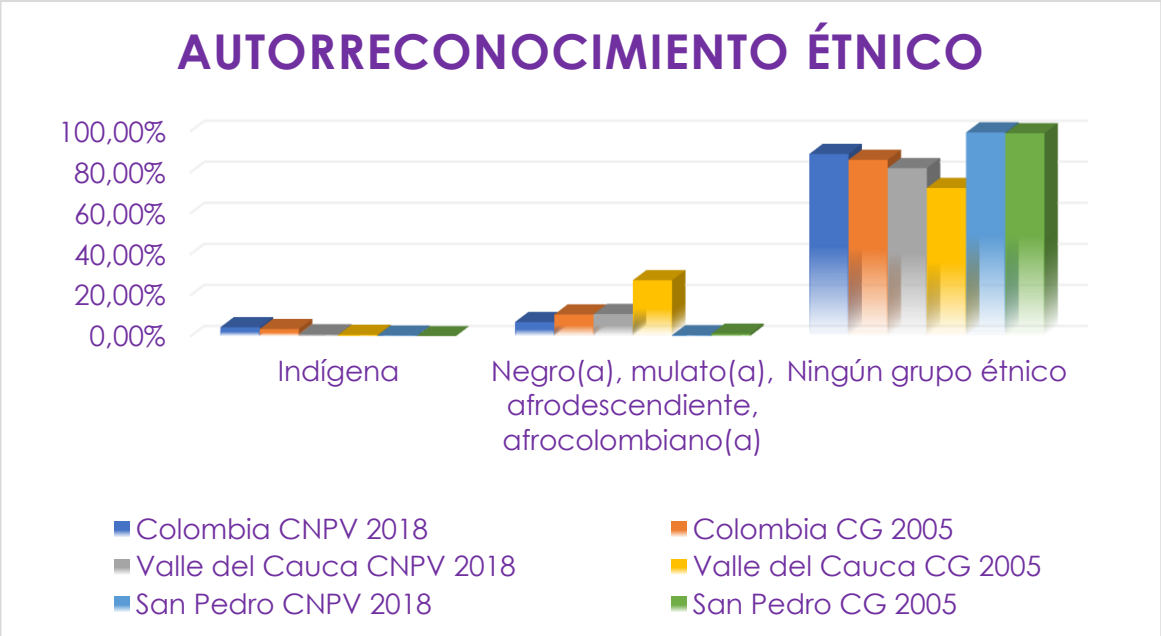

Gráfica No 16. Autorreconocimiento Étnico CNPV 2018
Comparativo CG 2005

ARTICULO 35: OBJETIVOS ESPECIFICOS:

A. Promover la igualdad de oportunidades para la población indígena.

ARTICULO 36: ESTRATÉGIAS

a) Garantizando, protegiendo y restituyendo los derechos individuales y colectivos de los asentamientos indígenas, de existir en el territorio municipal, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las comunidades indígenas del Municipio, Asistencia Social	**Porcentaje de Población Indígena con Oferta Social**	**S/D**	**N/D**	**N/D**	**80%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	16
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las comunidades indígenas del Municipio, con Divulgación de la normatividad	**Porcentaje de Población Indígena con Oferta Social**	**S/D**	**N/D**	**N/D**	**80%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	16
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las comunidades indígenas del Municipio- Acciones interinstitucionales	**Porcentaje de Población Indígena con Oferta Social**	**S/D**	**N/D**	**N/D**	**80%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	16
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las comunidades indígenas del Municipio- proyectos productivos	**Porcentaje de Población Indígena con Oferta Social**	**S/D**	**N/D**	**N/D**	**80%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas fortalecidas	5
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Articulación de la política pública Departamental	**Porcentaje de Población Indígena con Oferta Social**	**S/D**	**N/D**	**N/D**	**80%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	16

5.2.1.1.1.9. Afrocolombiano

La población afro descendiente debe contar con propuestas normativas y políticas que contribuyan a la superación de la desigualdad, el gobierno debe ofrecer respeto, garantía y promover y generación de espacios de participación en el ámbito de la administración , en la vida económica, política y cultural del Municipio es importante incluir programas y proyectos que brinden a esta comunidad protección y el respeto a sus derechos, También se debe contribuir a mejorar su seguridad alimentaria y la implementación de proyectos productivos sostenibles.

Población Afrocolombiana Por Municipio En El Departamento De Valle Del Cauca

Municipio	Afrocolombiano Cabecera	Afrocolombiano Resto	Población Afrocolombiana Total
Alcalá	5	5	10
Andalucía	591	111	702
Ansermanuevo	109	142	251
Argelia	55	972	1.027
Bolívar	9	22	31
Buenaventura	248.626	22.515	271.141
Bugalagrande	160	545	705
Caicedonia	533	43	576
Cali	535.874	7.062	542.936
Calima	688	282	970
Candelaria	11.197	25.172	36.369
Cartago	5.708	33	5.741

Dagua	3.450	9.849	13.299
El Águila	69	154	223
El Cairo	63	226	289
El Cerrito	9.037	7.155	16.192
El Dovio	79	12	91
Florida	11.834	5.137	16.971
Ginebra	540	299	839
Guacarí	5.639	185	5.824
Guadalajara de Buga	8.591	660	9.251
Jamundí	31.942	23.678	55.620
La Cumbre	20	471	491
La Unión	40	186	226
La Victoria	30	44	74
Obando	964	9	973
Palmira	30.476	9.808	40.284
Pradera	14.211	516	14.727
Restrepo	155	60	215
Riofrío	289	3.640	3.929
Roldanillo	677	193	870
San Pedro	**15**	**150**	**165**
Sevilla	185	43	228
Toro	39	56	95
Trujillo	10	10	20
Tuluá	15.846	706	16.552
Ulloa	49	9	58

Versalles	32	16	48
Vijes	76	47	123
Yotoco	1.169	740	1.909
Yumbo	11.938	1.095	13.033
Zarzal	15.238	3.853	19.091
Total	966.258	125.911	1.092.169

Cuadro No 69. Población Afrocolombiana Por Municipio En El Departamento De Valle Del Cauca
Fuente: Censo 2005 Dane
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República.

AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO	Colombia		Valle del Cauca		San Pedro	
	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005
Indígena	4,3%	3,4%	0,8%	0,6%	0,3%	0,0%
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	6,8%	10,5%	10,7%	27,2%	0,4%	1,1%
Ningún grupo étnico	88,8%	85,9%	81,9%	72,2%	99,3%	98,9%

Cuadro No 70. Autor reconocimiento Étnico CNPV 2018
Comparativo CG 2005

ARTICULO 37: OBJETIVO ESPECIFICO:

A. Promover la igualdad de oportunidades para la población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.

ARTICULO 38: ESTRATÉGIA:

b) Garantizando, protegiendo y restituyendo los derechos individuales y colectivos de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, de existir en el territorio municipal, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las comunidades Afro del Municipio- Campaña sensibilización respeto	**Porcentaje de la Población Afrocolombiana con Oferta Social**	**0%**	**2018**	**Alcaldía Municipal**	**0,97%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Personas asistidas técnicamente	165
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las comunidades Afro del Municipio - Divulgación de la normatividad	**Porcentaje de la Población Afrocolombiana con Oferta Social**	**0%**	**2018**	**Alcaldía Municipal**	**0,97%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	165
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las comunidades Afro del Municipio- Acciones interinstitucionales	**Porcentaje de la Población Afrocolombiana con Oferta Social**	**0%**	**2018**	**Alcaldía Municipal**	**0,97%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	165
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de las comunidades Afro del Municipio- proyectos productivos	**Porcentaje de la Población Afrocolombiana con Oferta Social**	**0%**	**2018**	**Alcaldía Municipal**	**0,97%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas fortalecidas	4
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Articulación de la política pública Departamental	**Porcentaje de la Población Afrocolombiana con Oferta Social**	**0%**	**2018**	**Alcaldía Municipal**	**0,97%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	165

5.2.1.1.1.10. Familias

Para este sector se determinan gastos a población vulnerable y los procesos encaminados a familias en acción

ARTICULO 39: OBJETIVO ESPECÍFICO

A. Realizar acciones que apunten a la disminución de la pobreza extrema en las familias del municipio de San Pedro.

ARTICULO 40: ESTRATÉGIA

a) Vinculando a las familias en los programas del estado colombiano.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
,										
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Realizar acciones asociadas a la disminución de pobreza extrema- Red Unidos- Más familias en acción	Porcentaje de Población Inscritas en Familias en Acción	7%	2019	Alcaldia Municipal	7%	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos	1247
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Apoyo alimentario y /o humanitario a grupos vulnerables incluyendo migrantes	Porcentaje de población vulnerable atendida	11%	2019	Alcaldia Municipal	11%	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Beneficiarios de la oferta social atendidos	1800

5.2.1.1.1.11. Adulto Mayor

De acuerdo con la Ley 1276 de 2009 se define como adulto mayor a aquellas personas que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. Una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen. La Constitución Política establece también que El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. (Artículo. 46 CP).

Es deber de gobierno municipal velar por la integridad de la salud física, de los adultos mayores, promoviendo la protección, la garantía de sus derechos fundamentales, fomentar la cultura, seguridad alimentaria y nutricional que mejore su calidad de vida.

El Municipio de San Pedro la población del Adulto Mayor ha ido cambiando a partir de la información del 2005, como se puede observar en la pirámide poblacional para el 2018 se redujo la población infantil, incrementándose la adulta mayor, lo que nos conduce a deducir que para el 2020 se incrementa el índice de vejez.

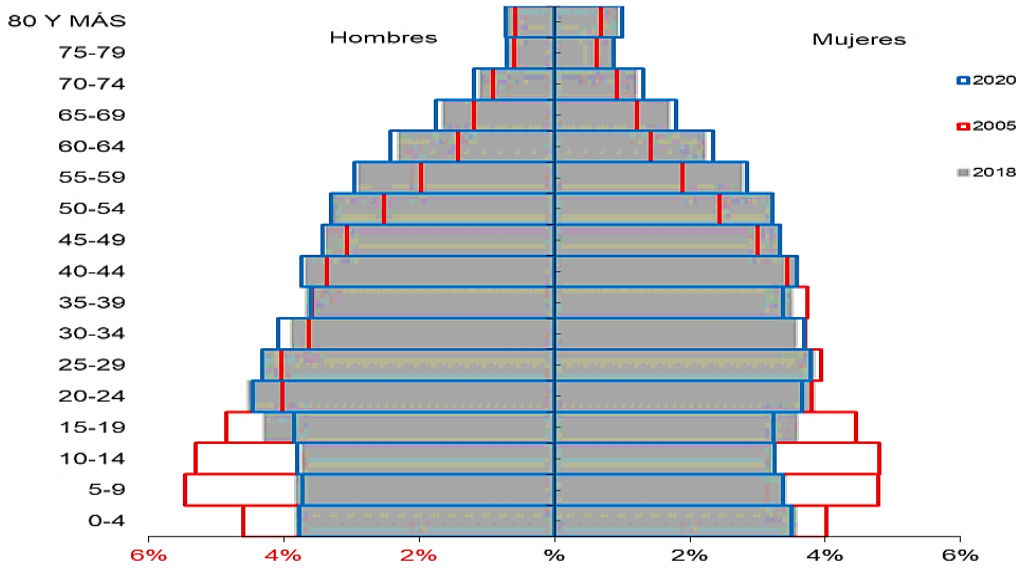

Grafica No 17. Pirámide Poblacional De Municipio de San Pedro (Valle del Cauca) 2005,2018 y 2020
Fuente: DANE

Proporción de la Población Por Ciclo Vital, Municipio de San Pedro 2005, 2018 y 2020

CICLO VITAL	2005		2018		2020	
	Número Absoluto	Frecuencia Relativa %	Número Absoluto	Frecuencia Relativa %	Número Absoluto	Frecuencia Relativa %
Primera Infancia (0 a 5 Años)	1674	0.084	1674	0.071	1685	0.071
Infancia (6 a 11 Años)	1954	0.098	1605	0.068	1648	0.069
Adolescencia (12 a 18 Años)	2141	0.108	1965	0.084	1904	0.080
Juventud (14 a 26 Años)	3518	0.177	3961	0.169	3856	0.162

Adultez (17 a 59 Años)	9092	0.457	11725	0.500	11963	0.503
Persona Mayor (60 Años y Más)	1512	0.076	2517	0.107	2740	0.115
Total	**19891**	**1**	**23447**	**1**	**23796**	**1**

Cuadro No 71. Proporción de la Población Por Ciclo Vital, Municipio de San Pedro 2005, 2018 y 2020
Fuente: DANE

En los grupos poblacionales para el Municipio de San Pedro en los años 2005 a 2020, se puede identificar una gran variabilidad en la población por grupo etario, mostrando a través del tiempo un incremento poblacional en los adultos de 45 a 59 años, seguido de un leve incremento en el grupo de 15 a 24 años y posteriormente los niños de 5 a 14 años presentan un descenso hacia la proyección del 2020, a diferencia de los adultos de 60 a 79 años que tiene una tendencia hacia el incremento, mientras que la población mayor de 80 años y menor de 5 años se mantienen a través del tiempo.

Se ejecutaron importantes recursos establecidos en la política pública, estos son los generados por la estampilla adulto mayor equivalente **al 4% de la contratación,** los generados a nivel departamental del cual se ejecutan vía convenio interadministrativo y recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

Durante la vigencia administrativa se ejecutaron los siguientes recursos para esta población:

BIENESTAR SOCIAL	CUATRO AÑOS	
Política Pública De Envejecimiento	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
Programa en beneficio adulto mayor	515.593	502.383
Programas en beneficio atención integral al adulto mayor	570.731	569.378
TOTAL ESTA POLÍTICA	**1.086.324**	**1.071.761**

Cuadro No 72. Política Pública Adulto Mayor
Fuente: Ejecución de Ingresos

ARTICULO 41: OBJETIVO ESPECÍFICO

A. Propiciar una inclusión social que brinde espacios y mecanismos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del Municipio.

ARTICULO 42: ESTRATÉGIAS

a) Fortaleciendo los programas encaminados a la atención de nuestros adultos mayores.
b) Promoción del envejecimiento activo físico y mental saludable y fomento de una cultura positiva de la vejez.
c) Gestión de procesos de intercambio intergeneracional que promuevan el reconocimiento del aporte de las personas adultas mayores al desarrollo social, cultural y económico propio de sus familias y de la sociedad.

d) Articulación y coordinación con otros sectores para la inclusión y protección social de las personas adultas mayores.
e) Acciones para la garantía de la seguridad alimentaria y nutricional para esta población.
f) Fortalecimiento nutricional de nuestros adultos mayores.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los adultos mayores-Atención Integral al Adulto Mayor (Centro Dia)	**Porcentaje de Adultos Mayores con atención integral**	**1,41%**	**2019**	**SISBEN - Alcaldia Municipal**	**1,7%**	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	44
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los adultos mayores-Fortalecimiento Seguridad Alimentaria Adulto Mayor	**Porcentaje de Adultos Mayores con Seguridad Alimentaria**	**23,55%**	**2019**	**Plan de Desarrollo - Alcaldia Municipal**	**31,4%**	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	800
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los adultos mayores-acompañamiento a cuidadores	**Porcentaje de Adultos Mayores con atención integral**	**1,41%**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**1,7%**	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	120
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los adultos mayores-Apoyo a actividades lúdico recreativas	**Porcentaje de Adultos Mayores con atención integral**	**1,41%**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**1,7%**	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	288

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el goce de derechos de los adultos mayores- actualización y socialización rutas de atención	**Porcentaje de Adultos Mayores con atención integral**	**1,41%**	**2019**	**Alcaldia Municipal**	**1,7%**	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	1

5.2.1.1.2. Educación

San Pedro tiene una alta cobertura en educación en primaria y secundaria, con una cobertura bruta de 93,55% y cobertura neta en 46,24% en educación primaria, mientras que la educación secundaria conto con 97,7% en cobertura bruta y 69,19% en cobertura neta, mostrando por el contrario una baja cobertura en educación media con 65,44% cobertura bruta y 32,81% en cobertura neta; y transición con 65,44% cobertura bruta y 46, 24% cobertura neta.

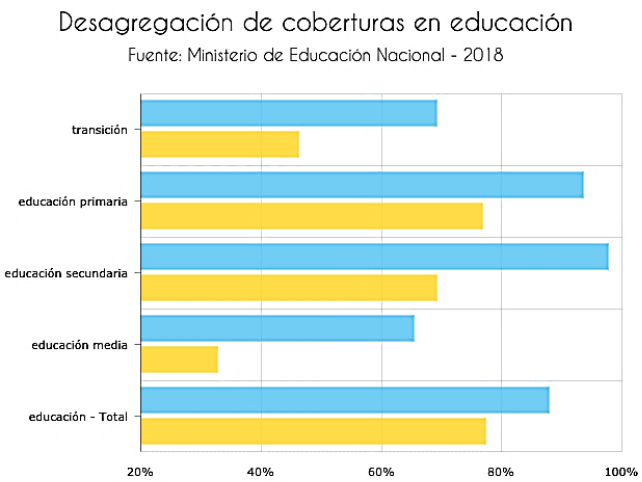

	Cobertura Bruta	Cobertura Neta
transición	69.18 %	46.24 %
educación primaria	93.55 %	76.93 %
educación secundaria	97.7 %	69.19 %
educación media	65.44 %	32.81 %
educación - Total	87.83 %	77.29 %

Gráfica 18. Desagregación de la cobertura de la educación.

Por su parte, la tasa de deserción en el sector oficial del municipio de San Pedro fue de 2,11% para el año 2018, indicador inferior al de la nación que fue de 3,03%, según el Ministerio de Educación.

La tasa de repetición del sector oficial fue de 0,40% inferior a la del Departamento del Valle del Cauca que conto con 1,10% y la nación con 1,97%.

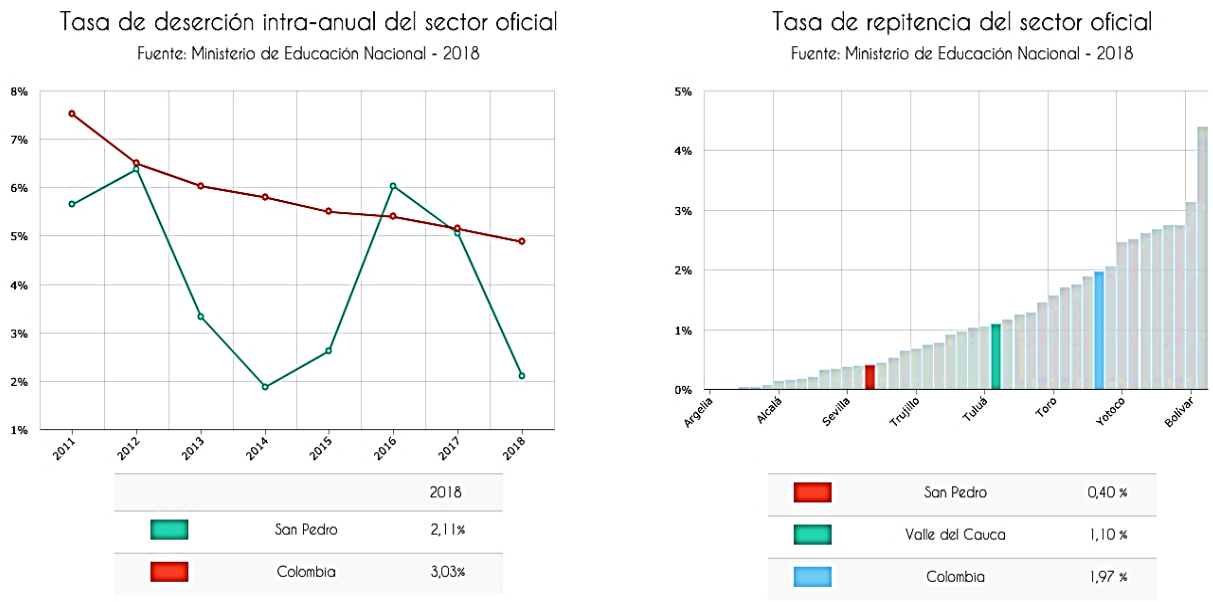

Grafica No 19. Tasa de deserción y repitencia sector oficial

San Pedro es uno de los Municipios no certificados en materia educativa. Quiere decir, que los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para la prestación del servicio público educativo, son administrados por el Gobierno Departamental, instancia encargada de disponer de la planta de cargos y de personal docente, directivo docente y administrativo, adscrita a los Establecimientos Educativos del sector oficial. El Gobierno Departamental a través de la Secretaría de Educación, cuenta con Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal GAGEM, a través de los cuales se brinda asistencia técnica

a los Municipios no certificados. San Pedro está adscrito al **GAGEM No. 3**, con sede en la ciudad de Buga.

El Municipio de San pedro Valle posee tres instituciones educativas públicas distribuidas así: La institución educativa Julio Caicedo Téllez ubicada en la zona rural alta que cuenta con 11 sedes, la institución Miguel Antonio Caro ubicada en la zona rural plana que cuenta con 6 sedes y la institución educativa José Antonio Aguilera que cuenta con 10 sedes.

INSTITUCIÓN	SEDE	UBICACIÓN
JULIO CAICEDO TÉLLEZ	Julio Caicedo Téllez Sede Principal	Buenos Aires
	Antonia Santos	Angosturas
	Simón Bolívar	La Siria
	Elena Ospina	La Pradera
	San Pedro Claver	El Edén
	Vicente H Cruz	Pósitos
	Jorge Eliecer Gaitán	Las Esmeraldas
	Francisco Antonio Zea	Platanares
	Demetrio García Vásquez	Naranjal
	Antonio Nariño	Guaqueros
	Manuela Beltrán	Altania
INSTITUCIÓN MIGUEL ANTONIO CARO	Miguel Antonio Caro Sede Principal	Presidente
	Francisco José de Caldas	El Viñedo
	General Santander	Todos Los Santos

	Gabriela Mistral	Todos Los Santos
	Juan XXIII	Los Mates
	Andrés Bello	Monterredondo
JOSÉ ANTONIO AGUILERA	José Antonio Aguilera Sede Principal	Casco Urbano
	Policarpa Salavarrieta	Casco Urbano
	Leonardo Tascón	Casco Urbano
	Rafael Uribe Uribe	Casco Urbano
	Cristo Rey	Montegrande
	Niño Jesús De Praga	San José
	Rafael Alberto Marmolejo	San José
	Alejandro Henao	Chancos
	Camilo Torres	Guadualejo
	San Judas Tadeo	Guayabal

Cuadro No 72. Infraestructura educativa pública
Fuente: Coordinación De Educación, Cultura Y Deporte

Se registran en el sector oficial 3 establecimientos educativos con **26 sedes.** En cuanto a su situación geográfica **22 sedes** se encuentran ubicadas en zona rural y **4 en zona urbana.**

Año	**Sedes Educativas Oficiales**	
	Urbana	Rural
2019	4	22

Cuadro No 73. Sedes Educativas Municipio de San Pedro Valle
Fuente: Coordinación de Educación, Cultura y Deporte

5.2.1.1.2.1. Oferta Educativa

El municipio de San Pedro, a través de la Coordinación de Educación tiene la responsabilidad de administrar la prestación del servicio educativo en 3 Instituciones Educativas Oficiales y 3 Establecimientos Educativos No Oficiales, que ofrecen los servicios educativos en los tres niveles Preescolar, Básica y Media, los cuales son:

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	SECTOR	No. De SEDES
José Antonio Aguilera	Oficial	10
Miguel Antonio Caro	Oficial	6
Julio Caicedo Téllez	Oficial	10
Liceo Campestre Juegos Sueños Y Fantasías	Privado	1
Centro Educativo Porvenir	Privado	1
Colegio Integral San Pedro	Privado	1
Total	**6**	**29**

Cuadro No 73. Establecimientos Educativos.
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Diagnóstico Estratégico del sector educativo
Valle del Cauca.

5.2.1.1.2.2. Matricula por Zona o Sector:

La distribución de la matrícula total por zona y Sector se muestra así:

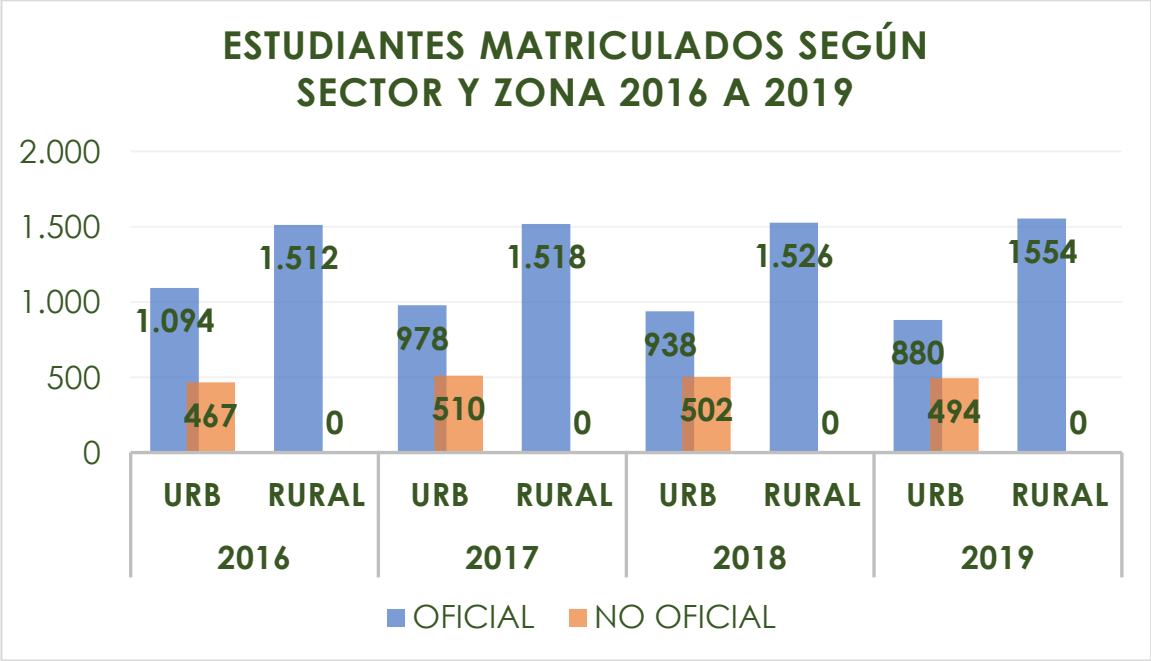

Gráfica No 20. Estudiantes Matriculados Según sector Y Zona
Años 2016 a 2019 San Pedro – Valle del Cauca
Fuente: Diagnóstico estratégico del Sector Educativo
Valle del Cauca

Con respecto al total de matrículas, el sector rural presenta un crecimiento, en los cuatro últimos, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 42 matriculados, siendo mayor la matricula del último año en relación al 2016. En el caso de la zona urbana presenta un decrecimiento y la cobertura, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de -187 matriculados, siendo menor la matricula del último año en relación al 2016.

5.2.1.1.2.3. Porcentaje de estudiantes matriculados por género, sector oficial.

La matriculas del género masculino tiende a ser mayor a la matrícula del género femenino en la mayoría de los años del periodo 2016 – 2019.

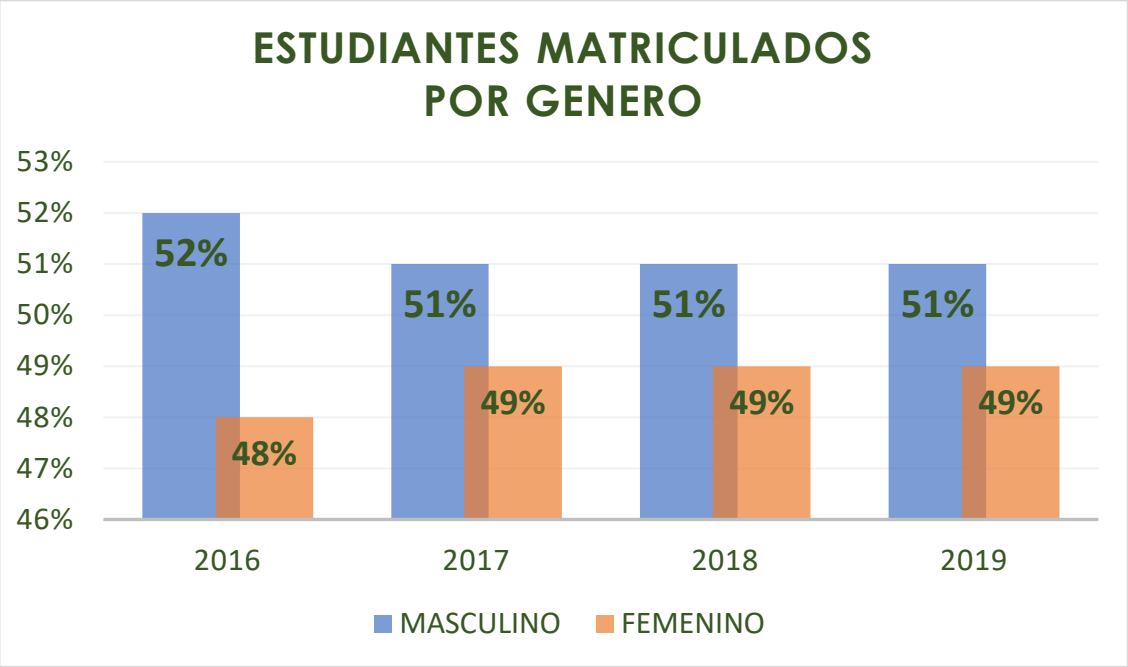

Gráfica No 21. Estudiantes Matriculados Por Genero
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Diagnóstico Estratégico del sector educativo
Valle del Cauca.

El total de matrícula por género, masculino presentó un decrecimiento se debe estar alerta dado a que ello conlleva a la reducción de las matrículas y la cobertura, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 102 matriculados, en cuanto al género femenino mostró decrecimiento discontinuo que debe ser objeto de seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable.

5.2.1.1.2.4. Modelos Educativos

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.

Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan.

Modelo Educativo Flexible	**Población que Atiende**
Escuela Nueva	Estudiantes de básica primaria de escuela multigrado de zonas rurales.
Aceleración del Aprendizaje	Estudiantes de básica primaria, de 10 a 17 años que se encuentran en extra edad (desfase edad-grado) de zonas rurales y urbano marginales.

Cuadro No 74. Modelos Educativos Flexibles

En el municipio de San Pedro son aplicados los siguientes modelos educativos:

Número De Estudiantes Matriculados Por Modelo Educativo Sector Oficial 2016 – 2019				
Modelo Educativo	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Aceleración Del Aprendizaje	22	22	10	0
Educación Tradicional	1.943	1.843	1.826	1.823
Escuela Nueva	372	373	375	375

Cuadro No 75. Número De Estudiantes Matriculados Por Modelo Educativo Sector Oficial 2016 – 2019

Fuente: Elaboración propia con base a información del Diagnóstico Estratégico del sector educativo
Valle del Cauca.

5.2.1.1.2.5. Tasas de Cobertura:

Cobertura Bruta: La tasa de **cobertura bruta** en educación es un indicador que da cuenta de la capacidad instalada disponible para atender a la población en edad escolar y corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en educación básica y media o (transición a 11), independientemente de la edad que estos tengan, y la población entre 5 y 16 años de edad.

Teniendo en cuenta que la medición de la cobertura educativa comprende dos variables: Cobertura bruta y Cobertura Neta es importante desagregar la matrícula para medir cada una de ellas así:

La población en edad escolar por grupos de edades proyectada para los años lectivos 2016 - 2019 según censo DANE 2005 para el municipio de San Pedro.

Población En Edad Escolar CENSO DANE 2005				
AÑO	**5 AÑOS**	**6 a 10 AÑOS**	**11 a 14 AÑOS**	**15 a 16 AÑOS**
2016	274	1.590	1.101	623
TOTAL				**3.588**
2017	279	1.593	1.079	609
TOTAL				**3.560**
2018	279	1.605	1.070	591
TOTAL				**3.545**

2019	280	1.617	1.075	568
TOTAL				**3.540**
Matriculas Para Coberturas Brutas				
AÑO	**Transición**	**Primaria + Acelerado**	**Secundaria**	**Media**
2016	148	1.124	911	244
2017	181	994	887	271
2018	155	1.007	844	282
2019	167	974	864	282
Tasa De Cobertura Bruta				
AÑO	**Transición**	**Primaria + Acelerado**	**Secundaria**	**Media**
2016	54%	71%	83%	39%
TOTAL				**67%**
2017	65%	62%	82%	44%
TOTAL				**65%**
2018	56%	63%	79%	48%
TOTAL				**65%**
2019	60%	60%	80%	50%
TOTAL				**65%**

Cuadro No 75. Cobertura Bruta Años 2016 a 2019
Fuente: Elaboración propia con base a información del Diagnóstico Estratégico del sector educativo del Valle del Cauca.

La cifra total de matrícula oficial muestra un comportamiento bajo entre las vigencias 2016 – 2019, los niveles de Transición aumentaron, pero muy poco, la Básica Primaria donde se presenta la mayor concentración de estudiantes durante el año 2019 disminuyo en 150 estudiantes comparando con el año 2016.

en el caso de la secundaria para el año 2018 disminuyo con relación al año 2016 sin embargo de acuerdo a las diferentes estrategias de pertinencia y esfuerzos en el año 2019 se obtuvo un pequeño aumento, la Media se sostiene de un año a otro.

En conclusión, se debe hacer un seguimiento para determinar la tendencia entre los niveles ya que el crecimiento es discontinuo.

La Cobertura Neta: Cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo; sin contar los que están en extra edad (por encima de la edad correspondiente para cada grado).

Matricula Para Coberturas Netas				
AÑO	**Transición**	**Primaria + Acelerado**	**Secundaria**	**Media**
2016	120	1.014	694	151
TOTAL				**1.979**
2017	129	886	670	192
TOTAL				**1877**
2018	107	889	639	174
TOTAL				**1.809**
2019	153	895	636	182
TOTAL				**1.866**
Tasa De Cobertura Neta				
AÑO	**Transición**	**Primaria + Acelerado**	**Secundaria**	**Media**

2016	44%	64%	63%	24%
TOTAL				**55%**
2017	46%	56%	62%	32%
TOTAL				**53%**
2018	38%	55%	60%	29%
TOTAL				**51%**
2019	55%	55%	59%	32%
TOTAL				**53%**

Cuadro No 76. Cobertura Neta Años 2016 a 2019
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Diagnóstico Estratégico del sector educativo
Valle del Cauca.

Respecto a las coberturas netas se evidencia que existe población en edad escolar (transición y Educación Media) que no accede al servicio educativo. Es revelador el indicador de cobertura neta especialmente en los niveles de preescolar (55 %) niños de 5 años y Educación media (32%) que comprende la población entre 15 y 16 años para el año 2019, en estos niveles de enseñanza la Secretaria de Educación debe diseñar estrategias para fomentar el ingreso a la educación de toda la población en su edad escolar.

5.2.1.1.2.6. Calidad Educativa

La educación de Calidad permite a las personas adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para participar en actividades productivas, accediendo a ingresos y activos que contribuyen a su movilidad social. La calidad sigue siendo la meta continua del sector educativo, donde apuntan diferentes reformas nacionales, planes de desarrollo, planes sectoriales y visiones

para las nuevas generaciones. Todos los anteriores tienen como objetivo fundamental, formular estrategias que promueven el desarrollo de políticas de calidad, ajustables a las particularidades de cada proyecto educativo.

5.2.1.1.2.7. Eficiencia Educativa

La eficiencia educativa hace parte de uno de los indicadores que permiten analizar la calidad del sistema educativo. En este caso en particular, puede ser entendida como: el análisis de los indicadores de eficiencia interna del sector (Tasa de Aprobación, Tasa de Reprobación, Tasa de Deserción y Tasa de Repitencia), con el fin de determinar la capacidad demostrada por el sistema educativo para la población matriculada hasta que termine con todos sus grados establecidos para el nivel respectivo y para promover esa población de un grado a otro con la debida fluidez, evitando así la pérdida de tiempo. Adicionalmente, se integra a los criterios de eficiencia educativa, el análisis de los graduados tanto en número de los mismos y su respectiva tasa, la cual se calcula a partir de la cantidad de estudiantes que aprobaron el último año (quinto grado para el caso de primaria y undécimo grado para el caso de la media) sobre la cantidad de estudiantes matriculados en esos mismos años.

5.2.1.1.2.8. Desertores

La tasa de deserción del municipio ha presentado un crecimiento discontinuo, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 25 estudiantes y de 1,25 puntos porcentuales, siendo menor la tasa de tasa de deserción del último año en relación al 2016.

Gráfica No 20. Evolución Del Número De Estudiantes Desertores - Tasa de Deserción Años 2016 - 2019
Fuente: Elaboración propia con base al diagnóstico Estratégico del Sector Educativo Valle del Cauca

EVOLUCIÓN DE NÚMERO DE ESTUDIANTES DESERTORES Y TASA DE DESERCIÓN DESTUDIANTIL AÑOS 2016 A 2019.								
SITUACIÓN ACADEMICA	**2016**		**2017**		**2018**		**2019**	
	Estud	%	Estud	%	Estud	%	Estud	%
DESERTORES	84	3.22%	109	4.37%	121	4.91%	109	4.48%

Cuadro No 76. Evolución Del Número De Estudiantes Desertores - Tasa de Deserción Años 2016 - 2019
Fuente: Elaboración propia con base al diagnóstico Estratégico del Sector Educativo Valle del Cauca

5.2.1.1.2.9. Estrategias De Acceso Y Permanencia

Las estrategias de acceso y permanencia buscan el fortalecimiento de la gratuidad en la educación, con subsidios de transporte durante el año escolar,

suministro de refrigerio, almuerzo y entrega de paquetes escolares se pretende contribuir a la retención de los estudiantes dentro del sistema educativo.

5.2.1.1.2.10. Alimentación Escolar

El objetivo General del programa de Alimentación Escolar (PAE) es de contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes, registrados en la matricula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través de un complemento alimentario.

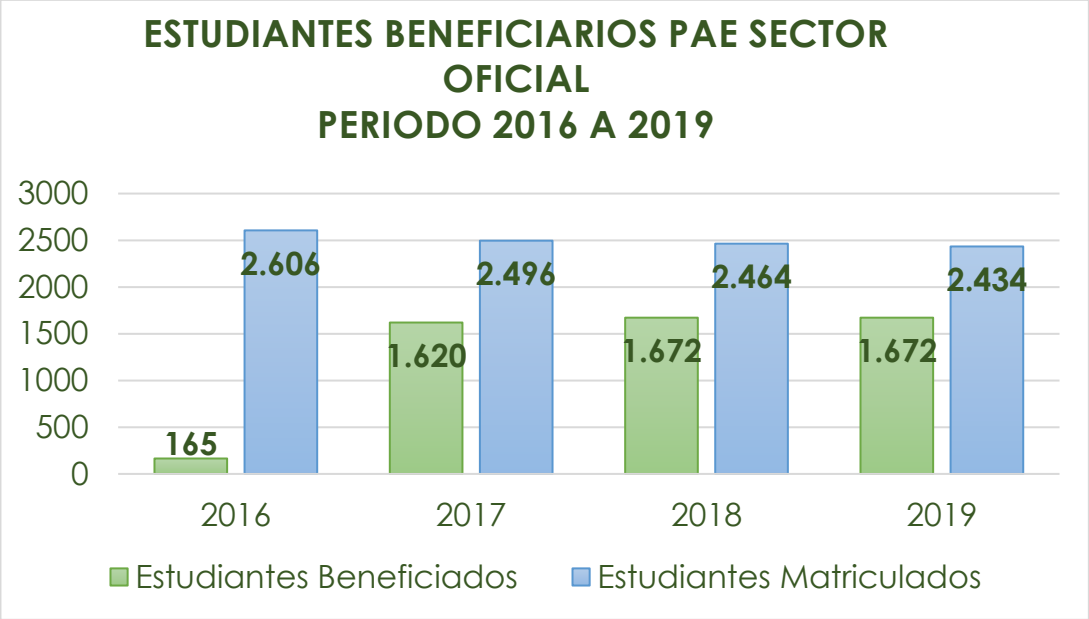

Gráfica No 21. Estudiantes Beneficiados Por El PAE Sector Oficial Periodo 2016 – 2019
Fuente: Elaboración propia con base al diagnóstico Estratégico del Sector Educativo Valle del Cauca

Estudiantes Beneficiados Por El PAE Sector Oficial Periodo 2016 – 2019				
AÑO	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Valor Inversión	$181.203.090	$325.770.020	$397.707.367	$244.066.688
Estudiantes Beneficiados	165	1.620	1.672	1.672
Estudiantes Matriculados	2.606	2.496	2.464	2.434
Porcentaje de Cobertura	0%	1%	1%	1%

Cuadro No 77. Estudiantes Beneficiados Por El PAE Sector Oficial
Periodo 2016 – 2019
Fuente: Elaboración propia con base al diagnóstico Estratégico del Sector Educativo Valle del Cauca

La gobernación del Valle reporto una inversión en el municipio de San Pedro de $ 244.066.688 en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para el año 2019, con una cobertura del 68,69% de los estudiantes del sector oficial.

5.2.1.1.2.11. Transporte Escolar

Una de las estrategias de acceso con permanencia escolar que ha tenido el municipio de San Pedro durante los últimos años, es el transporte escolar, proyectando durante los cuatro años apoyar a 340 estudiantes por año, con el objetivo de asegurar la Permanencia de los estudiantes en el sector educativo, priorizando a los estudiantes del sector rural y población vulnerable.

5.2.1.1.2.12. Kits escolares

El municipio de San Pedro recibió por parte de la Gobernación del Valle del Cauca la inversión de $61.186.043 en la ejecución de Kits Escolares para el año 2019, con una cobertura de 81,96% de los estudiantes del sector oficial.

Estudiantes Beneficiados Con KITS Escolares Sector Oficial Periodo 2019				
Institución Educativa	**2019**			
	Transición	Primaria	Secundaria	Total
José Antonio Aguilera	98	540	477	1.115
Miguel Antonio Caro	7	95	88	190
Julio Caicedo Téllez	55	321	314	690
Total	**160**	**956**	**879**	**1.995**
Estudiantes Matriculados				**2.434**
Estudiantes Beneficiados				**1.995**
Porcentaje de Cobertura				**81,96%**

Cuadro No 78. Estudiantes Beneficiados Kits Escolares
Sector Oficial Periodo 2016 – 2019
Fuente: Elaboración propia con base al diagnóstico Estratégico del Sector Educativo Valle del Cauca

5.2.1.1.2.13. Inclusión Educativa

La población matriculada en San Pedro identificada con Necesidades Educativas Especiales represente el 1,93% en 2019. De los 47 estudiantes identificados con alguna NEE en 2019 el 72% corresponden a estudiantes con discapacidad intelectual, 11% son estudiantes con discapacidad sensorial visual – baja visión, 6% limitación física y 6% trastorno de voz y habla corresponden al 6% cada una. Las restantes discapacidades registraron una participación de menos del 5%.

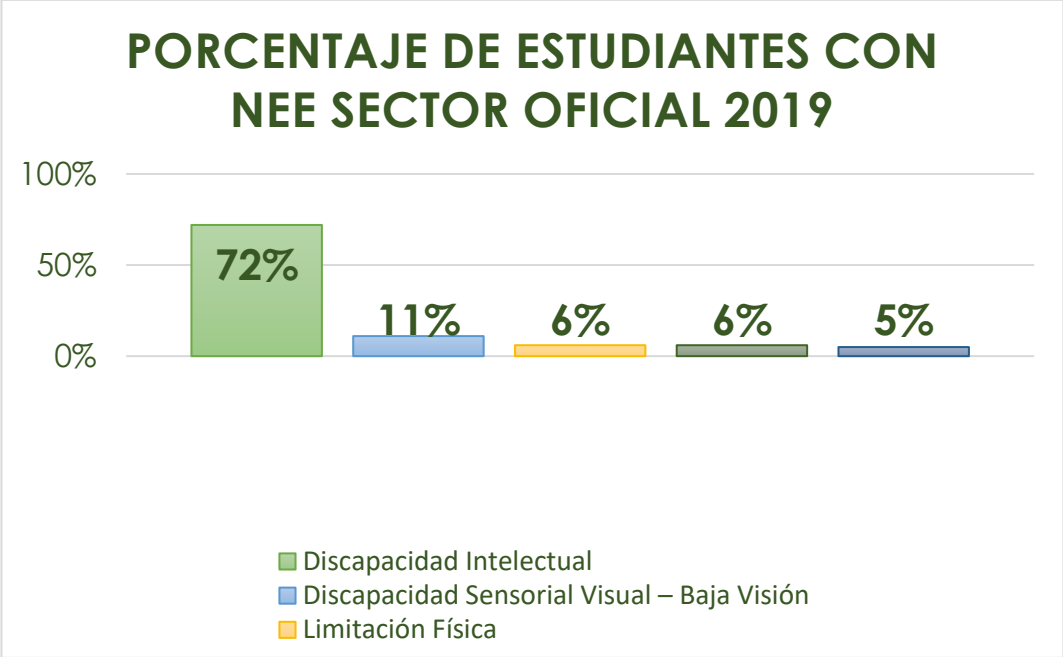

Gráfica No 22. Porcentaje de Estudiantes Con NEE
Sector Oficial Periodo 2019.
Fuente: Elaboración propia con base al diagnóstico Estratégico del Sector Educativo Valle del Cauca

Porcentaje De Estudiantes Con NEE En El Sector Oficial Periodo 2019	
Discapacidad	Porcentaje
Discapacidad Intelectual	72%
Discapacidad Sensorial Visual – Baja Visión	11%
Limitación Física	6%
Trastornos de Voz Y Habla	6%
Otras Discapacidades	5%
Total	**100%**

Cuadro No 78. Porcentaje de Estudiantes Con NEE
Sector Oficial Periodo 2019.
Fuente: Elaboración propia con base al diagnóstico Estratégico del Sector Educativo Valle del Cauca

Asumir conjuntamente los desafíos educativos del municipio de San Pedro y hacerlo realidad es un reto y desafío para los Sampedreños comprometidos con el mejoramiento de la calidad educativa ya que con este análisis identificamos avances y deficiencias con las realidades del contexto.

ARTICULO 43: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Construir políticas públicas orientadas a mejorar y reestablecer las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios educativos, con calidad, eficiencia, mejorando la infraestructura, dotando las Instituciones Educativas Municipales e involucrando las nuevas tecnologías, para evitar la deserción escolar.
B. Implementar en el municipio las políticas del orden nacional y departamental, que contemplan el fortalecimiento para el acceso y

permanencia de la población en el sistema educativo, con calidad y cobertura, creando condiciones que reduzcan la desigualdad social y que permita la inclusión y competitividad.

C. Mejorar la oferta institucional que garantice el derecho a la educación del total de la población y que permita satisfacer la demanda en los diferentes niveles del proceso educativo.

ARTICULO 44: ESTRATÉGIAS

a) Disminuyendo la deserción escolar.
b) Fomentando la educación municipal.
c) Desarrollando programas educativos que estén encaminados a la búsqueda de la excelencia.
d) Mejorando condiciones en el sector educativo, brindando beneficios con ESTRATÉGIAS como: complemento nutricional, transporte escolar, kits escolares, seguro de protección escolar, atención a factores de riesgo psicosocial y hábitos de vida saludable, entre otros.
e) Garantizando la atención integral desde la primera infancia.
f) Desarrollando ESTRATÉGIAS claras para que la educación sea para todos los niveles y de inclusión social.
g) Implementando nuevas tecnologías para el desarrollo educativo.
h) Realizando la titulación de los predios de las instituciones educativas.
i) Generando oportunidades para el paso de la educación media a la educación superior.
j) Formulando planes de infraestructura educativa.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Garantizar la ejecución de los recursos asignados a Educación-Apoyo Instituciones Educativas - EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO	Cobertura Neta en Educación Inicial, Preescolar, básica y media- total	77,29%	2019	Min Educación	78%	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	2434
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Garantizar la ejecución de los recursos asignados a Educación-Gratuidad Educativa	Cobertura Neta en Educación Inicial, Preescolar, básica y media- total	77,29%	2019	Min Educación	78%	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	2434
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Garantizar la ejecución de los recursos asignados a Educación - Paquetes escolares	tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media	2,11%	2018	Min Educación	2%	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	2300
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Garantizar la ejecución de los recursos asignados a Educación - Alimentación escolar	tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media	2,11%	2019	Alcaldia Municipal	2%	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Beneficiarios de la alimentación escolar	2287

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Garantizar la ejecución de los recursos asignados a Educación - Niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales (Decreto 1421/2016)	Porcentaje de Estudiantes atendidos con Necesidades Especiales	2,06%	2019	Alcaldia Municipal	2,19%	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	50
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Garantizar la ejecución de los recursos asignados a Educación - Transporte escolar	tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media	2,11%	2019	Alcaldia Municipal	2%	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	150
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Garantizar la ejecución de los recursos asignados a Educación - Bilingüismo	Cobertura Neta en Educación Inicial, Preescolar, básica y media- total	77,29%	2019	Min Educación	78%	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	3
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Garantizar la ejecución de los recursos asignados a Educación - Sistema Municipal de Convivencia Escolar	tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media	2,11%	2019	Alcaldia Municipal	2%	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Garantizar la ejecución de los recursos asignados a Educación - infraestructura	tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media	2,11%	2019	Alcaldia Municipal	2%	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Infraestructura educativa restaurada	Sedes educativas mejoradas	5

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Garantizar la ejecución de los recursos asignados a Educación - Mantenimiento y Construcción de Instituciones Educativas	tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media	2,11%	2019	Alcaldia Municipal	2%	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	5
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Garantizar la ejecución de los recursos asignados a Educación - Dotación de la infraestructura Educativa	tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media	2,11%	2019	Alcaldia Municipal	2%	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Establecimientos educativos dotados con equipos y materiales	4
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Aumentar los resultados en pruebas de estado	Cobertura Neta en Educación Inicial, Preescolar, básica y media- total	77,29%	2019	Min Educación	78%	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Servicio de evaluación de la calidad de la educación preescolar, básica o media.	Estudiantes de preescolar evaluados con pruebas nacionales	110
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Incrementar el ingreso a la educación superior - jóvenes Incluyendo Victimas (Ley 1448 de 2011)	Porcentaje de Estudiantes Atendidos con Becas	S/D	2019	Alcaldia Municipal	0,15%	Calidad y fomento de la educación superior	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	25

5.2.1.1.3. Salud Y Protección Social

5.2.1.1.3.1. Aseguramiento Incluyendo Víctimas

Teniendo en cuenta que el municipio de San Pedro es de sexta categoría, no certificado en salud y que por Ley de competencia corresponde a primer nivel en salud, sus competencias son mínimas en lo que tiene que ver con el nivel de complejidad y depende del departamento para el Control y vectores de salud pública.

Esta entidad tiene encargado los temas de salud a la Secretaria de Salud creada en la estructura global administrativa bajo el Decreto 135 de 2012, la cual contó con el siguiente personal:

CARGO / CONTRATISTA	OBJETO
Secretaria De Despacho	Coordinación Todo En Salud
SIVIGILA	Sistema De Vigilancia Epidemiológica
Aseguramiento	Afiliaciones – Cruce De Bases De Datos
PQRS	Sugerencias – Reclamos EPS UES
Auditoria EPS	Rendición PISIS Apoyo Plan Local De Salud

Cuadro No 79. Personal de Secretaria de Salud
Fuente: Elaboración Propia

Mediante el Fondo Local de Salud creado por Acuerdo Municipal 009 de diciembre 5 de 2005 y modificado por el acuerdo No 009 de 2008, el municipio

manejó los recursos administrados tanto en el ingreso como en el gasto, todo bajo el concepto de sin situación de fondos, dineros que no llegan a las arcas municipales debido a que son girados en forma directa a las diferentes EPS, con excepción de los Recursos de Salud Pública.

Este fondo está conformado por las cuentas bancarias maestras, siguiendo los lineamientos de la Resolución 3042 de 2007 del Ministerio de Salud, estas son:

- Cuenta Maestra de Régimen Subsidiado cuenta de ahorros Banco Popular No. 220-600-13131-2
- Cuenta Maestra Salud Publica Colectiva cuenta de ahorros Banco De Occidente No. 040-02261-8.
- Cuenta otros Gastos en Salud – Coljuegos Cuenta de ahorros Banco de Occidente No. 040-02071-1

Para la vigencia 2016 – 2019 el fondo estaba conformado como sigue:

FONDO LOCAL DE SALUD	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PESO
SGP Continuidad	1.956.078	2.155.380	2.074.092	2.303.218	8.488.768	43%
Rentas Cedidas	74.663	78.710	506.620	525.347	1.185.340	6%
Otros Aportes Régimen Subsidiado	-	-	-	-	-	0%
Salud Pública SGP	124.689	163.245	165.561	157.435	610.930	3%
Coljuegos	24.960	37,100	40.689	35.808	138.555	1%
Coljuegos Con Situación De Fondos	6.490	9.265	10.172	8.951	34.878	0%
FOSYGA	3.088.928	2.790.294	2.058.094	314.365	8.251.681	42%

SGP – FONPET Régimen Subsidiado	-	263.448	890.892	-	1.154.340	6%
Rendimientos Financieros Salud	-	-	-	-		0%
Otros Ingresos Para La Salud	1	1	1	1	1	0%
TOTAL	**5.277.825**	**5.499.460**	**5.748.139**	**3.347.142**	**19.864.493**	**100%**

Cuadro No 80. Fondo Local de Salud
Fuente: Secretaria de Hacienda

Al realizar un balance de ingresos y gastos el Fondo Local de Salud nos da como resultado lo siguiente.

FONDO LOCAL DE SALUD	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PESO
SGP Continuidad	1.956.078	2.155.380	2.074.092	2.303.218	8.488.768	43%
Rentas Cedidas	74.663	78.710	506.620	525.347	1.185.340	6%
Otros Aportes Régimen Subsidiado	-	-	-	-	-	0%
Salud Pública SGP	124.689	163.245	165.561	157.435	610.930	3%
COLJUEGOS	24.960	37,100	40.689	35.808	138.555	1%
COLJUEGOS Con Situación De Fondos	6.490	9.265	10.172	8.951	34.878	0%
FOSYGA	3.088.928	2.790.294	2.058.094	314.365	8.251.681	42%
SGP – FONPET Régimen Subsidiado	-	263.448	890.892	-	1.154.340	6%
Rendimientos Financieros Salud	-	-	-	-		0%

Otros Ingresos Para La Salud	1	1	1	1	1	0%
TOTAL INGRESOS	**5.277.825**	**5.499.460**	**5.748.139**	**3.347.142**	**19.864.493**	**100%**
FONDO LOCAL DE SALUD	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**TOTAL**	**PESO**
SGP Régimen Subsidiado Continuidad	1.941.364	2.155.381	2.074.092	1.337.127	7.507.963	38%
FOSYGA Régimen Subsidiado Continuidad	2.892.102	2.641.495	2.058.095	1.733.214	9.324.906	48%
FOSYGA Régimen Subsidiado PPNA	0	0	1	0	1	0%
COLJUEGOS	31.359	37.958	42.083	24.782	136.183	1%
Rentas Cedidas Régimen Subsidiado Continuidad	74.064	78.710	506.620	516.237	1.175.631	6%
Régimen Subsidiado Recursos FONPET	0	267.448	890.892	0	1.158.340	6%
Mantenimiento Puestos De Salud	98.838	5.049	18.000	4.924	128.811	1%
Apoyos Puestos De Salud Municipal	8.004	7.901	10.000	0	25.905	0%
SGP Régimen Subsidiado Continuidad Exced	0	0	7.900	0	7.900	0%
Programas De Apoyo	0	12.450	10.000	21.000	43.450	0%

Salud En General						
TOTAL GASTOS	**5.045.730**	**5.206.393**	**5.617.683**	**3.637.283**	**19.507.089**	**100%**
BALANCE	**232.095**	**293.067**	**130.456**	**290.141**	**357.404**	**100%**

Cuadro No 81. Balance de ingresos y gastos
Fondo local de salud
Fuente: Secretaria de Hacienda

Las diferencias corresponden a los saldos de las cuentas maestras de salud pública y valores no ejecutados de en los pagos de las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) debido a los contratos que finalizan en el mes de marzo del año siguiente.

Según los saldos del fondo local de salud, existe **$7.9 millones de pesos** que en la cuenta del Régimen Subsidiado que se deben destinar a la cancelación de los pasivos del Hospital Ulpiano Tascon, el cual no ha realizado el debido proceso de reclamación.

5.2.1.1.3.2. Aseguramiento

El aseguramiento se realiza por medio de la Secretaria de Salud, con las plataformas tecnológicas adecuadas, con el apoyo de un contratista quien se encarga de realizar dichas actividades.

Se cuenta con apoyo tecnológico de dos computadores uno de mesa y un portátil, en comodato por la Gobernación del Valle.

El municipio articula la focalización en salud para aseguramiento con el SISBEN, a través de la ruta de aseguramiento cuyo objetivo es la de evitar barreras de

acceso para la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Se inicia con la solicitud de la base de datos del SISBEN certificada en forma mensual con los campos necesarios para la focalización y búsqueda de la población, cruzando con la base de datos única de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), determinando la población acorde con la puntuación establecida con la normatividad vigente.

El municipio posee la siguiente base de datos del reporte SISBEN y cruce de otras plataformas con corte a 2019.

FUENTE DE INFORMACIÓN	POBLACIÓN DANE PROYECCIÓN A 2019	POBLACIÓN SISBEN	FUENTE DE
Total Población San Pedro	19.129	14.357	BD SISBEN
Total Población Listados Censales		1.924	BD ADRES
Total Población Municipal (SISBEN Y LC)		16.281	
Afiliados Por Fuera Del Municipio Al SGSSS	4.769		Cruce BD Maestro Subs y Contr
Número De Personas Afiliadas Al Régimen Subsidiado	6.757		BD Maestro Subs y Contr
Número De Personas Afiliadas Al Régimen Contributivo	3.475		BD Maestro Subs y Contr
Número De Personas Afiliadas Al Régimen Excepción	55		BD ADRES
Total Población Afiliada Al SGSSS	15.056		
Porcentaje De Cobertura En Afiliación Mpio	92,48%		

Cuadro No 81. Aseguramiento De La Población
Proyección De La Población A 2019 Según Dane 2005
Fuente: Secretaria De Salud

Según la población identificada en el SISBEN el porcentaje de cobertura es del **92.48%** y a nivel global población DANE la cobertura de afiliación es del **78.7%,** al inicio del año 2016 la cobertura global era del **66.74%,** con un incremento de los 12 puntos porcentuales, superando la meta propuesta en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019, la cual era incrementar en **5 puntos porcentuales** la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Con relación al reporte de novedades en La Base De Datos Única (BDUA), se realiza al interior de la Secretaria de Salud Municipal, con apoyo de contratista en depuración y cargue de novedades, en el proceso de aseguramiento. Está tiene a su cargo el cargue da las siguientes novedades:

- Retiro por Muerto (N09).
- Novedad de Retiro (N13).
- Anulación de Ingreso (N15).
- Actualización del Nivel Sisben (N20).
- Tipo de Población Especial (N21).

Los reportes se realizan en forma periódica (Mensual) a través de plataforma de cargue vía web a la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud: www.adres.gov.co a nombre del Municipio de San Pedro identificado con el código 76670.

El porcentaje de cumplimiento del Municipio es del 100% para el proceso de cargue de novedades y con respecto a las novedades de ajustes de nivel de SISBEN por parte del Ente Territorial, la cual modifica el nivel según puntaje

certificado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la misma se presenta a partir de la solicitud expresa del usuario.

El Municipio presenta evidencia de reporte en forma mensual ante la Secretaria de Salud Departamental, como cumplimiento de obligatoriedad a su cargo.

A partir de la depuración constante de la base de datos del régimen subsidiado, tiene establecido el siguiente procedimiento para identificar la población con capacidad de pago que no debe estar en este régimen:

- Cruce de base de datos
- Notificación a las Entidad Prestadora de Salud (EPS) de usuarios con capacidad de pago.
- Pública en Página institucionales y tableros.

Así mismo la Secretaria de Salud comprometida con el cumplimiento de los objetivos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), promueve la afiliación al régimen contributivo y subsidiado bajo las siguientes acciones:

- Realizar jornadas de afiliación adelantadas tanto en el sector urbano como Rural.
- Implementar la Ruta de aseguramiento, socializada con todo el personal de la administración municipal e intersectorialmente.
- Vigilar y controlar desde la prestación del servicio a cargo de las Empresas Aseguradoras de Planes de Beneficio.

Según el sistema BDUA (Base de Datos Única de Afiliados), el total de población tomado para determinar la distribución del diferente régimen de aseguramiento

es de **19.005 habitantes** (Fuente Dane Proyección Censo 2005) distribuidos de la siguiente forma:

DANE – MINSALUD JULIO 2019		**AFILIADOS CARGADOS EN BDUA JULIO 2019**						**ESTADISTICA SISPRO MINSALUD JULIO 2019**		**COBERTURA TOTAL**		**POBLACIÓN SIN ASEG – SIN COBERT**		**POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA - PPNA**	
Estimación y Proyección		Cobertura Régimen Contributivo		Cobertura Régimen Subsidiado				Cobertura Régimen Excepción							
Cobertura	%	General	%	General	Urbano	Rural	%	Cobertura	%	General	%	General	%	General	%
19.005	0,40	3.397	17,87	6.806	3.645	3.161	35,81	53	0,28	10.256	53,96	8.749	46,04	74	0,27

Cuadro No 82. Afiliados en BDA a julio 2019
Fuente: Secretaria de Salud

Basados en esta proyección se determinó que la cobertura total de aseguramiento del municipio de San Pedro es del **53.96%,** encontrándose una disminución de población asegurada con relación al año 2015, la cual era del **66.74%,** esto por efectos de la población flotante por estar en cercanías de municipios de 3 y 2 categorías, como son Tuluá y Guadalajara de Buga. El Ministerio realiza el cálculo con base de datos DANE.

La población no afiliada con corte a junio de 2019 es de 74 personas, sobre las cuales se están realizando acciones de promoción de la afiliación. Para ello se realizaron jornadas de vinculación, con la participación activa de las Empresas Aseguradoras de Planes de Beneficios, actualización de datos de los usuarios desde la Empresa Social del Estado y en los diferentes sectores vulnerables del municipio realizando la búsqueda activa de la población focalizada.

Adicional a esto se deja en revisión a 12 personas con capacidad de pago el cual se obtuvo por cruce de base de datos realizado con la unidad de parafiscales encontrando que estos usuarios tienen la forma de pagar su salud, pero a la cual se le debe hacer un estudio para determinar si esta condición es verdadera y así determinar si deben continuar en el régimen subsidiado o comienzan el proceso para pagar salud y pertenecer en el régimen contributivo.

El procedimiento de depuración es realizado por parte de la Secretaria de Salud Municipal, con apoyo de un contratista con el objeto de depurar y cargar las novedades en el proceso de aseguramiento. Este procedimiento se realiza a través del Software funcional ARSOFT (Software de Afiliados al Régimen Subsidiado) y para los procedimientos de depuración, actualización, manejo de novedades uno de los insumos son los archivos de las liquidaciones mensuales de afiliados, colgados mensualmente en el SFPT (Software de Protocolo de Transferencia de Archivos).

Además, se establece la consolidación de los listados censales el procedimiento de generar, consolidar y reportar los listados censales, esto se realiza al interior de la Secretaria de Salud Municipal, con apoyo del contratista en depuración y cargue de novedades. Dichos listados se generan y consolidan de acuerdo a lo estipulado por la **Resolución 2339 de 2017** y su cargue se realiza a través de la plataforma **SISPRO** (Sistema Integral de Información de la Protección Social), mediante el aplicativo **PISIS**, para lo cual el ente Municipal tiene asignado el usuario a cargo del funcionario de la Secretaria de Salud Municipal.

Los reportes se realizan en forma periódica (Mensual) a través de plataforma de cargue vía web a la Administradora de Recursos del Sistema General de

Seguridad Social en Salud: www.adres.gov.co a nombre del Municipio de San Pedro identificado con el código 76670.

El porcentaje de cumplimiento del Municipio es del 100% para el proceso de cargue de novedades.

Dando cumplimiento a las normas legales los requerimientos PQR de los ciudadanos se atiende a través del Sistema de Atención a la Comunidad, el cual garantiza el debido proceso al trámite de peticiones, quejas y reclamos, así como los resultados de la participación social en salud por parte de las diferentes Empresas Aseguradoras de Planes de Beneficio. Al interior de la Secretaria de Salud, se tiene caracterizado este proceso, con la vinculación de un contratista que garantiza el manejo de la herramienta funcional SAC (Servicio de Atención a la Comunidad) para la consolidación, reporte, seguimiento; así como la respuesta oportuna a las diferentes peticiones de los usuarios.

De igual forma este punto de atención permite gestionar a los usuarios el trámite de citas y/o atención en salud de manera oportuna por parte de los diferentes prestadores de servicios de salud, Considerando el cumplimiento de la meta propuesta en este programa.

FONDO LOCAL DE SALUD	**CUATRO AÑOS 2016 A 2019**	
ASEGURAMIENTO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
SGP Régimen Subsidiado Continuidad	8.488.769	8.224.888
FOSYGA Régimen subsidiado Continuidad	10.801.270	10.735.377
FOSYGA Régimen subsidiado PPNA	279.733	0
COLJUEGOS	152.222	147,714
Rentas Cedidas Régimen Subsidiado	1.185.340	1.184.741

Continuidad		
Régimen Subsidiado Recursos FONPET	1.158.340	1.158.340
Mantenimientos Puesto De Salud	146.268	121.840
Apoyo De Puestos de Salud Municipales	27.415	25.032
SGP Régimen Subsidiado Continuidad Excedentes	31.535	0
Programas De Apoyo En Salud En General	52.452	43.450
TOTAL ASEGURAMIENTO	**22.327.345**	**21.661.381**

Cuadro No 83. Fondo Local de Salud Aseguramiento
Ejecuciones presupuestales 2016-2019 septiembre

5.2.1.1.3.3. Salud Pública

En el Municipio de San Pedro, a través del Decreto 099 de noviembre 16 de 2017, las competencias de Salud Pública, desde el sector salud están a cargo del profesional de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaria de Salud Municipal grado 01 Código 020, bajo el cargo de Secretario de Despacho. Este profesional cuenta con personal a cargo mediante vinculación por contrato de prestación de servicio, (1) técnico que apoya el seguimiento de las actividades de salud pública.

El recurso técnico al año 2019 con el que se contó en el área de salud pública del municipio de san pedro Valle del Cauca, para el manejo administrativo de sus competencias son: Un (1) equipo de cómputo marca HP, una (1) impresora multifuncional con sistema de tinta continua a color funcional compartida, un (1) escritorio con tres gavetas en buen estado, una (1) silla giratoria de paño verde ajustable, dos (2) armarios metálicos compartidos.

Los recursos financieros son los girados por Sistema General de Participaciones (SGP) Salud Publica para las 4 vigencias.

La Visión del Plan Territorial del Municipio de San Pedro establece que al año 2025, el municipio de ha alcanzado entornos seguros y saludables, gracias al impacto positivo de las acciones del Medio ambiente, económicas y sociales; articuladas a nivel sectorial, Transectorial y comunitario; a nivel departamental y nacional con el fin de lograr altos estándares de servicios y eficacia en las acciones encaminadas hacia una mejor calidad de vida y equidad en salud para los Sampedreños. Esta visión soñada se estableció a partir del establecimiento de objetivos que apuntaron directamente a los desafíos que se impuso el Ente Municipal, una vez caracterizada y analizada cada una de las dimensiones de salud pública de acuerdo a la Resolución 1536 del año 2016 y el Plan Decenal de Salud Pública y sus ejes estructurales:

5.2.1.1.3.4. Análisis De La Mortalidad

Para el análisis de mortalidad se tomaron como referencia los listados de agrupaciones de mortalidad 6/67 de la organización panamericana de salud. Este análisis se desagregará para cada quinquenio y sexo en el período comprendido en el 2005 al año 2016.

5.2.1.1.3.4.1. Mortalidad General Por Grandes Causas

Para el análisis de mortalidad se tomaron como referencia los listados de agrupación de mortalidad 6/67 de la Organización Panamericana de la Salud. La lista 6/67 contiene seis grandes grupos de causas:

- Signos, síntomas y afecciones mal definidas (R00-R99)
- Enfermedades transmisibles (A00-B99, G00-G03, J00-J22)

- 2.00 Neoplasias (Tumores) (C00-D48)
- 3.00 Enfermedades del sistema circulatorio (I00-I99)
- Ciertas afecciones originadas en el período perinatal (P00-P96)
- 5.00 Causas externas (V01-Y89)
- 6.00 Todas las demás enfermedades (D50-D89, E00-E90, F00- F99, G04-G98, H00-H59, H60-H95, J30-J98, K00-K93, L00- L99, M00-M99, N00-N99, O00-O99, Q00-Q99)

5.2.1.1.3.4.2. Tasas ajustadas en Población general

En el municipio de San Pedro las tasas de mortalidad más altas durante el año 2017 se presentaron por Las Demás Causas, con una tasa ajustada por edad de 143,51 seguidas de las por las Enfermedades del Sistema Circulatorio, con una tasa ajustada de 109,74 para el año 2017.

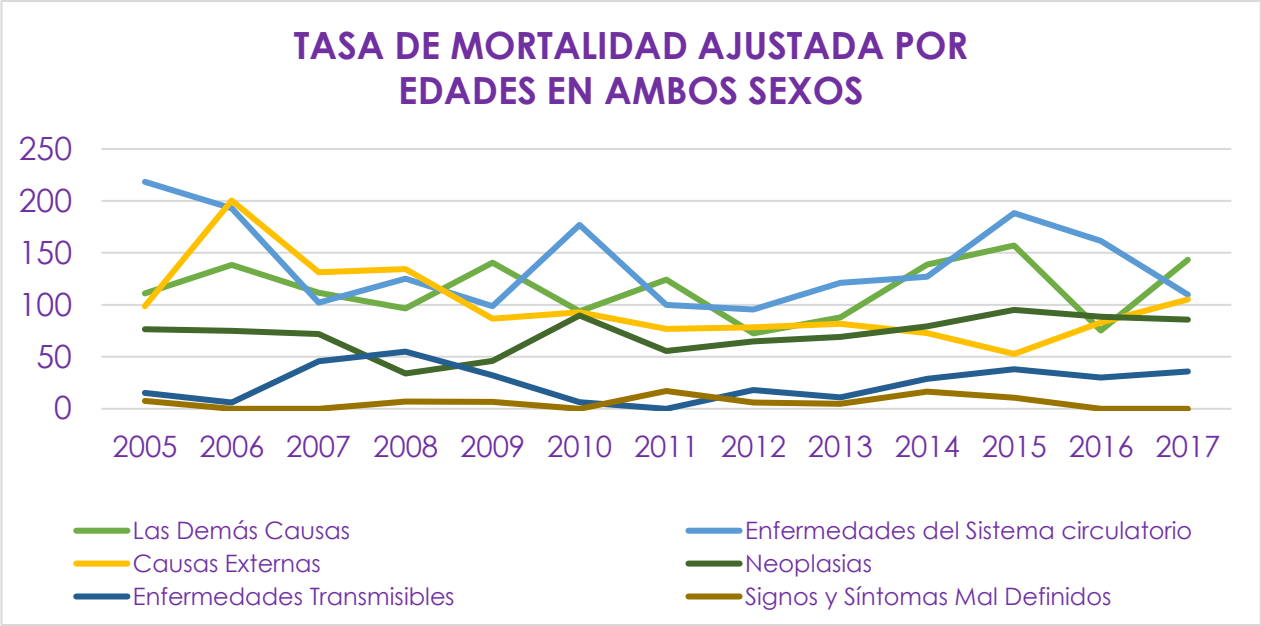

Gráfica No 23. Tasa De Mortalidad Ajustada Por Edades En Ambos Sexos 2005 A 2017
Fuente: DANE Base De Datos Estadísticas Vitales Disponible En El Cubo De Estadísticas Vitales - Defunciones Del SISPRO

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Las Demás Causas	111,16	138,45	111,68	96,61	140,74	93,70	124,15	72,58	87,88	138,74	157,11	75,30	143,51
Enfermedades del Sistema circulatorio	218,36	192,99	102,09	125,22	98,60	177,01	99,83	95,54	121,05	127,14	188,27	161,64	109,74
Causas Externas	98,70	200,41	131,23	134,52	86,72	92,94	76,80	78,42	81,84	72,93	52,76	83,01	105,18
Neoplasias	76,65	75,04	72,01	33,97	46,20	89,75	55,60	64,88	69,19	79,47	95,17	88,48	85,82
Enfermedades Transmisibles	15,15	6,08	45,80	55,02	32,10	6,41	0,00	18,19	11,03	28,85	38,15	30,08	36,02
Signos y Síntomas Mal Definidos	7,51	0,00	0,00	6,90	6,71	0,00	17,16	6,06	4,95	16,58	10,82	0,00	0,00

Cuadro No 83. Tasa De Mortalidad Ajustada Por Edades En Ambos Sexos 2005 A 2017
Fuente: DANE Base De Datos Estadísticas Vitales Disponible En El Cubo De Estadísticas Vitales - Defunciones Del SISPRO

5.2.1.1.3.4.3. Tasas ajustadas por grandes causas en Hombres

Se observa que las Demás Causas son la principal causa de muerte según las tasas ajustadas en los hombres para el año 2017 (230,93), las que presentan la mayor incidencia según tasas ajustadas en el año 2016 (236,16) le siguen Las Causas Externas con una tasa de 190,15 la cual presenta para el período de 2012 – 2017 el pico más alto en el año 2017. En tercer lugar, en el año 2017 se presentan las Enfermedades del Sistema Circulatorio, (130,57) con una disminución significativa con respecto al año 2016 (220,63).

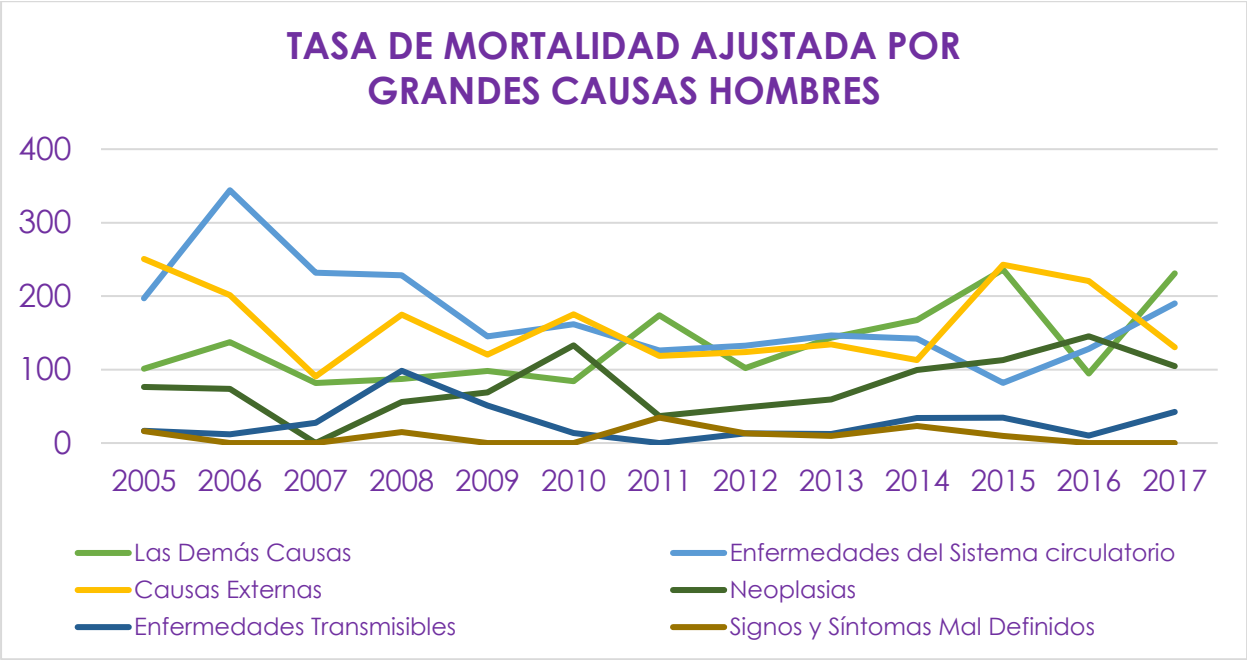

Gráfica No 24. Tasa De Mortalidad Ajustada Por Grandes Causas Hombres 2005 A 2017
Fuente: DANE Base De Datos Estadísticas Vitales Disponible En El Cubo De Estadísticas Vitales - Defunciones Del SISPRO

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Las Demás Causas	101,35	137,18	81,73	87,12	98,18	84,36	173,92	102,25	143,47	167,19	236,16	94,61	230,93
Enfermedades del Sistema circulatorio	196,82	344,11	231,86	228,47	145,36	161,92	125,99	132,32	146,64	142,03	81,90	128,14	190,15
Causas Externas	250,58	201,50	90,65	174,95	120,43	175,33	118,43	123,76	134,27	113,01	242,65	220,63	130,57
Neoplasias	76,24	73,87	819,11	55,93	69,08	133,09	36,86	48,37	59,30	99,36	112,82	145,32	104,52
Enfermedades Transmisibles	16,61	12,03	27,45	98,34	50,89	13,69	0,00	13,25	12,26	34,16	34,38	10,14	42,45
Signos y Síntomas Mal Definidos	16,24	0,00	0,00	14,95	0,00	0,00	34,62	13,25	9,69	23,11	9,88	0,00	0,00

Cuadro No 84. Tasa De Mortalidad Ajustada Por Grandes Causas Hombres 2005 A 2017
Fuente: DANE Base De Datos Estadísticas Vitales Disponible En El Cubo De Estadísticas Vitales - Defunciones Del SISPRO

5.2.1.1.3.4.4. Tasas ajustadas por grandes causas en Mujeres

Para las mujeres son las enfermedades del sistema circulatorio las de mayor riesgo de muerte, alcanzando una tasa ajustada de 90,82 para el año 2017 las que al igual que en los hombres presentan una reducción significativa para este último año de estudio. El grupo denominado las Neoplasias son las segundas de mayor incidencia en las mujeres del municipio (67,89). Se observa que las Demás Causas ocupan el tercer lugar para el año 2017 con una tasa ajustada de (67,17).

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Las Demás Causas	188,67	186,50	111,34	80,33	75,12	177,14	83,81	67,80	109,84	135,71	140,38	114,54	90,82
Enfermedades del Sistema circulatorio	77,72	77,05	56,36	12,80	25,74	49,08	73,70	81,84	77,73	62,08	81,46	39,92	67,89
Causas Externas	115,33	139,92	137,36	104,19	181,12	103,20	84,71	45,45	36,32	115,15	88,10	56,89	67,17
Neoplasias	13,95	0,00	67,99	13,31	12,48	0,00	0,00	22,37	11,48	23,67	42,24	47,53	29,44
Enfermedades Transmisibles	0,00	51,59	28,05	37,10	26,05	25,14	24,27	22,36	13,53	0,00	21,60	33,58	14,26
Signos y Síntomas Mal Definidos	0,00	0,00	0,00	0,00	12,48	0,00	0,00	0,00	0,00	10,20	9,74	0,00	0,00

Cuadro No 85. Tasa De Mortalidad Ajustada Por Grandes Causas Mujeres 2005 A 2017
Fuente: DANE Base De Datos Estadísticas Vitales disponible en el cubo de Estadísticas Vitales - Defunciones del SISPRO

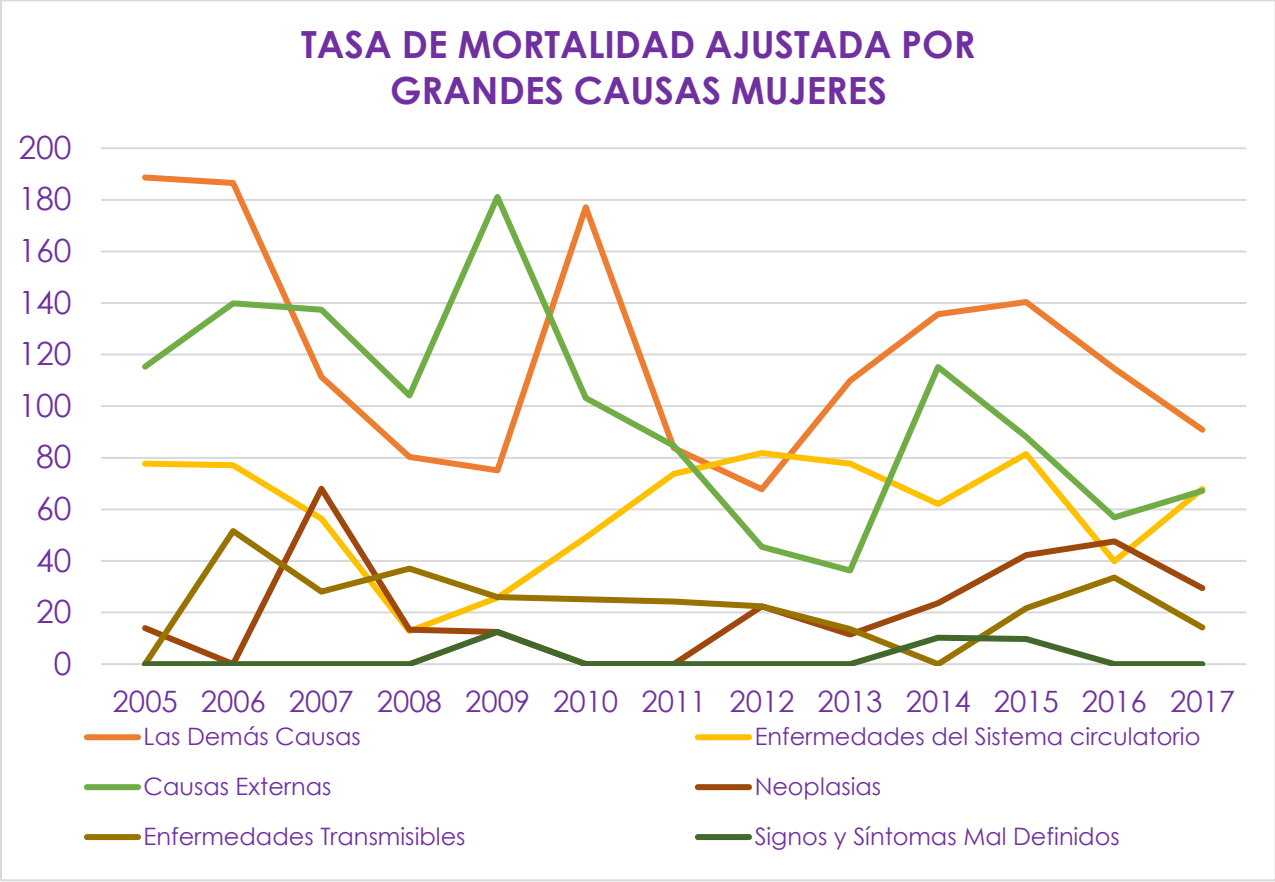

Gráfica No 25. Tasa De Mortalidad Ajustada Por Grandes Causas Mujeres 2005 A 2017
Fuente: DANE Base De Datos Estadísticas Vitales Disponible En El Cubo De Estadísticas Vitales - Defunciones Del SISPRO

5.2.1.1.3.4.5. Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP

Complementando las tasas de mortalidad ajustada por edad para hombres y mujeres, a continuación, se presentan los datos estimados del indicador de Años de Vida Potenciales Perdidos – AVPP, comparando el comportamiento de la tendencia entre 2005 al año disponible 2017 de la información como se muestra a continuación: Las muertes por Causas Externas ocupan la primera causa de mortalidad con un porcentaje de 930,67

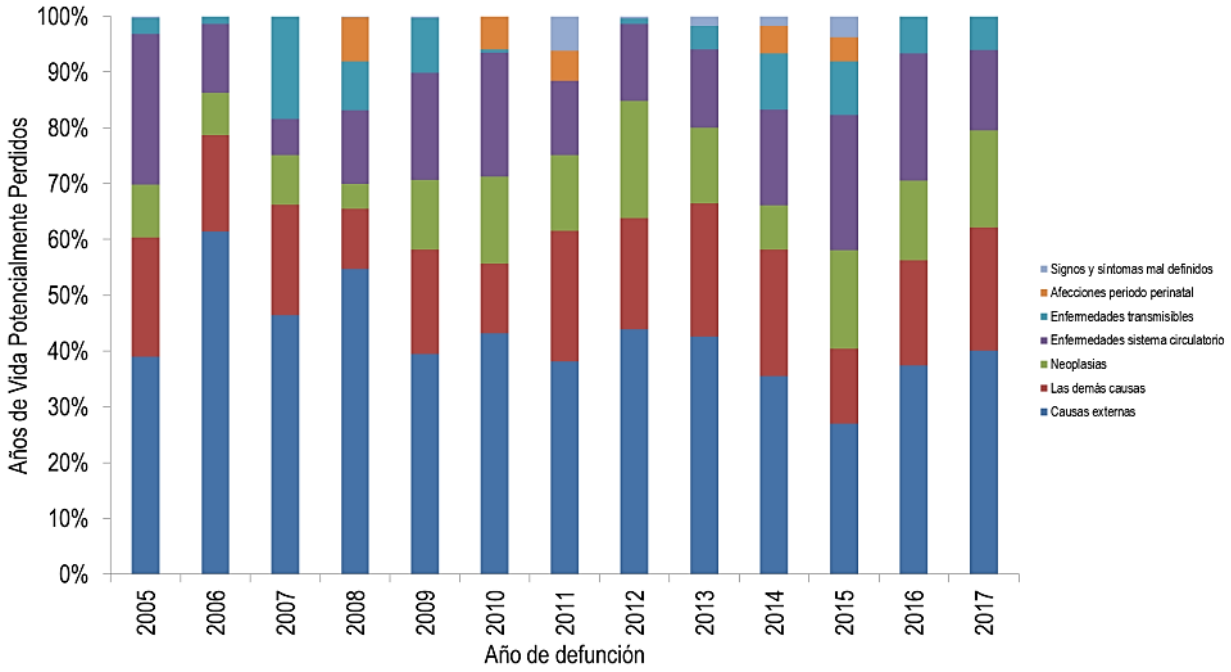

Gráfica No 26. Años de vida potencialmente perdidos ambos sexos en el municipio de San Pedro 2005-2017
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

Las muertes por Causas Externas en hombres aportan las tasas más altas de años de vida potencialmente perdidos (860,16). Los años críticos de esta causa son

2006, 2007 y 2008, para el año 2016 representa un porcentaje elevado, aunque no crítico y para el último año 2017 muestra un incremento significativo como los años mencionados.

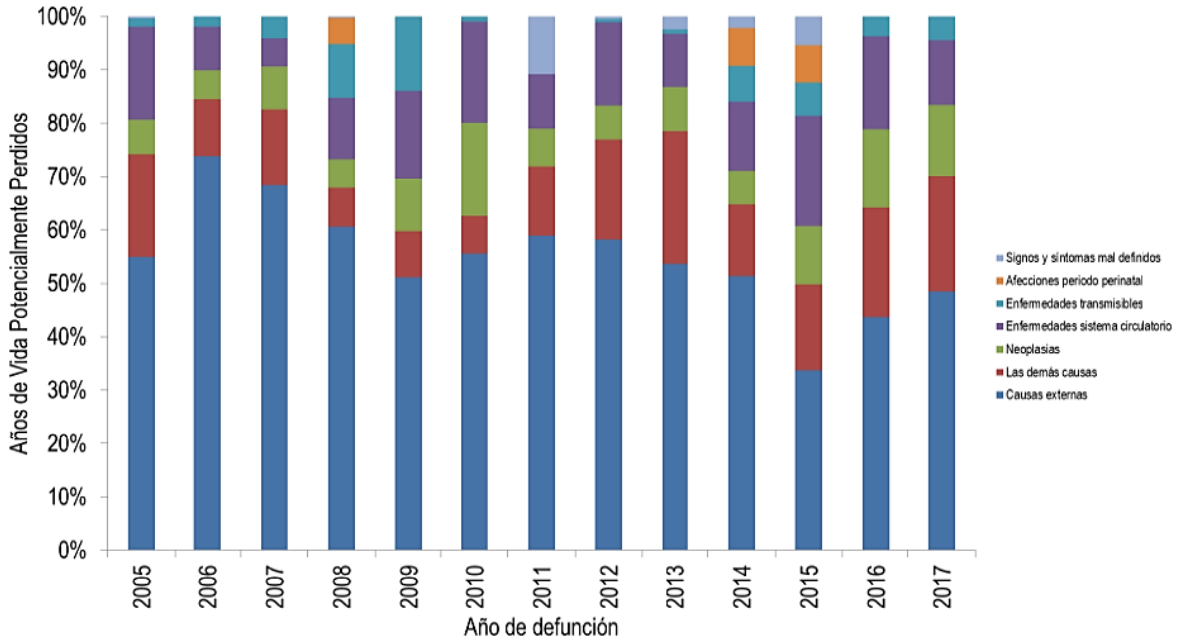

Gráfica No 27. Años de vida potencialmente perdidos en hombres en el municipio de San Pedro 2005 – 2017
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

En el caso del sexo femenino se encuentra que las Neoplasias, seguido por las Demás causas

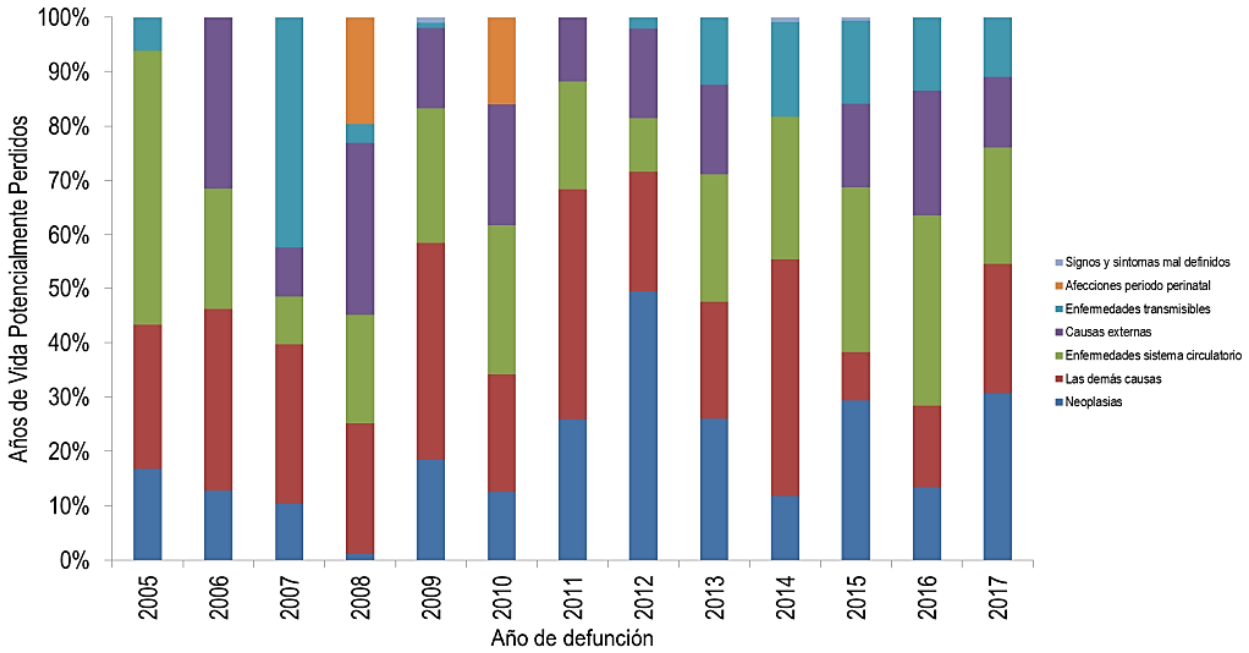

Gráfica No 28. Años de vida potencialmente perdidos en mujeres en el municipio de San Pedro 2005 – 2017
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

5.2.1.1.3.4.6. Acciones De Salud Pública Incluyendo Víctimas Del Conflicto Armado.

La morbimortalidad del Municipio estaba en el **3.14%,** los factores que influenciaron la tendencia al incremento de la morbimortalidad estaban establecidos según el ASIS (Análisis Situacional de Salud), por la falta de cobertura de los programas establecidos en el Plan de Intervenciones Colectivas, para lo cual se propuso más acercamiento con el **Hospital Local Ulpiano Tascón** y programar con ellos todo lo concerniente a la promoción y prevención de enfermedades catalogadas como Salud Publica.

SALUD PÚBLICA	CUATRO AÑOS 2016 A 2019	
ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
Programas De Salud Oral	38.500	38.500
Vigilancia En Salud Pública	89.675	87.273
Enfermedades Transmisibles Y Zoonosis	45.513	45.513
Salud Sexual Y Reproductiva	88.224	88.224
Programas De Detección Temprana de Cancer	0	0
Programas De Salud En General	15.000	14.707
Programas De Detección Temprana de Cancer	0	0
Programas De Salud Mental	114.616	111.616
Programas de Tamizaje Nutricional	42.751	42.751
Salud Infantil	48.262	48.262
Enfermendaes Emergentes y Reemergentes	35.250	35.250
La Seguridad En El Trabajo	36.400	36.400
Dimensión Transversal Gestión Diferen. Poblac.	63.989	63.989
Prevencion de consumo De Sustancias Psicoactivas	55.700	55.700
Enfermendades No Transmisibles	49.206	49.206
TOTAL SALUD PUBLICA	**723.086**	**717.391**

Cuadro No 86. Salud Pública
Fuente ejecuciones 2016-2019 FUT

5.2.1.1.3.4.7. Otros En Salud

Este programa manejo recursos destinados a otros en salud, donde se contrató la persona que le hace auditoria a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) y prestación de servicios de apoyo de información, a la vez que lo necesario para equipos y plataformas digitales. Los recursos utilizados fueron propios y de Coljuegos lo correspondiente al **20%** para funcionamiento del fondo local de salud.

OTROS EN SALUD PÚBLICA	CUATRO AÑOS 2016 A 2019	
	PROGRAMADO	EJECUTADO
Otros Gastos En Salud	392.209	377.794
Adquisición de Equipos Secretaía De Salud	11.230	7.405
TOTAL OTROS EN SALUD PÚBLICA	**403.439**	**385.199**

Cuadro No 87. Otros en Salud
Fuente ejecuciones 2016-2019 fut

ARTICULO 45: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Fortalecer el acceso a los servicios de salud para que los Sampedreños la obtengan de una manera integral y así poder satisfacer las necesidades de prevención y tratamiento de la enfermedad, de conservación y mejoramiento de su calidad de vida, sin barreras, con equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el derecho fundamental a la salud y a una vida digna.

E. Trabajar por el Mejoramiento las condiciones administrativas, para el cumplimiento de las competencias propias del municipio relacionadas en el manejo de los recursos que por **Ley 715 de 2001 y 1176 de 2006** ingresan

al municipio y que son destinados para la ejecución de programas de salud pública, promoción y prevención de enfermedades y el aseguramiento de la población pobre, del municipio incluyendo las políticas públicas generales y de inclusión social.

F. Formular las políticas de promoción y prevención de enfermedades que generan riesgos para la salud pública, mediante la elección adecuada de los programas determinados en la **Ley 1122 de 2008** y el **Plan Nacional de Desarrollo,** incluyendo lo establecido en las políticas públicas.

ARTICULO 46: ESTRATÉGIAS

a) Protegiendo y garantizando el derecho al acceso de la salud de todos los Sampedreños a través del aseguramiento en salud a la población pobre, vulnerable y de inclusión social.
b) Garantizando la atención y prestación de los servicios de salud mediante un proceso continuo de mejoramiento.
c) Adecuando el sistema de prestación de servicios de salud a las necesidades de la población.
d) Desarrollando acciones de promoción, prevención y atención, control sanitario y ambiental.
e) Actualizando, focalizando, priorizando y sosteniendo el aseguramiento de los pobladores del municipio.
f) Sosteniendo y alimentando la base de datos de los afiliados al Régimen Subsidiado y del Sisben para que se mantenga actualizada.
g) fomentando el cumplimiento de deberes y derechos de la población afiliada al Régimen Subsidiado.
h) Actualizando e Implementando el Plan Territorial De Salud.

i) Formulando e implementando políticas y programas encaminados a la buena salud de los Sampedreños.
j) Impulsando el mejoramiento de las condiciones de vida saludable.
k) Fijando y promoviendo políticas claras en el desarrollo de los programas de Salud Pública.
l) Capacitando a la población en los derechos y deberes que tienen frente al Sistema Nacional de la Salud.
m) Desarrollando programas para la promoción y la prevención de enfermedades consideradas como problemas de salud pública.
n) Desarrollando programas encaminados a establecer mejores condiciones y estilos de vida saludable.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar acciones para prevenir la mortalidad materna	Tasa de mortalidad	3,14%	2019	Alcaldia Municipal	2%	Salud pública	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	13
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar acciones para fortalecer la de salud mental	Realizar una Política	40,15%	2019	MinSalud	41%	Salud pública	Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar campañas de monitoreo de la salud en el ámbito laboral	Realizar caracterización de esta población	40,15%	2019	MinSalud	41%	Salud pública	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	4
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar acciones frente a la salud sexual y reproductiva -	Fortalecer campañas en consultorios amigables	40,15%	2019	MinSalud	41%	Salud pública	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	4
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar acciones frente al consumo de sustancias psicoactivas	establecer la implementación de esta política y la creación del centro de escucha	40,15%	2019	MinSalud	41%	Salud pública	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	4

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar Campañas sobre enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Tasa de Cobertura Régimen Subsidiado	40,15%	2019	MinSalud	41%	Salud pública	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	3
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar acciones para cobertura en aseguramiento a régimen contributivo	Tasa de Cobertura Régimen Contributivo	20,18% - ASIS	2019	MinSalud	20,18%	Prestación de servicios de salud	Servicio de promoción de afiliaciones al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social de las personas con capacidad de pago	Personas con capacidad de pago afiliadas	3419
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar acciones para cobertura en aseguramiento a Régimen Subsidiado	Tasa de Cobertura Régimen Subsidiado	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	6900
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar acciones para la Atención primaria en salud	establecer planes y proyectos para la telemedicina	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	100
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Promover estrategias que fortalezcan la atención en salud	Realizar brigadas de salud en zonas rurales dispersas que permitan una atención integral	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	16

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar seguimiento a las atenciones brindadas a los pacientes- articulación defensor del paciente	realizar seguimientos periódicos con Veeduría de la salud, secretaria municipal y departamental	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	16
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Contratar nuevos servicios de I nivel	establecer proyectos, en articulación con el gobierno departamental	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar acciones que permitan fortalecer la atención de pacientes con ambulancia	establecer proyectos, en articulación con el gobierno departamental	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar acciones para lograr la dotación de centros hospitalarios	Tasa de Cobertura Régimen Subsidiado	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Sedes dotadas	3
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar acciones para lograr la dotación para hospital	establecer proyectos, en articulación con el gobierno departamental	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Sedes dotadas	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Promover estrategias que fortalezcan la atención en salud para los grupos poblacionales - atención extramural	establecer proyectos, en articulación con el gobierno departamental	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	3

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar campañas y tamizaje nutricional	Establecer articulación con las EPS y las IPS	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	740
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar estrategias para sensibilización sobre enfermedades crónicas no transmisibles.	Establecer articulación con las EPS y las IPS	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	1160
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar jornadas de vacunación	Tasa de Cobertura Régimen Subsidiado	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	6
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar estrategias para sensibilización sobre enfermedades crónicas transmisibles.	Campañas nacionales y municipales	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	16
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL (La Salud La Construimos todos)	Realizar asistencia técnica a las instituciones prestadoras de servicios	Establecer cronogramas capacitación	40,15%	2019	MinSalud	41%	Prestación de servicios de salud	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de salud	Instituciones Prestadoras de Servicios de salud asistidas técnicamente	4

5.2.1.1.4. Arte Y Cultura

Durante la vigencia 2016 a 2019, este sector se vio beneficiado teniendo en cuenta toda la población, en especial dándole cumplimiento a la **Ley 1068 de 2006, 1448 de 2011,** y toda la población con enfoque diferencial.

Se dio continuación al Concurso Nacional de Bandas y las fiestas locales donde se aportaron significativos recursos generando fuentes laborales indirectas con este certamen.

En lo cultural se destaca el semillero juvenil de Bandas y las festividades en cada uno de los Corregimientos, al igual que el desarrollo de importantes proyectos destinados a fortalecer la lectura y el fortalecimiento cultural de la población de la zona veredal.

Para ello se contrató personal idóneo como gestores, que promueven la cultura en danza, baile, teatro, pintura, artes plásticas y artes con material reciclado.
En el cuatrienio se manejaron los siguientes programas:

ARTE Y CULTURA	CUATRO AÑOS	
CULTURA DE SAN PEDRO Y FORMACIÓN CULTURAL	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
Forta. Promo y difusión arte y cultura	345.834.407	345.353.274
Programa en formación cultural para la c	106.144.322	104.960.498
Apoyo fiestas locales	748.637.899	748.637.899
Fortalecimiento, proceso bibliote y promo	32.164.456	30.999.985
Apoyo a banda Santa Cecilia	30.500.000	30.499.998

Dotación biblioteca municipal	5.284.077	2.550.000
Apoyo a eventos y manifestaciones tipo c	312.434.200	312.434.200
Apoyo a concurso nacional de bandas	1.615.203.749	1.615.748
Seguridad social cultural creador	136.252.007	45.197.461
TOTAL CULTURA	**3.332.455.117**	**3.235.837.063**

Cuadro No 88. Sector Cultura
Fuente: Ejecuciones de ingresos

Se adelantó el programa de fortalecimiento, promoción y difusión del arte y la cultura incluidos infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006).

La contratación de los monitores de las diferentes disciplinas culturales del Municipio tales como pintura, música, danza, rumbo terapia. Se realizaron talleres en la zona rural, las cuales se les brindo transporte y alimentación beneficiando a 1000 personas.

Para la presente administración es de vital importancia no solo continuar brindando oportunidades de arte y cultura a la comunidad, sino que la misma se vea más involucrada desde el disfrute y el empoderamiento de los que se desempeñan en este medio.

ARTICULO 47: OBJETIVO ESPECÍFICO

Preservar y fortalecer los valores culturales, la identidad y el sentido de pertenencia en los Sampedreños, mediante el diseño de políticas y ESTRATÉGIAS que logren dinamizar y fortalecer la formación cultural de los diferentes grupos poblacionales con un enfoque diferencial y con inclusión de las políticas públicas sociales.

ARTICULO 48: ESTRATÉGIAS

a) Brindando apoyo a la Banda Santa Cecilia, como patrimonio cultural del municipio.
b) Apoyando el Concurso Nacional de Música Inédita de Bandas Municipales Luis Mario Lopeda, como patrimonio cultural del municipio.
c) Promoviendo y generando procesos culturales que involucren la participación activa de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familia, mujeres, grupos étnicos, discapacitados, adulto mayor y personas en condición de víctimas del conflicto.
d) Protegiendo el patrimonio cultural.
e) Promoviendo y apoyando las diversas manifestaciones artísticas y culturales en todo el territorio Municipal.
f) Fomentando el acceso a bienes y servicios culturales.
g) Desarrollando la cultura local y la recuperación de las tradiciones.
h) Promoviendo espacios adecuados para la lectura y escritura.
i) Formulando e implementado una política de identidad cultural.
j) Desarrollando eventos artísticos, lúdicos y festivos de carácter colectivo como expresión de la diversidad y de las manifestaciones culturales locales buscando la integración comunitaria.
k) Implementando procesos formativos para el emprendimiento cultural.
l) Generando estímulos para la creación, la investigación y la producción artística.
m) Formando y cualificando creadores y gestores en gestión cultural y formulación de proyectos para el acceso a diferentes fuentes de financiación de la cultura
n) Creando, dinamizando y cualificando el Consejo Municipal de Cultura y otros espacios de participación cultural.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fortalecer sector cultural - Orientación para clasificar en economía naranja	Tasa de Participación del a Población en Espacios Culturales	S/D	2019	Alcaldia Municipal	5%	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Creadores de contenidos culturales capacitados	80
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	**Adecuar la casa de la cultura**	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2019	Alcaldia Municipal	5%	**Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos**	**Casas de la cultura adecuadas**	**Casas de la cultura adecuadas**	**1**
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fortalecer sector cultural- Apoyo a los artistas	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2020	Alcaldia Municipal	5%	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Asistencias técnicas en gestión cultural realizadas	4
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Realizar actividades culturales para la comunidad	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2021	Alcaldia Municipal	5%	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de promoción de actividades culturales	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	8
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Realizar festivales culturales	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2022	Alcaldia Municipal	5%	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	9

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fortalecer sector cultural - monitores culturales	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2023	Alcaldia Municipal	5%	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	Personas beneficiadas	800
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fortalecer sector cultural - Eventos culturales	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2024	Alcaldia Municipal	5%	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de promoción de actividades culturales	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	12
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fortalecer sector cultural - Hábitos de lectura	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2025	Alcaldia Municipal	5%	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de acceso a materiales de lectura	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	200
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fortalecer sector cultural - Articulación con las I. E.	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2026	Alcaldia Municipal	5%	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Encuentros realizados	3
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fortalecer sector cultural, con instrumentos y Vestuarios	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2029	Alcaldia Municipal	5%	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Centro musicales dotados	Centros musicales dotados	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fortalecer sector cultural y artístico, Dotación a las expresiones artísticas y culturales	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2030	Alcaldia Municipal	5%	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	Asistencias técnicas realizadas	2

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fortalecer sector cultural y Artístico, Fortalecimiento al Consejo Municipal de Cultura	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2031	Alcaldia Municipal	5%	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	Consejos Territoriales asistidos técnicamente	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Seguridad Social y difusión arte y la cultura	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2032	Alcaldia Municipal	5%	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	Personas asistidas técnicamente	12
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	**Dotar y modernizar las bibliotecas públicas**	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2033	Alcaldia Municipal	5%	**Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos**	**Bibliotecas modificadas**	**Bibliotecas mejoradas intervenidas**	**1**
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial en sus distintas expresiones y a los procesos de construcción ciudadana-Identidad Municipal	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2027	Alcaldia Municipal	5%	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Eventos realizados	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Salvaguardar el patrimonio cultural con el Concurso Nacional de Música Inédita de Bandas "Luis Mario Lopeda"	Tasa de Participación de la Población en Espacios Culturales	S/D	2028	Alcaldia Municipal	5%	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	3

5.2.1.1.5. Deporte Y Recreación

Los programas deportivos han sido enfocados a la infancia y la adolescencia, en forma directa en gran parte, teniendo en cuenta la población adulta y adulto mayor basado en la política de envejecimiento aprobada por el Concejo Municipal mediante **Acuerdo No 004 de 2017** y las políticas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Equidad de Género, Juventudes y las personas en condición de discapacidad (PcD), otros programas realizados para los estilos de vida saludable.

Los programas que esta administración ejecuto duran los 4 años según el Plan de Desarrollo Municipal fueron:

DEPORTE	CUATRO AÑOS	
ESTIMULOS Y COMPETENCIAS	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
Mantenimiento y construcción de escenarios	665.988	657.076
Construcciones escenarios deportivos cubierto	1.808.491	1.425.337
Dotación escenarios e implementos deportivos.	116.937	48.053
Promo. Vaca, recreativ. Domingos al parque	86.408	59.000
Apoyo y fortalecimiento programas recreativos	600.222	590.043
Fortalecimiento escuelas de formación deportiva	15.750	15.750
Fomentar el campeonato municipal de fútbol	19.858	19.858
TOTAL DEPORTE	**3.332.455.117**	**3.235.837.063**

Cuadro No 89. Sector Deporte
Fuente: Ejecuciones de ingresos

En su mayoría la ejecución del programa **"Apoyo y fortalecimiento programas recreativos"** corresponde a los monitores de las diferentes disciplinas deportivas y algunos semilleros de futbol.

La dotación hace referencia a los aportes departamentales por efectos de telefonía celular e impuesto al tabaco.

La construcción y mantenimiento son los proyectos presentados al OCAD municipal para la construcción de los parques biosaludables y otros que fueron ejecutados con recursos del DESAHORRO FONPET.

5.2.1.1.5.1. Equipamientos De Recreación y Deporte.

Los equipamientos de recreación y deporte son las infraestructuras diseñadas, construidas o adecuadas para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas, diferentes las que se desarrollan en las áreas libres como plazas o áreas cívicas y representativas, las cuales son analizadas dentro del espacio público. En el Municipio los deportes de mayor proliferación son el fútbol, el microfútbol, el baloncesto y el voleibol, debido entre otras a la masificación del deporte.

La aparición y definición del "tiempo libre" como ámbito fundamental del desarrollo de las actividades diarias, donde el deporte y la recreación son de suma importancia para el desarrollo de las personas son un objetivo a cumplir en la densificación de las áreas cuando se calculen las cargas y los beneficios de todo documento de planificación. Los parques infantiles son zonas verdes para la recreación pasiva, juegos infantiles y amueblamiento urbano

complementario. Su ámbito es generalmente vecinal, es decir se inserta principalmente en desarrollos urbanísticos en las áreas residenciales.

5.2.1.1.5.2. Unidades Deportivas y Recreativas De Cobertura Zonal y Barrial

El deporte en el municipio, como actividad para todas las edades y sexos ha contado con una infraestructura para el desarrollo deportivo representada en el Parque Recreacional, que cuenta con piscinas para adultos y niños, canchas múltiples, cancha de fútbol, Centro de Integración al Ciudadano con un gran coliseo cubierto, canchas en grama sintética y pisos en esmalte totalmente demarcadas, una gran zona verde de esparcimiento y deporte y un quiosco para actividades pasivas. Las canchas de fútbol ubicadas en la cabecera municipal y denominada Zeus y la ubicada en el Centro Poblado de Todos los Santos ofrecen fácil acceso por su cercanía y se convierten en espacios de encuentro y de esparcimiento deportivo. Estos escenarios han tenido inversión por parte de la Gobernación Del Valle Del Cauca como la primera fase Estadio De Futbol. La cancha del Corregimiento de Todos Los Santos cuenta con iluminación para la recreación y deporte en horas nocturnas. La cancha múltiple anexa al edificio de la Alcaldía Municipal ofrece un espacio de recreación y deporte, con iluminación. Igualmente, en la Urbanización del Barrio el Porvenir existe una cancha múltiple para las actividades deportivas y recreativas con iluminación para desarrollar programas deportivos y de esparcimiento dentro de la centralidad barrial. Todos estos escenarios se encuentran a escasos minutos y vías en buen estado para su desplazamiento desde los puntos equidistantes entre barrios.

ARTICULO 49: OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover, fortalecer y apoyar los procesos deportivos, por medio de la inversión pública y la gestión ante otras entidades público - privadas, como base fundamental de formación de deportistas, el aprovechamiento del tiempo libre, que vaya en beneficio de mejorar las condiciones de vida saludable de los Sampedreños, como factor del desarrollo humano y social.

ARTICULO 50: ESTRATÉGIAS

a) Fomentando el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas en condición de discapacidad y adulto mayor.
b) Fortalecer el proceso de formación en las diferentes disciplinas.
c) Promoviendo hábitos de vida saludables mediante la práctica de ejercicios orientados por expertos buscando un equilibrio entre el descanso y la actividad física.
d) Generando espacios y difundiendo prácticas deportivas y recreativas.
e) Gestionando inversión en infraestructura deportiva ante los diferentes entes de nivel Nacional o Departamental.
f) Mejorando la infraestructura deportiva existente.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fortalecer la infraestructura deportiva	Tasa de la Población Municipal que participa en Actividades Deportivas y/o Recreativas	3,0%	2019	Alcaldia Municipal	3,4%	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Intervenciones realizadas a infraestructura deportiva	4
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	construcción de escenarios deportivos para el disfrute del tiempo libre	Tasa de la Población Municipal que participa en Actividades Deportivas y/o Recreativas	3,0%	2019	Alcaldia Municipal	3,4%	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Parques recreativos construidos y dotados	Parques construidos y dotados	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fomentar estrategias para el disfrute y sano esparcimiento mediante la recreación y deporte para todos los grupos poblacionales	Tasa de la Población Municipal que participa en Actividades Deportivas y/o Recreativas	3,0%	2019	Alcaldia Municipal	3,4%	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	574
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Contribuir al sector turismo desde el deporte con ciclo paseos	Tasa de la Población Municipal que participa en Actividades Deportivas y/o Recreativas	3,0%	2019	Alcaldia Municipal	3,4%	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	400

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Realizar torneos que logren unir la comunidad y las familias en torno al deporte y la recreación	Tasa de la Población Municipal que participa en Actividades Deportivas y/o Recreativas	3,0%	2019	Alcaldia Municipal	3,4%	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Eventos deportivos comunitarios realizados	10
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fomentar las escuelas deportivas rurales y urbanas	Tasa de la Población Municipal que participa en Actividades Deportivas y/o Recreativas	3,0%	2019	Alcaldia Municipal	3,4%	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de Escuelas Deportivas	Escuelas deportivas implementadas	10
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Participar activamente de Supérate Intercolegiados	Tasa de la Población Municipal que participa en Actividades Deportivas y/o Recreativas	3,0%	2019	Alcaldia Municipal	3,4%	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados	3
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Brindar herramientas que permitan mayor acceso a la recreación y deporte por medio de monitores deportivos	Tasa de la Población Municipal que participa en Actividades Deportivas y/o Recreativas	3,0%	2019	Alcaldia Municipal	3,4%	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	400
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fortalecer los espacios recreativos	Tasa de la Población Municipal que participa en Actividades Deportivas y/o Recreativas	3,0%	2019	Alcaldia Municipal	3,4%	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Parques recreativos adecuados	Parques adecuados	5

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fomentar estrategias para el disfrute y sano esparcimiento mediante la recreación y deporte - Dotación	Tasa de la Población Municipal que participa en Actividades Deportivas y/o Recreativas	3,0%	2019	Alcaldia Municipal	3,4%	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	100
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fomentar estrategias para el disfrute y sano esparcimiento mediante la recreación y deporte, fortaleciendo los grupos y semilleros deportivos	Tasa de la Población Municipal que participa en Actividades Deportivas y/o Recreativas	3,0%	2019	Alcaldia Municipal	3,4%	Formación y preparación de deportistas	Servicio de preparación deportiva	Atletas preparados	100
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	Fomentar estrategias para el disfrute y sano esparcimiento mediante la recreación y deporte - Capacitación entrenadores	Tasa de la Población Municipal que participa en Actividades Deportivas y/o Recreativas	3,0%	2019	Alcaldia Municipal	3,4%	Formación y preparación de deportistas	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas	4

5.2.2. PILAR O LÍNEA ESTRATÉGICA 2

5.2.2.1. SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONÓMICO

ARTICULO 51: OBJETIVO ESTRATÉGICO

Diseñar estrategias que permitan la visibilización de San pedro como un territorio turístico que aporte a la economía de los habitantes

La responsabilidad de la administración municipal, liderada por el Alcalde, es de ordenar cada cosa en su lugar, es decir organizar las actividades humanas dentro del territorio, lo que permitirá propiciar un sistema territorial armónico y funcional, que conduzca de manera controlada a un crecimiento económico, al igual que al desarrollo local; de igual forma, permitirá resolver conflictos, problemas actuales y potenciales y aprovechar las potencialidades y oportunidades del entorno.

En ese contexto la visión de desarrollo del ente territorial, San Pedro se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad multicultural y pluriétnica; todo ello dentro del diseño de estrategias que permitan la visibilización de San pedro como un territorio turístico que aporte a la economía de los habitantes.

5.2.2.1.1. Comercio, Industria Y Turismo

El turismo ha presentado un auge importante en el desarrollo económico de Colombia siendo el ecoturismo, turismo de sol y playa, turismo religioso, turismo de negocios y turismo de salud los más significativos en el sector. Aun así, ahora la línea de turismo que predomina la economía del Departamento del Valle del Cauca es el Ecoturismo, ya que los viajeros apuestan por un espacio de relajación, destinos más sostenibles y que tengan contacto con la naturaleza completamente.

Por lo tanto, el municipio de San Pedro Valle es un potencial turístico ya que está ubicado estratégicamente en el Departamento del Valle del Cauca en medio de dos municipios importantes como lo son Buga y Tuluá, municipios que se han caracterizado por el Turismo Religioso y el Ecoturismo, brindando una oportunidad para San Pedro de atraer turistas potenciales y así activar la economía del municipio.

5.2.2.1.1.1. Antecedentes

El municipio de San Pedro Valle, se destaca por ser avicultor por excelencia ya que su principal fuente de ingresos se da gracias a esta actividad económica y es igualmente la principal fuente de empleo para los Sampedreños, pero no solo esta actividad ha creado un impacto positivo en el municipio ya que el evento que también dinamiza la economía es el "Concurso Nacional de Música Inédita de Bandas Municipales Luis Mario Lopeda" que se realiza cada año en las fiestas del municipio por cuatro días, dándole oportunidad a mujeres cabezas de hogar vender sus productos gastronómicos, artesanías y demás.

Cabe resaltar, que algunos ciudadanos han trabajado por el turismo en el municipio realizando diferentes actividades que atraen visitantes de diferentes destinos.

5.2.2.1.1.2. Turismo como oportunidad económica

Actualmente los lugareños del Municipio de San Pedro han recibido con gran acogida las actividades de turismo, y uno de los propósitos es impulsar este sector como actividad económica del municipio.

- **El Mirador Turístico.** Turismo Deportivo. Ruta deportiva a tres kilómetros de distancia desde el casco urbano hacia la zona rural del Municipio.
- **Hacienda el Altozano.** Turismo Histórico. Esta hacienda está ubicada en el corregimiento de Los Chancos, y es un icono histórico para el municipio de San Pedro, ya que sirvió como Hospital en la famosa Batalla de los Chancos, Batalla entre los Conservadores y Liberales donde salieron vencedores los Liberales.
- **La Granja de Lupita.** Ecoturismo. Esta granja está ubicada en el Corregimiento de Guayabal y es una granja que tiene más de 20 especies en animales, más conocida como el pequeño Panaca del Centro del Valle del Cauca. Esta granja recibe alrededor de 60 personas mensuales.
- **Ruta ecoturística por la zona rural.** Agroturismo. El municipio de San Pedro se compone por un alto porcentaje de zona rural, siendo este un potencial turístico para los visitantes extranjeros, ya que contamos con vías de acceso por la Ciudad de Buga, Tuluá y la principal de San Pedro.
- **Hacienda el Danubio**. Agroturismo y Turismo Histórico. La Hacienda el Danubio representa la historia del Corregimiento de San José, ya que esta

casa fue construida por los primeros habitantes del corregimiento, dando bienvenida a los lugareños y creando vías de acceso internas directamente hasta la Ciudad de Tuluá, además tienen allí un árbol que está en vía de extinción y es el protagonista para los visitantes ya que tiene más de 500 años. Esta hacienda es productora de limón y cacao, productos que los procesa la asociación de este corregimiento.

Por lo anterior, se da como conclusión que el municipio de San Pedro tiene un potencial turístico muy alto ya que tiene recursos y oferta de alto impacto para atraer todo tipo de turistas, se cuenta con vías de acceso y lo más importante se cuenta con la disposición de los ciudadanos que ven el turismo como una alternativa de activar la economía del Municipio.

ARTICULO 52: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Promover la inversión en el municipio a través de estrategias de su localización geográfica regional.
B. Promover la competitividad con el apoyo al desarrollo productivo, al fomento industrial, al emprendimiento, Pymes y MiPymes, al mejoramiento de las capacidades institucionales y empresariales.
C. Mejorar la competitividad turística del municipio, a través de estrategias conjuntas de gestión que involucren a todos los actores del sector, que fortalezcan la sostenibilidad de la cadena de valor y que permitan posicionar a San Pedro – Valle del Cauca, como un destino turístico de clase local, regional y nacional.
D. Mejorar los mecanismos y herramientas para el fortalecimiento de la gestión y la sostenibilidad de los destinos turísticos estratégicos del municipio.

E. Mejorar la calidad y formalidad en la prestación de los servicios que ofrecen los destinos y los prestadores, como diferenciador del producto turístico municipal en los mercados.
F. Optimizar las acciones que adelantan los diferentes actores del sector turístico en materia de seguridad turística, higiene, salubridad como retos competitivos para mejorar la percepción, imagen y calidad de los productos y servicios turísticos locales.
G. Fortalecer las capacidades y competencias del talento humano que requiere el sector turístico, mediante acciones continuas de formación y capacitación.
H. Promover acciones interinstitucionales y de cooperación público privada en materia de infraestructura turística, garantizando una eficiente dotación, regulación y acceso a los mercados turísticos.
I. Facilitar las condiciones de acceso de turistas nacionales y extranjeros a los servicios y destinos turísticos de la oferta municipal.

ARTICULO 53: ESTRATÉGIAS

a) Promoviendo la inversión y la competitividad en el municipio con estrategias para ofrecer a la región la localización geográfica y estratégica del municipio como corredor logístico.
b) Apoyando el desarrollo productivo con estrategias como la transformación, sofisticación, diversificación y valor agregado.
c) Fortaleciendo capacidades para la financiación del capital semilla.
d) Fortaleciendo la implementación de la planificación estratégica en los destinos, que contribuya a la obtención de un modelo turístico organizado, innovador y sostenible, que involucre la perspectiva de generación de valor y la superación de los retos de competitividad del

sector, a través del establecimiento de compromisos y la participación de los diferentes actores públicos y privados.

e) Impulsando el desarrollo de mecanismos de mercadeo y promoción de los productos y destinos turísticos, a través del establecimiento de estrategias coordinadas desde el ámbito local y regional, contando con una política específica que recoja todos los lineamientos necesarios para avanzar en esta materia.

f) Implantando un programa de señalización turística municipal que vincule las principales carreteras y destinos, con herramientas que permitan la adaptación a las últimas innovaciones en materia de percepción visual y estética.

g) Creando una herramienta de evaluación o ranking interno de competitividad de los destinos turísticos, acordes con las nuevas exigencias de los turistas y los indicadores y realizar seguimiento a los componentes de medición propios.

h) Implementando instrumentos para la generación de información estadística relevante para el sector turístico como soporte para la medición de la competitividad y sostenibilidad regional.

i) Creando incentivos para la inversión en turismo, que otorguen la oportunidad de presentar proyectos innovadores para la consolidación de los productos turísticos locales.

j) Reforzando la evaluación y el control de la gestión de los destinos turísticos, como insumo para la adopción de medidas y correctivos requeridos en materia de competitividad y sostenibilidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Realizar campañas de intercambio de experiencias turísticas	Porcentaje de la población Atendida con oferta Turística	S/D	2019	Alcaldia Municipal	10%	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de promoción turística	Eventos de promoción realizados	3
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Realizar rutas de avistamiento de aves en el municipio	Porcentaje de la población Atendida con oferta Turística	S/D	2019	Alcaldia Municipal	10%	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de promoción turística	Eventos de promoción realizados	3
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	fomente el ecoturismo en el municipio	Porcentaje de la población Atendida con oferta Turística	S/D	2019	Alcaldia Municipal	10%	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de promoción turística	Eventos de promoción realizados	3
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Elaborar un Plan Turístico para el municipio	Porcentaje de la población Atendida con oferta Turística	S/D	2019	Alcaldia Municipal	10%	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Entidades territoriales asistidas técnicamente	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Realizar capacitaciones asociadas a la economía ecoturística en el municipio	Porcentaje de la población Atendida con oferta Turística	S/D	2019	Alcaldia Municipal	10%	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de promoción turística	campañas realizadas	4

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Realizar actividades que incentiven las caminatas ecológicas en el municipio	Porcentaje de la población Atendida con oferta Turística	S/D	2019	Alcaldia Municipal	10%	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de promoción turística	Eventos de promoción realizados	5
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Promoción del Turismo - Mirador Turístico y Senderos para el progreso	Porcentaje de la población Atendida con oferta Turística	S/D	2019	Alcaldia Municipal	10%	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Mirador turístico construido	Mirador turístico construido	1

5.2.2.1.2. Trabajo

Todos los colombianos tienen derecho a un empleo que les permita acceder a una buena calidad de vida y garantice una sostenibilidad económica.

El empleo como fuente principal es deber de la administración municipal garantizar a los sampedreños el desarrollo integral promoviendo oportunidades laborales en los diversos proyectos de inversión y obras que sean ejecutados.

Es importante promover el emprendimiento, incentivar los pequeños comerciantes realizar alianzas productivas, promover e implementar programas de turismo, fortalecer el sector agropecuario y empresarial a fin de ofrecer más oportunidades de trabajo que genere mejores ingresos a los habitantes del Municipio.

Con nuevas iniciativas en el plan de desarrollo se pretende reactivar la economía del municipio a través de inversiones a diversos sectores que propicie la generación de nuevos empleos.

ARTICULO 54: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. promover el cumplimiento y aplicación de las condiciones para que las personas cuenten con un trabajo decente, que les permita desarrollar el proyecto de vida que elijan, con enfoque territorial, garantía y goce efectivo de los derechos fundamentales en el trabajo, sin discriminación, con protección social y mediante el diálogo social, que facilite la existencia de empresas sostenibles.

B. Desarrollar una política pública de Trabajo Decente, que se fundamente en generar condiciones de equidad en el ámbito laboral, a través de los siguientes enfoques:

- **Poblacional:** La política pública de trabajo decente tiene se orienta a garantizar condiciones de trabajo y calidad de vida adecuadas para toda la población colombiana con énfasis en poblaciones y grupos vulnerables.
- **Territorial:** La Política Pública Nacional de Trabajo Decente debe considerar las condiciones y necesidades propias de cada territorio y priorizar programas y proyectos dirigidos al sector rural.
- **Sectorial:** La Política Pública de Trabajo Decente se adaptará a las condiciones y necesidades propias de cada sector de la economía y tendrá en cuenta iguales garantías para lo formal e informal.
- **Derechos Humanos:** Esta política pública, se enmarca en el bloque de constitucionalidad, el derecho internacional de Derechos Humanos, tratados y convenios de OIT relacionados con el tema.

ARTICULO 55: ESTRATEGIAS

a) Promoviendo la generación de empleo a través de mecanismos y programas que incentiven la creación de puestos de trabajo decente y empresas sostenibles.
b) Consolidando el mercado de trabajo para facilitar el encuentro entre la oferta laboral y la demanda laboral, que disminuya los costos de transacción de las partes, teniendo en cuenta la diversidad territorial.
c) Fortaleciendo los sistemas de información a nivel territorial, para el seguimiento y análisis del mercado de trabajo, generando información

pertinente para el acceso a las oportunidades de empleo, la formulación y gestión de políticas públicas.

d) Promoviendo la empleabilidad de la población, la inclusión laboral y productiva de grupos prioritarios (mujer, jóvenes, mayores de 40 años, población con discapacidad, migrantes, en desplazamiento y víctimas del conflicto armado, entre otros) articuladamente con los sectores empresariales y productivos del territorio municipal y la región e implementando nuevas formas de trabajo (teletrabajo).

e) Mejorando las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas (claves y transversales) acordes con su vocación y demandas del sector productivo.

f) Desarrollando acciones afirmativas de reparación colectiva, en el desarrollo de las políticas laborales, con especial énfasis en la generación de mecanismos de inclusión laboral, promoción de proyectos productivos en favor de las víctimas del conflicto armado, incluyendo el sector solidario y la ruralidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	fortalecer la red interinstitucional con nuevas fuentes de empleo	Porcentaje de la Población con oferta en programas para el empleo	S/D	2019	Alcaldia Municipal	1,2%	Generación y formalización del empleo	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	Eventos realizados	3
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Asesoría de emprendimientos	Porcentaje de la Población con oferta en programas para el empleo	S/D	2019	Alcaldia Municipal	1,2%	Generación y formalización del empleo	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	Emprendimientos asesorados	135
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Realizar una alianza para impulsar los emprendimientos "Banco de Oportunidades"	Porcentaje de la Población con oferta en programas para el empleo	S/D	2019	Alcaldia Municipal	1,2%	Generación y formalización del empleo	Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas	Planes de negocios financiados	9
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	fortalecer la red interinstitucional con nuevas fuentes de empleo por medio de financiación a empresas	Porcentaje de la Población con oferta en programas para el empleo	S/D	2019	Alcaldia Municipal	1,2%	Generación y formalización del empleo	Servicios de asistencia técnica para la generación de Alianzas Estratégicas	Alianzas estratégicas generadas	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Generar herramientas para fortalecimiento de ingresos	Porcentaje de la Población con oferta en programas para el empleo	S/D	2019	Alcaldia Municipal	1,2%	Generación y formalización del empleo	Servicio de gestión para el emprendimiento	Proyectos productivos con acompañamiento atendidos	6

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Fomentar la asociatividad de los pequeños productores	Porcentaje de la Población con oferta en programas para el empleo	S/D	2019	Alcaldia Municipal	1,2%	Generación y formalización del empleo	Servicio de promoción, fomento y divulgación de la asociatividad solidaria	Programas diseñados	1

5.2.2.1.3. Agricultura y Desarrollo Rural

Este sector se puede describir como vulnerable debido a que los recursos que se le han podido asignar son demasiado bajos para ocuparse de los problemas más significativos en la producción agrícola, de personas que solo poseen poca cantidad de tierra para la producción, en estudios realizados se encontró que principales problemas de los sistemas de producción agrícolas identificados como constante de la asistencia técnica realizada en años anteriores, dan muestra para que la administración le apueste a programas que fortalezcan la capacidad productiva de la región.

Problemas Identificados En La Producción Agrícola

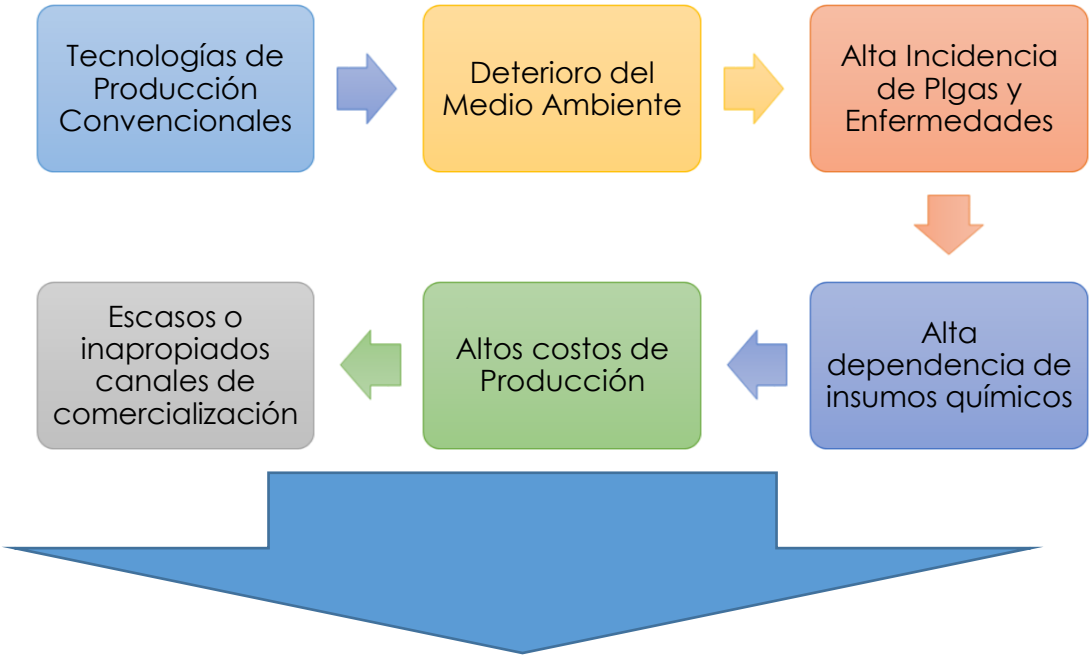

Bajos márgenes de utilidad
Pérdida de Competitivodad
(Producción Límpia - TLCs)

Principales Problemas De Los Sistemas De Producción Pecuarios Identificados

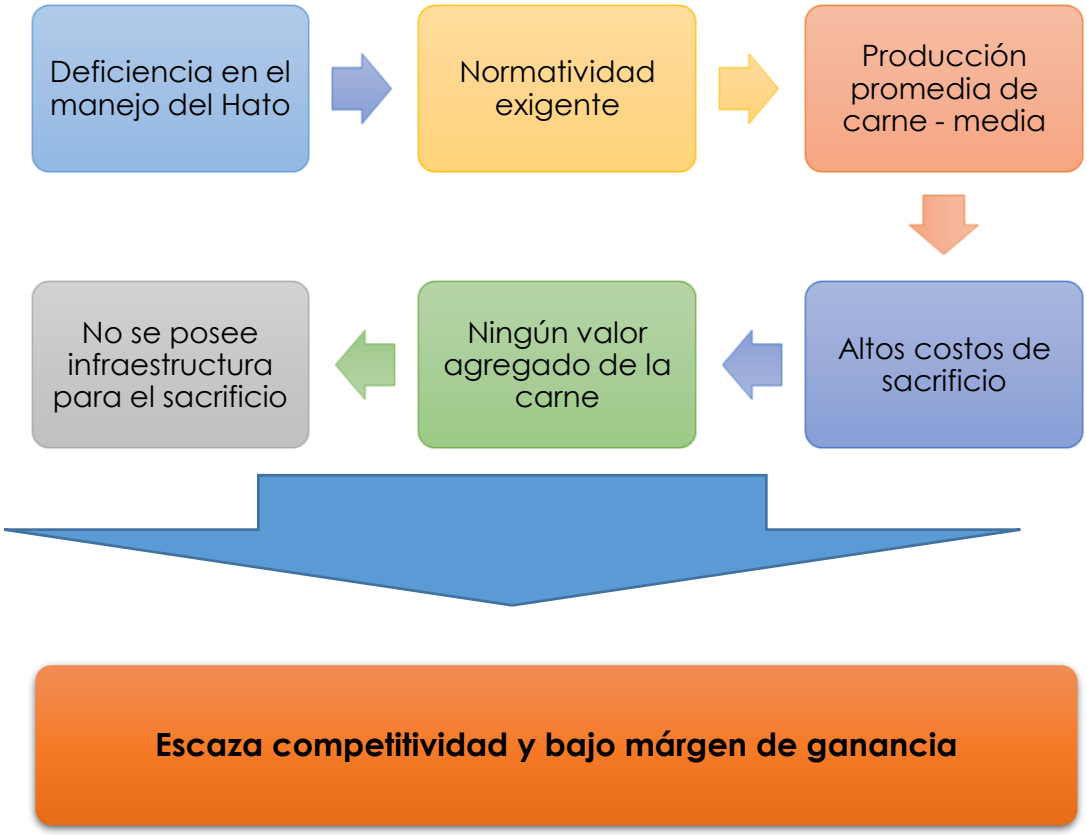

Figura No 23. Problemas Identificados En La Producción Agrícola

La producción pecuaria está basada en ganado de engorde, se ve afectada por la falta de un sitio adecuado para para el sacrificio que cumplan con las condiciones ambientales necesarias exigidas por los entes de control ambiental. Se observa sacrificio insipiente en fincas o casas sin un adecuado manejo de la cadena de frio.

La producción pecuaria menor, aves de corral, cerdos han ido en aumento generando problemas ambientales por el mal uso de las excretas y la falta de agua necesaria para el mantenimiento adecuado de las cocheras, generando malos olores y proliferación de moscas, al igual que contaminación de las aguas subterráneas, cañadas o micro cuencas.

A continuación de determinan las áreas de **unidad de producción agrícola (UPA)** y el numero existente en el municipio con corte a 31 de diciembre de 2018.

EXTENSIÓN DE LAS UPA	Municipio
Extensión de las UPAs entre 0 y 1 Ha	61
Extensión de las UPAs entre 1y 3 Ha	296
Extensión de las UPAs entre 3 y 5 Ha	413
Extensión de las UPAs entre 5 y 10 Ha	1.218
Extensión de las UPAs entre 10 y 15 Ha	892
Extensión de las UPAs entre 15 y 20 Ha	632
Extensión de las UPAs entre 20 y 50 Ha	1939
Extensión de las UPAs entre 50 y 100 Ha	1886
Extensión de las UPAs de más de 100 Ha	9374

Cuadro No 90. Extensión de las Upa
Fuente: Sedama

ARTICULO 56: OBJETIVO ESPECÍFICO

A. Promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el municipio, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en

equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, victimas, grupos étnicos…)

ARTICULO 57: ESTRATÉGIAS

a) Priorizando las Cadenas productivas priorizadas en el municipio: café, caña panelera, hortofrutícola, plátano, aguacate, cítricos, caucho, guadua, forestal, agroganadera, piscicultura, especies menores.
b) Fomentando la integración regional alrededor de una nueva concepción del ordenamiento del territorio y la planificación del uso del suelo y la producción.
c) Gestionando inversión en infraestructura básica para la producción, comercialización y agroindustria.
d) Promoviendo la educación rural como una alternativa de desarrollo y arraigo de las comunidades.
e) Gestionando recursos de inversión para intervenir la población vulnerable y participar activamente de la política nacional de restitución de tierras a víctimas del conflicto armado, ubicadas en el municipio.
f) Fortaleciendo asociatividad generando capacidades y sostenibilidad en el tiempo.
g) Aportando asistencia técnica.
h) Generando capacidades técnicas y tecnológicas a través de la certificación en competencias, en buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas ganaderas, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas ambientales y certificaciones específicas.
i) Gestionando de recursos de diversa índole (SGR; CTI, Cooperación Internacional, Convocatorias públicas…) para establecer proyectos productivos que fomenten el desarrollo rural del municipio.

j) Promoviendo el desarrollo sostenible y el uso racional de los recursos naturales a través del proceso productivo.

k) Fomentando el trabajo en equipo de la mano de los gremios, la academia y la empresa privada generando inversión en el sector.

l) Promoviendo el trabajo en equipo en temas transversales de desarrollo rural, a través de la interacción con las Secretarías de Educación, Vivienda, Infraestructura, Desarrollo Social, Turismo, Ambiente, y Agricultura, Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación del Valle, con el fin de lograr el desarrollo integral de las comunidades.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar la competitividad en el campo- mercados campesinos	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo a la comercialización	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	48
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar la competitividad en el campo- mejoramiento de la cadena de transformación de productos	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo a la comercialización	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	48
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar la competitividad en el campo-Plan Municipal por el Agro y el Desarrollo Rural	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Documentos de planeación	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar la competitividad en el campo-semillas para todos (incluyendo Victimas, Jóvenes y Mujeres)	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Procesos productivos beneficiados	240

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar la competitividad en el campo-Apoyo a proyectos productivos (incluyendo Victimas, Jóvenes)	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Procesos productivos beneficiados	8
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar la competitividad en el campo-Apoyo a proyectos productivos de mujeres	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Mujeres beneficiadas	8
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar el reconocimiento del campo- Protección al Suelo Agropecuario	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Productores agropecuarios apoyados	15
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar el reconocimiento del campo- huertas escolares (PRAES)	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Instituciones territoriales apoyadas	12
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar la competitividad en el campo- optimización de las tierras	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas	8

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar el reconocimiento del campo - soberanía alimentaria (incluyendo Victimas, Mujeres y Jóvenes)	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Productores agropecuarios apoyados	15
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar la competitividad en el campo- entrega de dotación y/ o insumos para trabajo de los campesinos (Encuentro Campesino)	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo a la comercialización	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	140
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Fortalecer el Comité Municipal de Desarrollo Rural - CMDR	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Grupos fortalecidos	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Fortalecimiento a Proyectos en el Sector	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	2
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar la competitividad en el campo- asistencia técnica	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Productores atendidos con asistencia técnica agropecuaria	400

SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Incrementar la competitividad en el campo- Crear el Sistema de Información Rural	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	1
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Contribuir a zonas libres de plagas	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	Servicio de prevención y control de plagas	Predios libres de plagas certificados	200
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Esterilización Masiva de Mascotas	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	Servicio de atención a brotes de enfermedades en animales	Brotes de enfermedades animales controlados	200
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONOMICO	Caracterización de la Población de Agropecuarios	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación	S/D	2019	Alcaldia Municipal - Plan agropecuario Municipal	20%	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	Documentos de planeación	Documento de diagnóstico territorial elaborado	1

5.2.2.1.4. Transporte

El municipio de San Pedro – Valle, localizado en el centro del departamento, con una posición estratégica para la distribución vial nacional, por donde pasa una de las vías más importantes del país, posee una facilidad de comunicación con todo el territorio tanto en lo local como en lo regional.

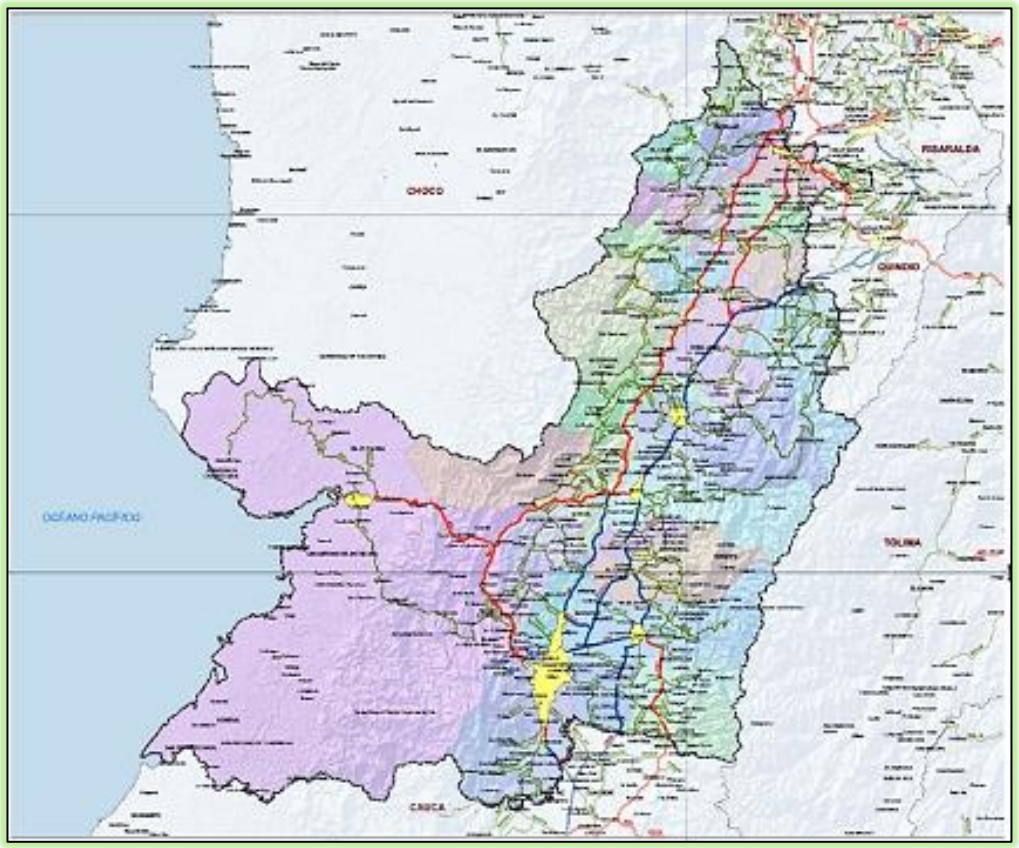

Figura No 24. Mapa inventario vial del Valle del Cauca.

Tal y como lo muestra la Figura No 24. Mapa de inventario vial del valle – se puede observar toda la distribución vial del departamento y la influencia positiva de la red vial a su paso por el municipio. Es así, como se puede admitir que San Pedro podría convertirse en un lugar de posibilidades para el desarrollo industrial y comercial de la región, su cercanía al principal puerto marítimo como es el de Buenaventura en la costa pacífica, ya que por este territorio pasa toda la economía del país hacia todos los lugares de Colombia. El mapa nos muestra

toda la red vial nacional, del departamento y municipios, la vía nacional en concesión, los limites departamentales, los municipios, cabeceras municipales y poblados.

Figura No 25. Mapa detallado inventario vial del Valle del Cauca.

La estructura del sistema vial del municipio no está concebida en un plan como tal, no tiene claridad ni en su rango de movilidad, ni en su estructura urbana y rural.

El sistema vial municipal está conformado por el conjunto de vías que integran la red o malla que permite la intercomunicación vial al interior y al exterior del Municipio. Hacen parte de este sistema vial urbano y del sistema vial rural, todas las vías con su nomenclatura contenidas dentro del perímetro urbano. Las vías proyectadas que se incorporaron y se han ejecutado durante la vigencia del EOT, las vías rurales hacia los corregimientos, la vía antigua hoy carrera 6, la doble

calzada y la vía férrea. En los componentes urbano y rural de este plan del EOT, se establecieron y se adoptaron respectivamente, el plan vial urbano y el plan vial rural.

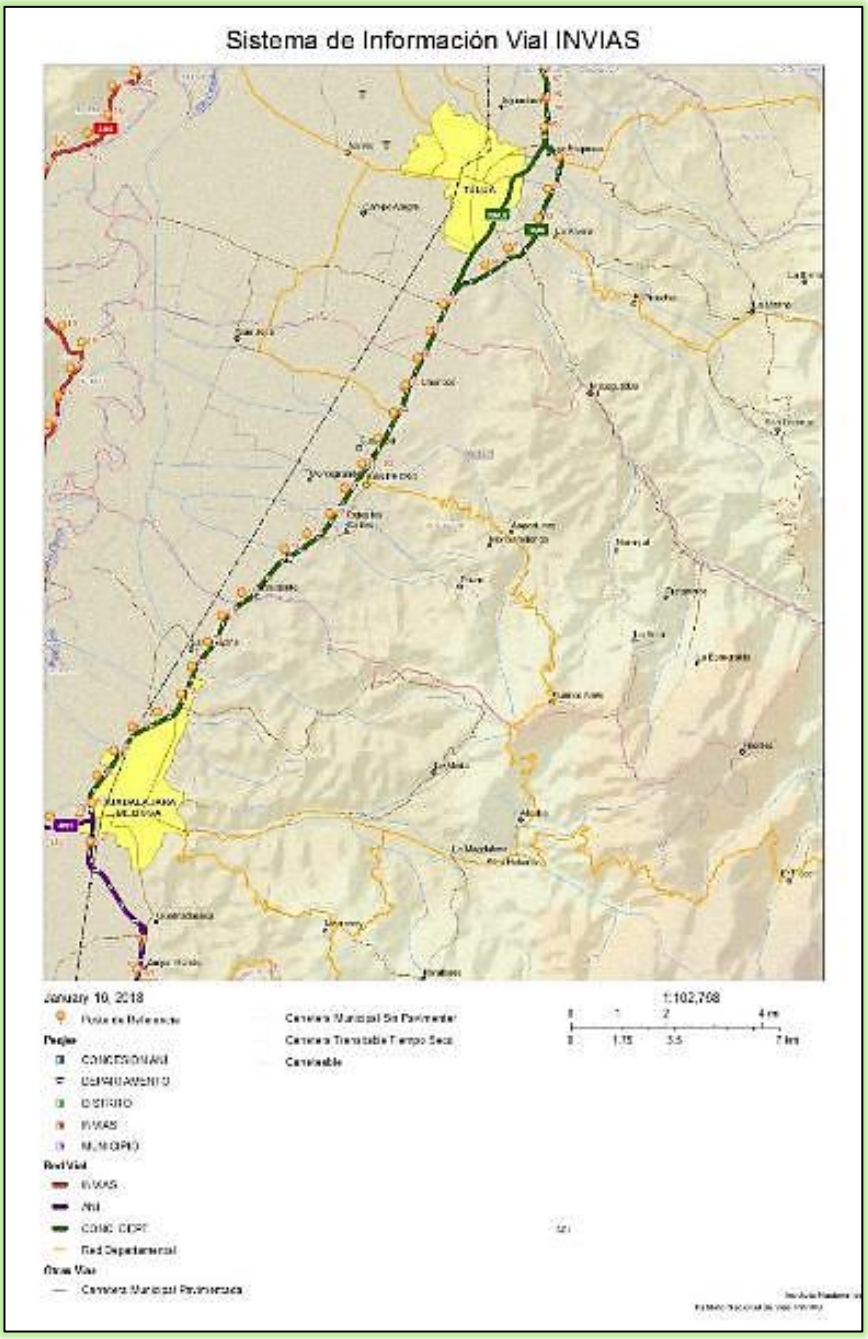

Figura No 26. Mapa satelital sistema vial – jurisdicción San Pedro.
Sistema de información INVIAS.

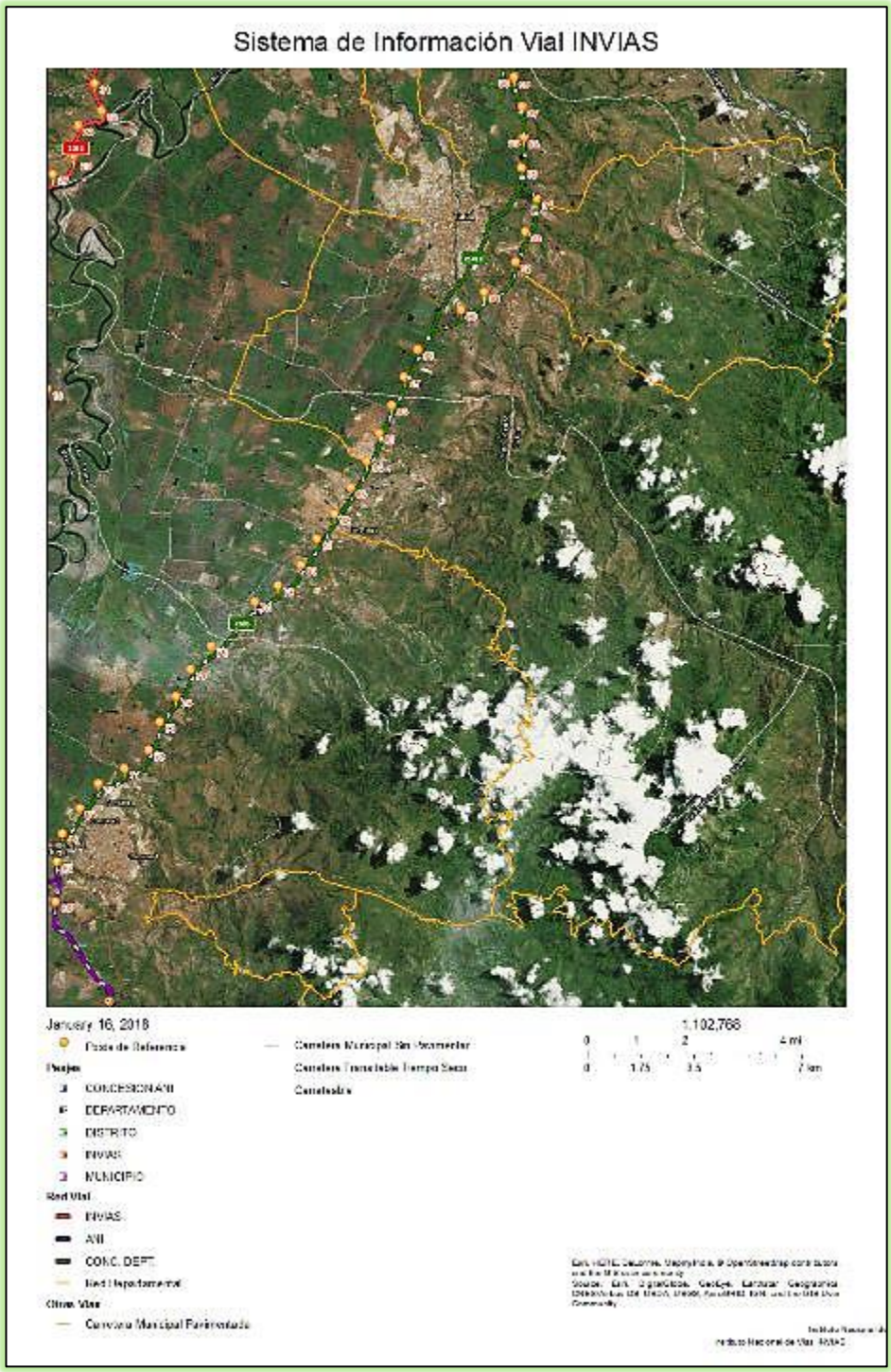

Figura No 27. Mapa satelital sistema vial – jurisdicción San Pedro. Sistema de información INVIAS.

El Sistema vial Municipal está conformado por:

- VR. Vía Regional
- V0: Vía Nacional
- V1: Vía Urbana Principal
- V2. Vía Urbana al Sector
- V3. Vía Secundaria del Sector
- V4. Vías Marginales Paisajísticas
- V5: Vías interveredales
- VF: Vía Férrea.

VO: Vía Nacional: Antigua vía Nacional, hoy Carrera 6ª, cuyo trazado dentro del casco urbano, requiere un tratamiento especial en su normatividad. Comunica directamente el Corregimiento de Todos Los Santos con la cabecera municipal y ha sido desplazada por la construcción de la nueva vía doble calzada Buga – Tuluá, con quien se conecta a su salida por el norte. En ocasiones sirve de vía alterna de comunicación entre Buga – Tuluá, razón por la cual ha sido objeto de algún mantenimiento y demarcación por el Consorcio Pisa. Por tratarse de una vía antigua no posee las exigencias técnicas para atender las necesidades de carga de los nuevos y más pesados vehículos, razón que ha ocasionado el deterioro de la vía cuando se ha utilizado como vía alterna.

Sobre esta vía Carrea 6 entre las calles 2 y 6 se presentan problemas de movilidad por el estacionamiento de vehículos debido al comercio que se ha instalado, entre ellos se observan supermercados, tiendas de abarrotes, restaurantes, almacenes, talleres, droguerías, sedes educativas, y la ocupación informal del espacio público que hacen que se presenten dificultades para el tránsito de vehículos y de personas.

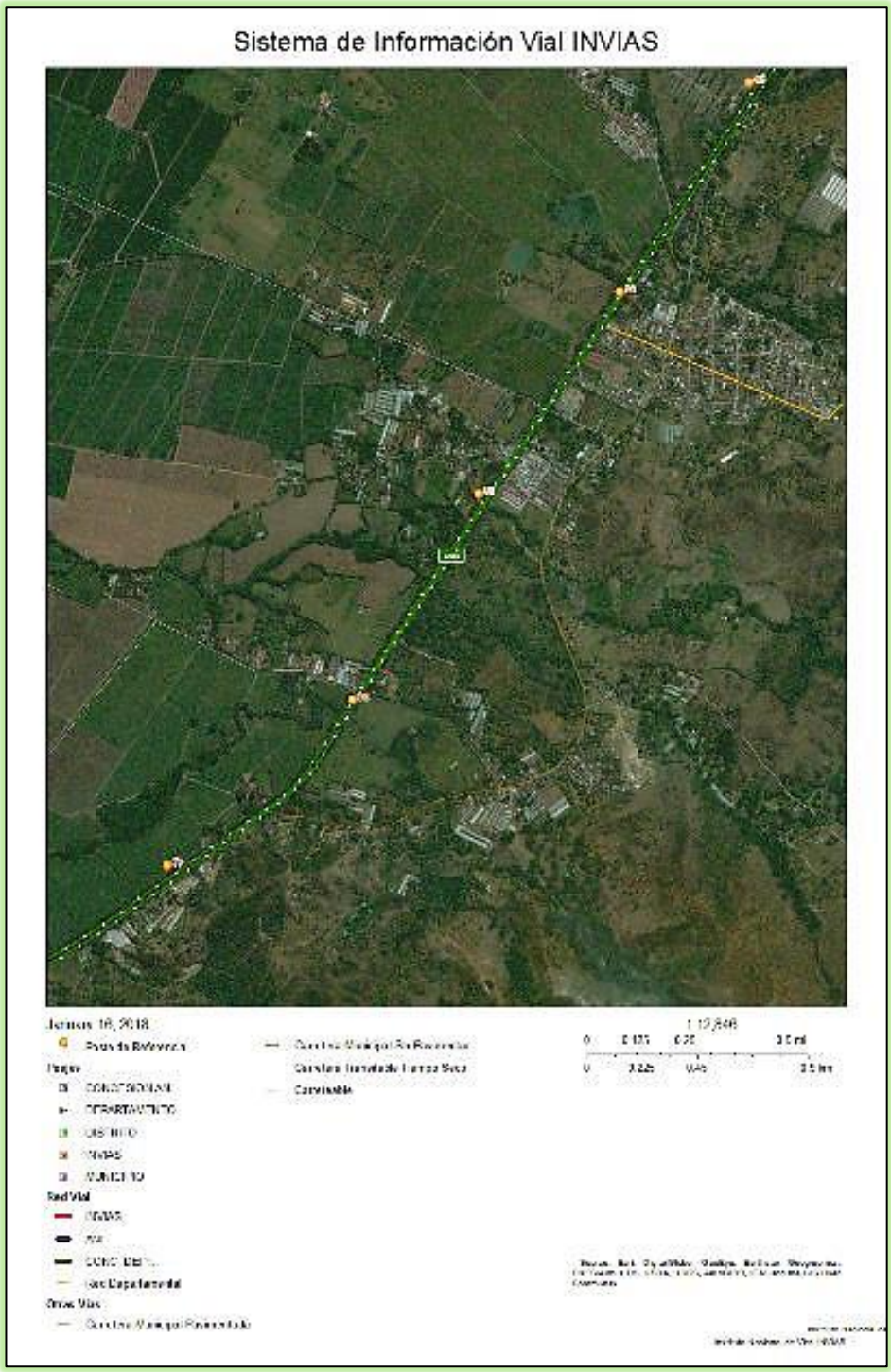

Figura No 26. Mapa satelital **Vía Nacional:** Antigua vía Nacional hoy Carrera 6ª. Sistema de información INVIAS.

VR. Vía Regional: Vía Nacional que cruza el Municipio de Sur – Norte a partir del Corregimiento de Presidente hasta Los Chancos. Vía construida en su doble calzada por el sistema de concesión. Posee un peaje localizado entre el Corregimiento de Todos Los Santos y presidente denominado Peaje de Betania.

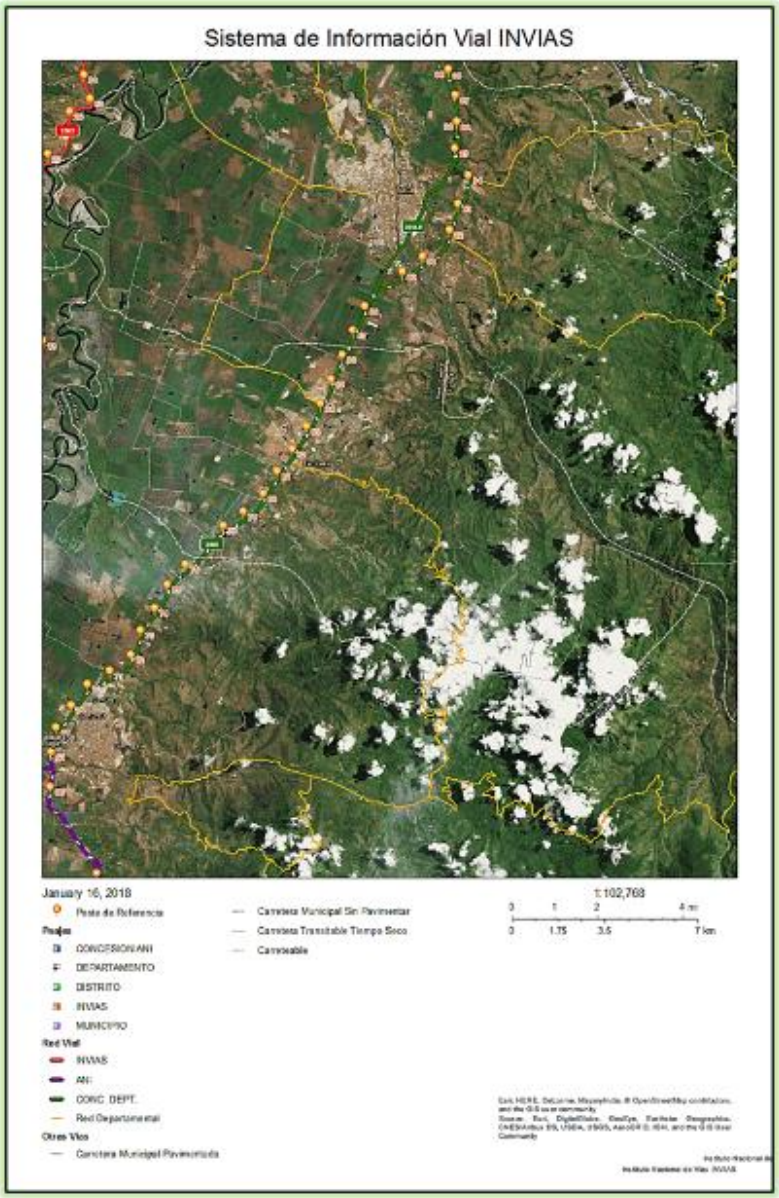

Figura No 27. Mapa satelital sistema vial – Vía doble calzada Buga – Tuluá a su paso por San Pedro – Sistema de información INVIAS.

V1: Vía Urbana Principal: Son vías urbanas bidireccionales de buena capacidad y buen nivel de servicio, distribuidoras del tráfico urbano y su sistema comunica con los principales sectores del casco urbano y con sistemas de comunicación de tipo intermunicipal e interveredal, son las vías de mayor actividad a nivel del casco urbano:

- Carrera 6ª. En toda su longitud
- Calle 2 Entre Carrera 6ª y 1 salida al Corregimiento Buenos Aires
- Calle 3 Entre La doble calzada (VR) y la Carrera 1
- Calle 4 Entre La doble calzada (VR) y la Carrera 2
- Calle 5 Entre Carrera 6ª (VO) y su empalme a la doble calzada.

V2. Vía Urbana al Sector: Son las vías que sirven de acceso principal a sectores del área urbana y complementan la estructura vial principal del casco urbano conjuntamente con las V1, organizándose sobre ellas el sistema de transporte público local. Son las vías de mayor actividad al nivel de sectores:

- Carrera 1ª Entre Calle 2 y Calle 7.
- Carrera 1B Entre Calle 2 y Calle 4.
- Carrera 1C entre Calles 3 y 4.
- Carrera 2 Entre Calle 2 y Calle 5.
- Carrera 3 Villas de Belén.
- Carrera 3 Entre Calle 2 y calle 7.
- Carrera 4 Entre 2 y 6.
- Carrera 5 Entre 2 y 6.
- Carrera 7 Entre Calles 3 y 5.
- Calle 10 (Callejón San Roque).
- Calle 2 Sur Entre Doble Calzada y Carrera 6.

- Calle 3 Sur Entre Doble Calzada y Carrera 6.
- Calle 6 Entre Carreras 6 y 3.

❖ **VÍAS PROYECTADAS.**

- Calle 1 entre Carreras 6 y 1.
- Calle 4 Entre Carreras 1B y 1Bis y 1ª.
- Carrera 1C Entre Calles 3 y 4.
- Carrera 1 Bis Entre Calles 3ª y 4 y 5.
- Carrera 5 A Entre Calle 1 y 2.
- Carrera 6 A Entre 2 y 3.
- Carrera 7 Entre 1ª y 1.
- Carrera 7 Entre Calle 3 sur y Calle 4 sur.
- Carrera 8 Entre 1 Sur y 1 A.

V3. Vía secundaria del sector: Es la vía que conforma la malla menor de la estructura y que sirve de acceso a los predios. Su función principal es la de la penetración. Dentro de esta clasificación se encuentran las vías de carácter peatonal, gradas y otros sistemas de acceso.
Dentro de estas vías están:

- Calle 1ª Entre Carreras 6 y 7.
- Calle 2ª Entre Carrera 1B y Carrera 1ª.
- Calle 3ª Entre 1ª y 1B.
- Calle 4ª.
- Calle 3 Entre Carreras 1 y 1ª (Salida a Buenos Aires- Peatonal-).
- Calle 4 Entre Carreras 1B y 1ª.
- Calle 6 Entre Carrera 6 y Calle 7.

- Calle 4 Sur Barrio El Porvenir (Peatonal).
- Calle 5 Sur Barrio El Porvenir (Peatonal).
- Calle 6 sur Barrio el Porvenir (Peatonal).
- Calle 7 Sur Barrio El Porvenir (Peatonal).
- Calle 8 Sur Barrio El Porvenir (Peatonal).
- Calle 9 sur Barrio el Porvenir (Peatonal).
- Calle 10 Sur Barrio El Porvenir (Peatonal).
- Calle 11 Sur Barrio El Porvenir (Peatonal).
- Calle 12 sur Barrio el Porvenir (Peatonal).
- Calle 13 Sur Barrio el Porvenir (Peatonal).
- Carrera 8 entre calle 3 y 5.

❖ **PROYECTADAS.**

- Carrera 4 A entre calles 6 y 6ª.
- - Calle 1 Entre Carrera 6 y Doble Calzada.
- Calle 1ª Entre Carrera 6 y Doble Calzada.
- Carrera 1Bis entre Calles 3ª y Circunvalar.
- Carrera 1C y su futura prolongación hasta la Calle 3.
- Calle 3ª Entre 1ª y 1B.
- Calle 5 Entre Carrera 8 y a Doble Calzada.
- Calle 6ª.
- Calle 6B.
- Calle 6C.
- Calle 1 sur entre doble calzada y carrera 6.
- Carrera 2ª entre calles 1 y 2.

- Carrera 5ª entre calles 1 y 2.
- Carrera 8B entre calles 4 y 5.
- Carrera 8 entre calles 3 y 1ª.

V4. Vías Marginales Paisajísticas: Son las vías paralelas a lo largo de los ríos, canales, lagunas contiguas a las áreas forestales de los mismos. Determinadas éstas en el Artículo 83 del Código de Recursos Naturales y preservación del Medio Ambiente, hasta de treinta (30) metros de ancho (Decreto 1409 de 1985).

Calle 7 Entre Carreras 1 A y Carrera 6 Marginal a la Quebrada San Pedro (Circunvalar).
Calle 14 Entre Carrera 6 y Doble Calzada vía marginal canal Tesorito.

V5: Vías Interveredales: Son vías que conforman la malla vial rural. Comunica veredas y corregimientos. Son vías de mayor actividad rural.

- Montegrande – La Puente.
- Viñedo – La Ventura.
- Los Chancos Y Guadualejo.
- Guayabal.
- San José.
- Angosturas – Positos – Buenos Aires – La Siria – La Esmeralda – Puente ZINC-TULUA.
- Angosturas – Positos – El Edén.
- Angosturas – Positos – Buenos Aires – Alaska – Buga.
- Angosturas – Positos – Pradera – Naranjal – Puente Zinc –Tuluá.
- Buenos Aires – San Antonio – Guaqueros – La Primavera – La María – Cruce Bar –Buga.
- Angosturas – Positos – Guaqueros.
- Todos Santos – Monterredondo –Mates – Guaqueros.
- Todos Santos – Brisas – Pavas.

- Presidente – Arenales.
- San Pedro – Villas De Belén – Belén.
- Angosturas – La Altania – La Estrella – Frisoles.

VF: Vía Férrea: Es la vía que atraviesa el Municipio de sur a norte en una longitud de 8 km. Y una zona transversal de 30 metros. Esta zona es propiedad de la Nación.

ARTICULO 58: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Incrementar la cobertura en infraestructura vial Municipal, priorizando las obras dirigidas a la seguridad y mejoramiento de la movilidad y brindar mantenimientos periódicos a la red vial secundaria y terciaria, para garantizar no solo el mantenimiento y desarrollo de obras infraestructura común, sino también de equipamiento comunitario, Malla Vial y Servicios Públicos con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y avanzar en suministro y gestión de obras que mejoren nuestra conectividad, y le permitan al Municipio el aprovechamiento óptimo de los servicios públicos, garantizando el cuidado y protección de los recursos naturales, con el ánimo de contribuir en el desarrollo económico, social cultura y patrimonial de los Sampedreños.
B. Garantizar y mejorar el derecho a la movilidad de la ciudadanía tanto en la zona urbana como rural del Municipio, mejorando las condiciones de tránsito y transporte que propicie el desarrollo humano y el mejoramiento de las condiciones de competitividad del Municipio con responsabilidad ambiental.

ARTICULO 59: ESTRATÉGIAS

a) Gestionando recursos para el mantenimiento, mejoramiento y recuperación de la malla vial Municipal priorizando el sector rural.
b) Mejorando la maquinaria amarilla para el mantenimiento vial zona rural.
c) Adelantando proyectos para efectuar el mejoramiento de la red vial del Municipio mediante la construcción de pavimentos en la zona urbana, centros poblados y mantenimiento de vías rurales.
d) Realizando proyectos de señalización de vías y construcción de reductores de velocidad.
e) Brindando seguridad a los peatones.
f) Realizando el mantenimiento de los puentes existentes.
g) Promoviendo el plan vial y de movilidad municipal.
h) Realizando un inventario de vías en mal estado en la zona rural para priorizar los mantenimientos.
i) Mejorando el sistema de parqueo de los visitantes en la vía secundaria del Municipio y de los vehículos de carga para darle una presentación adecuada al centro de la ciudad.
j) Fomentando los parqueaderos públicos, y buenas prácticas de seguridad vial.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESO CON DESARROLLO ECONOMICO	Disminuir el índice de accidentalidad por medio de señalización	red vial urbana en buen estado	S/D	2020	Alcaldia Municipal	80%	Infraestructura red vial regional	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	Vías urbanas con demarcación	12
SAN PEDRO PROGRESO CON DESARROLLO ECONOMICO	Actualizar e implementar el plan vial Municipal	red vial urbana en buen estado	S/D	2020	Alcaldia Municipal	80%	Infraestructura red vial regional	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	1
SAN PEDRO PROGRESO CON DESARROLLO ECONOMICO	Realizar mantenimiento vías rurales del municipio	red vial terciaria en buen estado	S/D	2019	Alcaldia Municipal	50%	Infraestructura red vial regional	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento periódico	8
SAN PEDRO PROGRESO CON DESARROLLO ECONOMICO	mejorar la conectividad y movilidad de la vial rural del municipio - Mantenimiento de Maquinaria	red vial terciaria en buen estado	S/D	2019	Alcaldia Municipal	50%	Infraestructura red vial regional	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento periódico	8
SAN PEDRO PROGRESO CON DESARROLLO ECONOMICO	Mantenimiento Vial Rural- Peones camineros	red vial terciaria en buen estado	S/D	2019	Alcaldia Municipal	50%	Infraestructura red vial regional	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento periódico	6
SAN PEDRO PROGRESO CON DESARROLLO ECONOMICO	Construcción Vías Urbanas	red vial urbana en buen estado	S/D	2020	Alcaldia Municipal	80%	Infraestructura red vial regional	Vía urbana construida	Vía urbana construida	2

SAN PEDRO PROGRESO CON DESARROLLO ECONOMICO	Realizar mantenimiento rehabilitación de vías	red vial urbana en buen estado	S/D	2020	Alcaldia Municipal	80%	Infraestructura red vial regional	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Vía urbana con mantenimiento	8
SAN PEDRO PROGRESO CON DESARROLLO ECONOMICO	Estudios y Diseños del Sector Urbano	red vial urbana en buen estado	S/D	2020	Alcaldia Municipal	80%	Infraestructura red vial regional	Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios y diseños realizados red urbana	1
SAN PEDRO PROGRESO CON DESARROLLO ECONOMICO	Estudios y Diseños del Sector Rural	red vial terciaria en buen estado	S/D	2019	Alcaldia Municipal	50%	Infraestructura red vial regional	Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios y diseños realizados red vial terciaria	1
SAN PEDRO PROGRESO CON DESARROLLO ECONOMICO	Mejorar la conectividad y movilidad de la vial rural del municipio- Placa huella	red vial terciaria en buen estado	S/D	2019	Alcaldia Municipal	50%	Infraestructura red vial regional	Vía terciaria mejorada	Placa huella construida	2
SAN PEDRO PROGRESO CON DESARROLLO ECONOMICO	Estabilización de la Infraestructura Vial Terciaria	red vial terciaria en buen estado	S/D	2019	Alcaldia Municipal	50%	Infraestructura red vial regional	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	2

5.2.3. PILAR O LÍNEA ESTRATÉGICA 3

5.2.3.1. SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCIÓN AMBIENTAL

ARTICULO 60: OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Propender al desarrollo y sostenibilidad del medio ambiente en el municipio de San pedro.

El Objetivo estratégico pretende generar las condiciones ambientales municipales y del entorno regional, necesarias para la sostenibilidad del Municipio de San Pedro. Para el logro de ese propósito se plantea recuperar y mantener las condiciones de renovabilidad y resiliencia de la oferta ambiental municipal.

En la parte ambiental, las apuestas se centran en la gestión integral de cuencas hidrográficas para la protección de los ecosistemas y la conservación del agua, así como el fortalecimiento de su conectividad ecológica y en lo que corresponde a la gestión del riesgo se enfoca en mejorar y ampliar el conocimiento de los riesgos existentes en el territorio y en la definición de acciones orientadas a su reducción.

5.2.3.1.1. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dando cumplimiento a la Ley 99 de 1993, el municipio de San Pedro programo sus recursos para la compra y mantenimiento de predio de interés hídrico, comprándose un total de **14.6 hectáreas** en la administración saliente. Los

predios adquiridos se llaman Los Árboles La Reina Y la Siria, Punto Hermoso, El Vergel, El Campanario, Campo Hermoso, Miraflores, La Manga, El Agrado, El Porvenir ubicados en el Corregimiento de Buenos Aires, el predio Santa Elena en la Vereda Positos, con nacimientos que tributan a la quebrada Artieta, que sirven para abastecer el acueducto del municipio, los predios El Refugio y La Esperanza 2 ubicados en el Corregimiento de Pavas, tributan sus aguas a las quebradas El Yeso y El Tigre, que abastecen los acueductos de Los Mates y Monterredondo.

Teniendo en cuenta las modificaciones a la ley 99 de 993 los recursos del 1% también pueden ser destinados a mantenimiento.

En el municipio de San Pedro, la CVC declaró la cuenca en proceso de ordenación y para ello suscribió el Convenio 069 - 06 con la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, con el objetivo de adelantar un proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Ambiental – POA de las cuencas San Pedro formulado en el 2000, que permita contar con un Plan de Ordenación y Manejo para la cuenca de la quebrada San Pedro, que tiene como objetivo principal el planeamiento del uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables de la cuenca, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico – biótica de la cuenca, y particularmente de sus recursos hídricos.

Se detectan mineralizaciones auríferas, asociadas al Batolito de Buga y al macizo Ofiolítico de Ginebra, y sobre el cauce medio y bajo de la quebrada San Pedro existen varias explotaciones artesanales de materiales de arrastre.

5.2.3.1.2. Susceptibilidad Frente A Amenazas Geológicas

Considerando una zona de 50 Km. de radio alrededor de la cuenca de la quebrada San Pedro, las fuentes sísmicas cercanas a considerar son: Las Falla Calima, Cauca, Palmira-Buga y Sistema de Fallas de Almaguer, e Ibagué-Cucuana.

En el área existen numerosas fallas geológicas, y condiciones de alta pluviosidad que favorecen los deslizamientos en la zona montañosa e inundaciones en las partes bajas en épocas invernales. En los cortes de las vías que atraviesan la cordillera son frecuentes los deslizamientos producidos por una combinación de factores como el mal diseño de los taludes, el alto grado de fracturamiento de los macizos rocosos, la longitud y pendiente alta de las vertientes, la intensidad de las lluvias y la escasa cubierta vegetal.

Entre los procesos asociados se detectan por la existencia de fuentes sísmicas cercanas, fallas geológicas, y precipitaciones concentradas en el invierno y una combinación de factores como mal diseño de los taludes, alto grado de fracturamiento de los macizos rocosos, la longitud y pendiente alta de las vertientes, y escasa cubierta vegetal que favorecen los deslizamientos en la zona montañosa e inundaciones en las partes bajas en épocas invernales, y amenaza sísmica porque la cuenca se ubica en la convergencia de las Placas de Nazca, Sudaméricana y Caribe, sometiendo la región a una acción permanente y potencial de alta sismicidad, que incluye una subducción y fallas con segmentos activos, que evidencian signos de actividad en el Cuaternario. (CVC, 1999).

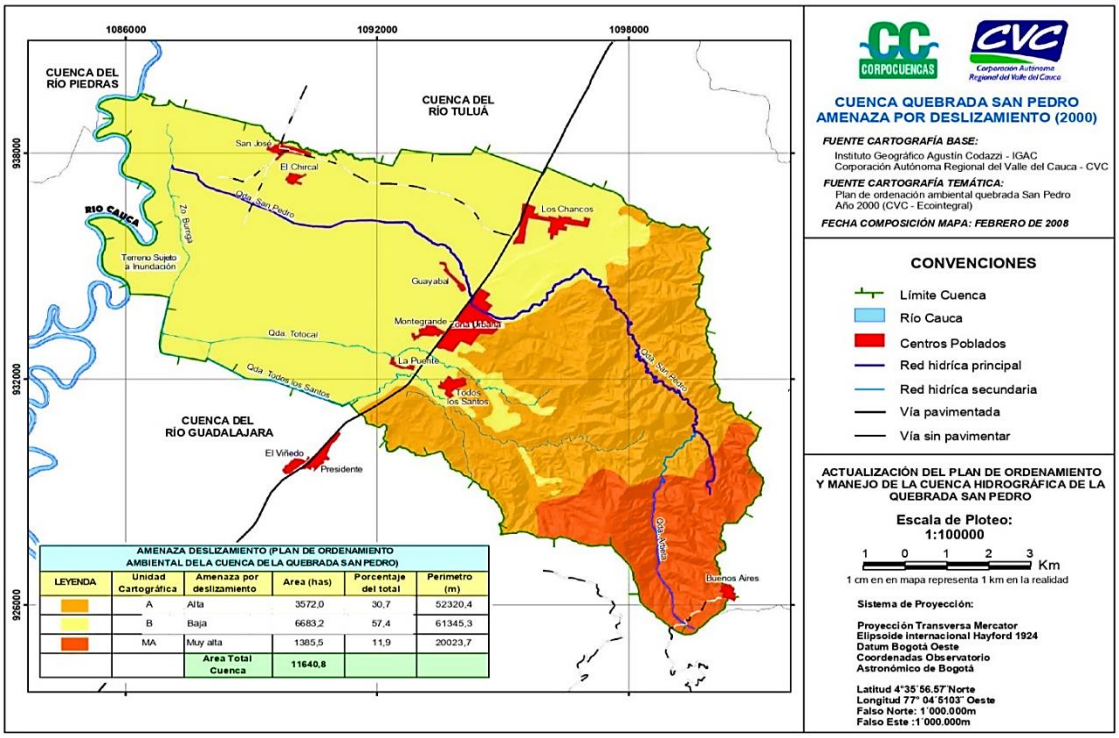

AMENAZA DESLIZAMIENTO (PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA SAN PEDRO)					
LEYENDA	Unidad Cartográfica	Amenaza por deslizamiento	Area (has)	Porcentaje del total	Perimetro (m)
	A	Alta	3572,0	30,7	52320,4
	B	Baja	6683,2	57,4	61345,3
	MA	Muy alta	1385,5	11,9	20023,7
		Area Total Cuenca	11640,8		

Figura No 28. Cuenca Quebrada de San Pedro
Amenaza Por Deslizamiento
Fuente: Plan de Ordenación y Manejo de la
Cuenca Hídrica de la Quebrada de San Pedro

La cuenca se encuentra en la zona bajo la influencia de sismos relativamente profundos (90-160 Km.) que se originan en la zona de Benioff, y otros de carácter superficial (0-30 Km.) asociados al sistema de falla del Romeral. A pesar de la ausencia de un estudio de micro zonificación sísmica, por las características antes descritas, la cuenca puede clasificarse como una zona de amenaza sísmica alta, razón por la cual se hace necesario un estudio futuro de detalle en tal estructura. (CVC. 1999 op. cit.)

ARTICULO 61: OBJETIVO ESPECÍFICO

A. Fortalecer la gestión ambiental, protegiendo, conservando y recuperando el medio ambiente, fomentando y educando en su preservación;

previniendo y controlando los factores de riesgo y deterioro ambiental, con acciones que busquen la garantía de los derechos ambientales de la ciudadanía, y la preservación del ecosistema, mediante acciones intersectoriales e interinstitucionales con actores del sistema ambiental

ARTICULO 62: ESTRATEGIAS

a) Fomentando el buen manejo de las condiciones ambientales, en la creación de nuevas empresas, y las existentes, permitiendo un ambiente sano.
b) Formando Consejos Territoriales Ambientales, para un mejor control y preservación ambiental.
c) Realizando convenios interinstitucionales para la protección y conservación del medio ambiente.
d) Mejorando las condiciones de recolección, separación y disposición final de residuos sólidos.
e) Realizando acciones que permitan atender los problemas más críticos de deterioro ambiental y desarrollo del hábitat en el Municipio.
f) Gestionando la compra de predios rurales de interés hídrico para desarrollar procesos de reforestación y aislamientos, orientados a la protección y garantía en el abastecimiento de los acueductos Municipales.
g) Fortaleciendo la cultura ambiental a través de los PRAES (Proyecto Ambiental Escolar) en las instituciones educativas y promoviendo el comité ambiental Municipal.
h) Implementando programas de reforestación y aislamientos para la recuperación de cuencas y micro cuencas.
i) Fomentando buenas prácticas del uso racional del agua.

j) Realizado un mapeo de los predios adquiridos durante los últimos años y los predios que posiblemente se pueden adquirir.

k) Siguiendo las políticas ambientales de POMCH (Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hídricas) O POMCA Y PGAR (Plan de Gestión Ambiental Regional).

l) Coordinando la gestión ambiental por medio del SIGAM

m) Estableciendo los proyectos ciudadanos ambientales PROCEDAS.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCION AMBIENTAL	Adoptar medidas para la conservación del medio ambiente - agricultura orgánica	Porcentaje de Implementación de los Planes Ambientales Municipales	S/D	2019	Alcaldia Municipal	70%	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Familias beneficiadas	120
SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCION AMBIENTAL	Adoptar medidas para la conservación del medio ambiente - Cultura ciudad limpia y adecuado y manejo de residuos solidos	Porcentaje de Implementación de los Planes Ambientales Municipales	S/D	2019	Alcaldia Municipal	70%	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Alianzas estratégicas ambientales realizadas	1
SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCION AMBIENTAL	Adoptar medidas para la conservación del medio ambiente - uso racional de agua	Porcentaje de Implementación de los Planes Ambientales Municipales	S/D	2019	Alcaldia Municipal	70%	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Familias beneficiadas	80

SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCION AMBIENTAL	Adoptar medidas para la conservación del medio ambiente - Educación ambiental y Adaptación al Cambio Climático	Porcentaje de Implementación de los Planes Ambientales Municipales	S/D	2019	Alcaldia Municipal	70%	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Alianzas estratégicas ambientales realizadas	4
SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCION AMBIENTAL	Adoptar medidas para la conservación del medio ambiente - inventario microcuencas y nacimientos	Porcentaje de Implementación de los Planes Ambientales Municipales	S/D	2019	Alcaldia Municipal	70%	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	4
SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCION AMBIENTAL	Adoptar medidas para la conservación del medio ambiente - reforestación y/o Aislamiento	Porcentaje de Implementación de los Planes Ambientales Municipales	S/D	2019	Alcaldia Municipal	70%	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	12
SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCION AMBIENTAL	Adoptar medidas para la conservación del medio ambiente - compra de predio	Porcentaje de Implementación de los Planes Ambientales Municipales	S/D	2019	Alcaldia Municipal	70%	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	1

SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCION AMBIENTAL	Adoptar medidas para la conservación del medio ambiente - Ordenamiento Territorial	Porcentaje de Implementación de los Planes Ambientales Municipales	S/D	2019	Alcaldia Municipal	70%	Ordenamiento Ambiental Territorial	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	3
SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCION AMBIENTAL	Adoptar medidas para la conservación del medio ambiente - Servicio de Dragado	Porcentaje de Implementación de los Planes Ambientales Municipales	S/D	2019	Alcaldia Municipal	70%	Ordenamiento Ambiental Territorial	Servicio de dragado	Dragado realizado	4

5.2.4. PILAR O LÍNEA ESTRATÉGICA 4

5.2.4.1. SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO, INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGÍA

ARTICULO 63: OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Fomentar la inversión institucional y la implementación tecnológica en el Municipio de San pedro.

Mediante el Objetivo estratégico, fomentar la inversión institucional y la implementación tecnológica en el Municipio de San pedro se pretende la modernización institucional con transparencia, mejorar la eficiencia administrativa, disminuir riesgos de corrupción, prestar a los ciudadanos un servicio oportuno y de calidad.

Por otro lado, adelantar acciones tendientes a garantizar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

5.2.4.1.1. Gobierno Territorial

5.2.4.1.1.1. Desarrollo Comunitario

Los ciudadanos en ejercicio de control social pueden acudir al control institucional para lograr así, su intervención, apoyo y vigilancia a la gestión pública.

El eje central de la democracia participativa es la organización ciudadana, es decir, la capacidad que tenga la ciudadanía para juntarse y organizarse de acuerdo con sus intereses o aspiraciones. En ese orden de ideas, la democracia de participación supera la toma de decisión y la delegación por el voto y remplaza las actuaciones individuales por la acción colectiva entorno a intereses del mismo tipo. Con la Constitución de 1991 se fortalece -de manera formal- la democracia de participación, pasan de 60 los Artículos que hablan de participación, comenzando por el preámbulo y el Artículo primero, extendiéndose por todo el texto constitucional.

Las juntas de acción comunal, los comités religiosos entre otros ayudan a fomentar la convivencia y a las buenas prácticas participativas en los procesos gubernamentales a la comunidad en general.

5.2.4.1.1.2. Juntas de Acción Comunal

Las Juntas de acción comunal tienen como objetivo promover el desarrollo integral de la población a partir dl ejercicio de la democracia participativa y velar por la seguridad y las necesidades de la comunidad.

El municipio ha trabajado para fortalecer la participación comunitaria, se han realizado esfuerzos y mecanismos para la organización estos grupos para el trabajo al servicio no solo de la comunidad también del municipio en general.

En el municipio de San Pedro hay establecida 28 Juntas de acción comunal con personería jurídica vigente al 2019.

1. Junta de Acción Comunal Barrio El Porvenir, Personería Jurídica N° 086 del

12 de julio de 2016. Presidente - Rubén Darío Victoria Álvarez. Cel. 3188547774.

2. Junta de Acción Comunal Corregimiento de Platanares, Personería Jurídica N° 5153 del 18 de diciembre de 1973. Presidente - Neyl Eduardo López Unas. Cel. 3172537230

3. Junta de Acción Comunal Vereda La Puente, Personería Jurídica N° 5154 del 18 de diciembre de 1973. Presidente - Rubén Darío González Vidal. Cel. 3157477306 (Auto No 1053 diciembre 16 de 2016 Aprobación de Estatutos e Inscripción de Dignatarios).

4. Junta de Acción Comunal Corregimiento Buenos Aires, Personería Jurídica N° 001489 del 6 de mayo de 1965. Presidente Wilson Fernando Duque Rivera. Cel. 3156223494 (Auto No 1011 noviembre 10 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

5. Junta de Acción Comunal Vereda Pantanillo (Corregimiento de Presidente), Entidad con Registro Cámara de Comercio de Buga (V.) bajo el N° -291 de enero 21 de 1998. Presidente - Consolación Bocanegra Londoño. Cel. 3217377542 (Auto No 1014 noviembre 10 de 2016 Aprobación de Estatutos e Inscripción de Dignatarios).

6. Junta de Acción Comunal Vereda La Altania, Personería Jurídica N° 080 del 21 de agosto de 2015. Presidente - Andrés Herrera García. Cel. 3156167238
(Auto No 993 noviembre 8 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

7. Junta de Acción Comunal Barrio Jorge de Herrera y Gaitán, Personería Jurídica N° 00898 de fecha 21 de marzo de 1986. Presidente - María del Rosario Lopeda. Cel. 3178213792 (Auto No 952 octubre 27 de 2016 Aprobación de Estatutos e Inscripción de Dignatarios).

8. Junta de Acción Comunal Corregimiento de Guaqueros, Personería Jurídica N° 0097 del 19 de enero de 1967. Presidente Diego Fernando Valencia Castaño. 3177288686 (Auto No 878 octubre 6 de 2016 Aprobación de Estatutos e Inscripción de Dignatarios).

9. Junta de Acción Comunal Sector "Callejón Los Arangos" (Corregimiento de Presidente), Entidad con Registro Cámara de Comercio de Buga (V.) el 9 de septiembre de 1968 bajo el N° 00468 del Libro I. Presidente – Adiel Bermúdez Grajales. Cel. 3166287158 (Auto No 877 octubre 6 de 2016 Aprobación de Estatutos e Inscripción de Dignatarios).

10. Junta de Acción Comunal Corregimiento La Esmeralda, Personería Jurídica N° 3572 de julio 12 de 1975. Presidente – Jesús Antonio Neira Arias. Cel. 3185795741 (Auto No 876 octubre 6 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

11. Junta de Acción Comunal Corregimiento de Guayabal, Personería Jurídica N° 4075 del 3 de diciembre de 1962. Presidente – John Jairo Rodríguez Barrera. Cel. 3164430919 (Auto No 876 octubre 6 de 2016 Aprobación de Estatutos e Inscripción de Dignatarios).

12. Junta de Acción Comunal "Caserío El Viñedo" (Corregimiento de Presidente), Personería Jurídica N° 1927 del 10 de mayo de 1990. Presidente – Eduardo José Rojas Daraviña. Cel. 3163534011 (Auto No 871

octubre 6 de 2016 Aprobación de Estatutos e Inscripción de Dignatarios).

13. Junta de Acción Comunal Vereda Los Positos, Personería N° 2466 del 3 de agosto de 1984. Presidente – Luis Darío Pulgarín Sánchez. Cel. 3187445922 (Auto No 732R septiembre 16 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

14. Junta de Acción Comunal Corregimiento La Siria, Personería Jurídica N° 6405 del 5 de diciembre de 1975. Presidente – Gildardo Correa Sánchez. (Abelardo Chávez Cel. 3184862765) (Auto No 730R septiembre 16 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

15. Junta de Acción Comunal Corregimiento de Angosturas, Personería Jurídica N° 4182 del 14 de noviembre de 1966. Presidente – María Lilia Ríos Rivera. Cel. 3176741843 (Auto No 729R septiembre 16 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

16. Junta de Acción Comunal Vereda de Montegrande, Personería Jurídica N° 02907 del 3 de octubre de 1962. Presidente – Wilman Valencia Rojas. Cel. 3183249992-3108355662 (Auto No 722R septiembre 12 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

17. Junta de Acción Comunal Corregimiento de Naranjal, Personería Jurídica N° 0340 del 30 de enero de 1974. Presidente – Andrés Antonio Laverde Gaviria. Cel. 3166865046 (Auto No 720R septiembre 12 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

18. Junta de Acción Comunal Barrio El Jardín, Personería Jurídica N° A-0027 del 25 de abril de 2013. Presidente – Luis Eduardo Díaz Franco. Jaime

Sepúlveda Cel. 3147053318 (Auto No 536 julio 4 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

19. Junta de Acción Comunal Corregimiento de Los Chancos, Personería Jurídica N° 001570 del 5 de agosto de 1961. Presidente – Simón Giraldo Jaramillo. Cel. 3163312204 (Auto No 530 agosto 9 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

20. Junta de Acción Comunal Vereda Monterredondo, Personería Jurídica N° 4738 del 26 de noviembre de 1973. Presidente – Adíela Mejía García. Cel. 3218524258 (Auto No 529 agosto 9 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

21. Junta de Acción Comunal Corregimiento Todos Los Santos, Personería Jurídica N° 0681 del 28 de febrero de 1966. Presidente – Luz Marina Orozco Correa. Cel. 3166905110 (Auto No 522 agosto 8 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

22. Junta de Acción Comunal Vereda Los Mates, Personería Jurídica N° 000198 del 8 de febrero de 1983. Presidente – Margot Escobar Vásquez. Cel. 3164514938 (Auto No 517 agosto 8 de 2016 Aprobación Inscripción de Dignatarios).

23. Junta de Acción Comunal Corregimiento San José, Personería Jurídica N° 1086 del 13 de abril de 1964. Presidente – Lida Oneida Lozano Lozano. Cel. 3183758957 (Auto No 516 agosto 8 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

24. Junta de Acción Comunal Barrio El Espinal, Personería Jurídica N° 0001595 del 29 de mayo de 1984. Presidente – Yannet Patricia Gallón Morales. Cel.

3217473551 (Auto No 515 agosto 8 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

25. Junta de Acción Comunal Vereda Guadualejo, Personería Jurídica N° 002056 del 31 de mayo de 1971. Presidente – Jorge Iván Zapata Unas. Cel. 3166160993 (Auto No 514 agosto 8 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

26. Junta de Acción Comunal Vereda La Pradera, Personería Jurídica N° 000203 del 8 de febrero de 1983. Presidente – Fernando Rojas Bedoya. 3155211135 (Auto No 513R agosto 4 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

27. Junta de Acción Comunal Corregimiento de Presidente, Personería Jurídica N° 0970 del 21 de marzo de 1963. Presidente – José del Carmen Martínez González. Cel. 3182284061 (Auto No 513 agosto 4 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

28. Asociación Comunal de Juntas – Asocomunal Municipio de San Pedro, Personería Jurídica N° 000415 de abril de 1975. Presidente – César Humberto Guerrero Fonseca. Cel. 3148219294 (Auto No 800R septiembre 26 de 2016 Aprobación de Estatutos e Inscripción de Dignatarios).

29. Junta de Acción Comunal Vereda La Pradera, Personería Jurídica N° 000203 del 8 de febrero de 1983. Presidente – Fernando Rojas Bedoya. 3155211135 (Auto No 513R agosto 4 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

30. Junta de Acción Comunal Corregimiento de Presidente, Personería Jurídica N° 0970 del 21 de marzo de 1963. Presidente – José del Carmen Martínez González. Cel. 3182284061 (Auto No 513 agosto 4 de 2016 Inscripción de Dignatarios).

31. Asociación Comunal de Juntas – Asocomunal Municipio de San Pedro, Personería Jurídica N° 000415 de abril de 1975. Presidente – César Humberto Guerrero Fonseca. Cel. 3148219294 (Auto No 800R septiembre 26 de 2016 Aprobación de Estatutos e Inscripción de Dignatarios).

5.2.4.1.1.3. Cultos Religiosos

Artículo 18 de la Constitución Política, lo referente a la Libertad de Culto, como iniciativa de política pública local, en el sentido de encaminar acciones que promuevan de una forma respetuosa y digna cualquier práctica religiosa, dentro del contexto constitucional y legal.

Es deber del Comité Religioso:

- ✓ Ser el interlocutor ante la alcaldía y las autoridades públicas presentes en el municipio, para articular acciones preventivas y correctivas contra amenazas potenciales a daños reales que sufran los creyentes de las diversas congregaciones en el disfrute de su derecho a libertad religiosa.

- ✓ Velar para que las instituciones educativas tanto publicas coma privadas tomen medidas preventivas y correctivas en contra del "bullying a matonea"

- ✓ Realizar seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas en materia de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el Municipio

- ✓ Facilitar el diálogo interreligioso para la defensa de libertad religiosa.

- ✓ Promover la proyección social y la incidencia en las políticas públicas de las Iglesias como actores sociales y promotores de la paz y a democracia en el municipio.

- ✓ Promover el papel activo que deben tener todas las organizaciones religiosas en la construcción de paz del Pals y su participación en la consolidación de las políticas sociales dentro de un proceso de postconflicto.

- ✓ Analizar los elementos que deben ser garantizados desde a política pública de libertad religiosa para que se garantice un real cumplimiento de este derecho fundamental, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Instituciones religiosas del Municipio de San Pedro:

- ➢ Movimiento misionero
- ➢ Iglesia Pentecostés
- ➢ Iglesia Cristiana Católica
- ➢ Iglesia Asamblea de Dios
- ➢ Iglesia Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia
- ➢ Iglesia Ministerial de Jesucristo Mira
- ➢ Iglesia testigo de Jehová
- ➢ Iglesia adventista del Séptimo día
- ➢ Iglesia Asamblea de Dios ríos de Vida
- ➢ Iglesia Rey de Reyes
- ➢ Iglesia San Pedro Apóstol

ARTICULO 64: OBJETIVOS ESPECIFICOS

A. fortalecimiento de la democratización de la acción comunal en el municipio, que contribuya con la incidencia, innovación y la construcción del tejido social.
B. Reafirmar el prestigio, orgullo y satisfacción de la experiencia y la labor comunal.
C. Fortalecer las capacidades de la acción comunal, mediante actividades de formación y capacitación integral.
D. Fortalecer las capacidades institucionales del ejercicio en la acción comunal.
E. Promover proyectos innovadores de desarrollo por parte de la acción comunal.
F. Aumentar la incidencia del actuar de la acción comunal.
G. Brindar garantías para el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y de cultos en el municipio de San Pedro.
H. Identificar y posicionar el aporte al bien común, a la resolución de conflictos y a la convivencia pacífica en la familia y la sociedad, a la cohesión social y a la transformación de contextos comunitarios, que las entidades religiosas y sus organizaciones desarrollan.
I. Promover y promocionar en la sociedad civil, las entidades públicas y privadas y los medios de comunicación la no discriminación, la tolerancia y la no estigmatización por motivos religiosos.
J. Divulgar la normatividad nacional e internacional, integrante del Bloque de Constitucionalidad, que desarrolla el derecho fundamental de libertad religiosa y de cultos en Colombia y promover en el Estado y la sociedad civil el conocimiento del hecho y la cultura religiosa.

ARTICULO 65: ESTRATEGIAS

a) **Experiencia comunal**: Buscando incrementar el sentido de pertenencia frente a la función comunal, emprendiendo acciones con el objetivo que la organización comunal sea una experiencia deseada, reconocida y prestigiosa. Se pretende lograr cambios en las dinámicas culturales tanto internas de la organización como en la comunidad hacia la misma con el fin de crear mayor nivel de confianza y de apropiación.

b) **Ecosistema de incentivos para el fortalecimiento de la incidencia comunitaria:** Mejorarando los niveles de efectividad de la incidencia para el desarrollo de la comunidad y fortalecer los lazos de conexión entre la ciudadanía y la organización comunal. Busca propiciar acciones innovadoras para el desarrollo comunitario de acuerdo a las demandas actuales.

c) **Sistema Colectivo de Oferta pública:** Buscando realizar una articulación con las entidades de orden internacional, nacional, departamental y/o municipal de carácter público o privado, que, de acuerdo a su objetivo misional, puedan generar sinergias de acciones que fortalezcan las capacidades de la organización comunal.

d) Diseñando y aplicando una estrategia de mapeo y caracterización de la labor cultural, social, educativa, de convivencia, de paz, reconciliación y enfoque diferencial de las entidades religiosas y sus organizaciones, con el fin de ofrecer un documento técnico que permita construir una línea base del quehacer de las entidades religiosas y sus organizaciones.

e) Creando un protocolo de mecanismos para la articulación de los programas y proyectos de intervención en familia de manera integral, de cohesión social y de transformación de contextos comunitarios,

implementados por las entidades religiosas y sus organizaciones, articulando a las entidades que tengan interés y competencia en esas materias.

f) Diseñando y desarrollando campañas de difusión masiva en medios institucionales, digitales y de comunicación, que promuevan la tolerancia y la no discriminación por motivos religiosos.

g) Realizando acercamientos con los medios de comunicación con el fin de capacitar a sus integrantes sobre el lenguaje y características propias del hecho y la cultura religiosa.

h) Desarrollando foros, talleres, capacitaciones y diseñando y reproduciendo material pedagógico e interactivo que contenga, explique y oriente sobre el marco constitucional y legal de la libertad religiosa y de cultos, así como la complejidad de la pluralidad religiosa, la cultura y el hecho religioso en Colombia.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Brindar herramientas para Vincular a los dignatarios comunales en diversas estrategias para cualificar su trabajo en el territorio - Elección y formación de JAC	Tasa de Participación Comunitaria de la Población Municipal	S/D	2019	Alcaldia municipal	30%	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	4
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Capacitar a las mujeres lideresas- mujeres comunales	Tasa de Participación Comunitaria de la Población Municipal	S/D	2019	Alcaldia municipal	30%	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	4
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Adecuación a casetas comunales - Ley 1989 de 2019	Tasa de Participación Comunitaria de la Población Municipal	S/D	2019	Alcaldia municipal	30%	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Salón comunal adecuado	Salones comunales adecuados	5
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Crear iniciativa para libertad de culto	Tasa de Participación Comunitaria de la Población Municipal	S/D	2019	Alcaldia municipal	30%	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	1

SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Participación ciudadana - Transparencia en la Gestión Pública y Veedurías Ciudadanas	Tasa de Participación Comunitaria de la Población Municipal	S/D	2019	Alcaldia municipal	30%	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	4
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Formulación y Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal	Tasa de Participación Comunitaria de la Población Municipal	S/D	2019	Alcaldia municipal	30%	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Servicio de asistencia técnica	Políticas, planes, proyectos y programas asistidos técnicamente	3
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Actualizar sistemas, Políticas, manuales administrativos y normativos para la gobernanza territorial	Tasa de Participación Comunitaria de la Población Municipal	S/D	2019	Alcaldia municipal	30%	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	3
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Rendición pública de cuentas	Tasa de Participación Comunitaria de la Población Municipal	S/D	2019	Alcaldia municipal	30%	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Implementar la estrategia pertinente para el desarrollo de los espacios de diálogo de la rendición de cuentas de acuerdo al Manual Único de Rendición de Cuentas en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015	Numero de espacios de diálogo para la rendición de cuentas realizados de acuerdo a la estrategia del MURC.	4

								"Estatuto de Participación Ciudadana", (Política de Participación ciudadana - dimensión 3		

5.2.4.1.1.4. Gestión del Riesgo

Tal como lo manifestó el Director General de la UNGRD (La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres), en desarrollo de la Política de Gestión del Riesgo de desastres y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos por la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, ha asumido la misión de elaborar y promover las herramientas necesarias para optimizar el desempeño frente a la Gestión del Riesgo tanto de las entidades nacionales como territoriales. En el desarrollo de las actividades de Conocimiento, la Unidad genera documentos guía para la Gestión del Riesgo, que ofrece los elementos básicos para la implementación de los procesos fundamentales de Conocimiento, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres por parte del Estado, el sector privado y la comunidad, actores que deben estar comprometidos en pro del desarrollo sostenible. Sólo la aplicación decidida y consiente de la Política de Gestión del Riesgo llevará a que Colombia sea un país menos vulnerable con comunidades menos resilientes.

El municipio elaboró el Plan Municipal para le Gestión del Riesgo de Desastres en el año 2013 y en abril de 2018 realizó el ajuste al mismo, pero a la fecha no ha sido incorporado a la estructura normativa del Esquema de Ordenamiento Territorial.

El objetivo del SNGRD es "llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible", del cual son responsables "todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano", y para lo cual la ley definió como objetivos

específicos garantizar tres procesos: (1) Conocimiento del riesgo (2) Reducción del Riesgo y (3) Manejo de desastres.

Los procesos de la gestión del riesgo fueron establecidos por la Ley 1523 de 2012 (artículo 6), como objetivos específicos del Sistema Nacional. La Ley establece que se deben desarrollar, mantener y garantizar los siguientes procesos:

1. Proceso de conocimiento del riesgo. Mediante el cual se identifican, evalúan y analizan las condiciones de riesgo a través de sus principales factores (amenaza, elementos expuestos y vulnerabilidad), sus causas y sus actores causales. Incluye el monitoreo de estos factores, así como la comunicación del riesgo.

2. Proceso de reducción del riesgo. Consiste en la aplicación de las medidas a intervenir las condiciones actuales de riesgo (intervención correctiva) y futuras (intervención prospectiva). Estas son las medidas que en la realidad hacen la prevención de desastres. Además, este proceso incluye la protección financiera para reponer el valor económico de las pérdidas.

3. Proceso de manejo de desastres. Consiste en la aplicación de medidas orientadas a la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias y posterior recuperación.

A continuación, se describen las amenazas, vulnerabilidades y riesgos que se presentan en el municipio de San Pedro.

Amenazas.

- Avalanchas.

- Inundaciones. Inundaciones por lluvias torrenciales. Inundaciones lentas.
- Lluvias fuertes.
- Remoción en masa.
- Fallas geológicas.
- Avenidas torrenciales.
- Socavamiento de cauces.
- Contaminación de fuentes de agua por explotación minera.
- Erosión.
- Deslizamientos.
- Sobreexcavación de terrenos inclinados.
- Vendavales.
- Falta de saneamiento básico o deficiencias del mismo.
- Falta de control de aguas residuales.
- Perdidas de fuentes de agua.
- Mal manejo del recurso hídrico y las cuencas.
- Tormentas eléctricas.
- Sequias.
- Incendios forestales.
- Deforestación.
- Sobreexplotación del suelo.
- Sismos y terremotos.
- Tecnológicas y químicas.
- Transporte de sustancias peligrosas.
- Poliductos.
- Gasoductos.
- Redes de gas natural – redes domiciliarias de gas natural.
- Eventos masivos – afluencia de público.
- Relleno sanitario.

Vulnerabilidades.

- Falta de coordinación institucional.
- Falta de sistema de alertas tempranas y alarmas.
- Falta de estudios e información técnica detallada.
- Reubicación de personas ubicadas en zonas de alto riego.
- Alcantarillados y acueductos deficientes.
- Falta de educación.
- Pobreza.
- Construcciones sin cumplir las normas de construcción sismo resistente.
- Invasiones y asentamientos irregulares – construcciones ilegales.
- Derrame de combustibles.

Riesgos.

- Asentamientos humanos localizados en zonas inestables, de alto riesgo dentro de las áreas urbanas y rurales.
- Asentamientos humanos en las cuencas de las quebradas y canales de agua, en las orillas de quebradas y caños.
- Construcciones sobre rellenos antitécnicos.
- Infraestructura vial y de servicios públicos.
- Actividades agropecuarias, cultivos, ganado.
- Diques, terraplenes y puentes.
- Redes de poliducto de Ecopetrol.
- Taponamiento de vías.
- Represamiento de quebradas, canales, caños, etc.
- Pérdida de capacidad agrologica.

- Filtración de lixiviados al subsuelo y contaminación de fuentes de agua.
- Contaminación atmosférica.
- Afectación a ecosistemas

ARTÍCULO 66: OBJETIVO ESPECIFICO

A. Reducir de manera significativa el número de personas afectadas y pérdidas materiales causadas por cualquier tipo de desastre a través de la promoción del autocuidado, conocimiento y prevención del riesgo.

ARTÍCULO 67: ESTRATÉGIAS

a) fortalecimiento de la gestión del riesgo, orientado al conocimiento y la reducción del mismo para el manejo de desastres, y de las situaciones vinculadas al cambio climático, con el propósito de contribuir a la seguridad y el bienestar de cada uno de nuestros ciudadanos, y generar a través de este, un desarrollo sostenible.
b) identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo con sus componentes, y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.
c) Potencializar y optimizar recursos a través del desarrollo de acciones efectivas, oportunas y eficientes de acuerdo a protocolos y tendencias probadas en diferentes escenarios nacionales e internacionales, en gestión del riesgo de desastres en procura de una mayor cobertura en capacitación a las personas del DAGRD en gestión del riesgo de desastres, definiendo el esquema de capacitación según las necesidades

evidenciadas, para priorizar las temáticas y el perfil del personal que las recibirá.

d) Divulgación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo Generar una estrategia de comunicación masiva sobre la gestión del riesgo y la responsabilidad de la ciudadanía con respecto al autocuidado y a que la ocurrencia de los desastres de origen natural obedece a un proceso de construcción social del que todos somos responsables.
e) Estudios en áreas o zonas con situaciones de riesgo Las áreas identificadas y clasificadas como zonas con condiciones de riesgo por movimientos en masa, inundaciones y/o avenidas torrenciales.
f) Fortalecimiento de instancias sociales.
g) Diseñando un mecanismo de coordinación, articulación e intercambio que permita la apropiación y divulgación de conocimientos, experiencias y metodologías para la comunidad.
h) Desarrollando habilidades y actitudes en la población escolar y en las instituciones que permiten generar conciencia frente a la gestión del riesgo, promoviendo así la seguridad de la población escolar a partir de la identificación y mitigación de riesgos. Adicionalmente a partir del conocimiento la gestión del riesgo asociado a la práctica de actividades comerciales o industriales se pretende mejorar la capacidad de respuesta a través de la capacitación y la dotación.
i) Intervención en zonas de riesgo.
j) Disminuir el riesgo de la población expuesta ante amenazas de tipo físico, antrópico y tecnológico, a través de la ejecución de actividades de prevención – mitigación (Obras civiles de Mitigación) y una recuperación integral, equitativa y eficaz, de las zonas afectadas por fenómenos de inestabilidad y amenazas de tipo natural y antrópico. Mediante estas acciones se busca mitigar el riesgo al que están expuesta la población, y

que ha sido identificado mediante estudios geotécnicos y de patología estructural realizados con anterioridad.

k) Realización del inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

l) Fortalecimiento institucional de los cuerpos de socorro del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Actualizar y socializar Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastre	S/D	2019	Alcaldia municipal	**70%**	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados	1
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Implementar estrategias para controlar y reducir las condiciones de riesgos de desastre	Implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastre	S/D	2019	Alcaldia municipal	**70%**	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas	4
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Fortalecer un Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastre	S/D	2019	Alcaldia municipal	**70%**	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Servicio de asistencia técnica	Emergencias y desastres atendidas	3
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Fortalecer los organismos de socorro	Implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastre	S/D	2019	Alcaldia municipal	**70%**	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas	3
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Determinar zona de riesgo local, que sean involucradas en el EOT.	Implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastre	S/D	2019	Alcaldia municipal	**70%**	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados	1

5.2.4.1.1.5. Seguridad y Convivencia

Dentro del contexto general de la seguridad en el municipio de San Pedro, la determina por un lado las Bandas Criminales en la zona plana, como una coyuntura del narcotráfico de la década de los 90 hasta los años 2005, convirtiéndose en las últimas décadas temas de microtráfico y bandas organizadas en los diferentes corregimientos, como Presidente, Todos los Santos, Guayabal, San José, y el Casco Urbano, por tal motivo se ha presentado:

- ✓ Mejoramiento de la seguridad en los últimos años, en especial dada la reducción de los grupos armados ilegales (desmovilización, captura y combate).

- ✓ Nuevas expresiones criminales, en especial vinculadas al narcotráfico y la organización de nuevas redes criminales que impactan directa o indirectamente las ciudades.

- ✓ Tendencia a la articulación delictiva y a fenómenos de delincuencia organizada ligados o no al crimen organizado y a las guerrillas

- ✓ Alta percepción de inseguridad urbana que contrasta con los reportes de delitos en algunos corregimientos, ligada en ocasiones a actos delictivos hurtos, micro tráfico, asesinatos.

- ✓ Desafíos asociados al comportamiento ciudadano como compra de bienes hurtados, comisión de contravenciones, alta intolerancia e incumplimiento de reglas informales de conducta ciudadana.

El Municipio de San Pedro busca garantizar la protección de la vida, integridad, libertad y patrimonio económico de los Sampedreños y visitantes frente a los riesgos y amenazas de orden humano o natural a su seguridad y bienes, disminuyendo las tasas de delincuencia y riesgos asociados, permitiendo la convivencia, velando por el respeto de los derechos humanos, por medio de la reducción y la sanción del delito, el temor y la violencia, propiciando espacios de promoción y participación de la convivencia (Tomado del Plan de Seguridad y convivencia Municipio de San Pedro)

Seguridad Ciudadana: protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y frente al temor a la inseguridad.

Convivencia Ciudadana: La convivencia, por su parte, comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la Ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social.

Teniendo en cuenta el reporte del Centro de Investigaciones Criminológicas (CICRI), es evidente que se presentan delitos que afectan la seguridad y la convivencia en elmunicipio.

	PRINCIPALES DELITOS				COMPORTAMIENTO	
CASOS	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**VARIACIÓN**	
Lesiones personales	60	52	43	33	-10	↓
Homicidios	10	16	13	17	4	↑
Hurtos Automotores	3	4	0	1	1	↑
Hurtos Comercio	5	2	6	5		↓
Hurto Motocicletas	5	5	6	4	-2	↓
Enfrentamiento	1	0	0	0	0	↓
Accidentes de tránsito	9	3	4	6	2	↑
Delitos sexuales	1	5	10	9	-1	↓

Cuadro No 91. Estadística delictiva
Fuente CICRI

Se observa una reducción en la mayoría de delitos durante los últimos dos años en cada uno de los delitos tipificados en el cuadro anterior sin embargo se ha realizado un análisis por cada caso.

ARTICULO 68: OBJETIVO ESPECIFICO

A. Garantizar la protección de la vida, integridad, libertad y patrimonio económico de los Sampedreños y visitantes frente a los riesgos y amenazas de orden humano o natural a su seguridad y bienes, disminuyendo las tasas de delincuencia y riesgos asociados, permitiendo la convivencia, velando por el respeto de los derechos humanos, por medio de la reducción y la sanción del delito, el temor y la violencia, propiciando espacios de promoción y participación de la convivencia.

ARTICULO 69: ESTRATÉGIAS

a) Reduciendo las probabilidades de inicio de carreras criminales y la reincidencia de los victimarios, y dificultar la comisión del delito, en especial de alto impacto.
b) Mejorando la presencia y respuesta de la policía, así como su capacidad disuasiva y de control social, de investigación criminal y desarticulación de redes criminales.
c) Creando las condiciones necesarias para la aplicación del Nuevo Código de Policía Ley 1801 de 2016.
d) Logrando comportamientos sociales colectivos de apego a la Ley que favorezcan la convivencia social y la resolución pacífica de las diferencias y los conflictos.
e) Concientizando a los ciudadanos de sus responsabilidades como miembros de la sociedad en la lucha contra el delito y su papel activo dentro de la comunidad.

f) Logrando decisiones de política pública a partir de un mejor sistema nacional de información del delito, y el estudio y evaluación de las políticas sobre el tema.

g) Facilitando la labor de las autoridades en la lucha contra el delito por medio de la aplicación del Nuevo Código de Policía.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Formular e implementar un plan de seguridad y convivencia ciudadana	Porcentaje de Planes de Seguridad Formulados Y ejecutados	100%	2019	Alcaldia municipal	100%	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	1
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Aumentar los equipos de comunicación y/o movilidad operativa de la fuerza pública, para fortalecer la respuesta	Porcentaje de Planes de Seguridad Formulados Y ejecutados	100%	2019	Alcaldia municipal	100%	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	1
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Crear una iniciativa que vincule a los bachilleres que deben prestar el servicio militar obligatorio con la policía Nacional	Porcentaje de Planes de Seguridad Formulados Y ejecutados	100%	2019	Alcaldia municipal	100%	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	1
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Implementar acciones para el establecimiento destinados al albergue o tenencia transitoria de animales callejeros	Porcentaje de Planes de Seguridad Formulados Y ejecutados	100%	2019	Alcaldia municipal	100%	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	1

SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Disminuir el índice de accidentalidad - Educación Vial	Porcentaje de Planes de Seguridad Formulados Y ejecutados	100%	2019	Alcaldia municipal	100%	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	40
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Recuperar espacios públicos con alto índice de inseguridad	Porcentaje de Planes de Seguridad Formulados Y ejecutados	100%	2019	Alcaldia municipal	100%	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	4
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Reducir el índice delictivo que afectan la seguridad ciudadana, con operativos permanentes	Porcentaje de Planes de Seguridad Formulados Y ejecutados	100%	2019	Alcaldia municipal	100%	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	8
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Incrementar cámaras u otro sistema de vigilancia	Porcentaje de Planes de Seguridad Formulados Y ejecutados	100%	2019	Alcaldia municipal	100%	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio información implementado	Sistemas de información implementados	3
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Mejorar la seguridad y convivencia, desde la articulación con la política nacional para consolidar la paz y el postconflicto	Porcentaje de Planes de Seguridad Formulados Y ejecutados	100%	2019	Alcaldia municipal	100%	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	4

SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Mejorar la seguridad y convivencia rutas de atención para la protección de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales	Porcentaje de Planes de Seguridad Formulados Y ejecutados	100%	2019	Alcaldia municipal	100%	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	1
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Fortalecer comisaria de familia	Porcentaje de Planes de Seguridad Formulados Y ejecutados	100%	2019	Alcaldia municipal	100%	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	1
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Construir del Comando de Policía del Municipio.	Porcentaje de Planes de Seguridad Formulados Y ejecutados	100%	2019	Alcaldia municipal	100%	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Proyectos cofinanciados	1

5.2.4.1.1.6. Justicia y Derecho

ARTICULO 70: OBJETIVO ESPECIFICO

A. Garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad

ARTICULO 71: ESTRATEGIA

a) Brindando apoyo mediante acciones que permitan el respeto de los derechos de las personas privadas de la libertad y garantizando el acceso a los servicios esenciales que el estado ofrece para las personas que se encuentran en estas condiciones.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Fortalecer estrategias para las personas privadas de la libertad	Porcentaje de Personas atendidas del municipio en el sistema carcelario	0,2%	2019	Alcaldia Municipal	0,2%	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	Personas privadas de la libertad (PPL) beneficiada con el Mínimo vital contemplado en la normatividad vigente.	40

5.2.4.1.1.7. Información estadística

ARTICULO 72: OBJETIVOS ESPECIFICOS:

A. Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, haciéndolos evidentes a través de la elaboración y presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
B. Hacer que las entidades territoriales reflejen en la elaboración del presupuesto de cada vigencia fiscal metas de balance primario que les permitan asegurar la sostenibilidad de su deuda pública.
C. Hacer más eficiente la programación y ejecución presupuestal, al avanzar hacia presupuestos de caja y limitar la autorización de vigencias futuras.
D. Reforzar los controles al nivel de endeudamiento fijados en la ley 358 de 1997.

Teniendo en cuenta que el catastro es el censo estadístico de los bienes inmuebles asentados en el Municipio, que permite establecer el impuesto correspondiente, dando respuesta así a uno de los objetivos del catastro se muestra la deuda por impuesto predial del Municipio hasta el año 2019, tanto en la zona rural y urbano.

RURAL									
RANGOS		2019	2018	2017	2016	2015	2014	MENORES 2014	TOTAL
0	10.000.000	82.866.547	60.734.564	34.659.392	35.583.553	37.700.512	38.748.727	500.643.808	**790.937.103**
10.000.001	20.000.000	44.544.918	33.022.613	35.594.204	36.324.220	36.599.515	37.881.821	306.756.064	**530.723.355**
20.000.001	50.000.000	81.844.389	63.838.629	61.220.066	59.631.829	60.758.830	62.266.427	486.170.034	**875.730.204**
50.000.001	80.000.000	48.794.037	38.626.748	37.663.584	35.783.483	33.633.381	31.300.757	187.584.807	**413.386.797**
80.000.001	150.000.000	73.533.207	47.594.937	44.744.343	45.878.458	40.138.031	42.803.763	404.926.767	**699.619.506**
150.000.001	ADELANTE	657.669.998	490.091.660	483.748.586	374.769.911	343.432.511	346.779.196	1.248.210.925	**3.944.702.787**
		989.253.096	**733.909.151**	**697.630.175**	**587.971.454**	**552.262.780**	**559.780.691**	**3.134.292.405**	**7.255.099.752**

URBANOS									
RANGOS		2019	2018	2017	2016	2015	2014	MENORES 2014	TOTAL
0	15.000.000	56.790.988	45.286.148	43.661.773	40.344.537	40.401.666	38.681.133	339.495.877	**604.662.122**
15.000.001	25.000.000	40.910.519	30.782.189	27.190.401	25.871.848	25.161.731	23.276.783	257.193.542	**430.387.013**
25.000.001	45.000.000	51.211.196	34.542.004	33.987.479	36.354.482	37.874.790	35.850.071	256.221.687	**486.041.709**
45.000.001	65.000.000	29.971.531	23.140.600	23.240.464	23.483.580	14.296.942	12.700.865	101.567.330	**228.401.312**
65.000.001	100.000.000	23.436.141	17.976.500	17.065.904	14.285.549	14.803.111	15.375.549	115.903.321	**218.846.075**
100.000.001	ADELANTE	87.651.234	45.080.844	51.586.549	58.841.093	61.843.895	61.799.745	573.620.277	**940.423.637**
		289.971.609	**196.808.285**	**196.732.570**	**199.181.089**	**194.382.135**	**187.684.146**	**1.644.002.034**	**2.908.761.868**

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Realizar actualización catastral en el cuatrienio	predios gestionados catastralmente	0	2019	Alcaldia Municipal	18%	Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro).	Servicio de actualización catastral	Predios catastralmente actualizados	1000

5.2.4.1.1.8. Vivienda

¿Cómo vivimos?: Presenta el total de hogares y viviendas, su uso (residencial o mixto), su distribución por tipo (casa, apartamento, cuarto, étnica), el acceso a servicios públicos, de dónde obtienen el agua los hogares para preparar los alimentos; además, el porcentaje de personas (proporción) por hogar en los departamentos y municipios de la región, los tipos de hogar (unipersonal, nuclear, monoparental, extensos), y porcentaje de mujeres y hombres que son jefes de hogar. (Tomado de DANE).

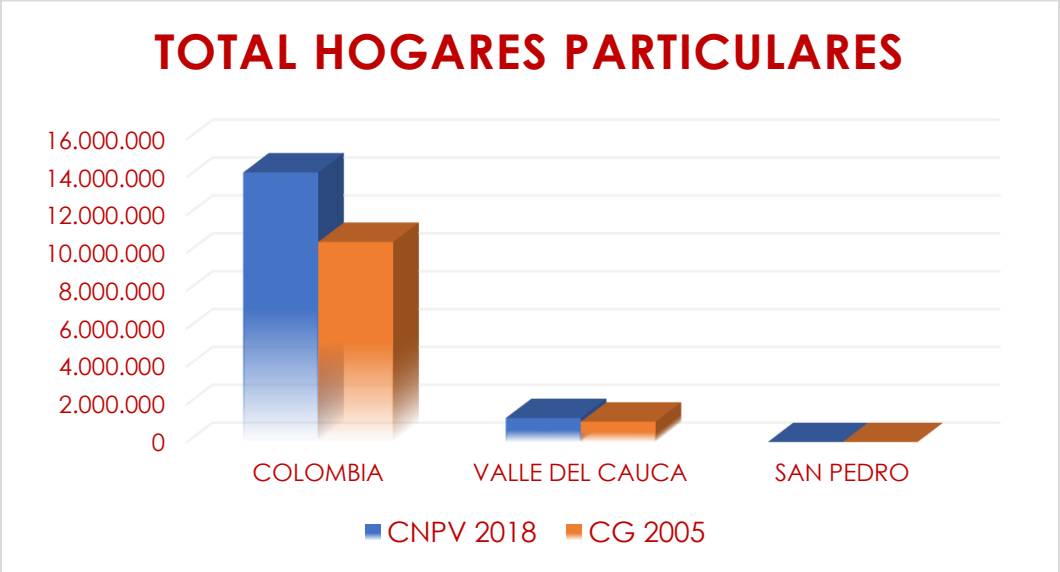

Gráfica No 28. Hogares Particulares 2018
Comparativo CG 2005

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL HOGARES PARTICULARES	
	CNPV 2018	CG 2005
COLOMBIA	14.243.223	10.570.899
VALLE DEL CAUCA	1.267.039	1.073.508
SAN PEDRO	4.864	4.019

Cuadro No 92. Hogares Particulares 2018
Comparativo CG 2005

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL VIVIENDAS OCUPADAS CON PERSONAS PRESENTES	
	CNPV 2018	CG 2005
COLOMBIA	13.480.729	9.742.928
VALLE DEL CAUCA	1.231.570	976.268
SAN PEDRO	4.764	3.715

Cuadro No 93. Viviendas Ocupadas Con Personas Presentes
Comparativo CG 2005

Gráfica No 29. Viviendas Ocupadas Con Personas Presentes
Comparativo CG 2005

El Censo Población y Vivienda tiene tres unidades de observación que permiten la estructuración adecuada de la información censal: Unidad de Vivienda, hogar particular y las personas residentes, todas ellas referidas a una unidad geográfica, el manejo adecuado de cada una de ellas, en cada uno de los procesos del Proyecto censal, son la garantía para obtener la información estratégica para cada uno de los entes territoriales. Para su identificación se deben tener claros conceptos fundamentales, de cuya adecuada aplicación depende la calidad de la información censal. (Tomado de DANE).

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL LUGARES ESPECIALES DE ALOJAMIENTO (LEA)	
	CNPV 2018	CG 2005
COLOMBIA	9.606	7.075
VALLE DEL CAUCA	690	586
SAN PEDRO	0	3

Cuadro No 93. Lugares Especiales De Alojamiento 2018
Comparativo CG 2005

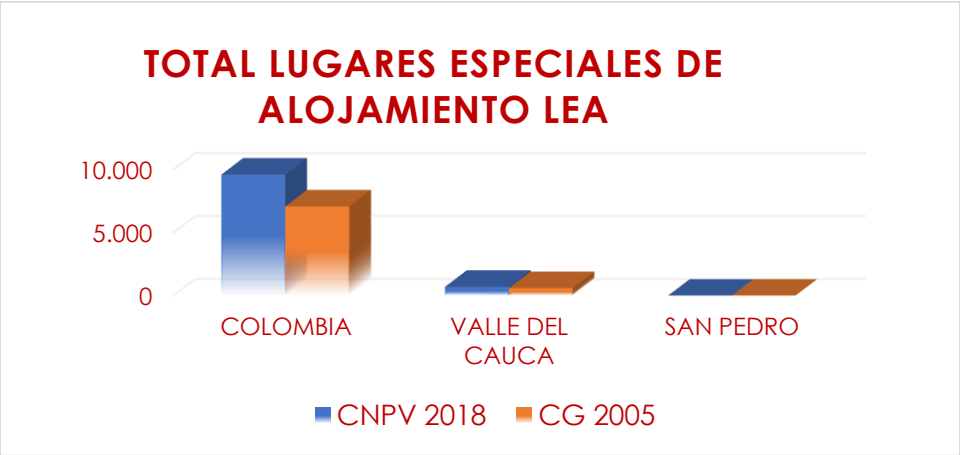

Gráfica No 30. Lugares Especiales De Alojamiento 2018
Comparativo CG 2005

Lugar Especial de Alojamiento – L.E.A: Es una institución en la cual viven (duermen) colectivamente un grupo de personas generalmente no parientes. (Tomado de DANE).

Población censada: Es la cantidad de hombres y mujeres por edad que se obtiene para cada municipio durante el período censal definido para la recolección. (Tomado de DANE).

ENTIDAD TERRITORIAL	PERSONAS POR HOGAR (PROMEDIO)	
	CNPV 2018	CG 2005
COLOMBIA	3,1	3,9
VALLE DEL CAUCA	3,0	3,8
SAN PEDRO	3,2	3,8

Cuadro No 94. Personas por Hogar 2018
Comparativo CG 2005

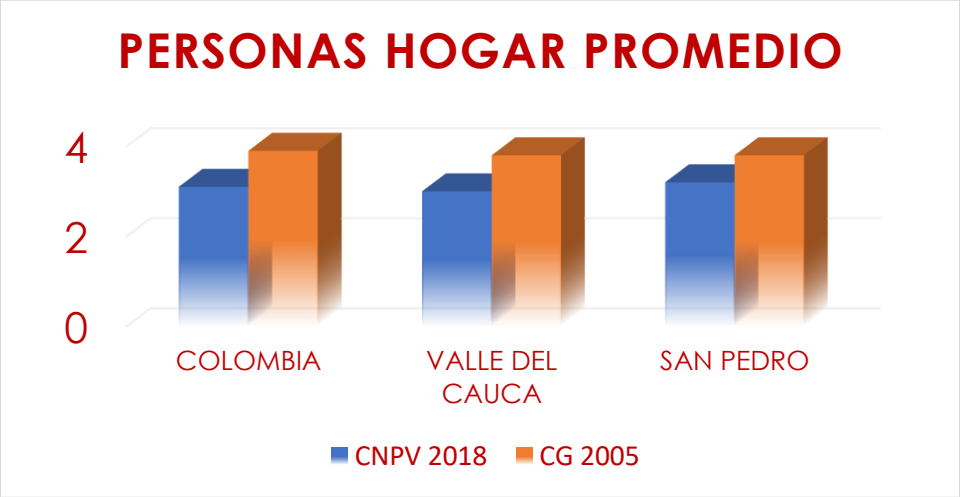

Gráfica No 31. Personas por Hogar 2018
Comparativo CG 2005

NÚMERO DE PERSONAS EN EL HOGAR	ENTIDAD TERRITORIAL	1 PERSONA	2 PERSONAS	3 PERSONAS	4 PERSONAS	5 PERSONAS	6 O MAS PERSONAS
CNPV 2018	Colombia	18,6%	21,8%	23,3%	19,5%	9,6%	7,3%
	Valle del Cauca	18,7%	23,5%	24,6%	18,9%	8,3%	6,0%
	San Pedro	15,8%	20,8%	24,5%	21,1%	10,0%	7,9%
CG 2005	Colombia	11,1%	15,2%	19,9%	20,6%	14,9%	18,3%
	Valle del Cauca	12,2%	15,9%	20,8%	20,8%	13,6%	16,6%
	San Pedro	9,4%	14,2%	22,0%	23,9%	15,1%	15,4%

Cuadro No 95. Número de personas por hogar CNPV 2018
Comparativo CG 2005

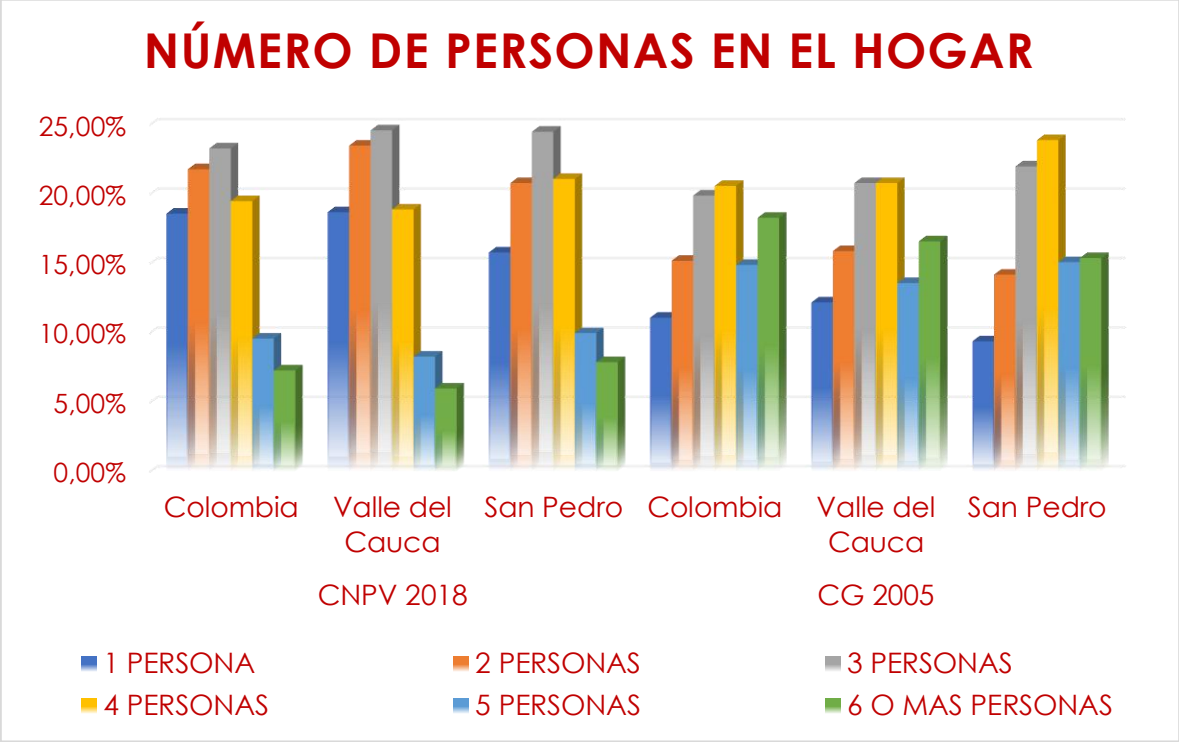

Gráfica No 32. Número de personas por hogar CNPV 2018
Comparativo CG 2005

USO DE LA VIVIENDA				
UNIDADES DE VIVIENDA	**VIVIENDAS OCUPADAS CON PERSONAS PRESENTES**	**RESIDENCIAL**	**NO RESIDENCIAL**	**MIXTO**
5.469	4.764	75,1%	20,4%	4,5%
TIPO DE VIVIENDA				
Casa	**Apartamento**	**Cuarto**	**Étnica**	**Otro**
4.661	711	90	3	4

Cuadro No 96. Uso de la Vivienda CNPV 2018

ENTIDAD TERRITORIAL	CLASE GEOGRÁFICA	TOTAL PERSONAS CENSADAS EN HOGARES PARTICULARES	
		CNPV 2018	CG 2005
COLOMBIA	Cabecera	33.905.550	31.282.705
	Centro poblado y Rural disperso	9.929.774	9.892.148
VALLE DEL CAUCA	Cabecera	3.220.186	3.494.379
	Centro poblado y Rural disperso	542.043	534.648
SAN PEDRO	Cabecera	6.950	5.836
	Centro poblado y Rural disperso	8.500	9.535

Cuadro No 97. Personas Censadas En Hogares Particulares 2018 Comparativo CG 2005

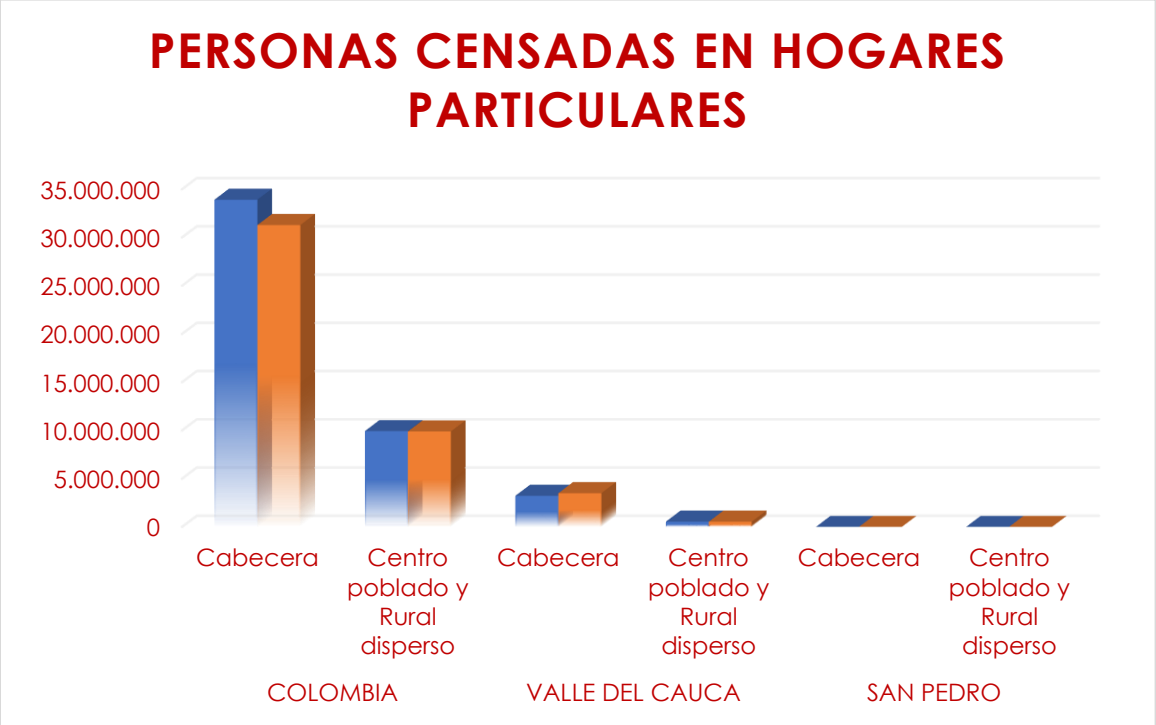

Gráfica No 33. Personas Censadas En Hogares Particulares 2018 Comparativo CG 2005

ENTIDAD TERRITORIAL	CLASE GEOGRÁFICA	TOTAL HOGARES PARTICULARES	
		CNPV 2018	CG 2005
COLOMBIA	Cabecera	11.128.226	8.210.346
	Centro poblado y Rural disperso	3.114.997	2.360.553
VALLE DEL CAUCA	Cabecera	1.082.762	931.857
	Centro poblado y Rural disperso	184.277	141.651
SAN PEDRO	Cabecera	2.259	1.569
	Centro poblado y Rural disperso	2.605	2.450

Cuadro No 98. Personas Censadas En Hogares Particulares 2018 Comparativo CG 2005

Gráfica No 34. Personas Por Hogar (Promedio) 2018
Comparativo CG 2005

ENTIDAD TERRITORIAL	CLASE GEOGRÁFICA	PERSONAS POR HOGAR (PROMEDIO)	
		CNPV 2018	CG 2005
COLOMBIA	Cabecera	3,0	3,8
	Centro poblado y Rural disperso	3,2	4,2
VALLE DEL CAUCA	Cabecera	3,0	3,7
	Centro poblado y Rural disperso	2,9	3,8
SAN PEDRO	Cabecera	3,1	3,7
	Centro poblado y Rural disperso	3,3	3,9

Cuadro No 99. Personas Por Hogar (Promedio) 2018
Comparativo CG 2005

ENTIDAD TERRITORIAL	CLASE GEOGRÁFICA	CONDICIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA - CNPV 2018			
		OCUPADA CON PERSONAS PRESENTES	OCUPADA CON TODAS LAS PERSONAS AUSENTES	VIVIENDA TEMPORAL	DESOCUPADA
COLOMBIA	TOTAL	13.480.729	439.017	788.763	1.362.384
	Cabecera	10.567.475	342.611	353.794	936.633
	Centro poblado y Rural disperso	2.913.254	96.406	434.969	425.751
VALLE DEL CAUCA	TOTAL	1.231.570	64.873	41.444	111.276
	Cabecera	1.053.860	58.059	14.874	88.609
	Centro poblado y Rural disperso	177.710	6.814	26.570	22.667
SAN PEDRO	TOTAL	4.764	35	119	551

	Cabecera	2.189	28	23	225
	Centro poblado y Rural disperso	2.575	7	96	326

Cuadro No 100. Condición De Ocupación De La Vivienda 2018
Comparativo CG 2005

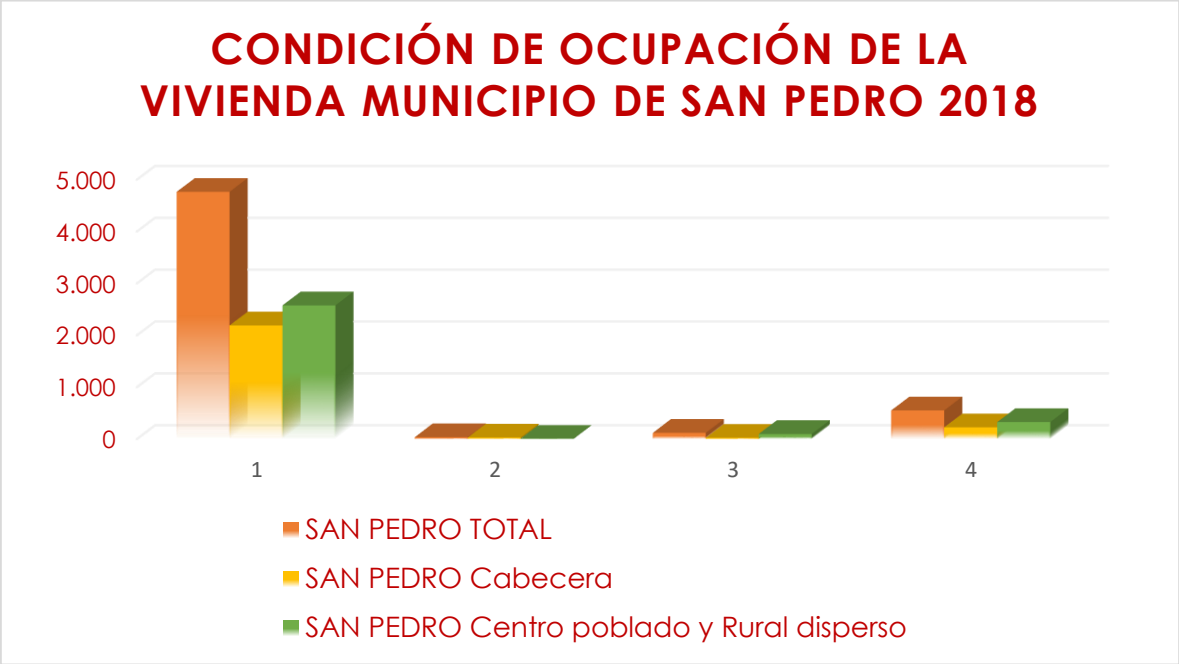

Gráfica No 35. Personas Por Hogar (Promedio) 2018
Comparativo CG 2005

INDICADORES DEMOGRÁFICAS	COLOMBIA		VALLE DEL CAUCA		SAN PEDRO	
	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005
Porcentaje de hombres	48,8%	49,0%	47,5%	48,0%	49,4%	50,5%
Porcentaje de mujeres	51,2%	51,0%	52,5%	52,0%	50,6%	49,5%

Cuadro No 101. Indicadores DemoGráficas CNPV 2018
Porcentaje Hombres y Mujeres
Comparativo CG 2005

ARTÍCULO 73: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Intervenir mediante instrumentos de planeación y formulación de proyectos para el direccionamiento de los programas y proyectos de vivienda fortaleciendo las capacidades de participación ciudadana y la articulación, concertación y coordinación las políticas departamentales y nacionales.
B. Impulsar soluciones habitacionales de interés social que correspondan a una vivienda digna y que posibiliten el mejoramiento de la calidad de los estratos 1 y 2, de los grupos vulnerables y de inclusión social a través de la gestión de subsidios a nivel departamental y/o nacional.
C. Realizar acciones necesarias para materializar el mejoramiento de las condiciones físicas de las viviendas en la zona urbana y rural, con el fin de generar un hábitat digno como aspecto prioritario para mejorar el bienestar de los habitantes.

D. Restablecer de las condiciones habitacionales de los hogares intervenidos por obras públicas, eventos naturales, riesgo, desastres y aquellos que se encuentran históricamente activos en el proyecto de arrendamiento temporal o de reubicación.
E. Facilitar y promover el acceso de todas las personas a servicios públicos básicos adecuados y de calidad.
F. Garantizar la universalización de los servicios públicos como un derecho constitucional a la vida, la salud y la seguridad, con énfasis en la inclusión social, sostenibilidad, uso racional y eficiente de los recursos, en procura de mejorar la calidad de vida de toda la población y de esta manera facilitar su desarrollo.

ARTÍCULO 74: ESTRATÉGIAS

a) Realizando planes de mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural.
b) Realizando proyectos de vivienda nueva en la zona urbana para mejorar las condiciones de viada local.
c) Gestionando y aportando recursos de inversión a través de la cofinanciación de programas y proyectos para planes de vivienda de interés social prioritaria, que beneficien a las poblaciones vulnerables tanto en la zona urbana como rural.
d) Viabilizando y continuando los proyectos de vivienda de interés social en proceso.
e) Acompañando técnicamente el mejoramiento de las condiciones físicas de las viviendas urbanas y rurales de los grupos familiares en condiciones de vulnerabilidad social y económica.

f) asesorando, acompañando y facilitando a los grupos familiares más vulnerables la obtención del título gratuito de los predios donde están ubicadas sus viviendas de interés social, vinculándolos al proceso en forma organizada, por sectores y en cumplimiento de los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial. Desde esta estrategia, se aporta al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, que durante mucho tiempo han habitado los predios, sin tener una escritura pública, que los acredite como dueños.

g) Desarrollando soluciones habitacionales dirigidas a grupos familiares propietarios o poseedores de viviendas ubicadas en áreas afectadas por eventos naturales o desastres o por estar comprometidas con proyectos de interés general.

h) Desarrollando soluciones habitacionales dirigidas a grupos familiares que se han mantenido por varios años activos en el programa de arrendamiento temporal sin acceder a vivienda definitiva.

i) Analizando, Revisando y elaborando un diagnóstico de los suelos aptos para el desarrollo de proyectos y programas de vivienda considerando el ajuste e incorporación a las disposiciones del Esquema de Ordenamiento Territorial respecto a los instrumentos de planeación, gestión y financiación urbana.

j) Reconocimiento de la construcción clandestina, mediante la estrategia de la declaración de la existencia de los desarrollos habitacionales individuales que se ejecutaron sin obtener las licencias y que sea posible la legalización y formalización de los servicios públicos domiciliarios.

k) Apoyando las comunidades para que de manera organizada se garantice el suministro de agua y evacuación de aguas residuales o manejo de las mismas.

l) Garantizando el mínimo vital de agua potable y su saneamiento y entregando los subsidios a las viviendas de los estratos 1, 2 y 3 para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio.

m) Promoviendo una cultura de buen uso del agua.

n) Desarrollando estratégicas en el sector de agua potable y saneamiento básico, para fortalecer las estructuras comunitarias que operan los sistemas de acueducto y alcantarillado en los corregimientos y sectores urbanos y suburbanos, mejorando los sistemas existentes de manera que se incremente la cobertura y calidad de servicios públicos.

5.2.4.1.1.9. Acueducto

Gráfica No 36. Cobertura Acueducto CNPV 2018
Comparativo CG 2005

Ofrecer una buena calidad en los servicios públicos hace parte de los derechos fundamentales de la comunidad como condición de vida digna, el Municipio de san pedro vela por prestar un servicio eficiente de los servicios públicos.

INFORMACIÓN DE VIVIENDAS	ENTIDAD TERRITORIAL	COBERTURA ACUEDUCTO
CNPV 2018	Colombia	86,4%
	Valle del Cauca	95,4%
	San Pedro	92,0%
CG 2005	Colombia	83,4%
	Valle del Cauca	94,0%
	San Pedro	82,4%

Cuadro No 102. Cobertura Acueducto CNPV 2018
Comparativo CG 2005

ARTICULO 75: OBJETIVOS ESPECIFICOS

A. Garantizar las condiciones de acceso a los servicios, concentrando nuestros esfuerzos en la gestión y ejecución de proyectos en la zona urbana y rural, ampliando la cobertura en agua potable y saneamiento básico, mejorando la calidad y cobertura del servicio que presta ACUAVALLE y articulando estrategias participativas para el fortalecimiento de los acueductos rurales.

ARTICULO 76: ESTRATEGIAS

a) Sosteniendo la infraestructura de acueducto.
b) Velando por el cumplimiento de la ley 142 y la ley 715 en relación con los subsidios.
c) Realizando campañas de sensibilización en el manejo adecuado de los residuos sólidos.

d) Contribuyendo ambientalmente al manejo adecuado de las aguas residuales, mediante la construcción de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, en la cabecera Municipal y los centros poblados.
e) Gestionando e implementando el proyecto de sistema pluvial del Municipio.
f) Realizando proyectos para el desarrollo propicio del saneamiento básico.
g) Mejorando las condiciones de los acueductos y alcantarillados rurales.
h) Fomentando el buen uso de las aguas residuales en la zona rural.
i) Gestionando recursos para el Plan Maestro De Acueducto Y Alcantarillado.
j) Velando que los recursos de los subsidios sean reinvertidos en el Municipio.
k) Mejorando la calidad del agua en la zona urbana y rural.
l) Estableciendo políticas de manejo y buen uso del agua.
m) Protegiendo los ecosistemas que tengan relación con los recursos hídricos.
n) Fomentando practicas adecuadas de separación en la fuente de las basuras producidas.
o) Gestionando con el Plan Departamental de Aguas, el Departamento y la Nación. recursos para inversión en este sector.

5.2.4.1.1.10. Alcantarillado

Gráfica No 37. Cobertura Alcantarillado CNPV 2018
Comparativo CG 2005

INFORMACIÓN DE VIVIENDAS	ENTIDAD TERRITORIAL	COBERTURA ALCANTARILLADO
CNPV 2018	Colombia	76,6%
	Valle del Cauca	90,9%
	San Pedro	84,5%
CG 2005	Colombia	73,1%
	Valle del Cauca	89,7%
	San Pedro	72,4%

Cuadro No 103. Cobertura Alcantarillado CNPV 2018
Comparativo CG 2005

ARTICULO 77: OBJETIVOS ESPECIFICOS

A. Garantizar las condiciones de acceso aL servicios alcantarillado, concentrando nuestros esfuerzos en la gestión y ejecución de proyectos en la zona urbana y rural, ampliando la cobertura en saneamiento básico, mejorando la calidad del servicio que presta ACUAVALLE, promoviendo la participación ciudadana, la vigilancia y el control de los diferentes operadores del servicio, con el fin de lograr la disminución de la morbilidad por enfermedades infecciosas y parasitarias.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Realizar caracterización y estudios para mejoramientos de Vivienda rural	Déficit de vivienda cualitativo	45,80%	2018	DANE	45,70%	Acceso a soluciones de vivienda	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios realizados	1
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Realizar mejoramientos de Vivienda Urbana y Rural	Déficit de vivienda cualitativo	45,80%	2018	DANE	45,70%	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	24
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Realizar titulación de predios	Déficit de vivienda cualitativo	45,80%	2018	DANE	45,70%	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	100
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Programas de vivienda de interés social - Viviendas para el Progreso	Déficit de vivienda cualitativo	45,80%	2018	DANE	45,70%	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	14
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT	Déficit de vivienda cualitativo	45,80%	2018	DANE	45,70%	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Documentos de planeación	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	1

SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Estudios de Preinversión e Inversión en Acueductos o Saneamiento Básico	Cobertura de acueducto (TerriData)	72,33%	2018	DANE	74,60%	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	1
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Mejorar los acueductos - Mejoramiento de la Calidad del Agua en la zona Urbana y Rural	Calidad de Agua total - IRCA Fuente DNP 2017	17,10%	2017	DNP	15%	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Acueductos optimizados	Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto	500
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Construcción y Mantenimiento de Acueductos	Cobertura de acueducto (TerriData)	72,3%	2018	DANE	75%	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	2
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios - Subsidio Agua Potable	Cobertura de acueducto (TerriData)	72,33%	2017	DNP	74,60%	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	2777
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios - Subsidio Alcantarillado	Cobertura de alcantarillado (TerriData)	64,27%	2017	DNP	66,20%	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	1437

SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios - Subsidio de Aseo	Cobertura de Aseo	63,80%	2017	DNP	64,62%	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	3438
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Formulación, ajustes e Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	residuos sólidos municipales aprovechados	100%	2019	Alcaldia Municipal	20%	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Construcción y Mantenimiento de Alcantarillados	Cobertura de Alcantarillado	84,50%	2018	DANE	86%	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados	4
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Realizar proyecto para adecuado manejo de aguas residuales	Cobertura de Alcantarillado	0,845	2018	DANE	86%	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Alcantarillados optimizados	Sitios de vertido o descarga optimizados	1
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Construir una PTAR	Cobertura de Alcantarillado	84,50%	2018	DANE	86%	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	1

SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Fortalecimiento a Juntas Administradoras de Agua Potable y / o Alcantarillado	Cobertura de acueducto (TerriData)	0,7233	2017	DNP	75%	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicios de educación informal en agua potable y saneamiento básico	Eventos de educación informal en agua y saneamiento básico realizados	4
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	construir parques y áreas del disfrute del tiempo libre	Porcentaje de Espacios Públicos Mantenidos y/o Adecuados	S/D	2019	Alcaldia Municipal	90%	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Parques mejorados	Parques mejorados	3
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Construcción de Espacios Públicos	Porcentaje de Espacios Públicos Mantenidos y/o Adecuados	S/D	2019	Alcaldia Municipal	90%	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Espacio público construido	Espacio público construido	2
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Adecuación de Espacios Públicos - Equipamiento Municipal	Porcentaje de Espacios Públicos Mantenidos y/o Adecuados	S/D	2019	Alcaldia Municipal	90%	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	1
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Estudios de Preinversión e Inversión en Espacios Públicos	Porcentaje de Espacios Públicos Mantenidos y/o Adecuados	S/D	2019	Alcaldia Municipal	90%	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	1

5.2.4.1.1.11. MINAS Y ENERGÍA

5.2.4.1.1.11.1. Energía Eléctrica

Para contribuir al mejoramiento continuo de los sampedreños se busca implementar programas que estén encaminados a obras de inversión social parla mejora de los servicios públicos, ampliar y fortalecer el sistema eléctrico ya que constituye un servicio esencial proporcionando iluminación a espacios y bienes públicos como espacios vehiculares tanto en el perímetro urbano y rural del municipio.

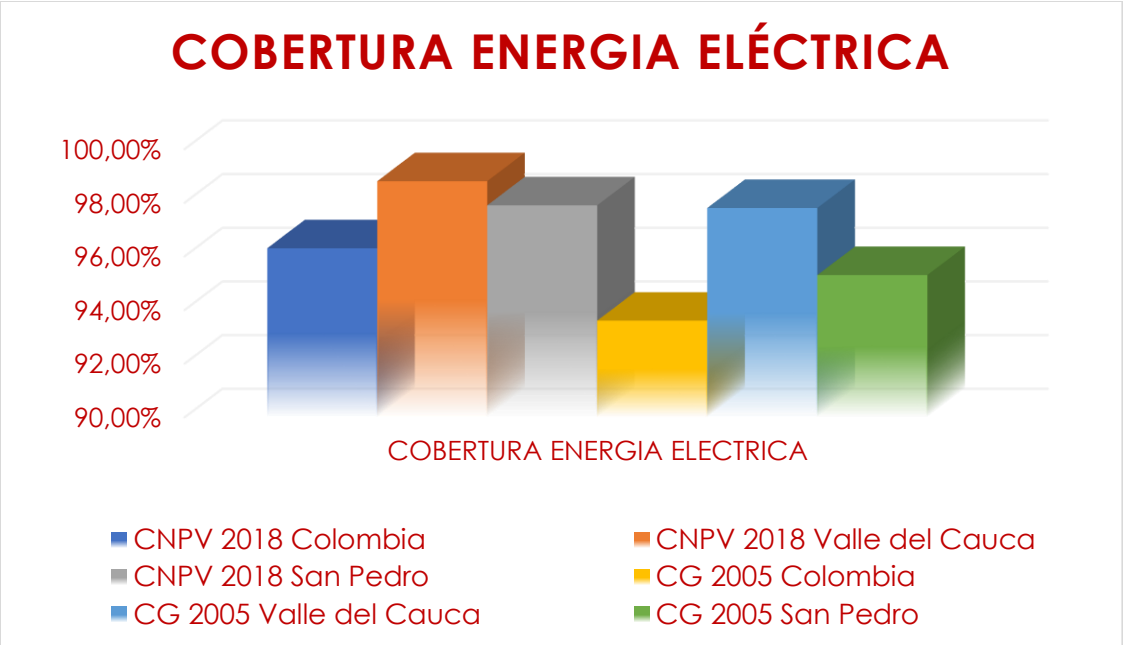

Gráfica No 38. Cobertura Energía Eléctrica CNPV 2018
Comparativo CG 2005

ARTICULO 78: OBJETIVOS ESPECIFICOS

A. Fortalecer y ampliar el sistema de alumbrado público, que, como servicio esencial no domiciliario, proporciona iluminación tanto a los

espacios y bienes de uso público, como a los espacios de circulación vehicular y peatonal dentro del perímetro urbano y rural de San Pedro.

B. Fortalecer mediante la interventoría técnica, administrativa y financiera, la ejecución del contrato de concesión No 01 de 2015, permitiendo el uso adecuado y eficiente de los recursos generados por el Impuesto de Alumbrado Público, fortaleciendo el servicio y mejorando su cobertura.

ARTICULO 79: ESTRATEGIAS

a) Presupuestando los recursos del alumbrado público.
b) Haciendo un seguimiento adecuado al mantenimiento, reposición y expansión del AP.
c) Controlando el uso eficiente y eficaz de los recursos.
d) Inventariado las luminarias de acuerdo a sus fases de repotenciación.
e) Estableciendo en el E.T el recaudo de AP y definiendo su destinación.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Realizar acciones que permitan el adecuado funcionamiento del alumbrado público	Continuidad del Servicio del Alumbrado Público	100%	2019	Alcaldía Municipal	100%	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Redes de alumbrado público con mantenimiento	1

5.2.4.1.1.12. Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones (Tics)

Las TICS están orientadas a promover el desarrollo en el sector público infraestructura y educación en el municipio, facilitan la comunicación entre grupos sociales, organizaciones sociales y políticas es por ello importante avanzar en la masificación de acceso a internet en la zona urbana y rural.

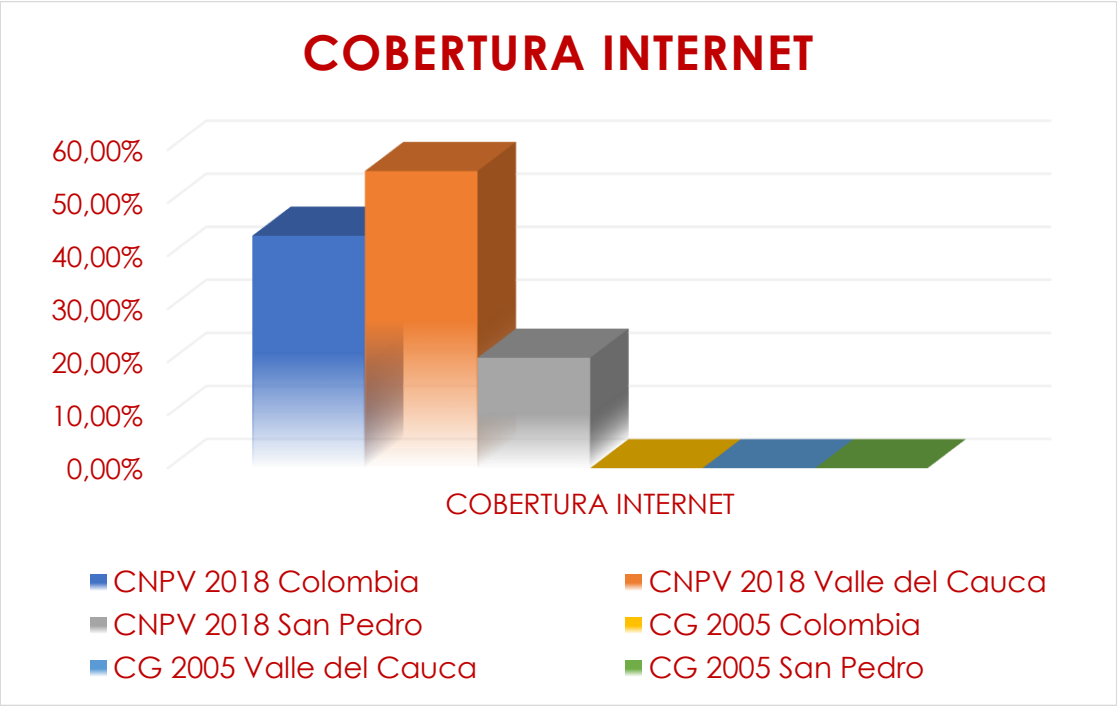

Gráfica No 39. Cobertura Internet CNPV 2018
Comparativo CG 2005

INFORMACIÓN DE VIVIENDAS	ENTIDAD TERRITORIAL	COBERTURA INTERNET
CNPV 2018	Colombia	43,8%
	Valle del Cauca	56,0%

	San Pedro	20,8%
CG 2005	Colombia	ND
	Valle del Cauca	ND
	San Pedro	ND

Cuadro No 60. Cobertura Internet CNPV 2018
Comparativo CG 2005

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO PRIORIZADO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIO	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRENIO
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Apoyar a los diferentes comerciantes y MiPymes del municipio	Índice de Desempeño Municipal	59,36%	2017	DNP	62%	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Servicio de educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones para MiPymes	MiPymes beneficiadas con programas de formación	18
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Garantizar la ejecución de los recursos asignados a Educación- TICS	Índice de Desempeño Municipal	59,36%	2017	DNP	62%	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas	3
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Implementar un programa de mejora de la capacidad tecnológica de la administración	Índice de Desempeño Municipal	59,36%	2017	DNP	62%	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	1

SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Fortalecimiento de los sistemas de información, Procesos y Manuales de la Secretaria de Hacienda Municipal	Índice de Desempeño Municipal	59,36%	2017	DNP	62%	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	3
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Actualizar Sisben III e implementar Sisben IV	Índice de Desempeño Municipal	59,36%	2017	DNP	62%	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	1
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Realizar Actualización y soporte técnico del software de manejo financiero y presupuestal e impuestos de la secretaria de hacienda municipal	Índice de Desempeño Municipal	59,36%	2017	DNP	62%	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	1
SAN PEDRO PROGRESO EN TERRIOTIRO INSTITUICIONALIDAD Y TECNOLOGIA	Realizar seguimiento y evaluación al PDM	Índice de Desempeño Municipal	59,36%	2017	DNP	62%	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	1

6. PLAN FINANCIERO

6.1. PLAN FINANCIERO

Para la elaboración del Plan Financiero, como componente indispensable del Plan de Desarrollo **San Pedro progresa para el periodo 2020 - 2023**, se tuvo en cuenta lo preceptuado en la Ley 152 de 1994 "Orgánica de Planeación" y el Decreto 111 de 1996, que compila las normas de la Ley 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, así como también, para un adecuado análisis de las finanzas municipales y sus proyecciones en el mediano plazo implica el manejo detallado y estudio de las normas vigentes de endeudamiento Ley 358 de 1997, racionalización del gasto público Ley 617 de 2000, Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 y Ley 1473 de 2011 entre otras.

Las cifras que se reflejan este documento se basan y se fundamentan de manera preliminar en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los saldos actuales del presupuesto planteado para la vigencia Fiscal 2020, además de los supuestos macroeconómicos utilizados para las memorias de cálculo tales como:

1. La inflación causada en el año 2019, la cual en Colombia fue del 3,8% según el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE).
2. Rrecomendaciones para efectuar la proyección y estimación de los recursos del sistema general de participaciones (SGP), de Julio 23 de 2019 del Departamento Nacional de Planeación (Página 15 – 21).
3. Ficha criterio crecimiento Ingresos Corrientes de la Nación
4. Fuentes históricas del Sistema de Información del Formulario Único Territorial – SISFUT

5. Fuentes históricas del Sistema de Consulta de Distribución de recursos territoriales de información – SICODIS
6. Sistema de Información para la evaluación de la Eficacia – SIEE.

Las consultas efectuadas en los anteriores documentos, aunadas a la realidad social y económica que se vive en Colombia y en el mundo, dejan como única alternativa ajustar los escenarios financieros en materia de proyecciones de ingresos y gastos en general, en especial los gastos de inversión a los que se refiere este capítulo del plan de desarrollo del municipio, como lo es el componente financiero.

Este plan financiero se elaboró teniendo en cuenta el momento histórico que se está viviendo en el mundo entero a causa de la pandemia del COVID – 19 que ha generado trastornos en todos los sectores, en especial en el sector salud del municipio, dados los casos de enfermos contagiados por la epidemia, a los cuales se les está prestando el servicio de salud y se está trabajando de manera ardua al interior de la administración, en pro de la contención y detención del virus.

Para el gobierno es consciente de que esta situación ha generado una descompensación en los ingresos de la gran mayoría de los contribuyentes, que al ver afectados sus ingresos por la parálisis y confinamiento global, no han podido cancelar los impuestos municipales en materia de predial, industria y comercio, sobre tasa a la gasolina, y demás impuestos importantes para las arcas municipales, pero estamos seguros que una vez se recupere la confianza y se disminuya la curva de la pandemia, todos y cada uno de los contribuyentes cancelarán estos impuestos que en última, solo redundan en beneficio de la comunidad de San Pedro.

A continuación, presentamos al honorable concejo municipal las cifras económicas que se construyeron para la financiación del Plan de Desarrollo del municipio de San Pedro, las cuales tienen su explicación detallada en el documento denominado Diagnóstico Financiero, el cual hace parte integral de este proyecto de acuerdo.

6.2. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El plan plurianual de inversiones es el producto de las proyecciones de costos e ingresos o fuentes de financiación de las iniciativas programáticas y proyectos de inversión inmersas en el componente estratégico general de cada una de las líneas dimensionadas en el Plan de Desarrollo.

Para el **Plan de Desarrollo "San Pedro progresa" 2020 – 2023**, la administración municipal ha planificado una inversión total de $**50.255.198.711** pesos, los cuales serán priorizados y focalizados tanto sectorial como geográficamente en el marco y transversalidad de los pilares del Plan de Desarrollo del gobierno nacional bajo la legalidad, emprendimiento y equidad, para el progreso de los Sampedreños.

El Plan de Desarrollo del municipio de San Pedro está conformado por cuatro líneas estratégicas las cuales son:

1. San Pedro progresa con desarrollo social.
2. San Pedro Progresa con desarrollo económico
3. San Pedro progresa con protección ambiental y
4. San Pedro progresa en territorio institucionalidad y tecnología

Las anteriores líneas estratégicas serán ejecutadas bajo un proceso de Presupuesto Participativo, y el Plan Plurianual de Inversiones estará presentado de conformidad con los sectores que integren cada una de esas líneas estratégicas.

Los siguientes son los sectores que participaran de la inversión social con los porcentajes correspondientes según ilustración, con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación: Inclusión social, Educación, Salud y protección Social, Agropecuario, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cultura, Deporte, Arte y cultura, Deporte y recreación, Comercio, Industria y Turismo, Transporte, Gobierno Territorial, Información estadística, , Vivienda, Equipamiento, Agua potable y saneamiento básico y las tecnologías de la información y la comunicación.

Otra fuente de gestión que entraría a incrementar la inversión social del municipio son el acceso a los recursos del crédito y los recursos del balance (saldos en bancos de recursos que no fueron ejecutados en la vigencia 2019, los cuales se denominan como superávit técnico y fueron priorizados en las mismas fuentes de financiación de su procedencia u origen).

Con respecto a los demás sectores de inversión del Plan de Desarrollo del municipio de San Pedro, estos serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones sector educación, cultura, agua potable y saneamiento básico, deporte, salud, asignaciones especiales y los otros sectores de propósito general del gran sistema.

Otros recursos importantes que participan en la financiación de Plan de Desarrollo del municipio son los ingresos que se reciben por parte de la nación (Adres (Fosyga), cofinanciación, Coljuegos y Sistema General de Regalías previa gestión de proyectos con la nación) y por parte del Departamento del Valle del Cauca (situado fiscal, y cofinanciaciones previa gestión con este ente territorial).

SECTORES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – ICLD VIGENCIA 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – ICLD VIGENCIA 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – ICLD VIGENCIA 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – ICLD VIGENCIA 2023	TOTAL ICLD CUATRENIO 2020-2023	%
Inclusión social	27.000.000	28.026.000	29.090.988	30.196.446	114.313.434	3%
Educación	121.000.000	125.598.000	130.370.724	135.324.812	512.293.536	14%
Salud y protección social	98.000.000	101.724.000	105.589.512	109.601.913	414.915.425	11%
Arte y cultura	257.500.000	267.285.000	277.441.830	287.984.620	1.090.211.450	29%
Deporte y recreación	23.000.000	23.874.000	24.781.212	25.722.898	97.378.110	3%
Comercio, industria y turismo.	24.000.000	24.912.000	25.858.656	26.841.285	101.611.941	3%
Transporte	145.540.281	151.070.812	156.811.503	162.770.340	616.192.935	16%
Gobierno territorial	40.000.000	41.520.000	43.097.760	44.735.475	169.353.235	5%
Información estadística	8.333.333	8.650.000	8.978.700	9.319.890	35.281.923	1%
Vivienda	15.000.000	15.570.000	16.161.660	16.775.803	63.507.463	2%
Equipamiento	15.000.000	15.570.000	16.161.660	16.775.803	63.507.463	2%
Agua potable y saneamiento básico	80.000.000	83.040.000	86.195.520	89.470.950	338.706.470	9%
Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS)	28.666.667	29.756.000	30.886.728	32.060.424	121.369.820	3%
Total PPI financiado con ICLD	**883.040.281**	**916.595.812**	**951.426.453**	**987.580.658**	**3.738.643.203**	**100%**

Cuadro No 61. Ingresos Corrientes De Libre Destinación
Fuente: Elaboración propia según datos Secretaría de Hacienda municipio de San Pedro

A continuación se presenta cuadro de participación de las diferentes fuentes de financiación que alimentaran el **Plan de desarrollo "San Pedro Progresa" 2023 -2023** encontrando que el municipio apalancará la inversión con un 15% de su esfuerzo fiscal (ICLD e ICDE), las transferencias de la nación se proyectan en $38.515.869.429 incluyendo en esta suma el Sistema General de Participaciones, ADRES, Coljuegos y el Sistema General de Regalías apropiado para este Plan de Desarrollo 2020 – 2023, presupuesto y representan un 77% del total de las fuentes de financiación.

Se calcula que el Sistema General de Participación estará por el orden de $24.016.083.600 y participan con el 48% del techo de la planificación de inversión municipal. El Departamento del Valle del Cauca participa en la financiación del Plan de Desarrollo en un 5% y el Sistema General de Regalías, una vez se gestionen los recursos para su ejecución estará inyectando el 4% de la inversión con una proyección de $2.198.695.573.

Los Recursos del Balance participaron en un 3% del total de las fuentes para la ejecución futura del **Plan de Desarrollo San Pedro Progresa.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 MUNICIPIO DE SAN PEDRO		
FUENTE	**PESOS CORRIENTES**	**%**
Sistema General de Participaciones	24.016.083.600	48%
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICLD	3.738.643.203	7%
Ingresos Corrientes de Destinación Específica – ICDE	4.087.162.372	8%
Recursos del Balance	1.424.990.713	3%
ADRES (Fosyga)	12.140.541.805	24%
Coljuegos	160.548.452	0%
Departamento	2.475.781.800	5%

Sistema General de regalías.	2.198.695.573	4%
Otros menores	12.751.193	0%
Total fuentes de financiación Plan de Desarrollo San Pedro Progresa.	**50.255.198.711**	100%

Cuadro No 62. Fuentes de Financiación
Fuente: Elaboración propia según datos Secretaría de Hacienda de San Pedro

El Plan de Desarrollo **San Pedro Progresa, 2020 – 2023** tiene un costo total de **$50.255.198.711** pesos corrientes y su ejecución presupuestal será en 2020 por el orden de **$11.928.349.300** millones de pesos; 2021 **$12.123.190.649** millones de pesos; 2022 **$12.760.948.577** millones de pesos; y en 2023 **$13.442.710.186** millones de pesos incluidas todas las fuentes de financiación antes estudiadas.

Retomado las cuatro líneas estratégicas que armonizarán el Plan de desarrollo **San Pedro Progresa**, **2020 – 2023**, nos permitimos presentar a esta honorable corporación edilicia el Plan Plurianual de Inversiones, por líneas estratégicas:

RESUMEN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SAN PEDRO POR LINEAS ESTRATÉGICAS

RESUMEN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SAN PEDRO POR LINEAS ESTRATÉGICAS		**%**
LINEA ESTRATÉGICA 1 DESARROLLO SOCIAL	34.156.392.657	68,0%
LINEA ESTRATÉGICA 2 DESARROLLO ECONÓMICO	3.214.040.184	6,4%
LINEA ESTRATÉGICA 3 PROTECCIÓN AMBIENTAL	380.992.503	0,8%
LINEA ESTRATÉGICA 4 TERRITORIO INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGÍA	12.503.773.366	24,9%
GRAN TOTAL PLAN DE DESARROLLO POR LINEAS ESTRATÉGICAS	**50.255.198.711**	100%

Cuadro No 63. Resumen Plan De Desarrollo Por Línea Estratégica

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIACIÓN
PLAN DE DESARROLLO "SAN PEDRO PROGRESA"
MUNICIPIO DE SAN PEDRO 2020-2023
LINEA ESTRATÉGICA 1 SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SAN PEDRO 2020-2023 LINEA ESTRATÉGICA 1 SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL							
LÍNEA ESTRATÉGICA	**SECTOR**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL 2020-2023**
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO SOCIAL	**Adulto mayor**	Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE)-Otros (Estampilla pro Adulto Mayor)	123.781.998	128.485.714	133.368.171	138.436.162	524.072.045
		Recursos del balance - Superávit técnico	16.599.101	-	-	-	16.599.101
		SGP - Propósito General	12.000.000	13.510.119	14.575.634	15.757.789	55.843.542
		Total adulto mayor	**152.381.099**	**141.995.833**	**147.943.805**	**154.193.951**	**596.514.687**
	Familia	SGP - Propósito General	7.000.000	7.880.903	8.502.453	9.192.044	32.575.400
			1.000.000	1.125.843	1.214.636	1.313.149	4.653.628
		Total SGP Propósito General	**8.000.000**	**9.006.746**	**9.717.089**	**10.505.193**	**37.229.028**
		SGR- Sistema General de Regalías	96.238.000	-	-	-	96.238.000
		Total sector familia y grupos vulnerables	**104.238.000**	**9.006.746**	**9.717.089**	**10.505.193**	**133.467.028**
	Víctimas del conflicto armado	SGP - Propósito General	11.000.000	12.384.276	13.360.998	14.444.640	51.189.914
			6.500.000	7.317.981	7.895.135	8.535.469	30.248.585
			10.000.000	11.258.433	12.146.362	13.131.491	46.536.286
			6.000.000	6.755.060	7.287.817	7.878.894	27.921.771
		Total Víctimas del conflicto armado	**33.500.000**	**37.715.750**	**40.690.312**	**43.990.494**	**155.896.556**
	Personas en situación de discapacidad	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	7.000.000	7.266.000	7.542.108	7.828.708	29.636.816
		SGP - Propósito General	9.000.000	10.132.590	10.931.726	11.818.342	41.882.658
			7.000.000	7.880.903	8.502.453	9.192.043	32.575.399

		Subtotal recursos de SGP- Propósito General	**16.000.000**	**18.013.493**	**19.434.179**	**21.010.385**	**74.458.057**
		Total Personas en situación de discapacidad	**23.000.000**	**25.279.493**	**26.976.287**	**28.839.093**	**104.094.873**
	Subtotal sector atención grupos vulnerables		**313.119.099**	**213.997.822**	**225.327.493**	**237.528.731**	**989.973.144**
	Primera infancia, infancia y adolescencia	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	15.000.000	15.570.000	16.161.660	16.775.803	63.507.463
			2.000.000	2.076.000	2.154.888	2.236.774	8.467.662
			3.000.000	3.114.000	3.232.332	3.355.161	12.701.493
		Subtotal recursos de ICLD	**20.000.000**	**20.760.000**	**21.548.880**	**22.367.737**	**84.676.617**
		SGP Propósito General	15.000.000	16.887.649	18.219.543	19.697.236	69.804.428
			10.000.000	11.258.433	12.146.362	13.131.491	46.536.286
			8.000.000	9.006.746	9.717.089	10.505.193	37.229.028
			7.000.000	7.880.903	8.502.453	9.192.043	32.575.399
			5.000.000	5.629.216	6.073.181	6.565.745	23.268.142
		subtotal recursos de SGP- propósito general	**45.000.000**	**50.662.947**	**54.658.628**	**59.091.708**	**209.413.283**
		Otros ingresos	1.000	1.038	1.077	1.118	4.234
		Recursos del balance - Superávit técnico SGP Propósito General	2.522.935	-	-	-	2.522.935
	Subtotal Primera infancia, infancia y adolescencia		**67.523.935**	**71.423.985**	**76.208.585**	**81.460.564**	**296.617.069**
	LGTBI - Equidad de Género	SGP - Propósito General	14.000.000	15.761.806	17.004.907	18.384.087	65.150.800
	Mujer	SGP - Propósito General	2.400.000	2.702.024	2.915.127	3.151.558	11.168.708
	Reinsertados	SGP - Propósito General	2.400.000	2.702.024	2.915.127	3.151.558	11.168.708

	Juventud (Consejo municipal de juventudes)	SGP - Propósito General	15.000.000	16.887.649	18.219.543	19.697.236	69.804.428
	Etnias - Afro	SGP - Propósito General	3.600.000	4.053.036	4.372.690	4.727.337	16.753.063
	Etnias - Indígena	SGP - Propósito General	3.600.000	4.053.036	4.372.690	4.727.337	16.753.063
	Subtotal atención integral a otros grupos vulnerables		**41.000.000**	**46.159.575**	**49.800.084**	**53.839.113**	**190.798.771**
	TOTAL INCLUSIÓN SOCIAL SAN PEDRO		**421.643.034**	**331.581.382**	**351.336.162**	**372.828.407**	**1.477.388.984**
	Educación	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	121.000.000	125.598.000	130.370.724	135.324.812	512.293.536
		Recursos del balance - Superávit técnico SGP Educación	46.872.201,82				46.872.202
		Recursos del balance - Superávit técnico SGP Propósito General	254.467,56				254.468
		SGP Educación	468.108.032	501.819.003	536.930.386	576.288.722	2.083.146.144
		Total PPI Educación	**636.234.701**	**627.417.003**	**667.301.110**	**711.613.534**	**2.642.566.349**
	Salud y Protección Social	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	98.000.000	101.724.000	105.589.512	109.601.913	414.915.425
		SGP Salud	2.460.653.989	3.118.983.653	3.337.213.391	3.581.839.456	12.498.690.489
		SGR- Sistema General de Regalías	52.900.000	-			52.900.000
		Recursos del balance - Superávit técnico	12.898.306	-	-	-	12.898.306
		Fosyga (ADRES)	2.867.507.506	2.976.472.791	3.089.578.757	3.206.982.750	12.140.541.805
		Recursos del Departamento	576.061.620	597.951.962	620.674.136	644.259.753	2.438.947.471
		Coljuegos	44.757.613	37.166.721	38.579.057	40.045.061	160.548.452

		Otros	3.002.000	3.116.076	3.234.487	3.357.397	12.709.960
		Cofinanciación	-	1.000	1.000	1.000	3.000
		Total PPI Sector salud	**6.115.781.034**	**6.835.416.203**	**7.194.870.340**	**7.586.087.331**	**27.732.154.909**
	Arte y Cultura	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	257.500.000	267.285.000	277.441.830	287.984.620	1.090.211.450
		SGP - Propósito General Cultura	42.591.894	46.893.675	50.176.233	53.839.098	193.500.899
		Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) Otros (Estampillas)	63.390.800	65.799.650	68.300.037	70.895.439	268.385.926
		Recursos de Crédito	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000
		Cofinanciación	-	1.000	1.000	1.000	3.000
		Recursos del balance - Superávit técnico	66.592.397	-	-	-	66.592.397
		Total PPI Arte y cultura	**430.076.091**	**379.980.326**	**395.920.100**	**412.721.156**	**1.618.697.672**
	Deporte y Recreación	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	23.000.000	23.874.000	24.781.212	25.722.898	97.378.110
		SGP - Propósito General Deporte	56.789.191	62.524.899	66.901.642	71.785.462	258.001.195
		SGR- Sistema General de Regalías	159.174.724				159.174.724
		Recursos del Departamento	8.700.000	9.030.600	9.373.763	9.729.966	36.834.329
		Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) Otros	31.695.500	32.899.929	34.150.126	35.447.831	134.193.386
		Cofinanciación	-	1.000	1.000	1.000	3.000
		Total PPI Deporte y Recreación	**279.359.415**	**128.330.428**	**135.207.743**	**142.687.157**	**685.584.744**
TOTAL DESARROLLO SOCIAL			**7.883.094.276**	**8.302.725.342**	**8.744.635.455**	**9.225.937.585**	**34.156.392.657**

Cuadro No 64. Plan Plurianual de Inversiones Sector Inclusión Social
Fuente: Elaboración propia según datos Secretaría de Hacienda Municipio de San Pedro

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO "SAN PEDRO PROGRESA" MUNICIPIO DE SAN PEDRO 2020-2023 LÍNEA ESTRATÉGICA 2 SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONÓMICO

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SAN PEDRO 2020-2023 LÍNEA ESTRATÉGICA 2 SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONÓMICO							
LÍNEA ESTRATÉGICA	**SECTOR**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL 2020-2023**
SAN PEDRO PROGRESA CON DESARROLLO ECONÓMICO	**Comercio, industria y Turismo**	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	24.000.000	24.912.000	25.858.656	26.841.285	101.611.941
		Recursos de Crédito	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000
		SGR- Sistema General de Regalías		155.234.807			155.234.807
		Comercio, industria y Turismo	**24.001.000**	**180.147.807**	**25.859.656**	**26.842.285**	**256.850.748**
	Trabajo	SGP Propósito General	**39.000.000**	**43.907.888**	**47.370.811**	**51.212.814**	**181.491.513**
	Agricultura y Desarrollo Rural	SGP Propósito General	100.001.000	112.585.453	121.464.833	131.316.220	465.367.506
		SGR- Sistema General de Regalías	118.169.711	155.234.807	-	-	273.404.518
		Total sector Agricultura	**218.170.711**	**267.820.260**	**121.464.833**	**131.316.220**	**738.772.024**
	Transporte	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	145.540.281	151.070.812	156.811.503	162.770.340	616.192.935
		SGP Propósito General	278.002.000	312.986.682	337.671.289	365.058.067	1.293.718.038
		Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) Otros	30.000.000	31.140.000	32.323.320	33.551.606	127.014.926
		Total Transporte	**453.542.281**	**495.197.494**	**526.806.112**	**561.380.013**	**2.036.925.899**
TOTAL DESARROLLO ECONÓMICO			**734.713.992**	**987.073.449**	**721.501.412**	**770.751.331**	**3.214.040.184**

Cuadro No 65. Plan Plurianual de Inversiones Sector Desarrollo Económico
Fuente: Elaboración propia según datos Secretaría de Hacienda municipio de San Pedro

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIACIÓN
PLAN DE DESARROLLO "SAN PEDRO PROGRESA"
MUNICIPIO DE SAN PEDRO 2020-2023
LÍNEA ESTRATÉGICA 3 SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCIÓN AMBIENTAL

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SAN PEDRO 2020-2023 LÍNEA ESTRATÉGICA 3 SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCIÓN AMBIENTAL							
LÍNEA ESTRATÉGICA	**SECTOR**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL 2020-2023**
SAN PEDRO PROGRESA CON PROTECCIÓN AMBIENTAL	Ambiente y desarrollo sostenible	SGP- Propósito General	33.001.000	37.153.954	40.084.209	43.335.232	153.574.395
		Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) Otros	53.714.500	55.755.651	57.874.366	60.073.592	227.418.108
		Total Ambiente y Desarrollo Sostenible	**86.715.500**	**92.909.605**	**97.958.575**	**103.408.824**	**380.992.503**
TOTAL PROTECCIÓN AMBIENTAL			**86.715.500**	**92.909.605**	**97.958.575**	**103.408.824**	**380.992.503**

Cuadro No 66. Plan Plurianual de Inversiones Sector Protección Ambiental
Fuente: Elaboración propia según datos Secretaría de Hacienda municipio de San Pedro

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIACIÓN
PLAN DE DESARROLLO "SAN PEDRO PROGRESA"
MUNICIPIO DE SAN PEDRO 2020-2023
LÍNEA ESTRATÉGICA 4 SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGIA

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SAN PEDRO 2020-2023 LÍNEA ESTRATÉGICA 4 SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGIA							
LÍNEA ESTRATÉGICA	**SECTOR**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL 2020-2023**
SAN PEDRO PROGRESA EN TERRITORIO INSTITUCIONALIDA D Y TECNOLOGIA	**Gobierno Territorial**	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) - Fortalecimiento Institucional	40.000.000	41.520.000	43.097.760	44.735.475	169.353.235
		Recursos del Balance ICLD	86.000.000	-	-	-	86.000.000

		SGP Propósito General	127.000.000	142.982.096	154.258.796	166.769.931	591.010.823
		Total Desarrollo Comunitario y Gobernanza	**253.000.000**	**184.502.096**	**197.356.556**	**211.505.406**	**846.364.058**
		SGP Propósito General	32.001.000	36.028.111	38.869.573	42.022.083	148.920.767
		Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) Otros	53.714.500	55.755.651	57.874.366	60.073.592	227.418.108
		Total Prevención riesgo de desastre	**85.715.500**	**91.783.762**	**96.743.939**	**102.095.675**	**376.338.875**
		SGP Propósito General	59.000.000	66.424.753	71.663.535	77.475.795	274.564.083
		Recursos del Balance ICLD	18.000.000				18.000.000
		Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) Otros	54.000.000	56.052.000	58.181.976	60.392.891	228.626.867
		Recursos del balance - Superávit técnico	194.430.178				194.430.178
		Total seguridad y convivencia	**325.430.178**	**122.476.753**	**129.845.511**	**137.868.686**	**715.621.128**
		Total Gobierno territorial	**664.145.678**	**398.762.611**	**423.946.006**	**451.469.767**	**1.938.324.061**
	Justicia y Derecho	SGP- Propósito General	8.001.000	9.007.872	9.718.304	10.506.506	37.233.682
	Información estadística	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	8.333.333	8.650.000	8.978.700	9.319.890	35.281.923
		Recurso de Crédito	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000
		SGP- Propósito General	30.000.000	33.775.298	36.439.086	39.394.472	139.608.856
		Total Información estadística	**38.334.333**	**42.426.298**	**45.418.786**	**48.715.362**	**174.894.779**

	Vivienda	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	15.000.000	15.570.000	16.161.660	16.775.803	63.507.463
		SGR- Sistema General de Regalías	-		370.469.614	150.000.000	520.469.614
		Recursos del Balance ICLD	27.000.000	-	-	-	27.000.000
		Recurso de Crédito	2.000	2.000	2.000	2.000	8.000
		SGP- Propósito General	60.003.000	67.553.974	72.881.815	78.792.883	279.231.673
		Total Vivienda	**102.005.000**	**83.125.974**	**459.515.089**	**245.570.687**	**890.216.750**
	Vivienda - Equipamiento	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	15.000.000	15.570.000	16.161.660	16.775.803	63.507.463
		SGR- Sistema General de Regalías	194.546.886	220.000.000	160.000.000	366.727.024	941.273.910
		Recursos del Balance ICLD	73.012.110	-	-	-	73.012.110
		Recursos del balance - Superávit técnico SGP Propósito General	6.639.457	-	-	-	6.639.457
		Recursos de Crédito	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000
		SGP- Propósito General	25.001.000	28.147.208	30.367.119	32.830.040	116.345.367
		Total Equipamiento	**314.200.453**	**263.718.208**	**206.529.779**	**416.333.867**	**1.200.782.307**
	Vivienda - Agua potable y saneamiento básico	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	45.000.000	46.710.000	48.484.980	50.327.409	190.522.389
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	35.000.000	36.330.000	37.710.540	39.143.541	148.184.081
		Total Agua potable y vertimientos con recursos de ICLD	**80.000.000**	**83.040.000**	**86.195.520**	**89.470.950**	**338.706.470**

		Recursos del balance - Superávit técnico - SGP A.P.S.B	7.723.647				7.723.647
		SGP- Agua potable y saneamiento básico	281.629.643	295.011.438	315.652.864	338.791.006	1.231.084.951
		SGP- Agua potable y saneamiento básico	80.001.000	81.947.622	87.681.351	94.108.613	343.738.586
		SGP- Agua potable y saneamiento básico	418.001.000	442.517.158	473.479.296	508.186.509	1.842.183.963
		Total Agua potable, Saneamiento B. y vertimientos con recursos de SGP	**787.355.290**	**819.476.218**	**876.813.511**	**941.086.128**	**3.424.731.147**
		Total Agua potable y Saneamiento Básico	**867.355.290**	**902.516.218**	**963.009.031**	**1.030.557.078**	**3.763.437.616**
		Total Vivienda (Equipamiento y Agua potable y saneamiento básico)	**1.283.560.743**	**1.249.360.400**	**1.629.053.899**	**1.692.461.631**	**5.854.436.673**
	Minas y Energía (Alumbrado público)	Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) Otros	780.000.000	809.640.000	840.406.320	872.341.760	3.302.388.080
		Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE- (SSF Fiducia)	242.113.379	-	-	-	242.113.379
		Total sector minas y energía	**1.022.113.379**	**809.640.000**	**840.406.320**	**872.341.760**	**3.544.501.459**
	Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS)	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	28.666.667	29.756.000	30.886.728	32.060.424	121.369.820
		SGP- Propósito General	179.001.000	201.527.072	217.421.092	235.054.996	833.004.160
		Recursos del crédito	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000
		Recursos del Balance	1.732	1.000	1.000	1.000	4.732

		Total Tecnologías de la Información y las comunicaciones TIC	**207.670.399**	**231.285.072**	**248.309.820**	**267.117.420**	**954.382.712**
TOTAL TERRITORIO INSTITUCIONALIDAD Y TECNOLOGÍA			**3.223.825.532**	**2.740.482.253**	**3.196.853.135**	**3.342.612.446**	**12.503.773.366**

Cuadro No 67. Plan Plurianual de Inversiones Sector Territorio, Institucionalidad y Tecnología
Fuente: Elaboración propia según datos Secretaría de Hacienda municipio de San Pedro

Por último, me permito concluir que el Plan de Desarrollo del Municipio de San Pedro asciende a la suma de **$50.255.198.711 (Cincuenta mil millones doscientos cincuenta y cinco millones ciento noventa y ocho mil setecientos once pesos mcte).**

ARTÍCULO 80: GESTIÓN ESTRATÉGICA

Un acercamiento general a la situación actual de San Pedro, parte por la aproximación que se lleven a cabo algunos de los indicadores estratégicos que se han diseñado para hacer seguimiento y evaluación de sus dinámicas de bienestar y desarrollo poblacional y territorial.

ARTICULO 81: PLAN FINANCIERO

En términos legales, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, el cual, a partir de la situación económica y financiera del ente territorial, permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y en concordancia con la política monetaria y cambiaria del país. (Ley 38/89, artículo 4º. Ley 179/94, artículo 55, inciso 5º).

Trasladado al ámbito de las entidades territoriales, el Plan Financiero permite visualizar el escenario de mediano plazo de las finanzas en cumplimiento al Plan de Desarrollo. Para nuestro municipio, el Plan Financiero es la carta de navegación financiera, porque a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operatividad de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y de las metas y programas trazados en el Plan de Desarrollo.

Por otra parte, la distribución del Gasto se hace priorizando el componente de inversión social como eje del Plan de Desarrollo, el uso eficiente de los recursos sin afectación de las condiciones normales de operación, y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras.

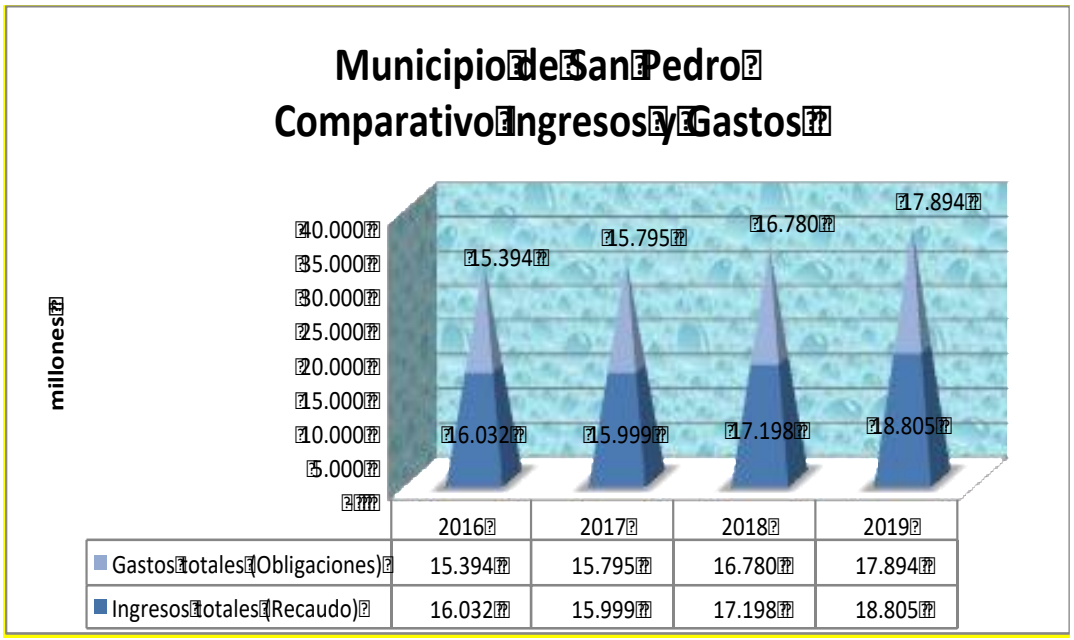

Grafica No 40. Comparativo Ingresos Y Gastos
Fuente: Elaboración propia según datos Secretaría de Hacienda municipio de San Pedro

7. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 82: Disposiciones Sobre el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan

Este Plan de Desarrollo para su seguimiento y evaluación, contará con los criterios propuestos por el Departamento Nacional de Planeación, específicamente lo relacionado con el Kit de Planificación territorial (KPT).

ARTÍCULO 83: Disposiciones generales sobre la ejecución y gestión del Plan

El Plan de Desarrollo municipal dispone de mecanismos e instrumentos idóneos para su ejecución. Con todo, en el proceso de estudio y aprobación de los acuerdos anuales de presupuesto, la Administración presentará al Concejo un informe de seguimiento a los productos y resultados del Plan, así como los ajustes en programación de metas. También la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones aprobado en el presente acuerdo, expresando con claridad en pilares o líneas estratégicas y sectores.

ARTÍCULO 84: Armonización Normativa: El presente acuerdo de Plan de Desarrollo estará armonizado con el marco normativo general por el cual se deberá regir durante la vigencia 2020 – 2023, así:

NORMA	GESTOR NORMATIVO
Constitución Política	Artículos 1 al 6, 71, 339, 340,- 341,- 342,- 343- 344, 356, 357, 361. De los principios fundamentales, la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, regalías, de los planes de desarrollo y de la distribución de recursos y de las competencias. **Artículo 1o.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la

	prevalencia del interés general. **Artículo 2o.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares **Artículo 3o.** La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece. **Artículo 4o**. La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades. **Artículo 5o.** El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad. **Artículo 6o.** Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones. **Artículo 71.** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. **Artículo 339.** Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado

	por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Inciso 1o. modificado por el artículo 2o. del Acto Legislativo 3 de 2011 Reformas de este artículo: Acto legislativo 3 de 2011 **Artículo 340.** Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley. El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación. **Artículo 341.** El gobierno elaborará el Plan Nacional de Desarrollo con participación activa de las autoridades de planeación, de las

	entidades territoriales y del *Consejo de Gobierno Judicial y someterá el proyecto correspondiente al concepto del Consejo Nacional de Planeación; oída la opinión del Consejo procederá a efectuar las enmiendas que considere pertinentes y presentará el proyecto a consideración del Congreso, dentro de los seis meses siguientes a la iniciación del período presidencial respectivo. *Acto Legislativo 02 de 2015, artículo 26. Concordancias, vigencias y derogatorias. Sustitúyase la expresión "Consejo Superior de la Judicatura" con "Consejo de Gobierno Judicial" en el artículo 341 de la Constitución Política. Con fundamento en el informe que elaboren las comisiones conjuntas de asuntos económicos, cada corporación discutirá y evaluará el plan en sesión plenaria. Los desacuerdos con el contenido de la parte general, si los hubiere, no serán obstáculo para que el gobierno ejecute las políticas propuestas en lo que sea de su competencia. No obstante, cuando el gobierno decida modificar la parte general del plan deberá seguir el procedimiento indicado en el artículo siguiente. El Plan Nacional de Inversiones se expedirá mediante una ley que tendrá prelación sobre las demás leyes; en consecuencia, sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su ejecución y suplirán los existentes sin necesidad de la expedición de leyes posteriores, con todo, en las leyes anuales de presupuesto se podrán aumentar o disminuir las partidas y recursos aprobados en la ley del plan. Si el Congreso no aprueba el Plan Nacional de Inversiones Públicas en un término de tres meses después de presentado, el gobierno podrá ponerlo en vigencia mediante decreto con fuerza de ley. El Congreso podrá modificar el Plan de Inversiones Públicas siempre y cuando se mantenga el equilibrio financiero. Cualquier incremento en las autorizaciones de endeudamiento solicitadas en el proyecto gubernamental o inclusión de proyectos de inversión no contemplados en él, requerirá el visto bueno del Gobierno nacional. **Artículo 342.** La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la

	discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución. **Artículo 343.** La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine. **Artículo 344.** Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley. En todo caso el organismo nacional de planeación, de manera selectiva, podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier entidad territorial. **Artículo 356.** Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios. Los Distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones que establezca la ley. Para estos efectos, serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena. Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, garantizando la prestación de los servicios y la ampliación de cobertura. Teniendo en cuenta los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad, la ley señalará los casos en los cuales la Nación podrá concurrir a la financiación de los gastos en los servicios que sean señalados por la ley como de competencia de los departamentos, distritos y municipios. La ley reglamentará los criterios de distribución del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos, y Municipios, de

	acuerdo con las competencias que le asigne a cada una de estas entidades; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones de éstas, incorporando principios sobre distribución que tengan en cuenta los siguientes criterios: **a. Para educación y salud:** población atendida y por atender, reparto entre población urbana y rural, eficiencia administrativa y fiscal, y equidad; **b. Para otros sectores:** población, reparto entre población y urbana y rural, eficiencia administrativa y fiscal, y pobreza relativa. No se podrá descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas. Los recursos del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos, y Municipios se distribuirán por sectores que defina la ley. El monto de recursos que se asigne para los sectores de salud y educación, no podrá ser inferior al que se transfería a la expedición del presente acto legislativo a cada uno de estos sectores. **PARÁGRAFO TRANSITORIO.** El Gobierno deberá presentar el proyecto de ley que regule la organización y funcionamiento del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos, y Municipios, a más tardar el primer mes de sesiones del próximo período legislativo. **Artículo 357.** El monto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos Corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución. Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estados de excepción, salvo que el Congreso, durante el año siguiente les otorgue el carácter permanente. Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un veintiocho (28%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios,

	exceptuando los recursos que se destinen para educación y salud. **PARÁGRAFO TRANSITORIO 1o.** El Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios tendrá como base inicial el monto de los recursos que la Nación transfería a las entidades territoriales antes de entrar en vigencia este acto legislativo, por concepto de situado fiscal, participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación y las transferencias complementarias al situado fiscal para educación, que para el año 2001 se valoran en la suma de diez punto novecientos sesenta y dos (10.962) billones de pesos. En el caso de educación, la base inicial contempla los costos por concepto de docentes y administrativos pagados con situado fiscal y el fondo de compensación educativa, docentes y otros gastos en educación financiados a nivel distrital y municipal con las participaciones en los ingresos corrientes de la nación, y los docentes, personal administrativo de los planteles educativos y directivos docentes departamentales y municipales pagados con recursos propios, todos ellos a 1o. de noviembre del 2000. Esta incorporación será automática a partir del 1o. de enero de 2002. **PARÁGRAFO TRANSITORIO 2o.** Durante los años comprendidos entre 2002 y 2008 el monto del Sistema General de Participaciones crecerá en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más un crecimiento adicional que aumentará en forma escalonada así: Para los años 2002, 2003, 2004 y 2005 el incremento será de 2%; para los años 2006, 2007 y 2008 el incremento será de 2.5%. Si durante el período de transición el crecimiento real de la economía (producto interno bruto) certificado por el DANE en el mes de mayo del año siguiente es superior al 4%, el crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones de que trata el presente parágrafo se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que supere el 4%, previo descuento de los porcentajes que la Nación haya tenido que asumir, cuando el crecimiento real de la economía no haya sido suficiente para financiar el 2% adicional durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005, y 2.5% adicional para los años 2006, 2007 y 2008. **PARÁGRAFO TRANSITORIO 3o.** Al finalizar el período de transición, el porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación destinados para el Sistema General de Participación será como mínimo el porcentaje que constitucionalmente se transfiera en el año 2001.

	La Ley, a iniciativa del Congreso, establecerá la gradualidad del incremento autorizado en este parágrafo. En todo caso, después del período de transición, el Congreso, cada cinco años y a iniciativa propia a través de ley, podrá incrementar el porcentaje. Igualmente, durante la vigencia del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos, y Municipios, el Congreso de la República, podrá revisar por iniciativa propia cada cinco años, la base de liquidación de éste. **Artículo 361.** Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población. Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos. Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, créanse los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización. Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 20% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, y un 80% para los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo

	de Desarrollo Regional. De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 2% para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso anterior. Las funciones aquí establecidas serán realizadas por el Ministerio de Minas y Energía o por la entidad a quien este delegue. La suma de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, y de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional, crecerán anualmente a una tasa equivalente a la mitad de la tasa de crecimiento total de los ingresos del Sistema General de Regalías. La ley que regulará el sistema definirá un mecanismo para mitigar la disminución de los mencionados recursos, que se presente como consecuencia de una reducción drástica en los ingresos del Sistema General de Regalías. La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, así como a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización. Los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Desarrollo Regional tendrán como finalidad la financiación de proyectos regionales acordados entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional. Los recursos del Fondo de Compensación Regional se destinarán a la financiación de proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres del país, de acuerdo con criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), población y desempleo, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia. La duración del Fondo de Compensación Regional será de treinta (30) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior. Transcurrido este período, estos recursos se destinarán al

	Fondo de Desarrollo Regional. Los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización, así como sus rendimientos, serán administrados por el Banco de la República en los términos que establezca el Gobierno Nacional. En los períodos de desahorro, la distribución de estos recursos entre los demás componentes del Sistema se regirá por los criterios que defina la ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior. En caso de que los recursos destinados anualmente al Fondo de Ahorro y Estabilización excedan del treinta por ciento (30%) de los ingresos anuales del Sistema General de Regalías, tal excedente se distribuirá entre los demás componentes del Sistema, conforme a los términos y condiciones que defina la ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior. **PARÁGRAFO 1o.** Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso 2o del artículo anterior. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del Sistema General de Regalías. **PARÁGRAFO 2o.** La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración

	y decisión, con participación de la sociedad civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno Nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde. Los programas y/o proyectos en ciencia tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definirán por un órgano colegiado de administración y decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, representado por tres (3) Ministros o sus delegados, un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación y un (1) representante del Organismo Nacional encargado del manejo de la política pública de ciencia y tecnología e innovación, quien además ejercerá la Secretaría Técnica, un (1) Gobernador por cada una de las instancias de planeación regional a que se refiere el inciso siguiente del presente artículo; cuatro (4) representantes de las universidades públicas y dos (2) representantes de universidades privadas. Así mismo, los recursos de este Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyan a los departamentos, los recursos de los Fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional. En ningún caso los recursos de este fondo podrán financiar gasto corriente. Los proyectos de impacto regional de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional se definirán a través de ejercicios de planeación regional por órganos colegiados de administración y decisión donde tengan asiento cuatro (4) Ministros o sus delegados y un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación, los gobernadores respectivos o sus delegados y un número representativo de alcaldes. La ley que regule el Sistema General de Regalías, podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión con participación de la sociedad civil. En todo caso, la representación de las entidades territoriales en los órganos colegiados será mayoritaria, en relación con la del Gobierno Nacional. **PARÁGRAFO 3o.** Créase el Sistema de Monitoreo, Seguimiento,

	Control y Evaluación de las Regalías, cuyo objeto será velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno. La ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior, definirá su funcionamiento y el procedimiento para la imposición de medidas preventivas, correctivas y sancionatorias por el inadecuado uso de los recursos del Sistema General de Regalías. Dentro de estas medidas podrán aplicarse a los Departamentos, Municipios y/o Distritos y demás ejecutores la suspensión de giros, cancelación de proyectos y/o el reintegro de recursos. La ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior definirá, igualmente, el porcentaje anual de los recursos de Sistema General de Regalías destinado a su funcionamiento y al del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso cuarto del presente artículo. **PARÁGRAFO 1o. TRANSITORIO.** Suprímase el Fondo Nacional de Regalías a partir de la fecha que determine la ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior. El Gobierno Nacional designará al liquidador y definirá el procedimiento y el plazo para la liquidación. Los recursos no comprometidos que posea el Fondo Nacional de Regalías a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, se destinarán prioritariamente a la reconstrucción de la infraestructura vial del país y a la recuperación ambiental de las zonas afectadas por la emergencia invernal de 2010-2011. **PARÁGRAFO 2o. TRANSITORIO.** Respecto de los recursos que se destinarán a las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo y a los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional, su distribución durante los tres primeros años será así: durante el primer año corresponderá a un porcentaje equivalente al 50% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo y un 50% para los fondos enunciados en este parágrafo; de la misma forma, durante el segundo año se destinará un porcentaje equivalente al 35% y al 65% respectivamente; y durante el tercer año se destinará un porcentaje equivalente al 25% y el 75%, respectivamente.

	En el evento en que durante el período comprendido entre los años 2012 y 2014, las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, sean inferiores al 50% del promedio anual, en pesos constantes de 2010, de las asignaciones directas causadas menos descuentos de ley entre los años 2007 y 2010; y durante el período comprendido entre los años 2015 y 2020, sean inferiores al 40% del promedio anual, en pesos constantes de 2010, de las asignaciones directas causadas menos descuentos de ley entre los años 2007 y 2010; el departamento, municipio o distrito, podrá utilizar los recursos de la asignación del departamento respectivo en el Fondo de Desarrollo Regional, hasta alcanzar dicho porcentaje o hasta agotar los recursos del departamento en el mencionado Fondo, lo que ocurra primero. **PARÁGRAFO 3o. TRANSITORIO.** En el primer año de operación del Sistema General de Regalías, se destinará un veinticinco por ciento (25%) de sus recursos al Fondo de Ahorro y Estabilización. Durante el período 2012-2014, una quinta parte de los recursos anuales del Fondo de Ahorro y Estabilización se destinará a las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo. **PARÁGRAFO 4o. TRANSITORIO**. El Gobierno Nacional contará con un término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo, para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior, que ajuste el régimen de regalías al nuevo marco constitucional. Una vez radicado el proyecto de ley a que se refiere el inciso anterior, el Congreso de la República contará con un término que no podrá exceder de nueve (9) meses para su aprobación. Si vencido este término no se ha expedido la ley por parte del Congreso, se faculta por un (1) mes al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza de ley para regular la materia. **PARÁGRAFO 5o. TRANSITORIO.** El Sistema General de regalías regirá a partir de 1o de enero de 2012. Si para esta fecha no ha entrado en vigencia la ley de que trata el inciso 2o del artículo anterior, el Gobierno Nacional garantizará la operación del Sistema mediante decretos transitorios con fuerza de ley, que expedirá a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

	PARÁGRAFO 6o. TRANSITORIO. Para asegurar la ejecución de los recursos en la vigencia 2012, el Gobierno Nacional expedirá el presupuesto del Sistema General de Regalías para la citada vigencia fiscal, mediante un decreto con fuerza de ley. Artículo modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 5 de 2011 Reformas de este artículo: Acto legislativo 5 de 2011
Ley 09 de 1989	"De la reforma urbana": Por La Cual Se Dictan Normas Sobre Planes De Desarrollo Municipal, Compraventa Y Expropiación De Bienes Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Ley 30 de 1986	Por La Cual Se Adopta El Estatuto Nacional De Estupefacientes Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Ley 87 de 1993	"Modelo Estándar De Control Interno Para El Estado Colombiano": Por La Cual Se Establecen Normas Para El Ejercicio Del Control Interno En Las Entidades Y Organismos Del Estado.
Ley 100 de 1993	"Por La Cual Se Crea El Sistema De Seguridad Social Integral Y Se Dictan Otras Disposiciones".
Ley 101 de 1993	Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. **ARTÍCULO 1o. PROPÓSITO DE ESTA LEY.** Esta ley desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional. En tal virtud se fundamenta en los siguientes propósitos que deben ser considerados en la interpretación de sus disposiciones, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales: …
Ley 105 de 1993	"Por La Cual Se Dictan Disposiciones Básicas Sobre El Transporte, Se Redistribuyen Competencias Y Recursos Entre La Nación Y Las Entidades Territoriales, Se Reglamenta La Planeación En El Sector Transporte Y Se Dictan Otras Disposiciones."
Ley 111 de 1996	"Estatuto Orgánico De Presupuesto": "Por El Cual Se Compilan La Ley 38 De 1989, La Ley 179 De 1994 Y La Ley 225 De 1995 Que Conforman El Estatuto Orgánico Del Presupuesto".
Ley 115 de 1994	**Por la cual se expide la Ley General de Educación: ARTÍCULO 1º.- Objeto de la Ley.** La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

	La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.
Ley 131 de 1994	"Por La Cual Se Reglamenta El Voto Programático Y Se Dictan Otras Disposiciones".
Ley 134 de 1994	Por La Cual Se Dictan Normas Sobre Mecanismos De Participación Ciudadana. **ARTÍCULO 1o. OBJETO DE LA LEY.** La presente Ley estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles. La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta Ley.
Ley 136 de 1994	Por La Cual Se Dictan Normas Tendientes A Modernizar La Organización Y El Funcionamiento De Los Municipios.
Ley 141 de 1994	Por la cual se crean el fondo nacional de regalías, la comisión nacional de regalías, se regula el derecho del estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones.

Ley 142 de 1994	Por La Cual Se Establece El Régimen De Los Servicios Públicos Domiciliarios Y Se Dictan Otras Disposiciones. **ARTÍCULO 1o. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY.** <*Ver Notas de Vigencia, en relación con los textos subrayados> <Aparte entre paréntesis cuadrados [...] adicionado mediante FE DE ERRATAS. El texto corregido es el siguiente:> Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía [fija] pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural*; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.
Ley 152 de 1994	Por La Cual Se Establece La Ley Orgánica Del Plan De Desarrollo: **Artículo 1º.- Propósitos**. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación. **Artículo 2º.- Ámbito de aplicación.** La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.
Ley 160 de 1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. **OBJETO DE LA LEY** **ARTÍCULO 1o.** Inspirada en el precepto constitucional según el cual es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina, esta Ley tiene por objeto: **Primero.** Promover y consolidar la paz, a través de mecanismos

	encaminados a lograr la justicia social, la democracia participativa y el bienestar de la población campesina. **Segundo.** Reformar la estructura social agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico y dotar de tierras a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos mayores de 16 años que no la posean, a los minifundistas, mujeres campesinas jefes de hogar, a las comunidades indígenas y a los beneficiarios de los programas especiales que establezca el Gobierno Nacional. **Tercero.** Apoyar a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos en los procesos de adquisición de tierras promovidos por ellos mismos, a través de crédito y subsidio directo. **Cuarto.** Elevar el nivel de vida de la población campesina, generar empleo productivo en el campo y asegurar la coordinación y cooperación de las diversas entidades del Estado, en especial las que conforman el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, para el desarrollo integral de los programas respectivos. **Quinto.** Fomentar la adecuada explotación y la utilización social de las aguas y de las tierras rurales aptas para la explotación silvoagropecuaria, y de las tierras incultas, ociosas o deficientemente aprovechadas, mediante programas que provean su distribución ordenada y su racional utilización. **Sexto.** Acrecer el volumen global de la producción agrícola, ganadera, forestal y acuícola, en armonía con el desarrollo de los otros sectores económicos; aumentar la productividad de las explotaciones y la eficiente comercialización de los productos agropecuarios y procurar que las aguas y tierras se utilicen de la manera que mejor convenga a su ubicación y características. **Séptimo.** Promover, apoyar y coordinar el mejoramiento económico, social y cultural de la población rural y estimular la participación de las organizaciones campesinas en el proceso integral de la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural Campesino para lograr su fortalecimiento. **Octavo.** Garantizar a la mujer campesina e indígena las condiciones y oportunidades de participación equitativa en los

	planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario, propiciando la concertación necesaria para lograr el bienestar y efectiva vinculación al desarrollo de la economía campesina. **Noveno.** Regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos, y establecer Zonas de Reserva Campesina para el fomento de la pequeña propiedad rural, con sujeción a las políticas de conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y a los criterios de ordenamiento territorial y de la propiedad rural que se señalen. **PARÁGRAFO.** Los fines que este artículo enumera servirán de guía para la reglamentación, interpretación y ejecución de la presente Ley. Las disposiciones de esta Ley, y en general las normas que se dicten en materia agraria, tendrán efecto general inmediato de conformidad con lo establecido en la Ley 153 de 1887, salvo las disposiciones expresas en contrario.
Ley 181 de 1995	"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte." **ARTÍCULO 1º.-** Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. **ARTÍCULO 2º.-** El objetivo especial de la presente Ley, es la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.
Ley 190 de 1995	"Estatuto anticorrupción": Por la cual se dictan normas tendientes

	a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 226 de 1995	"Por el cual se desarrolla el artículo 60 de la Constitución Política en cuanto a la enajenación de la propiedad accionaria estatal, se toman medidas para su democratización y se dictan otras disposiciones"
Ley 300 de 1998	Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 344 de 1996	Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.
Ley 358 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas <en situación de discapacidad> y se dictan otras disposiciones.
Ley 375 de 1997	Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. **ARTICULO 1o. OBJETO.** Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. **ARTICULO 2o. FINALIDAD.** Como finalidad la presente ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, sicológico, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.
Ley 387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la Atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los Desplazados internos por la violencia en la república de Colombia.
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

	ARTICULO 1o. OBJETIVOS. La presente ley tiene por objetivos: 1. Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental. 2. El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. 3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres. 4. Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. 5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.
Ley 418 de 2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 546 de 1999, en lo relacionado con el Consejo Superior de Vivienda.
Ley 428 de 1998	Por la cual se adiciona y reglamenta lo relacionado con las unidades inmobiliarias cerradas sometidas al régimen de propiedad horizontal.

Ley 448 de 1998	Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. **ARTICULO 1o. OBJETO.** La presente ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública. **ARTICULO 2o. AMBITO DE APLICACION.** La presente ley se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas. **PARAGRAFO.** Las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicarán, en lo pertinente, a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que les es propia de acuerdo con la Constitución Política.
Ley 550 de 1999	Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta Ley.
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

Ley 607 de 2000	Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 675 de 2001	Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal.
Ley 677 de 2001	Por medio de la cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales.
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
Ley 743 de 2002	por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.
Ley 756 de 2002	Por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones. Ley de Regalías.
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 872 de 2003	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios"

Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios
Resolución 970 de 2010	Por medio de la cual se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas para siembra en el país, su control y se dictan otras disposiciones.
Ley 982 de 2005	Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1145 de 2007	Por Medio De La Cual Se Organiza El Sistema Nacional De Discapacidad Y Se Dictan Otras Disposiciones
Ley 1176 de 2007	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1251 de 2008	"Normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"
Ley 1257 de 2008	"Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres"
Ley 1275 de 2009	"se establecen lineamientos de política pública nacional para las personas que presentan enanismo"
Ley 1295 de 2009	"Ley de primera infancia"
Ley 1306 de 2009	"Normas para la Protección de Personas con Discapacidad Mental y se establece el Régimen de la Representación Legal de Incapaces Emancipados"
Ley 1454 de 2011	"Ley orgánica de ordenamiento territorial"
Ley 1448 de 2011	"Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno"
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Ley 1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
Ley 1523 de 2012	"Política nacional de riesgos de desastre"
Ley 1530 de 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías
Ley 1537 de 2012	"Normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda"
Ley 1551 de 2012	"Normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1753 de 2015	"Plan nacional de desarrollo – todos por un nuevo país"
Ley 1955 de 2018	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Ley 1962 de 2019	Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial
Decretos relacionados con la Ley 9 de 1989 y Ley 388 de 1997	- Decreto 1052 de 1998 Licencias de construcción y sanciones urbanísticas. - Decreto 1420 de 1998 - Decreto 1504 de 1998 Reglamenta el espacio publico - Decreto 1507 de 1998 Reglamenta planes parciales y actuaciones urbanísticas. - Decreto 1599 de 1998 Reglamenta la plusvalía. - Decreto 2111 de 1997 Licencias de construcción, urbanismo, curaduría y sanciones.
Decretos relacionados de la Ley 99 de 1993	- Decreto 2811 de 1974 Código nacional de recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente. - Decreto 1865 de 1994 regulan los planes regionales ambientales de las corporaciones autónomas regionales. - Decreto 1200 de 2004 Instrumentos de planificación ambiental.
Decretos relacionados con la Ley 160 de 1994	- Decreto 2663 de 1994 - Decreto 2664 de 1994.

Resoluciones relacionadas con la Ley 1122 de 2007	Resolución 0425 de 2008 Elaboración, ejecución, seguimiento evaluación y control del plan de salud territorial.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización
Decreto 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título
Decreto 1865 de 1994	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia
Decreto 1957 de 2007	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión
Decreto 111 de 1996	"Estatuto Orgánico del Presupuesto"
Decreto 519 de 2003	"Por el cual se suprimen, se transforman y se crean unas Consejerías y Programas Presidenciales"
Conpes 3582 de 2009	Política Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación
Declaración Universal de los Derechos Humanos	"Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948"
Acuerdos Municipales	EOT, Políticas Públicas, Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO 85: Incorporación de Políticas Públicas. Formaran parte integral de este **Plan de Desarrollo Municipal San Pedro "Progresa" para el Periodo 2020 – 2023,** todas las políticas públicas que se formulen o se ajusten, con cada uno de sus objetivos, Estratégias, metas, programas, proyectos y demás elementos que las componen, para que sean implementadas durante la vigencia que en ellas se acuerden.

ARTÍCULO 86: Incorporación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana PISC. Formará parte integral de este **Plan de Desarrollo Municipal San Pedro "Progresa" para el Periodo 2020 – 2023,** El Plan Integral de Seguridad Ciudadana PISC, una vez sea elaborado por la Administración Municipal y aprobado por el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio, dentro de los términos y plazos legales, con cada uno de sus objetivos, Estratégias, metas, programas, proyectos y demás elementos que las componen.

Artículo 87: Incorporación del Plan Territorial de Salud. Forma parte integral de este **Plan de Desarrollo Municipal San Pedro "Progresa" para el Periodo 2020 – 2023,** El Plan Territorial de Salud, con cada uno de sus objetivos, Estratégias, metas, programas, proyectos y demás elementos que las componen.

ARTÍCULO 88: Incorporación de las matrices programáticas. Forma parte integral de este **Plan de Desarrollo Municipal San Pedro "Progresa" para el Periodo 2020 – 2023,** las matrices de priorización de objetivos y definición de Estratégias con toda la estructura que se armonizará con el KIT Territorial del DNP y que de igual manera están construidas en conformidad con la estructura del presente Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 89: Armonización Con Los Presupuestos. Una vez sancionado y publicado el presente Acuerdo, se deberán hacer los ajustes necesarios para armonizar el presupuesto con el Plan Financiero para las vigencias desde el año 2020 al 2023. Este presupuesto deberá reflejar las prioridades contempladas en el Plan Plurianual de Inversiones, por tanto, deberá expresar y traducir en apropiaciones las líneas estratégicas, programas, subprogramas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo, de la misma forma se deberá armonizar el POAI de la vigencia 2020 con los planteamientos que el **Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "San Pedro Progresa"** ha incorporado en cada sector.

PARAGRAFO 1: Incorporación del Plan Financiero. Forma parte integral de este **Plan de Desarrollo Municipal "San Pedro Progresa" para el Periodo 2020 – 2023,** el diagnóstico y el Plan Financiero con cada uno de sus anexos y complementos.

PARAGRAFO 2: Informe General Sobre Los Ajustes Presupuestales. El Señor Alcalde informará a través del Secretario de Hacienda al Honorable Concejo Municipal sobre todos los ajustes que se desprendan del presente Artículo en las sesiones ordinarias de cada periodo.

ARTÍCULO 90: Instrumentos De Planificación. Con base en las metas de inversión para el sector público establecida en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal, la Secretaría de Planeación en coordinación con la Secretaría de Hacienda, elaborará el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI a más tardar el primero de agosto de cada

año. Dicho plan será ajustado de conformidad con el comportamiento de los ingresos presupuestados en el Plan Financiero.

Cada Secretaría teniendo en cuenta el Plan Indicativo para cada vigencia y con el apoyo de la Secretaría de Planeación elaborará su correspondiente Plan de Acción, el cual será sometido a la aprobación del Consejo de Gobierno.

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen, la Administración local ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales. El Plan de Desarrollo Municipal estará sujeto a las disposiciones legales vigentes para su seguimiento.

Si los ingresos legalmente autorizados en este Acuerdo no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, en cualquier tiempo durante la vigencia del mismo, el Alcalde por conducto de la Secretaría de Hacienda mediante proyecto de acuerdo, propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar los gastos contemplados. Si no se consiguieren los recursos contemplados en dicho proyecto de acuerdo, se harán los ajustes al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones y se reducirán los gastos hasta por el monto desfinanciado.

El **Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "San Pedro Progresa"** sigue las políticas y directrices establecidas dentro del **Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"** a fin de lograr

coherencia y armonización en el cumplimiento de los objetivos, metas y apuestas locales y Nacionales. Si durante la vigencia del Plan, se llevan a cabo modificaciones al Plan Departamental y Nacional, el Alcalde podrá presentar al Concejo los ajustes al Plan de Desarrollo Municipal a nivel de la parte estratégica, como del Plan Plurianual de inversiones, para hacerlo consistente y coherente.

ARTÍCULO 91: Seguimiento Al Plan De Desarrollo Municipal. La Secretaría de Planeación realizará el respectivo seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo, para ello deberá implementar un sistema evaluativo que involucre tanto la ejecución del gasto, como la medición del impacto social que tendrán el desarrollo de las estrategias, programas, subprogramas, proyectos y apuestas Regionales contenidos en el Plan; el sistema evaluativo deberá involucrar indicadores de gestión y logro social.

Así mismo, para garantizar una gestión pública eficiente y transparente, el Alcalde presentará un informe de Gestión al Concejo Municipal y a los Sampedreños anualmente, al inicio de cada periodo de sesiones ordinarias, de igual manera el Consejo Territorial de Planeación y la constitución de una Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo garantizarán el control social a la gestión pública.

El seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal posibilita al gobierno Municipal y a la ciudadanía en general verificar el cumplimiento de las propuestas programáticas expuestas en el programa de gobierno, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 131 de 1994.

El seguimiento al Plan de Desarrollo será articulado con base en la estrategia FUT y SINERGIA TERRITORIAL de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas (DEPP) del DNP en el marco del Artículo 343 de la Constitución Política Nacional. El seguimiento se efectuará a través de la Secretaría de Planeación la cual deberá establecer los roles a nivel interno y externo que posibilite que los tableros de control sean una herramienta útil para el proceso de rendición de cuentas y toma de decisiones de retroalimentación y mejora de los procesos. La labor de seguimiento se realizará en periodos no mayores a tres (3) meses y deberá servir de base para los procesos de participación comunitaria, veedurías ciudadanas, rendición de cuentas y proceso de seguimiento interno para la detención de alertas.

Para lograr esto, el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal hace énfasis en la identificación de la cadena de valor de los programas estratégicos que integran el Plan de Desarrollo Municipal, la cual se articula con las diferentes acciones del gobierno Departamental y Nacional para alcanzar los objetivos de política definidos.

Este seguimiento, se realizará a través de indicadores de gestión, producto y resultado, con metas debidamente identificadas y concertadas con las diferentes dependencias y entes descentralizados que integran la Administración Municipal en pleno, las cuales se discriminarán a través de los tableros de control, plan indicativo y planes de acción de forma anualizada para cada uno de los años del periodo de gobierno, por dependencia, ciclo de vida y población (Víctimas del Conflicto Armado, primera infancia, género, adulto mayor, discapacitados, LGBTI, jóvenes,

entre otros grupos poblacionales) según la naturaleza misma de cada indicador y el programa respectivo.

Con lo anterior el seguimiento y la evaluación del **Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "San Pedro Progresa",** analizan el progreso de las políticas públicas a nivel Municipal y aporte en el cumplimiento de las metas de carácter Departamental y Nacional en términos de la provisión de bienes y servicios. Así mismo, analiza en forma integral la oferta de bienes y servicios institucionales, los efectos e impactos a corto plazo sobre la población. Adicionalmente, el seguimiento al Plan de Desarrollo se realiza en articulación con las metas de mediano y largo plazo consideradas en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Visión 2030, y políticas de carácter diferencial y de enfoque de derechos como son, la Atención Integral a la Primera Infancia y Atención Inmediata y de calidad a la población Víctima del Conflicto Armado y Adulto Mayor.

ARTÍCULO 92: Veedurías Ciudadanas. En cumplimiento de la **Ley 850 de 2003** la Administración Municipal brindará todos los espacios y garantías a las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de representación que les permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 93: Rendición De Cuentas. Dando cumplimiento a las normas establecidas por el Gobierno Nacional y Departamental, la Administración Municipal, realizará la rendición de cuentas a los organismos de control y comunidad, correspondiente a las vigencias y de acuerdo a los calendarios establecidos para tal fin.

ARTÍCULO 94: Ejecución y Autorizaciones del Plan de Desarrollo. Para la ejecución del presente Plan de Desarrollo se faculta al señor Alcalde municipal de San Pedro – Valle del Cauca, para que ejecute mediante contratación, los programas que se incorporan en el presente plan, teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993, La Ley 1176 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, al igual la Ley 1508 de 2012 y normas determinantes de las Asociaciones Público Privadas (APP).

Estos ajustes y autorizaciones quedan definidas así:

1. En razón de la autonomía que tiene el Municipio de San Pedro – Valle del Cauca, en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que le han atribuido en la constitución y la Ley, corresponde al Alcalde, como jefe de la administración local, asignar cualquier clase de recursos nuevos por concepto de créditos, contracréditos o adiciones presupuéstales a los programas y proyectos incorporados en el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "San Pedro Progresa" realizando el cambio a un programa específico el término de ejecución de mediano plazo a corto plazo.

2. De conformidad con el Artículo 110 del Decreto 111/1996, el Alcalde, tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre municipio y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la

Ley. Estas competencias están en cabeza del Alcalde para la Administración Central y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las demás disposiciones legales vigentes.

El Alcalde Municipal, en consecuencia, está autorizado para gestionar, licitar, adjudicar y/o celebrar y protocolizar conforme a las normas legales vigentes, todo tipo de contratos o convenios necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo, del Presupuesto Municipal, y en general, para perfeccionar todos aquellos actos que demande la buena marcha del Municipio, de sus órganos y dependencias y dirigir su acción administrativa.

3. Autorizase al Alcalde Municipal a celebrar los actos contractuales necesarios para ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y las demás normas concordantes y reglamentarias, incluyendo adicionalmente la aplicación de figuras tales como convenios interadministrativos, convenios de asociación, contratos de interés público, entre otros.

4. Autorizase al Alcalde Municipal a gestionar la celebración de Convenios o Contratos Plan establecidos en el artículo 8 de la Ley 1450 y la Ley 1454 de 2011 y su implementación estará supeditada a la reglamentación que el Gobierno Nacional defina.

5. Autorizase al Alcalde Municipal para gestionar alianzas público - privadas teniendo como base lo estipulado en la Ley 1508 de 2012.

6. Autorizase al Alcalde Municipal para celebrar todos los actos administrativos, jurídicos y financieros tendientes a desarrollar los proyectos incorporados en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "San Pedro Progresa" dando cumplimiento a los requisitos de ley y los previstos en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios vigentes y demás disposiciones de complementarias.

7. Fíjense cupos para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias (VIFOR) durante la vigencia del 2021, las cuales serán previamente aprobadas por el Comité de Política Fiscal Municipal (COMFIS), para gastos ordinarios (Funcionamiento y Gastos de OPERACIÓN) y proyectos consignados en el Plan de Desarrollo, siempre que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no exceda la capacidad de endeudamiento del Municipio. La asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras requiere que su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cumpla que:

7.1. Monto Máximo. El monto máximo de vigencias futuras ordinarias, el plazo y las condiciones de las mismas deben cumplir con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio. Las obligaciones asumidas por esta modalidad y sus costos futuros no pueden exceder la capacidad de endeudamiento del Municipio.

7.2. Apropiación Mínima. Como mínimo, los proyectos de las vigencias futuras ordinarias deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que se autorizan.

7.3. Concepto Previo. Si se trata de proyectos de inversión deberán contar con el concepto previo y favorable de la Secretaria de Planeación Municipal.

7.4. Plazo Máximo. La autorización por parte del Comité de Política Fiscal Municipal (COMFIS) para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias no podrá superar el respectivo período de gobierno.

7.5. Plan de Desarrollo. Los proyectos que se vayan a desarrollar adquiriendo obligaciones que afecten el presupuesto de gastos de vigencias futuras ordinarias, deben estar consignados en el Plan de Desarrollo del período en el cual se va a ejecutar dicho proyecto.

7.6. Ejecución. Puede ejecutarse por este mecanismo cualquier proyecto u obra consignado en el Plan de Desarrollo Municipal.

7.7. Excepción. Se exceptúan del plazo máximo, los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

7.8. Proyectos de Importancia Estratégica. Los Proyectos de importancia estratégica deberán ser calificados como tales en el Plan Municipal de Desarrollo, y por tanto se presentará dicha modificación del Plan, mediante Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal.

7.9. Prohibición. Queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura ordinaria, en el último año de gobierno del Alcalde, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

7.10. Oportunidad. De conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003, los certificados de autorización de vigencias futuras no podrán ser autorizadas después del cierre del proyecto de presupuesto de cada año, con el fin de garantizar que, en el proyecto de presupuesto del año siguiente, se incluyan las apropiaciones correspondientes a las vigencias futuras aprobadas y autorizadas. La Secretaria de Hacienda anualmente establecerá esta fecha de cierre. Se exceptúan aquellos casos de gastos y proyectos ya incluidos en el Proyecto Acuerdo de Presupuesto debidamente presentado al Concejo Municipal para vigencia siguiente.

PARÁGRAFO 1. Procedimiento Y Control De Las Vigencias Futuras. Anualmente al cierre de la vigencia fiscal no pueden existir saldos de compromisos por ejecutar y todo saldo de contrato por ejecutar tiene que estar soportado en la correspondiente autorización de vigencias futuras. Si al momento del cierre presupuestal, resultare que existen compromisos con saldos no ejecutados ni autorización de vigencias futuras, esta situación

debe sustentarse y justificarse debidamente mediante Acta suscrita con el contratista, el supervisor o interventor del contrato y del respectivo secretario de Despacho, donde se demuestre la causa mayor, caso fortuito, fundamentaciones técnicas, sociales o sobrevinientes, sustentación legal y demás que respalde el hecho de no haber obtenido la autorización de la vigencia futura. Esta acta deberá elaborarse y suscribirse a más tardar el 31 de diciembre de cada año. De esta acta se enviará copia a la Secretaria de Hacienda para los efectos de la rendición fiscal del presupuesto, y a la Asesoría Jurídica para que defina o resuelva sobre el particular, bien sea por conciliación prejudicial o cualquier otra modalidad permitida por la ley, una vez se cumpla el compromiso y se obtenga la apropiación y disponibilidad presupuestal que sea del caso.

Este procedimiento no aplica para las cuentas por pagar debidamente tramitadas y que no alcancen ser pagadas por la Tesorería Municipal al 31 de diciembre de cada año. Estas cuentas por pagar debidamente tramitadas y registradas presupuestalmente, para todos los efectos se consideran gastos ejecutados dentro de la vigencia.

PARÁGRAFO 2. Caducidad Cupos Anuales. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003. Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados ante el COMFIS, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

PARAGRAFO 3: El presente Artículo se atendrá a lo dispuesto por los Acuerdos de reglamentación de la contratación aprobados y que en adelante se adopten por parte del Honorable Concejo Municipal, en concordancia con la Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 95: VIGENCIA Y DEROGATORIAS

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado En San Pedro, A Los **Quince (15)** Días Del Mes De **Julio** Del Año **Dos Mil Veinte (2020).**

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

JAVIER VELASCO PEDROZA	**JONATTAN A. HERRERA TASCÓN**
Presidente	Secretario General

Bibliografía

1. Supuestos macroeconómicos del DNP recomendados para el diligenciamiento de la ficha criterios para la proyección del Sistema General de Participaciones, tomando como base el resumen comparativo de criterios y variables del SGP según Sistema de Información y consulta de distribuciones de recursos territoriales - SICODIS.

2. Proyecciones Sistema General de Regalías 2020-2023 según SICODIS.

3. KIT Territorial

4. Inflación en Colombia durante el año 2019 del 3,8% según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE

5. Recomendación para la proyección y estimación de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP del Departamento Nacional de Planeación – DNP instructivo de Julio 23 de 2019.

6. Sistema de Información del Formulario Único Territorial – SISFUT

7. Sistema de información para la evaluación de la eficacia - SIEE

8. Marco fiscal de mediano plazo – MFMP

9. Documentos de distribución recursos del SGP

10. Documento técnico de proyecciones de ingresos Sistema General de Regalías 2020 – 2023 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

11. Socialización y discusión técnica con la secretaria de hacienda y el jefe de presupuesto del municipio de San Pedro, de las cifras reportadas en este diagnóstico financiero.

12. Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos aportados y certificados por la Secretaría de Hacienda del municipio de San

Pedro vigencia 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

13. Datos del crédito de la deuda pública aportados por la Secretaría de Hacienda del municipio

14. Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994.

15. Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

16. Informes del Jefe de Presupuesto del municipio de San Pedro.

17. Departamento Nacional de Planeación

18. TerriData

19. Datos propios que reposan en las dependencias de la Alcaldía

20. Informe de gestión 2019.